



CHILQUINTA
energía



Carta Presidente del Directorio

Estimados accionistas, clientes y colaboradores:

En representación del Directorio de Chilquinta Energía S.A., me dirijo a ustedes para presentar la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad, correspondiente al ejercicio que culminó el 31 de diciembre de 2024, junto con los principales hitos que marcaron a nuestras empresas durante el año recién pasado.

Para comenzar, con orgullo informamos que Chilquinta Distribución S.A. logró el N°1 en el ranking que anualmente realiza la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) como Mejor Empresa en Calidad de Servicio, segmento sobre 120 mil clientes, reconocimiento que recibimos por décimo tercera vez y nos motiva a seguir alcanzando estándares de excelencia para mejorar día a día el servicio que prestamos a la comunidad.

Este año fue especialmente desafiante para la gestión de Chilquinta Distribución S.A., por el reto que significó responder de manera oportuna y efectiva a los requerimientos que surgieron a propósito del incendio de febrero de 2024, catástrofe considerada como uno de los desastres más grandes de nuestro país en los últimos 30 años y que requirió de nuestros mayores esfuerzos para reponer la infraestructura eléctrica dañada en el menor tiempo posible, de manera que las familias pudiesen comenzar a reconstruir sus viviendas. Gracias al trabajo coordinado con autoridades y otros organismos implicados, logramos sortear con éxito esta lamentable situación.

Siguiendo esta misma línea, es importante destacar el evento meteorológico que impactó nuestra región y otras del país en agosto del año pasado. Ante esta situación, tuvimos que fortalecer nuestros equipos en terreno para restablecer el servicio lo más rápido posible, considerando las difíciles condiciones climáticas. Como resultado de esta contingencia, participamos en el Proceso de Compensación Voluntario (PVC) coordinado por el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), el cual se encuentra en su fase final al momento de cerrar esta memoria.

Por otra parte, Chilquinta Transmisión S.A., logró la incorporación a su sistema importantes proyectos para el Grupo, logrando extender su operación a distintas regiones del país. Además, fue reconocida con el Sello PRO de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), por las iniciativas en sostenibilidad y prácticas corporativas, donde se destacan aspectos relevantes como la transparencia, seguridad laboral y desarrollo sostenible implementado en nuestra gestión.

A su vez Transquinta S.A., el 21 de junio energizó la Subestación Agua Amarga, ubicada en la Región de Atacama, contribuyendo de esta forma a la descarbonización de la matriz energética del país, al evacuar energías renovables hacia el Sistema Eléctrico Nacional.

En tanto, Compañía Transmisora del Norte Grande S.A. (CTNG), durante el mes de octubre puso en servicio el proyecto “Los Poetas”, cuya infraestructura beneficia a cerca de 70 mil clientes, mejorando la confiabilidad del suministro eléctrico de los habitantes del Litoral Central de la Región de Valparaíso.

Respecto de Eletrans el hito más importante a destacar es la entrada en operación de la “Ampliación en Subestación Nueva Pichirropulli 220kV (IM)” el pasado 12 de noviembre, obra que fue encomendada mediante el Decreto Exento N°185 de 2021. Ese mismo día, se le asignó el proyecto “Nuevo Patio 500 kV en S/E Nueva Pichirropulli (IM)”, el cual se encuentra en etapa de preparación de la ingeniería conceptual y especificaciones técnicas.

Por su parte, Eletrans II continuó con el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto “Nueva Línea 1x220kV Alto Melipilla – Rapel y Nueva Línea 2x220 kV Lo Aguirre – Alto Melipilla, con un circuito tendido”, que entró en operación el 30 de julio de 2022.

Otro aspecto relevante del periodo fue la entrada en operación definitiva de la “Nueva Línea Nueva Maitencillo – Punta Colorada – Nueva Pan de Azúcar 2x220 kV, 2x500 MVA” de Eletrans III S.A., proyecto que fortalece el Sistema de Transmisión Nacional del país, en cumplimiento al Plan de Expansión establecido por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) mediante el Decreto Exento N°373 del 16 de mayo de 2016.

En cuanto a Litoral Transmisión, tras un prolongado período de detención, el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) accedió a rellicitar la extensión de la Línea 1x66 kV Las Piñatas – San Jerónimo. No obstante, el proceso quedó desierto en 2024, por lo que se llevará a cabo una nueva licitación en julio de 2025, con el objetivo de adjudicar un contratista en modalidad EPC.

Con relación a filiales centro y sur, tanto Luzparral S.A. y Luzlinares S.A., como Energía de Casablanca S.A. y Compañía Eléctrica del Litoral S.A., finalizaron el desarrollo de infraestructura avanzada de medición, cumpliendo anticipadamente con los estándares establecidos en la Normativa Técnica de Distribución, lo que nos permite avanzar hacia una gestión energética más eficiente y sostenible.

Como Chilquinta Energía S.A. estamos comprometidos en garantizar un entorno laboral seguro, fomentando prácticas y protocolos que resguarden la integridad de nuestros trabajadores y personal contratista. Estamos convencidos que nuestra cultura de seguridad no solo protege a nuestros equipos de trabajo, sino que también contribuye significativamente a la excelencia operativa y el desarrollo sostenible de nuestras operaciones.

Queremos reiterar nuestro profundo agradecimiento a todos los colaboradores y colaboradoras, cuyo compromiso y esfuerzo han sido clave para alcanzar nuestros objetivos y fortalecer el desarrollo integral de



Chilquinta Energía S.A.. Asimismo, extendemos nuestro reconocimiento al accionista, cuyo respaldo ha sido fundamental para dar continuidad a nuestro aporte a la región y al país.

Atte.

Yumeng Zhao
Presidente del Directorio
Chilquinta Energía S.A.

Índice

Carta del Presidente del Directorio

1. EMPRESA: Chilquinta Energía S.A.

- 1.1 Perfil de la organización
- 1.2 Identificación histórica de la entidad
- 1.3 Propiedad

2. GOBERNANZA: Gobierno Corporativo

- 2.1 Marco de gobernanza
- 2.2 Directorio
- 2.3 Comités de directores
- 2.4 Ejecutivos principales
- 2.5 Adherencia a códigos nacionales e internacionales

3. RIESGOS Y ESTRATEGIA: Gestión de la Empresa

- 3.1 Gestión de riesgos
- 3.2 Relación con grupos de interés
- 3.3 Relación con accionistas
- 3.4 Estrategia
- 3.5 Planes de inversión

4. PERSONAS: Capital humano

- 4.1 Dotación de personal
- 4.2 Formalidad laboral
- 4.3 Equidad en el trabajo

4.4 Desarrollo de las personas

4.5 Subcontratación

5. NEGOCIO: Una mirada a Chilquinta Energía S.A.

- 5.1 Sector industrial
- 5.2 Negocios
- 5.3 Grupos de interés
- 5.4 Propiedades e instalaciones
- 5.5 Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades
- 5.6 Gestión de proveedores

6. CUMPLIMIENTO: Contexto normativo

- 6.1 Cumplimiento legal
- 6.2 Temáticas SASB
- 6.3 Hechos esenciales
- 6.4 Comentarios de los accionistas
- 6.5 Declaración de responsabilidad
- 6.6 Tabla de indicadores

7. ESTADOS FINANCIEROS



1.EMPRESA: Chilquinta Energía S.A.

1.1 Perfil de la organización

1.2 Identificación histórica de la entidad

1.3 Propiedad

Chilquinta Energía S.A. es responsable de la administración e inversiones de las filiales de transmisión y distribución de energía eléctrica del Grupo de Empresas Chilquinta.

Durante 2024, la Compañía se esforzó en cumplir su misión de gestionar los aspectos económicos y de control financiero de las Empresas asociadas, además de responder a las necesidades de sus diversos grupos de interés.

La Empresa trabaja para asegurar la sostenibilidad del negocio eléctrico, enfrentando los desafíos que plantean los cambios en la matriz energética nacional y la necesidad de infraestructura para el suministro nacional.

● 1.1 Perfil de la organización

NCG 461 2.1

Chilquinta Energía S.A. es una de las compañías del sector eléctrico de mayor relevancia y trayectoria en el país. A través de sus filiales, proporciona suministro eléctrico a clientes en varias comunas, principalmente en amplias zonas del país, además de ser responsable de administrar y gestionar las inversiones referidas a los negocios de transmisión, construcción, operación y mantenimiento de la red de distribución eléctrica en diferentes regiones de Chile como Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O' Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Los Ríos y Región Metropolitana, a través de sus filiales; con el fin de asegurar el suministro de electricidad en hogares, empresas e instituciones.

Su función principal es que los planes de desarrollo de las empresas de la Compañía avancen de manera eficiente y sostenible. Además, en su rol de búsqueda de nuevas inversiones, también se involucra en proyectos de energías renovables y mejoras en la eficiencia energética.

En su historia, formó parte de diferentes grupos empresariales, lo que refleja la evolución del sector energético chileno y las tendencias globales en la industria de la energía.

Misión

Proporcionar energía y servicios confiables para los grupos de interés y la sociedad.

Visión

Ser la Empresa de servicios energéticos líder, a nivel nacional, con una actuación destacada y con un rol trascendente en el desarrollo de la sociedad.

Valores

Una Compañía orientada a la excelencia, los clientes, la seguridad y las personas, siendo una organización en constante mejora.

● 1.2 Información histórica

NCG 461 2.2

La energía que mueve el desarrollo de Chile

2021

La actual Chilquinta Energía S.A. surge de la división societaria de la anterior Chilquinta Energía S.A., conforme a lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2021, en cumplimiento con la Ley N°21.194, que establece que las empresas concesionarias de servicios públicos de distribución eléctrica deben dedicarse exclusivamente a la distribución de energía eléctrica. Esto implica que la anterior entidad se divide en cinco sociedades: Chilquinta Transmisión S.A., Chilquinta Servicios S.A., Chilquinta Distribución S.A. (continuadora de la sociedad), Enerquinta S.A. y Chilquinta Energía S.A., todas propiedades de Inversiones State Grid International Ltda.

2022

El control de estas empresas lo comienza a ejercer State Grid International Development Limited, que a su vez es controlada por State Grid Corporation of China, una corporación reconocida a nivel mundial en servicios de energía con sede en Beijing. Esta corporación tiene experiencia en la construcción y operación de redes de transmisión y distribución eléctrica, abarcando la mayor parte del territorio de China.

En esta nueva fase, Chilquinta Energía S.A. asume a su vez el control de las sociedades transmisoras: Chilquinta Transmisión S.A. (controladora de CTNG S.A.), Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A., así como las sociedades Luzlinares S.A., Luzparral S.A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Energía de Casablanca S.A.

2023

Se realiza un aumento de capital social a través de la emisión de 1.985.967 acciones suscritas por la compañía Inversiones State Grid International Limitada, la cual procede a su pago a través de la cesión en dominio a Chilquinta Energía S.A. de la totalidad de las acciones de las que este era titular en las siguientes empresas: Chilquinta Distribución, Chilquinta Transmisión y Enerquinta.

2024

Las Compañías de State Grid Chile Investment SpA y State Grid Chile Holding SpA, suscribieron un contrato de compraventa de acciones, mediante el cual se acordó que la primera vendería a la segunda la única acción que tiene en la Sociedad de Chilquinta Energía S.A. Como consecuencia de la propiedad de la Sociedad, se renovó, y State Grid Chile Investment SpA y State Grid Holding SpA son los nuevos accionistas de la empresa.

● 1.3 Propiedad

NCG 461 2.3.1

Al 31 de diciembre de 2024, Chilquinta Energía S.A. cuenta con dos accionistas, siendo State Grid Chile Investment SpA quien controla en forma directa a la entidad. El capital total de la Sociedad está conformado por 6.051.561 acciones, todas sin valor nominal y perteneciente a una única serie, completamente suscritas y abonadas.

Nómina de accionistas Chilquinta Energía S.A			
	RUT	Nº de acciones	Porcentaje de la propiedad
State Grid Chile Investment SpA	77.128.163-K	6.051.560	99,99998%
State Grid Chile Holding SpA	77.125.502-7	1	0,00002%
Total		6.051.561	100%

Cambios importantes en la propiedad de control

NCG 461 2.3.2

State Grid Chile Holding SpA dejó de ser socio de Inversiones State Grid International Limitada, pasando State Grid Chile Investment SpA a ser dueño de la totalidad de los derechos sociales de la Compañía, produciéndose así de pleno derecho su disolución. De esta manera, State Grid Chile Investment SpA pasó a suceder a Inversiones State Grid International Limitada en todos sus derechos, obligaciones, activos y pasivos, encontrándose dentro de estos las acciones que la Compañía tenía en Chilquinta Energía S.A.

Identificación de socios o accionistas mayoritarios

NCG 461 2.3.3

El accionista mayoritario es State Grid Chile Investment SpA con 6.051.560 acciones que representan el 99,99998%.

Descripción de la serie de acciones

NCG 461 2.3.4.i

Al ser una Sociedad Anónima Cerrada, Chilquinta Energía S.A no presentó transacciones en la Bolsa de Valores durante el período 2024. La Empresa no está inscrita en el Registro de Valores, destacando su naturaleza privada y su operación enfocada en la eficiencia y sostenibilidad de la provisión de energía eléctrica.

Política de dividendos

NCG 461 2.3.4.ii

El dividendo definitivo, tanto en su procedencia como en su monto, lo fija la Junta Ordinaria de Accionistas y es propuesto por el Directorio. Este podrá repartir dividendos considerando las utilidades líquidas del ejercicio, la situación económico-financiera de la Compañía y sus proyecciones e inversiones, de acuerdo con

lo que las leyes y reglamentos establezcan. Asimismo, dentro de sus facultades legales podrá otorgar dividendos provisorios y/o eventuales, si procede.

El Directorio posee la autoridad para emitir dividendos provisionales o extraordinarios cuando lo considere adecuado. Esto significa que pueden decidir sobre la distribución de beneficios antes de la aprobación final en la Junta Ordinaria de Accionistas, siempre y cuando estas decisiones estén alineadas con los intereses de la Compañía y cumplan con los requisitos legales. Este enfoque permite a la Empresa mantener una flexibilidad en su política de dividendos, adaptándose a las condiciones cambiantes del mercado, así como a las necesidades financieras internas, garantizando al mismo tiempo que las decisiones tomadas favorezcan la estabilidad económica y los intereses de los accionistas.

La Compañía no efectuó pagos de dividendos durante 2024, habiéndose acordado en la Junta de Accionistas destinar la totalidad de las ganancias susceptibles de ser distribuidas a un fondo de reserva que podrá, en cualquier momento, ser capitalizado o destinado al pago de eventuales dividendos en ejercicios futuros

Información estadística

NCG 461 2.3.4.iii.a, 2.3.4.iii.b, 2.3.4.iii.c

Chilquinta Energía S.A. no realizó pago de dividendos durante el período informado, por lo tanto no corresponde la entrega de información estadística.

Otros valores

NCG 461 2.3.5

La Compañía no emitió otros valores durante el período informado.



2. GOBERNANZA: Gobierno Corporativo

2.1 Marco de gobernanza

2.2 Directorio

2.3 Comités de directores

2.4 Ejecutivos principales

2.5 Adherencia a códigos nacionales e
internacionales

Bajo su modelo de gobernanza, la administración de Chilquinta Energía S.A. asegura una operación ética y transparente, de modo de propiciar el cumplimiento de sus metas estratégicas.

Durante 2024, este ámbito de gestión se reforzó a través de la revisión de directrices internas, la consolidación de los sistemas de supervisión y la incorporación de un canal de denuncias corporativo.

Estas acciones buscan garantizar un estricto apego a las normativas, preservar el liderazgo dentro del sector energético y promover una perspectiva integral de la sostenibilidad que involucre a accionistas, empleados, clientes y comunidades.

●2.1 Marco de gobernanza

NCG 461 3.1.i

La gobernanza de Chilquinta Energía S. A. se encuentra regulada por el marco establecido en la Ley N.º 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Esta normativa otorga a su Directorio la responsabilidad de administrar la empresa y ejercer su representación tanto judicial como extrajudicial, de modo que es el principal órgano de gobierno corporativo con las facultades y deberes que la ley le otorga.

Entre las responsabilidades fundamentales del Directorio de esta Compañía se encuentran:

- Conducir los negocios de cada empresa y asegurar su crecimiento a largo plazo.
- Promover una cultura arraigada en los valores y principios corporativos.
- Establecer métodos de seguimiento y evaluación para garantizar la eficacia de las acciones emprendidas.
- Anticipar y gestionar conflictos de interés de manera transparente y ética.
- Dirigir los negocios en consonancia con principios de integridad y los valores fundamentales de la organización.

Enfoque de sostenibilidad estratégico

NCG 461 3.1.ii

Chilquinta Energía S.A. no dispone de un enfoque de sostenibilidad plenamente integrado de manera transversal en su Estrategia Corporativa y de Negocio; no obstante, en su gestión aplica los más altos estándares de confiabilidad, sostenibilidad y calidad de servicio. Así administra de manera eficaz sus activos para alcanzar un rendimiento óptimo y contribuir al desarrollo del sector, promoviendo el bienestar de la comunidad.

En este sentido, la Compañía desarrolla iniciativas centradas en aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), las cuales se alinean con sus objetivos estratégicos.

Detección y prevención de conflictos de interés

NCG 461 3.1.iii

La ética y la transparencia en los negocios son principios esenciales para Chilquinta Energía S. A., y guían el proceder de sus equipos de trabajo.

Para asegurar estos valores, la Compañía cuenta con normativas específicas aplicables a todo el Grupo Chilquinta. Entre ellas, sobresale la Política de Conflictos de Interés, cuyo propósito es evitar que intereses individuales influyan en la neutralidad de la toma de decisiones empresariales, además de fomentar un

comportamiento íntegro y responsable. La Política proporciona un marco de referencia basado exclusivamente en los intereses de la Sociedad y sus accionistas. De este modo, se respetan las disposiciones legales y regulatorias, así como se mantiene una conducta acorde con las políticas y la cultura empresarial de la Compañía.

Escenarios de posibles conflictos de interés	
Parentesco directo	Si un familiar directo de un trabajador de Chilquinta Energía S.A. trabaja, participa o tiene algún tipo de interés económico en la Empresa, sus clientes, proveedores, competidores o en instituciones gubernamentales, municipales o afines, se debe informar a su supervisor o jefe directo.
Directorio	En el caso de que un integrante de los equipos de trabajo aspire a formar parte del directorio de otras organizaciones, ya sean públicas o privadas y ajenas al Grupo Empresas Chilquinta, se debe evaluar si su participación genera algún conflicto de interés.
Participación en otras empresas	En situaciones en que una persona de la organización intente, de manera directa o indirecta, integrarse a otras sociedades o participar en actividades, remuneradas o no, fuera del Grupo Empresas Chilquinta, se debe analizar si dicha participación genera un conflicto de interés.
Relaciones con proveedores, contratistas, consultores o agentes	Cualquier beneficio ofrecido por un proveedor, contratista, consultor o agente a un trabajador o a un familiar directo, que pueda generar un conflicto de interés, debe ser evaluado. Esto incluye, por ejemplo, invitaciones a viajes y conferencias, actividades de entretenimiento, descuentos personales o regalos.

Identificación y relación con grupos de interés

NCG 461 3.1.iv

La Empresa entiende a los grupos de interés como cualquier colectivo o individuo que tiene efecto sobre las actividades de Chilquinta Energía S. A. Para gestionar su relación, se clasifican de la siguiente manera.

- Accionistas
- Equipos de trabajo propios
- Equipos de trabajo contratistas
- Clientes
- Proveedores
- Reguladores
- Autoridades
- Comunidades
- Otras empresas
- Medios de comunicación

En el capítulo 5 de esta memoria se presenta información detallada de los grupos de interés de Chilquinta Energía S.A.

Promoción de la I+D e innovación

NCG 461 3.1.v

La Compañía busca permanentemente innovaciones que permitan mejorar procesos y hacerlos más eficientes, siempre con el objetivo de mantener y mejorar la calidad y continuidad del suministro eléctrico.

El Comité de Innovación es la instancia operativa en la que se delega su fomento y la anticipación de los nuevos desafíos de la industria. Su rol es identificar proyectos que favorecen la mejora continua y la integración de nuevas tecnologías en las operaciones de la Empresa.

Detección y reducción de las barreras a la diversidad e inclusión

NCG 461 3.1.vi

En los últimos años, y siguiendo las directrices del Grupo, Chilquinta Energía S.A. ha fortalecido su compromiso con la diversidad, equidad e inclusión, promoviendo iniciativas en sus equipos de trabajo de todos los niveles de la organización. Desde su gobierno corporativo, se impulsan acciones concretas que reflejan su convicción de construir un entorno laboral inclusivo y representativo.

La Compañía fomenta ambientes laborales libres de discriminación, en los que la multiculturalidad y la integración son valores esenciales. Este enfoque ha permitido la interacción de personas de diversas nacionalidades, lo que incluye a trabajadores chilenos, chinos, venezolanos y colombianos, entre otros. Además, Chilquinta Energía S.A. cumple con la Ley N° 21.015, que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral, y la Ley N° 21.275, que Modifica el Código del Trabajo para Exigir a las Empresas Pertinentes la Adopción de Medidas que Faciliten la Inclusión Laboral de los Trabajadores con Discapacidad. Entre sus acciones destaca el Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad que, desde hace dos años, y con el respaldo de un equipo interdisciplinario, identifica necesidades de capacitación y promueve la concientización en temas inclusivos dentro de la organización.

En el ámbito de equidad de género, la Empresa trabaja activamente en planes destinados a incorporar más mujeres en la industria eléctrica. Estas acciones incluyen iniciativas internas, como la promoción del talento femenino, y programas de capacitación dirigidos a la comunidad. Con ello, reafirma su compromiso con la igualdad de oportunidades y la diversidad en un sector tradicionalmente dominado por hombres.

Protección de la diversidad en toda la Organización

NCG 461 3.1.vii

La Compañía promueve la diversidad en sus equipos de trabajo mediante políticas inclusivas que abarcan todas las etapas del ciclo laboral, desde la atracción hasta la contratación. En la atracción de talento, se prioriza la búsqueda activa de perfiles diversos y se valoran las distintas capacidades, conocimientos y

experiencias, a través de ofertas de empleo inclusivas y la participación en ferias laborales dirigidas a personas con discapacidad, diversas en su orientación sexual y migrantes. Estas iniciativas, organizadas en colaboración con oficinas de intermediación laboral, permiten ampliar la pluralidad de candidatos y fortalecer un entorno multicultural e inclusivo.

Por su parte, el proceso de selección de nuevos ingresos se realiza de manera estandarizada e incluye entrevistas funcionales, evaluaciones psicolaborales, pruebas técnicas y entrevistas con líderes de área. Durante su desarrollo se aplican ajustes razonables orientados a eliminar barreras para personas con discapacidad y asegurar su participación equitativa. Además, el análisis del puesto de trabajo se desarrolla junto a organismos especializados, lo que permite proponer adaptaciones que faciliten la inclusión.

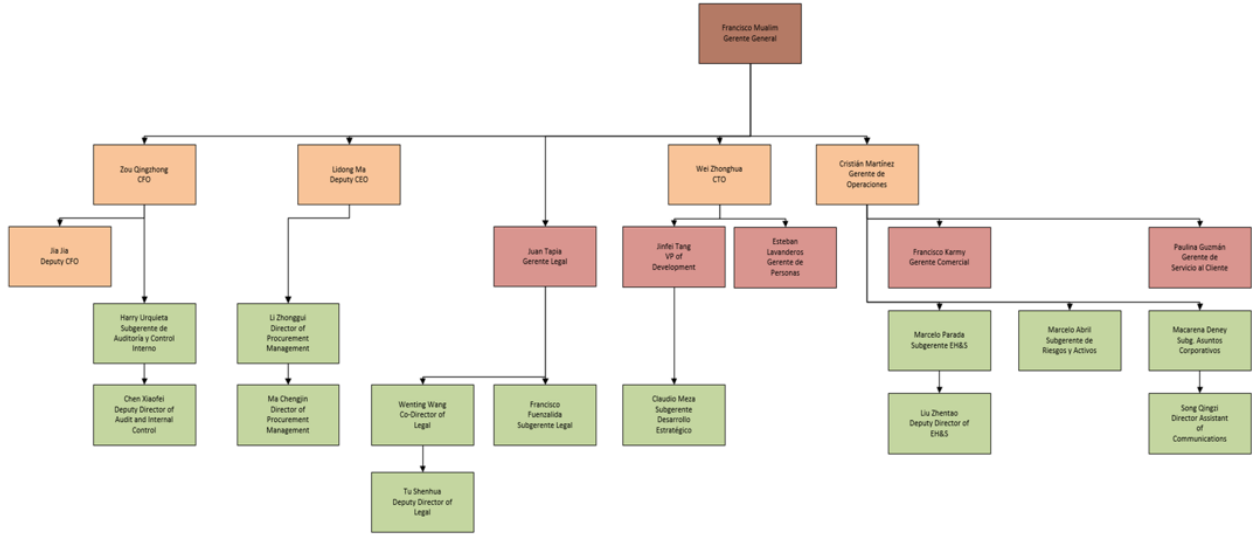
En la etapa de contratación, todas las personas comienzan su ciclo laboral con un contrato a plazo fijo de tres meses para evaluar su adaptación al cargo y se utiliza una plataforma de firma electrónica para agilizar el proceso. En el caso de personas con discapacidad, se cumple con los requisitos legales mediante la incorporación del certificado de discapacidad o pensión de invalidez, lo que asegura un proceso inclusivo y equitativo.

Organigrama

NCG 461 3.1

Chilquinta Energía S.A. sostiene acuerdos contractuales con las diversas filiales del Grupo Empresas Chilquinta para garantizar una gestión eficiente y especializada. Estos acuerdos abarcan funciones clave de gerenciamiento, incluidos servicios de administración, legales, financieros, contables y de tecnologías de la información, de modo de fortalecer la operación y alinearla a los estándares corporativos del Grupo.

De esta manera, algunos puestos de trabajo son de carácter corporativo y compartidos por las diferentes compañías, lo que permite generar sinergias administrativas y financieras en cuanto a la composición de equipos.



● 2.2 Directorio

NCG 461 3.2.i

El Directorio de Chilquinta Energía S. A. desempeña un papel fundamental en la administración global de la compañía, mediante la supervisión y el análisis de las acciones vinculadas a la gobernanza. Asimismo, se encarga de definir, promover, sancionar y monitorear la aplicación de los valores institucionales, de modo de asegurar que respalden los objetivos estratégicos de la organización.

El máximo órgano de gobierno está compuesto por cuatro hombres y una mujer, ninguno de ellos en situación de discapacidad.

Directorio de Chilquinta Energía S.A.	
Yumeng Zhao Presidente	Profesión: Licenciado en Medidores de Registro Eléctrico. Máster en Ingeniería Eléctrica y Automatización y MBA. RUT: 27.556.589-K Nacionalidad: China Fecha de última reelección: 30-04-2024 No independiente
Yu Bing Directora	Profesión: Economista Senior, Certified Public Accountant. Pasaporte: PE3102606 Nacionalidad: China Fecha de nombramiento: 27-11-2024

	No independiente
Francisco Mualim Tietz Director	Profesión: Ingeniero Civil Mecánico RUT: 6.139.056-1 Nacionalidad: Chilena Fecha de última reelección: 30-04-2024 No independiente
Lidong Ma Director	Profesión: Licenciado en informática y aplicación RUT: 27.441.366-2 Nacionalidad: China Fecha de última reelección: 30-04-2024 No independiente
Wei Zhonghua Director	Profesión: Licenciado en Gestión de la información y Sistema de Información, Máster en Gestión Financiera Pública RUT: 28.574.715-5 Nacionalidad: China Fecha de última reelección: 12-07-2024 No independiente
Qingzhong Zou Director Suplente	Profesión: Ciencia e Ingeniería de la Administración, Chartered Financial Analyst RUT: 28.431.442-5 Nacionalidad: China Fecha de última reelección: 30-04-2024 No independiente
Kedi Wang Director Suplente	Profesión: Contador Público RUT: PE 1965048 Nacionalidad: China Fecha de última reelección: 30-04-2024 No independiente
Jia Jia Director Suplente	Profesión: Licenciado en Negocios RUT: 27.462.635-6 Nacionalidad: China Fecha de última reelección: 30-04-2024 No independiente

Remuneraciones

NCG 461 3.2.ii

Los miembros del Directorio no reciben remuneración por sus labores en el máximo órgano de gobierno.

Política de contratación de asesorías

NCG 461 3.2.iii

La empresa no cuenta con una política de contratación de expertos asesores del Directorio, ni contrató asesorías en 2024.

Matriz de habilidades

NCG 461 3.2.iv

El Directorio lo componen cinco integrantes, quienes contribuyen con su experiencia y conocimientos al fortalecimiento de las capacidades del principal órgano de gobierno corporativo. Cada miembro aporta desde su área de especialización con competencias relacionadas con el sector eléctrico.

La Empresa no cuenta con una herramienta formal que registre la matriz de habilidades y experiencia del equipo directivo.

Inducción

NCG 461 3.2.v

Chilquinta Energía S.A. no posee un procedimiento formalmente establecido para la inducción de nuevos miembros del Directorio. No obstante, dispone de documentos claves como el Reglamento de Funcionamiento Interno y los Estatutos de Chilquinta Energía S. A., los cuales definen su correcto desempeño. Asimismo, todo el personal de la Compañía colabora para facilitar la integración y orientación de los nuevos integrantes.

Reuniones con unidades de gestión de riesgo

NCG 461 3.2.vi

El Gerente General participa en el Comité de Auditoría y Riesgos del Grupo de Empresas Chilquinta. De haber asuntos relevantes que tengan relación con estos aspectos, y que puedan afectar la administración de la empresa, estos son incorporados a la presentación que este hace al Directorio.

La relación con los auditores externos es llevada por el equipo de Contabilidad del Grupo. Para la aprobación de los Estados Financieros, esta área y el Gerente General los presentan al Directorio. La periodicidad de estos reportes dice relación con las fechas de aprobación de estos informes.

Información sobre asuntos ambientales y sociales

NCG 461 3.2.vii

La información sobre temas ambientales y sociales se canaliza a través del reporte del Gerente General al Directorio, sin periodicidad establecida. El monitoreo y control de estas materias, entre ellas las relacionadas con el cambio climático, es llevado adelante por el equipo ejecutivo e informadas al Directorio por el Gerente General cuando existen temas de tal envergadura que puedan afectar la continuidad operacional de la Compañía. Su monitoreo y gestión son considerados por el Directorio en la toma de decisiones estratégicas.

Visitas a terreno

NCG 461 3.2.viii

Más allá de la visita a las oficinas principales de la compañía, el Directorio no efectuó visitas coordinadas al resto de las dependencias de la empresa. Sin perjuicio de lo anterior, ciertos directores en cuanto ejecutivos del grupo, si realizaron visitas particulares a ciertas instalaciones

Evaluación de desempeño

NCG 461 3.2.ix

Chilquinta Energía S.A. no cuenta con un procedimiento de evaluación del Directorio. Solo aquellos integrantes que, a su vez, son ejecutivos de la Empresa, son sujetos de evaluación por ese cargo y no como Directores.

Áreas de perfeccionamiento

NCG 461 3.2.ix.a

Durante 2024 no se realizaron cursos de perfeccionamiento o capacitaciones al Directorio.

Barreras a la diversidad

NCG 461 3.2.ix.b

En los últimos años, y a través de su gobierno corporativo, Chilquinta Energía S.A. ha promovido el fortalecimiento de iniciativas relacionadas con la diversidad e inclusión en sus equipos de trabajo y en todos los niveles de liderazgo.

La Compañía fomenta entornos libres de discriminación que incentivan la multiculturalidad, la integración y el intercambio de ideas entre personas de distintas nacionalidades, como entre sus trabajadores chilenos, chinos, venezolanos y colombianos, entre otros. Asimismo, cumple con las leyes N.º 21.015 y N.º 21.275 sobre inclusión laboral de personas con discapacidad y desarrolla estrategias orientadas a aumentar la participación femenina en el sector eléctrico, mediante programas internos y capacitaciones dirigidas a la comunidad.

Para reconocer y valorar la diversidad de habilidades, conocimientos, experiencias, condiciones y perspectivas, se han implementado acciones para la identificación y eliminación de barreras que permitan la inclusión de personas diversas.

Asesorías independientes

NCG 461 3.2.ix.c

La Compañía no contrató asesorías independientes para definir mejoras o áreas de perfeccionamiento durante 2024.

Número de reuniones

NCG 461 3.2.x

Los Estatutos de Chilquinta Energía S. A. disponen que el máximo órgano de gobierno debe celebrar sesiones ordinarias al menos cuatro veces al año. Según lo estipulado en el Estatuto Social y el Reglamento Interno del Directorio, estas reuniones se realizan en la fecha, hora y lugar que el propio órgano determine, sin necesidad de una citación especial.

No obstante, la práctica habitual consiste en convocar al Directorio mediante correo electrónico con una semana de anticipación. Además, junto con la convocatoria, se adjunta la presentación que el Gerente General utilizará durante la sesión, a pesar de que no existe un procedimiento normado para este último aspecto.

Situaciones de crisis

NCG 461 3.2.xi

La Compañía dispone de un Plan de Continuidad Operacional que establece de manera explícita las acciones a seguir ante situaciones disruptivas que puedan afectar las operaciones de sus subsidiarias. Su objetivo es garantizar la continuidad del servicio ofrecido a través de sus subsidiarias. Este plan incluye cambios en su forma de organización interna ante situaciones de contingencia.

Acceso a información remota, actas y minutas

NCG 461 3.2.xii, 3.2.xii.a, 3.2.xii.b, 3.2.xii.d

La Empresa dispone de un sistema interno para el almacenamiento de actas y documentos oficiales del Directorio. Este mecanismo permite que, en caso de que un Director solicite algún documento, la administración se lo facilite de manera eficiente.

Canal de denuncias

NCG 461 3.2.xii.c

Chilquinta Energía S.A. cuenta con un canal de denuncias integrado al sistema del Grupo Empresas Chilquinta, diseñado para recibir reportes y consultas sobre conductas que puedan constituir delitos relacionados con la responsabilidad penal de personas jurídicas, según lo establecido en la Ley N° 20.393 y sus modificaciones. Asimismo, permite informar casos de acoso laboral, acoso sexual o violencia en el lugar de trabajo, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.643, así como otras conductas que contravengan los valores y principios éticos de la Empresa.

Conformación del Directorio

NCG 461 3.2.xiii, 3.2.xiii.a; 3.2.xiii.b; 3.2.xiii.c; 3.2.xiii.d; 3.2.xiii.e

Durante el mayor tiempo del año, cinco hombres integraron el máximo órgano de gobierno. En noviembre, al realizarse cambios en su composición se nombró a Yu Bing, la primera representante femenina que cumple esta misión en la Empresa.

Número total de Directores			
Categorías	Hombres	Mujeres	Total
Titulares	4	1	5
Suplentes	2	1	3
Total	6	2	8

Número de Directores por género y nacionalidad				
Nacionalidad	Directores titulares		Directores suplentes	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Chilena	1	0	0	0
China	3	1	2	1
Total	4	1	2	1

Composición del Directorio por rango de edad				
Rango por edad	Directores titulares		Directores suplentes	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menos de 30 años	0	0	0	0
Entre 30 y 40 años	0	0	1	0

Entre 41 y 50 años	1	1	1	1
Entre 51 y 60 años	2	0	0	0
Entre 61 y 70 años	1	0	0	0
Más de 70 años	0	0	0	0
Total	4	1	2	1

Composición del Directorio por antigüedad				
Antigüedad	Directores titulares		Directores suplentes	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menos de 3 años	1	1	1	0
Entre 3 y 6 años	3	0	1	1
Más de 6 y menos de 9	0	0	0	0
Entre 9 y 12 años	0	0	0	0
Más de 12 años	0	0	0	0
Total	4	1	2	1

Brecha salarial

NCG 461 3.2.xiii.f

En Chilquinta Energía S.A. no existe brecha salarial en el Directorio, ya que sus integrantes no perciben remuneración por sus funciones.

● 2.3 Comités de Directores

NCG 461 3.3.i; 3.3.ii; 3.3.iii; 3.3.iv; 3.3.v, 3.3.vi, 3.3.vii

Durante el ejercicio 2024, no existieron comités especiales de Directores, asesorías de este tipo ni reuniones con unidades de gestión de riesgo. Por lo tanto, tampoco hubo informes al Directorio sobre estos temas.

● 2.4 Ejecutivos principales

NCG 461 3.4.i

Los ejecutivos de la organización son responsables de implementar las estrategias necesarias para alcanzar los objetivos del negocio y garantizar su desarrollo eficiente. Para ello, se cuenta con profesionales calificados y con amplia experiencia, quienes lideran las distintas gerencias y subgerencias de la Empresa.

Principales Ejecutivos de Chilquinta Energía S.A.				
Nombre	Cargo	RUT	Profesión	Fecha desde la que desempeña el cargo en el Grupo
Francisco Mualim Tietz	Gerente General	6.139.056-1	Ingeniero Civil Mecánico	20/02/2012
Ma Lidong	Subgerente General	27.441.366-2	Licenciado en Informática y Aplicación	24/06/2020
Cristián Martínez Vergara	Gerente de Operaciones	12.885.298-0	Ingeniero Civil Eléctrico	02/11/2022
Wei Zhonghua	Gerente de Tecnología	28.574.715-5	Licenciado en Gestión de la información y Sistema de Información, Máster en Gestión Financiera Pública.	01/10/2024
Zou Qingzhong	Gerente de Finanzas	28.431.442-5	Ciencia e Ingeniería de la Administración, Chartered Financial Analyst	06/05/2024
Esteban Lavanderos Werner	Gerente de Personas	8.875.006-3	Ingeniero Comercial	01/08/2024
Francisco Karmy Escobar	Gerente Comercial	10.406.636-4	Ingeniero Civil Industrial	01/06/2018
Paulina Guzmán Trujillo	Gerente de Servicio al Cliente	15.098.680-K	Ingeniera Civil Industrial	01/08/2021
Juan Tapia Tapia	Gerente Legal	10.308.208-0	Abogado	01/12/2021
Tang Jinfei	VP Strategic Development	27.503.655-2	Bachelor Degree of Electric Engineering and Automation	01/04/2024

Remuneraciones y planes de compensación

NCG 461 3.4.ii; 3.4.iii

Chilquinta Energía S. A. tiene definido un plan de incentivos para Gerentes y otros ejecutivos, que consiste en una bonificación anual determinada en función del cumplimiento de metas y objetivos específicos. El monto está considerado dentro de sus remuneraciones recibidas.

Remuneraciones de ejecutivos	
Remuneración agregada 2023	Remuneración agregada 2024
\$3.397.128.700	\$ 4.047.076.742

Participación en la propiedad

NCG 461 3.3.iv

Los ejecutivos principales y directores de esta Sociedad no poseen participación en la propiedad de la Empresa.

● 2.5 Adherencia a códigos nacionales e internacionales

NCG 519 3.5

Chilquinta Energía S. A. no adhiere a códigos de gobernanza especiales nacionales o internacionales. Se rige por sus políticas internas para el buen funcionamiento de su Directorio y bajo los criterios de ética y transparencia que rigen la conducta de todos los integrantes de la Compañía.



3. RIESGOS Y ESTRATEGIA: Gestión de la empresa

3.1 Gestión de riesgos

3.2 Relación con grupos de interés

3.3 Relación con los accionistas

3.4 Estrategia

3.5 Planes de inversión

Chilquinta Energía S.A. identifica y clasifica sus riesgos, lo que le permite gestionarlos y administrarlos adecuadamente, a través de distintas iniciativas que buscan prevenirlos o mitigarlos.

La Compañía dispone de áreas especializadas que evalúan y analizan continuamente los riesgos financieros, regulatorios, medioambientales, sociales y aquellos propios de las diversas líneas de negocio.

Los pilares estratégicos de la Empresa para el período 2024-2028 se centran en la optimización de los procedimientos empresariales, la eficiencia en las operaciones, la transformación digital y las sinergias entre las diversas filiales del Grupo Empresas Chilquinta.

3.1 Gestión de riesgos

NCG 461 3.6.i

Chilquinta Energía S. A. participa en la industria de servicios de distribución de energía, la que enfrenta riesgos vinculados al consumo y la demanda del suministro, el marco regulatorio, las fijaciones tarifarias, la calidad de suministro, el abastecimiento de energía, así como riesgos laborales, ambientales y financieros, entre otros.

Además, la Compañía posee negocios en el sector de la transmisión eléctrica, cuyos riesgos incluyen las fallas operacionales por desastres naturales o ciberataques, los cambios normativos y multas, y los impactos ambientales y sociales, ligados a la oposición de comunidades. A esto se suman los riesgos financieros, por los altos costos de inversión y la regulación de tarifas; los tecnológicos, asociados a la modernización de la red; y los de seguridad laboral, por la exposición a condiciones extremas y trabajos en alta tensión.

La Compañía aborda estos riesgos con directrices que se enmarcan en la regulación y las normativas sobre estas materias vigentes en el país, las cuales están en constante actualización.

Respecto de la gestión de riesgos operacionales, los lineamientos establecidos desde 2020 por la alta dirección del Grupo Empresas Chilquinta se basan en la norma ISO 22301: Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, que forma parte de las regulaciones establecidas en la Norma Técnica de Distribución y la Ley N° Corta de Distribución Eléctrica (N°19.940) que abordan materias de transparencia en el negocio y permiten contar con referencias de riesgos en el corto y largo plazo.

En el caso de la transmisión, se rige bajo la Ley General de Servicios Eléctricos (DFL 4-DFL 4/20018 del Ministerio de Economía, publicado en 2007), la Ley 20.936 que establece un nuevo sistema de transmisión eléctrica (2016), el Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión (Decreto Supremo 125/2017 del Ministerio de Energía) y la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Suministro en Transmisión (NTSCS), entre los principales.

La Empresa aplica el sistema de gestión de activos ISO 55001 para el cumplimiento del Pliego Técnico Normativo No. 17 del Decreto Supremo 109/2017 del Ministerio de Energía, por el cual se regula la seguridad en instalaciones eléctricas relacionadas con la producción, transporte, almacenamiento y distribución de energía eléctrica, así como la prestación de servicios complementarios.

Este último Sistema de Gestión se basa en la norma ISO 31000 de Gestión de Riesgos, que el Grupo Empresas Chilquinta tiene implementado en 13 de sus empresas (ocho de transmisión y cinco de distribución).

Riesgos y oportunidades

NCG 461 3.6.ii

Respecto de la gestión de riesgos operacionales, los lineamientos establecidos por el Grupo están asociados al cumplimiento regulatorio y normativo chileno.

Riesgos y oportunidades operacionales identificados en Chilquinta Energía S.A.	
De consumo	<p><u>Distribución</u></p> <p>Riesgo: No satisfacer la demanda dentro de la zona de Concesión.</p> <p>Oportunidad: la demanda por energía eléctrica en Chile se asocia principalmente al desarrollo económico que experimenta el país y el crecimiento del consumo se relaciona estrechamente con este factor. Al ser un país en vías de desarrollo, este consumo per cápita aún es bajo, en comparación con países desarrollados, por lo que las expectativas de crecimiento en la demanda de energía y potencia son atractivas para la integración de clientes libres, en la zona de concesión.</p> <p><u>Transmisión</u></p> <p>Riesgo: No desarrollar nuevos negocios en la transmisión</p> <p>Oportunidad: Generación de negocios de transmisión en el Sistema Interconectado Nacional.</p>
De regulación	<p><u>Distribución</u></p> <p>Riesgo: El sector eléctrico se rige por la normativa, vigente y perfeccionada, desde 1982. A fines de 2019 se promulgó la Ley Corta de Distribución Eléctrica, mediante la cual se avanzó en materias de transparencia. Actualmente, está en etapa de revisión en el Congreso Nacional, el proyecto de ley de portabilidad eléctrica, que busca incorporar mayor competencia en el sector de la distribución y otorgarle al cliente regulado la capacidad de decidir qué empresa le suministrará la energía que requiere.</p> <p><u>Transmisión:</u></p> <p>Riesgo: Incumplimiento regulatorio de la Transmisión</p> <p>Oportunidad: Generación de nuevos negocios de transmisión en el Sistema Interconectado Central.</p>
De tarifas	<p><u>Distribución</u></p> <p>Riesgo: Los precios de distribución eléctrica, junto con los de sus servicios asociados, son fijados cada cuatro años de acuerdo con la ley y constituyen un riesgo ya que no necesariamente recogen los costos de la Empresa.</p> <p><u>Transmisión</u></p> <p>Oportunidad: Generación de nuevos Negocios de Transmisión en el Sistema Interconectado Central.</p>
De calidad del suministro	<p><u>Distribución</u></p> <p>Riesgo: La Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución establece requisitos a las empresas distribuidoras que, de no cumplirlos, pueden</p>

	<p>hacerlas objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), tales como multas y compensaciones a los usuarios del servicio afectado.</p> <p>Transmisión</p> <p>Riesgo: La Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio para la Transmisión establece requisitos a las empresas del segmento que, de no cumplirlos, pueden hacerlas objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), tales como multas y compensaciones a los usuarios del servicio afectado.</p>
<p>De abastecimiento de energía</p>	<p>Distribución</p> <p>Riesgo: Las compañías distribuidoras de energía eléctrica deben contar con contratos de suministro con empresas proveedoras que les permitan abastecer de esta energía a sus clientes a tiempo y con calidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos. Chilquinta Energía establece los lineamientos corporativos para identificar este riesgo, ya que la no disponibilidad de suministro desde el Sistema de Transmisión Eléctrica generaría daños operativos y reputaciones de alta relevancia.</p> <p>Transmisión</p> <p>Riesgo: No terminar a tiempo las obras de ampliación establecidas en los decretos que las regulan.</p> <p>Oportunidad: Generación de nuevos Negocios de Transmisión en el Sistema Interconectado Nacional, el cual se encuentra en constante expansión por demanda.</p>

Riesgos y oportunidades del cambio climático

NCG 461 3.6.ii.a

Chilquinta Energía S.A. establece los lineamientos corporativos para identificar este tipo de riesgos, por cuanto los nuevos Sistemas de Gestión ISO, que impone la regulación para su cumplimiento, establecen la necesidad de abordar este tipo de Riesgos.

Riesgos de seguridad de la información

NCG 461 3.6.ii.b

Por mandato de la Norma Técnica de Distribución, la Compañía se encuentra en proceso de implementación de la norma ISO 27001: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Su plazo de implementación y certificación es enero de 2026.

Riesgos de libre competencia

NCG 461 3.6.ii.c

Al ser un mercado regulado y con actores acotados, la actividad y los efectos de la baja competencia se encuentran cubiertos por normas específicas para el sector eléctrico de distribución y transmisión.

Riesgos de salud y seguridad de los consumidores

NCG 461 3.6.ii.d

La infraestructura de distribución eléctrica corre el riesgo de ser objeto de actos vandálicos y robos debido al cobre que contiene el cableado. La situación tiene un efecto directo en la continuidad del suministro de energía eléctrica a los clientes. En 2024, se mantuvo el monitoreo sobre acciones concertadas para generar daños a estos bienes.

En transmisión, estos riesgos se asocian al mantenimiento de torres y líneas de transmisión para el aseguramiento de la continuidad del suministro. Sin embargo, estos no afectan la seguridad de los consumidores finales, ya que en este sector los clientes directos son empresas que distribuyen a clientes finales.

Otros riesgos medioambientales y sociales

NCG 461 3.6.ii.e

Además de sus riesgos operacionales, la Compañía identifica corporativamente aquellos asociados a temas ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), de manera de gestionar los impactos y encontrar oportunidades que permitan potenciar el negocio.

Riesgos, impactos y oportunidades ASG en Chilquinta Energía S.A.	
Ambientales- Cambio climático (físicos y transición)	<p>Riesgos: La Empresa incorporó el cambio climático como concepto en el Contexto y Evaluación de Riesgos, conforme a lo solicitado por la ISO respecto del impacto sobre el negocio eléctrico.</p> <p>Impactos: Se evalúan conforme a las dimensiones de riesgo, siendo estas: clientes, sociedad, medio ambiente, patrimonio, aspectos regulatorios y reputacionales.</p> <p>Oportunidades: Desarrollo de procedimientos, planes e instructivos específicos, tales como pronósticos meteorológicos propios, planes de temporadas de altas temperaturas, desarrollo de Alta Operacional Azul (invierno) e instructivos de manejo de derrames de aceites de transformadores.</p>
Sociales	<p>Riesgos: La Compañía incluye los riesgos sociales y afectación de la comunidad como parte de su matriz de riesgos de Continuidad de Negocios.</p> <p>Impactos: Están definidos en las herramientas de Evaluación de Riesgos, tales como Hazid y evaluaciones específicas que gestiona el área de Medio Ambiente y Comunidades dependiente de las Gestión de Proyectos de Transmisión. Se realizan uno a uno, conforme las situaciones que gatillan las distintas evaluaciones.</p> <p>Oportunidades: Se generan a través de la gestión anticipada de eventos no deseados, para abordar interrupciones del suministro frente a clientes sensibles por situaciones de salud pública, lugares de alta concentración social, clientes libres con alta demanda de energía contratada, entre otros.</p>
Derechos humanos	<p>Chilquinta Energía S.A. no cuenta con información de riesgos, impactos y oportunidades sobre los derechos humanos.</p>

Detección de riesgos

NCG 461 3.6.iii

Chilquinta Energía S.A. adopta sistemas de administración basados en las normas ISO 22301 y 55001, lo que le permite identificar riesgos y fortalecer sus prácticas organizacionales.

La Compañía lleva a cabo evaluaciones mensuales de riesgos sistémicos para identificar y gestionar contingencias, incluidos incidentes no deseados que afecten activos clave como las líneas de transmisión y las subestaciones de energía. Este enfoque preventivo busca garantizar la continuidad y confiabilidad del servicio público, proteger el bienestar colectivo y maximizar la gestión de sus activos.

Rol del Directorio en el monitoreo de riesgos

NCG 461 3.6.iv

El Directorio de Chilquinta Energía S.A. define las políticas y conduce a la Empresa tomando decisiones que signifiquen resultados racionales en línea con su estrategia, misión y visión. Todas las políticas y procedimientos reflejan la aplicación de la normativa en los distintos procesos del negocio.

El Directorio delega en el Gerente General la responsabilidad de monitorear los riesgos. Para ello, este participa en el Comité de Auditoría y Riesgos del Grupo Empresas Chilquinta y, si ocurren asuntos relevantes que puedan afectar a la Compañía, los presenta al Directorio.

Unidad de Gestión de Riesgos

NCG 461 3.6.v

La Unidad de Gestión de Riesgos Operativos, dependiente de la Subgerencia de Riesgos y Activos, se encarga de detectar, cuantificar, monitorear, controlar y comunicar los riesgos operacionales y del negocio del Grupo Empresas Chilquinta, a través de las metodologías y herramientas de evaluación de riesgo contenidas en la norma ISO 31001.

Esta área coordina las actividades de los sistemas de gestión operativos, incluidas la implementación, el desarrollo de competencias y la mejora continua de la organización en el uso de herramientas de control y monitoreo. Entre sus actividades se encuentran las auditorías internas, las mediciones de desempeño, el análisis crítico y la revisión por la gerencia, el análisis de causas y el monitoreo de acciones correctivas. Todo ello como parte de las herramientas que sustentan el mantenimiento de estos procesos y con reconocimiento de organismos acreditados internacionalmente para estos efectos.

Unidad de Auditoría Interna

NCG 461 3.6.vi

A través del Área de Riesgos y Activos, la Subgerencia de Riesgos y Activos se encarga de revisar semestralmente los procesos que conforman los sistemas de gestión certificados bajo ISO 22301 y 55001. Su

objetivo es verificar la efectividad y cumplimiento de los procedimientos, controles y registros. A su vez, coordina las auditorías externas anuales que, según requerimiento normativo, deben certificar estos sistemas de gestión.

Código de ética

NCG 461 3.6. vii

Con el objetivo de establecer directrices y principios que guíen un comportamiento íntegro, basado en el respeto y la honestidad, la Compañía dispone del Código de Ética especialmente formulado para dos grupos de interés fundamentales en el desarrollo del negocio:

1. Colaboradores internos
2. Proveedores y contratistas

Información y capacitación sobre la gestión de riesgos

NCG 461 3.6. viii

Para Chilquinta Energía S.A. es esencial fomentar una cultura organizacional que respete las disposiciones legales y normativas. Esto incluye a los empleados, contratistas y asesores, quienes deben actuar con integridad y transparencia en todos los ámbitos de su labor.

Para sustentar esta orientación, la Empresa dispone de diversas herramientas, normativas internas y programas de formación dirigidos a asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y restricciones establecidas en la Ley 20.393, y sus actualizaciones, sobre la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

La Compañía cuenta con un sistema de gestión y control documental corporativo que proporciona información uniforme sobre riesgos de los empleados, lo que asegura consistencia en la presentación y contenido de los documentos. Este sistema, gestionado por la Subgerencia de Riesgos y Activos, sigue un procedimiento transversal de gestión y control de documentos que facilita las actividades controladas y alineadas con los resultados planificados. Así, se capacita a los empleados en gestión de riesgos mediante procesos documentados y estandarizados, lo que garantiza su conformidad con las directrices corporativas.

Políticas de divulgación

NCG 461 3.6. ix

Chilquinta Energía S.A. cuenta con un canal de denuncias disponible para quienes tengan conocimiento o sospecha de actividades que puedan representar una violación de las leyes aplicables o a su Código de Conducta en los Negocios. El canal es administrado por un proveedor externo, lo que asegura tanto el anonimato como la confidencialidad para los denunciantes.

Plan de sucesión

NCG 461 3.6.x

La Organización cuenta con la metodología adecuada para el diseño y actualización de planes de sucesión, tanto para el Gerente General como para los ejecutivos principales. Dicha directriz es confidencial y permite la identificación de talentos para asumir funciones de mayor responsabilidad, el fortalecimiento del mapa de sucesores potenciales, la visibilización de las proyecciones de carrera y el impulso del desarrollo individual mediante la gestión de planes de desarrollo.

Revisión de estructura salarial del Directorio

NCG 461 3.6.xi

Los miembros del Directorio no perciben remuneración por sus funciones, por lo que no se deben realizar revisiones de estructuras salariales para este órgano de gobierno.

Asimismo, el Directorio dispone de información relevante sobre el mercado salarial y las estructuras de compensación para revisar las de los cargos ejecutivos.

Revisión de políticas de compensación

NCG 461 3.6.xii

La información con que cuenta el Directorio también le permite tomar decisiones respecto de las compensaciones e indemnizaciones para el Gerente General y los ejecutivos principales.

Modelo de Prevención del Delito

NCG 461 3.6. xiii

Chilquinta Energía S.A. gestiona sus operaciones según las obligaciones y prohibiciones que impone la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y su actualización, la Ley 21.595 de Delitos Económicos.

Al respecto, la Empresa designó a un Encargado de Prevención del Delito con carácter autónomo respecto de la administración y que cuenta con los recursos y medios materiales suficientes para su desempeño. Este ejecutivo reporta, al menos semestralmente, al Directorio respecto de estos temas.

● 3.2 Relación con grupos de interés

NCG 461 3.7.i

El Directorio delega en la Subgerencia de Asuntos Corporativos la responsabilidad de gestionar las relaciones con los grupos de interés. Entre las funciones de esta área se encuentra la atención y resolución de dudas y consultas que puedan surgir de dichos grupos.

Autoridades y medios de comunicación

Para la Compañía, la construcción de una sólida identidad de marca es un aspecto clave para el fortalecimiento de la posición de Chilquinta Energía S.A. entre autoridades y medios de comunicación. Esto implica fomentar la cercanía y la confianza de los usuarios hacia la Empresa y sus servicios, especialmente a través de las redes sociales y los medios de comunicación.

Adicionalmente, esta Subgerencia trabaja para anticiparse a los eventos relevantes y llevar a cabo acciones oportunas según el contexto económico, social, ambiental y legal en el que opera la Organización.

Acciones de relacionamiento	
Gestión de prensa	Planificación, publicación en medios de comunicación, identificación de temas de interés, elaboración de comunicados de prensa, monitoreo de medios de comunicación (televisión, radio, prensa, web), puntos de prensa, reuniones e instancias de capacitación con medios.
Apoyo informativo	Evaluación del contexto y contingencia, selección de temas de interés, elaboración de material, selección de medios para entregar información, despacho de material a medios de comunicación, monitoreo de las publicaciones.
Relacionamiento institucional	Definición de estrategias comunicacionales, reuniones de trabajo y planificación, coordinación de actividades conjuntas solicitadas por las autoridades, propuesta de actividades a las autoridades, elaboración de minutas informativas, monitoreo de las publicaciones.

● 3.3 Relación con los accionistas

NCG 461 3.7.ii, 3,7.iii, 3,7.iv

Chilquinta Energía S.A. no dispone de procedimientos formales para mejorar la elaboración y difusión de información. Tampoco dispone de un procedimiento específico para informar a la Junta de Accionistas sobre las capacidades y características de los directores a elección. Sin perjuicio de lo anterior, los Directores son

altos ejecutivos del grupo, por lo que los accionistas están al tanto de su experiencia, capacidades y características profesionales.

En cuanto a facilidades de participación remota, los accionistas pueden acceder a las respectivas juntas y ejercer su derecho a voto a través de la plataforma Microsoft Teams.

● 3.4 Estrategia

NCG 461 4.1, 4.2

El Grupo Empresas Chilquinta realiza su planificación estratégica de forma continua y con un horizonte de cinco años. Cada año, y mientras implementa su estrategia corporativa, actualiza este plan estratégico para incorporar nuevas variables y mantenerlo alineado con las necesidades y objetivos del negocio.

El plan estratégico 2024-2028 tiene por objetivo consolidar la integración iniciada en el proceso anterior y centrarse en la eficiencia y la optimización organizativa y operativa del Grupo.

Pilares estratégicos 2024-2028	
1. Mejora de los procesos de negocio: Optimizar y hacer más eficientes todos los procesos y actividades de la empresa.	
2. Excelencia operativa: Mejorar la productividad y el rendimiento en todas las operaciones.	
3. Experiencia digital: Reforzar las herramientas digitales para los colaboradores y clientes.	

Estos pilares estratégicos se traducen en 12 objetivos, que son la hoja de ruta del Grupo Empresas Chilquinta para el periodo de 2024 a 2028.

Hoja de ruta 2024-2028	
1. Aumentar el importe de los ingresos netos y la rentabilidad de la Empresa, así como su capacidad para generar rendimientos adecuados para los accionistas.	2. Mejorar el control de los gastos en capital (<i>capex</i>) y los gastos operacionales (<i>opex</i>) y la optimización de la gestión.
3. Buscar activamente los mejores resultados regulatorios para transmisión y distribución en relación con la industria.	4. Mantener el nivel relativamente alto de satisfacción de los clientes y cumplir las normas técnicas reglamentarias mínimas.
5. Continuar con el plan operativo para reducir las pérdidas de energía a través de múltiples medidas.	6. Aumentar la cuota de mercado en los negocios no regulados y ampliar nuevos negocios como

	el almacenamiento de energía y la electromovilidad.
7. Explorar métodos para mejorar la tasa de cobro de las tarifas.	8. Continuar con la implementación de la reorganización y creación de valor, a través de la optimización de los procesos de negocio en toda la Compañía.
9. Continuar con la prevención y protección como elementos sustantivos en el desarrollo de actividades transversales.	10. Monitorear la implementación del nuevo sistema de evaluación y reconocimiento del desempeño, de modo de promover un marco laboral que motive un mejor desempeño e incremente la productividad.
11. Llevar a cabo una transformación digital integral y gestión de la seguridad de la información.	12. Promover la sinergia entre las filiales de State Grid y perfeccionar el proceso interno para un desempeño de alto nivel de cumplimiento y anti-riesgo.

Los principales ejecutivos de la Compañía controlan y monitorean estos objetivos estratégicos y sus indicadores mediante un panel de control que permite visualizar su avance mensual.

La organización define los siguientes horizontes de tiempo:

Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
1-3 años	3-10 años	Más de 10 años

● 3.5 Planes de inversión

NCG 461 4.3

Durante el período 2024, Chilquinta Energía S. A. no presentó planes de inversión.



4. PERSONAS: Capital humano

- 4.1 Dotación de personal
- 4.2 Formalidad laboral
- 4.3 Equidad en el trabajo
- 4.4 Desarrollo de las personas
- 4.5 Subcontratación

Para Chilquinta Energía S.A., las personas son clave para el desarrollo de su estrategia y objetivos de negocio, ya que el compromiso de los equipos se manifiesta en su excelencia de servicio.

El sello de la diversidad multicultural está presente en la Compañía, así como su esfuerzo por impulsar la equidad de género en una industria históricamente masculina.

Durante el último año, la gestión de personas estuvo particularmente enfocada en actividades de prevención del acoso laboral, sexual y de violencia en el trabajo, en línea con las actualizaciones legales vigentes en Chile, que promueven entornos de respeto y dignidad.

● 4.1 Dotación de personal

En Chilquinta Energía S.A. el trabajo en equipo es esencial para alcanzar los objetivos tanto del negocio como del Grupo Empresas Chilquinta. El compromiso y desempeño de las personas que integran las áreas técnicas, profesionales, administrativas y gerenciales resultan clave para el cumplimiento de las metas que se establecen anualmente, y la prestación de un servicio de excelencia.

Composición por sexo

NCG 461 5.1.1

En 2024, la dotación de la Compañía fue de 67 personas, de las cuales 35 son mujeres y 32 corresponden a hombres.

Dotación por categoría y sexo			
Categoría laboral	Hombre (H)	Mujer (M)	Total
Alta Gerencia	5	0	5
Gerencia	13	7	20
Jefatura	3	4	7
Operario	0	0	0
Fuerza de venta	0	0	0
Administrativo	0	3	3
Auxiliar	0	0	0
Otros profesionales	11	21	32
Otros técnicos	0	0	0
Total	32	35	67

Nacionalidades

NCG 519 5.1.2

Como parte de un grupo empresarial global, Chilquinta Energía S.A. promueve la integración de equipos multiculturales que se nutren de distintas formas de ser y contribuyen con su variedad de experiencias.

En 2024, además de chilenos, la dotación de la Compañía estuvo compuesta por integrantes de nacionalidad china, australiana y venezolana.

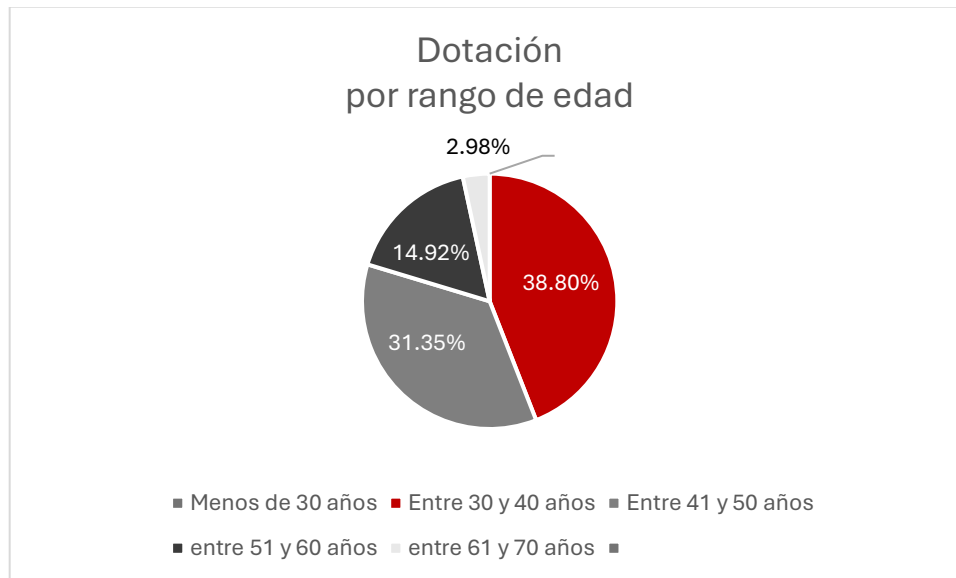
Dotación de personal por nacionalidad, sexo y categoría laboral												
Categoría laboral	Chilena			China			Venezolana			Australiana		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Alta Gerencia	2	0	2	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Gerencia	8	2	10	5	5	10	0	0	0	0	0	0
Jefatura	3	4	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuerza de venta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administrativo	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Auxiliar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros profesionales	10	19	29	0	1	1	0	1	1	1	0	1
Otros técnicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	23	28	51	8	6	14	0	1	1	1	0	1

Rangos de edad

NCG 461 5.1.3

El personal de Chilquinta Energía S.A. tiene diferentes edades y, dentro de los grupos etáreos predominantes, están los comprendidos entre 30 y 40 años y entre 41 y 50 años.

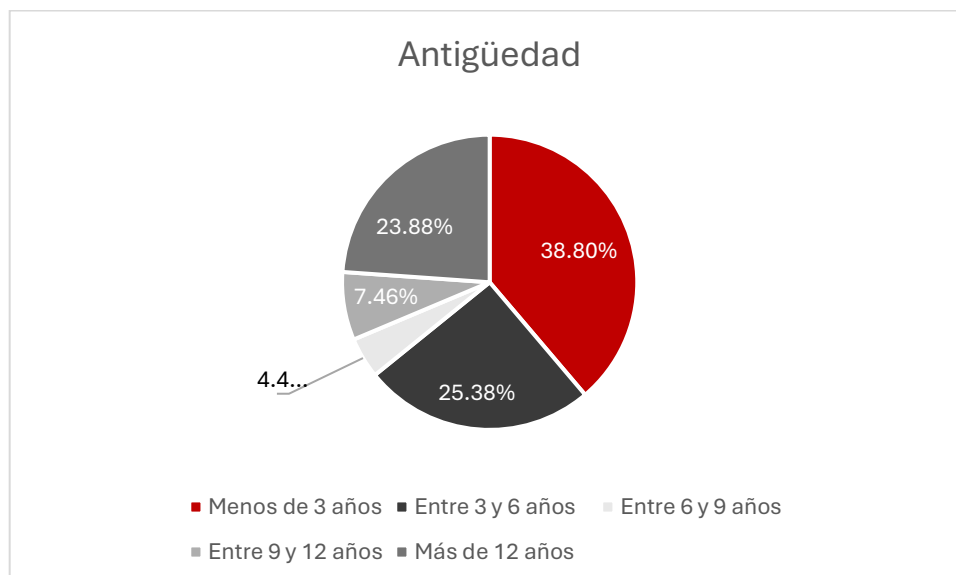
Categoría laboral	Dotación de Chilquinta Energía S.A. por rango de edad														
	Menos de 30 años			Entre 30 y 40 años			Entre 41 y 50 años			Entre 51 y 60 años			Entre 61 y 70 años		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Alta Gerencia	0	0	0	1	0	1	2	0	2	1	0	1	1	0	1
Gerencia	0	0	0	4	3	7	5	4	9	4	0	4	0	0	0
Jefatura	0	0	0	0	3	3	2	1	3	1	0	1	0	0	0
Operario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuerza de venta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administrativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	1	1
Auxiliar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros profesionales	2	6	8	6	9	15	3	4	7	0	2	2	0	0	0
Otros técnicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2	6	8	11	15	26	12	9	21	6	4	10	1	1	2



Antigüedad en la Compañía

NCG 461 5.1.4

Los trabajadores de Chilquinta Energía S.A. tienen diversos niveles de antigüedad en la empresa, siendo mayoritarios los grupos entre 3 y 6 años y de menos de 3 años.



Categoría laboral	Número de trabajadores por categoría y antigüedad laboral														
	Menos de 3 años			Entre 3 y 6 años			Entre 6 y 9 años			Entre 9 y 12 años			Más de 12 años		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Alta Gerencia	2	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Gerencia	3	3	6	2	3	5	1	0	1	2	0	2	5	1	6
Jefatura	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	2	2	4
Operario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuerza de venta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administrativo	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Auxiliar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros profesionales	4	13	17	5	5	10	1	0	1	1	1	2	0	2	2
Otros técnicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	9	17	26	8	9	17	2	1	3	4	1	5	9	7	16

Personas con discapacidad

NCG 461 5.1.5

Durante el período reportado, en los equipos de trabajo de Chilquinta Energía S.A., no hubo personas en situación de discapacidad.

4.2 Formalidad y adaptabilidad laboral

Tipo de contrato

NCG 461 5.2

En Chilquinta Energía S.A., el 97% de empleados realiza labores con un contrato a plazo indefinido.

Dotación de personal por tipo de contrato y sexo						
Tipo de contrato	Número			Porcentaje		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Plazo indefinido	31	34	65	46,27%	50,75%	97,01%
Plazo fijo	1	1	2	1,49%	1,49%	2,99%
Contrato por obra o faena	0	0	0	0%	0%	0%
Servicios a honorarios	0	0	0	0%	0%	0%
Total	32	35	67	47,76%	52,24%	100%

Tipo de jornada

NCG 519 5.3

La mayor parte de la dotación de Chilquinta Energía S.A. cumple sus labores en jornada ordinaria presencial, mientras que un grupo pequeño lo ejecuta en el sistema de jornada con pacto de adaptabilidad para trabajadores con responsabilidades familiares.

Dotación de personal por tipo de jornada y sexo						
Tipo de jornada	Número			Porcentaje		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Jornada ordinaria	30	32	62	44,78%	47,76%	92,54%
Jornada tiempo parcial	0	0	0	0%	0%	0%
Jornada con pacto de adaptabilidad para trabajadores con responsabilidades familiares	2	3	5	2,99%	4,48%	7,46%
Teletrabajo	0	0	0	0%	0%	0%
Jornadas con pactos de adaptabilidad (general)	0	0	0	0%	0%	0%
Total	32	35	67	47,76%	52,24%	100%

● 4.3 Equidad en el trabajo

Política de equidad

NCG 461 5.4.1

Chilquinta Energía S.A. enfrenta el desafío de promover la equidad de género en una industria tradicionalmente masculinizada, para asegurar la igualdad salarial entre hombres y mujeres en roles equivalentes.

La Política de Equidad, parte de la Política de Diversidad e Inclusión del Grupo Empresas, se estructura en dos pilares:

- Garantizar la inclusión y equidad en la gestión de personas.
- Establecer responsabilidades de liderazgo para fomentar espacios inclusivos.

Bajo estos principios, las diferencias salariales solo se justifican por factores objetivos como capacidades, calificaciones, responsabilidad y productividad.

Cada año, la empresa revisa las rentas mediante estudios de mercado para reducir brechas salariales, considerando la antigüedad y el desempeño de los trabajadores, según lo estipulado en sus contratos colectivos.

Brecha salarial

NCG 461 5.4.2

En Chilquinta Energía S.A. los contratos colectivos y el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad incluyen cláusulas destinadas a garantizar la equidad salarial entre los trabajadores. Estas disposiciones aseguran la igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que desempeñen el mismo trabajo, permitiendo únicamente diferencias objetivas fundamentadas en capacidades, productividad y otros criterios similares.

Categoría laboral	Media salarial	Mediana salarial	Brecha salarial (%)
Alta Gerencia	-	0	0%
Gerencia	-	0	0%
Jefatura	4.311.265	0	67%
Operario	-	0	0%
Fuerza de venta	-	0	0%
Administrativo	2.669.260	0	<i>No hay varones contratados en esta categoría</i>
Auxiliar	-	0	0%
Otros profesionales	2.752.906	0	90%
Otros técnicos	-	0	0%
Total	9.733.431	0	0%

Los contratos colectivos incorporan el principio de "equidad de género", garantizando su aplicación en pleno cumplimiento de lo establecido por la ley. Además, se lleva a cabo un proceso anual de revisión de renta que utiliza información de estudios de mercado. Este proceso tiene como objetivo reducir las brechas salariales en relación con las remuneraciones del mercado, siempre que el trabajador cumpla con los requisitos de antigüedad y evaluaciones de desempeño estipulados en cada acuerdo colectivo.

Acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo

NCG 519 5.5

Como parte del Grupo Empresas Chilquinta, la Compañía mantiene un compromiso con la igualdad de oportunidades y promueve un ambiente basado en el respeto, la equidad y la dignidad para colaboradores, clientes, proveedores y contratistas. En su Código de Ética se explicita la prohibición de cualquier forma de discriminación, acoso o intimidación.

Los trabajadores reciben capacitación en estas materias y continuamente se difunde el canal de denuncias.

Personal capacitado en acoso laboral y sexual			
Cargo	Hombres	Mujeres	Total
Alta gerencia	75,0%	100,0%	80,0%
Gerencia	100,0%	67,0%	86,7%
Jefatura	100,0%	100,0%	100,0%
Fuerza de venta	No aplica	No aplica	No aplica
Administrativos	No aplica	100,0%	100,0%
Otros profesionales	82,0%	95,0%	90,6%
Otros técnicos	No aplica	No aplica	No aplica
Total	89,0%	91,0%	90,3%

Durante el período no se recibieron denuncias respecto a acoso laboral o sexual en la Compañía.

Seguridad laboral

NGC 461 5.6, SASB IF-EU 320 a.1

Chilquinta Energía S.A. implementa protocolos y planes estrictos para prevenir accidentes, complementados con capacitaciones que fomentan la identificación y reducción de riesgos. Estas medidas se refuerzan con programas de seguimiento mensual y reuniones de trabajo.

Como parte de su estrategia de seguridad, la Compañía aplica el Estándar de Control de Riesgos Críticos (ERC). En 2024, no se registraron observaciones preventivas bajo la metodología BAPP (Behavioral Accident Prevention Process), utilizada para la prevención de accidentes basada en el comportamiento.

Trabajadores propios		
Indicador	Meta	Valor
Tasa de accidentabilidad	No aplica	0,00
Tasa de fatalidad	0,00	0,00
Tasa de enfermedades profesionales	0,00	0,00
Promedio de días perdidos por accidente	No aplica	0
Tasa total de incidentes registrables (TRIR)	0,00	0,00
Tasa de frecuencia de cuasi accidentes (NMFR)	No aplica	No aplica

Trabajadores contratistas		
Indicador	Meta	Valor
Tasa de accidentabilidad	No aplica	0,00
Tasa de fatalidad	0,00	0,00
Tasa de enfermedades profesionales	0,00	0,00
Promedio de días perdidos por accidente	No aplica	0
Tasa total de incidentes registrables (TRIR)	0,00	0,00
Tasa de frecuencia de cuasi accidentes (NMFR)	No aplica	No aplica

Permiso postnatal

NCG 519 5.7

Durante 2024, no se registraron permisos por postnatal femenino, pero sí se registró cinco días libres por concepto de permiso parental para un hombre en la categoría de otros profesionales.

La Compañía implementó una Política de Postnatal Flexible antes de la regulación nacional de postnatal parental, con el objetivo de promover la flexibilidad laboral y el bienestar de las trabajadoras en su retorno al trabajo. Este beneficio permite una reincorporación progresiva a la jornada presencial:

- **Jornada presencial reducida:** Hasta los 9 meses del bebé, la madre trabaja presencial 5 horas diarias, mientras que, entre los 9 y 12 meses, la jornada aumenta a 6 horas diarias.
- **Teletrabajo parcial:** Durante la reincorporación progresiva, las horas restantes de la jornada pueden realizarse en modalidad remota.
- **Permiso de alimentación:** Desde los 12 meses y hasta los 2 años del bebé, la madre dispone de una hora diaria para su alimentación.
- **Alternativa para funciones presenciales:** Para aquellas trabajadoras cuyas funciones requieran presencialidad total, se permite salir una hora antes del término de la jornada, pudiendo sumarla al permiso de alimentación si se utiliza al final del día laboral.

4.4 Desarrollo de las personas

Inversión en capacitación

NCG 461 5.8.i

La Compañía considera fundamental el desarrollo y la capacitación continua de su equipo humano. Dado que la industria eléctrica está en constante transformación, mantenerse actualizado en avances tecnológicos y cambios normativos es clave para garantizar un servicio de alta calidad.

Monto de inversión en capacitaciones	
Indicador	Monto
Monto total destinado a capacitación de colaboradores (US\$ o CLP)	\$34.365.923
Porcentaje que representa del total (%)	0,36%

Personal capacitado y horas de formación

NCG 519 5.8.ii, 461 5.8 iii

Durante 2024, la Compañía logró que el 100% de sus colaboradores recibiera capacitaciones de diversa índole. Del total de 67 personas, todas pudieron ser parte de algún proceso de formación.

Promedio anual de horas de capacitación			
Categoría laboral	Mujeres	Hombres	Total
Alta Gerencia	No aplica	88	88
Gerencia	29	36	34
Jefatura	44	85	62
Operario	No aplica	No aplica	No aplica
Fuerza de venta	No aplica	No aplica	No aplica
Administrativo	74	No aplica	74
Auxiliar	No aplica	No aplica	No aplica
Otros profesionales	94	118	102
Otros técnicos	No aplica	No aplica	No aplica
Total	74	77	75

Cursos impartidos

NCG 461 5.8.iv

Los trabajadores de Chilquinta Energía S.A. participan en distintos cursos de capacitación, lo que les permite fortalecer sus conocimientos y competencias en temas pertinentes al negocio, actualización en normativas y regulaciones, así como las referentes a las políticas de la Compañía.

Durante 2024, los principales temas de capacitación fueron:

Ciberseguridad

- o Formación en modalidad asincrónica de navegación web segura, seguridad y vulneración del correo electrónico.

Acceso y seguridad de sistemas

- o Capacitación en actualización y renovación de credenciales de acceso a sistemas empresa.

Ley N° 21.643 - Ley Karin

- o Capacitación en el alcance de la ley, sus implicancias y proceso de investigación.

Gestión operacional en contingencias

- o Capacitación en Plan de Contingencia Operacional de la empresa y procedimiento asociado a riesgos de este.

Reglamento Interno

- o Formación en la actualización del documento y sus alcances en la relación laboral entre colaboradores y empleador.

Gestión de procesos y calidad

- o Formación en Gestión de Riesgos con base en ISO 31000, para normalizar conocimiento en la ISO en colaboradores de interés.

Beneficios por vínculo laboral

NCG 519 5.8

Los trabajadores de Chilquinta Energía S.A. tienen acceso a una serie de beneficios, los cuales van en apoyo de su crecimiento y empleabilidad, conciliación, calidad de vida, educación y bienestar de su grupo familiar, entre otros.

Beneficio	Descripción	Trabajadores beneficiados
Programa de Estudios de Especialización	Brindar apoyo a colaboradores que deseen mejorar su formación, actualizar conocimientos o especializarse en áreas afines al negocio, facilitando su incorporación a programas académicos.	Personas con contrato indefinido con al menos 2 años de antigüedad.
Educación	Asignación de sala cuna: apoyo económico para trabajadores con hijos menores de dos años que, por razones de salud, no pueden asistir a una sala cuna.	Personas con contrato indefinido o plazo fijo y que se encuentren adheridas a un contrato colectivo.
	Asignación de jardín infantil: beneficio económico para hijos de trabajadores que cursen educación inicial en jardín infantil.	
	Becas educacionales: beneficio económico para apoyar el crecimiento académico de hijos e hijas de trabajadores, desde la enseñanza básica hasta la educación superior.	
	Asignación preuniversitario: beneficio económico que contribuye al desarrollo académico de los hijos de trabajadores matriculados en programas preuniversitarios.	
Eventos importantes	Asignación por matrimonio o Acuerdo de Unión Civil (AUC): beneficio económico para apoyar enlaces significativos.	Personas con contrato indefinido o plazo fijo.
	Asignación por nacimiento: apoyo monetario ante la llegada de nuevos miembros a la familia de los trabajadores, con montos en dinero y ajuar para los recién nacidos.	
Bienestar y desarrollo personal	Aporte actividad deportiva: beneficio económico que busca fomentar la actividad física y el bienestar.	Personas con contrato indefinido o plazo fijo.
	Cumpleaños: se reconoce la importancia de este día, concediendo tiempo libre y un regalo personalizado en cada cumpleaños.	
	Postnatal flexible: se apoya la transición a la maternidad o paternidad, con un programa flexible de reintegro laboral durante el primer año del bebé.	
	Estudios de especialización: se promueve el crecimiento y perfeccionamiento profesional al financiar el 75% de programas de estudios especializados.	
	Plan habitacional: Préstamos blandos para la compra o mejora de viviendas.	
Salud y bienestar	Apoyo social: servicios de asesoría social para abordar las necesidades individuales.	Personas con contrato indefinido o plazo fijo.
	Beneficios médicos: se garantiza la salud mediante cobertura en atención médica, dental, óptica y medicamentos.	
	Seguro complementario: capa adicional de seguridad con un seguro complementario, que amortiza gastos médicos y enfermedades de alto costo.	
	Programa de vida saludable: se promueve este tipo de conductas a través de actividades recreativas, charlas preventivas, orientación nutricional y campañas de inmunización.	
Celebraciones familiares	Eventos organizados para los trabajadores y sus familias con el propósito de fomentar la importancia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, tales como: <ul style="list-style-type: none"> o Colonias de verano o Ceremonia de alumnos destacados o Celebración del Día del Niño o Celebración de la fiesta de Navidad 	Personas con contrato indefinido o plazo fijo.

Celebraciones Corporativas	Eventos o regalos realizados con el propósito de fomentar la integración, el compañerismo y el reconocimiento a los trabajadores, generando espacios de camaradería y esparcimiento, tales como: <ul style="list-style-type: none"> o Regalo Día de la Madre o Regalo Día del Padre o Celebración de Fiestas Patrias o Ceremonia de reconocimiento por años de servicio 	Personas con contrato indefinido o plazo fijo.
-----------------------------------	--	--

● 4.5 Política de subcontratación

NCG 461 5.9

La Compañía cuenta con un proceso estructurado para evaluar a empresas externas, que considera aspectos legales, económicos, ambientales, de salud y seguridad, y operativos. Cada contratista recibe un puntaje de cumplimiento que determina su calificación y sirve como indicador de calidad del proveedor.

Los estándares laborales exigidos están alineados con la legislación vigente, especialmente con la Ley de Subcontratación. Se requiere el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones laborales y previsionales por parte de las empresas contratadas.

Para verificar esta información, Chilquinta Energía S.A. dispone de procedimientos internos y sistemas de seguimiento. Cada empresa recibe un usuario para cargar mensualmente la documentación requerida. Además, se mantiene una comunicación constante con los administradores de contrato para apoyar el proceso de acreditación.



5. NEGOCIO: Una mirada a Chilquinta Energía S.A.

5.1 Sector industrial

5.2 Negocios

5.3 Grupos de interés

5.4 Propiedades e instalaciones

5.5 Subsidiarias, asociadas e
inversiones en otras sociedades

5.6 Gestión de proveedores

Chilquinta Energía S.A. se dedica a la gestión asociada a la industria eléctrica en diversas zonas de Chile y opera como centro de los negocios del Grupo Empresas Chilquinta.

La Empresa se caracteriza por su foco en innovación tecnológica, por su interés en el desarrollo de la industria eléctrica y por estar atenta al cumplimiento de las normas que rigen a este sector.

En 2024, la distribución y comercialización de electricidad en Chile inició una etapa de transición con cambios regulatorios en discusión, desafíos financieros y un impulso hacia redes más modernas y eficientes.

5.1 Sector industrial

NCG 461 6.1.i

Chilquinta Energía S.A. es una empresa chilena enfocada actividades de consultoría y gestión asociada a la industria eléctrica, que ofrece una gama de servicios a través de sus filiales que incluyen la distribución de energía eléctrica a clientes residenciales, comerciales e industriales, conexiones eléctricas para nuevos usuarios y el mantenimiento de la red para asegurar un suministro constante y de calidad. También está en el negocio de la transmisión, con lo cual aporta a la ampliación de la matriz energética de Chile Además, proporciona servicios en línea para la gestión de cuentas y pagos, junto con ofrecer asesoramiento en eficiencia energética para optimizar el consumo y reducir costos.

La función de gestión la realiza para sus subsidiarias Chilquinta Distribución S.A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A., Luzlinares S.A., Luzparral S.A., Chilquinta Transmisión S.A., Compañía Transmisora del Norte Grande S.A., Transquinta S.A., Eletrans S.A., Eletrans II S.A., Eletrans III S.A., Litoral Transmisión S.A., Luzparral Transmisión S.A., Enerquinta y Compañía de Telecomunicaciones Interluz.

Tipo de cliente	Chilquinta Distribución	Compañía Eléctrica del Litoral	Casablanca	Luzlinares	Luzparral	Total
Residenciales	620.648	67.033	7.105	41.598	30.852	767.236
Comerciales	36.087	1.877	566	390	255	39.175
Industriales	1.082	47	38	87	46	1.300
Otros	17.440	898	637	3.008	1.678	23.661
Total	675.257	69.855	8.346	45.083	32.831	831.372

En el caso de las empresas de transmisión, estas no cuentan con clientes directos.

Competencia

NCG 461 6.1.ii

La competencia de Chilquinta Energía S.A. en el sector eléctrico chileno lo conforman otras grandes empresas de la industria, dedicadas fundamentalmente al desarrollo de infraestructura y soluciones en el sector energético, como Enel y AES Andes, entre otras. En el rubro de la distribución, en que operan cinco de sus subsidiarias, los principales competidores son Enel Distribución y Saesa. Mientras que, en el sector de transmisión, se cuentan Transelec, ISA InterChile, Transmisora Eléctrica del Norte, Transemel, CGE Transmisión, Grupo Saesa, entre otras.

Marco legal

NCG 461 6.1.iii

El marco legal donde se desempeña la Compañía lo define la Ley General de Servicios Eléctricos, que regula este sector, con el objetivo de garantizar el suministro de energía eléctrica a los hogares de manera eficiente y a un precio justo.

Los aspectos que aborda esta norma legal son: rentabilidad de las empresas de distribución, proceso tarifario de la distribución eléctrica, la estabilización de los precios de la energía, el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y universal, las de energías limpias y la reducción de emisiones contaminantes.

Principales normativas de la industria eléctrica	
Ley de Equidad Tarifaria N°20.928	Se decretó públicamente el 22 de junio de 2016 y busca equidad en las tarifas eléctricas residenciales, limitando la diferencia entre la cuenta más alta y el promedio nacional a un 10%. También reconoce a comunas con generación eléctrica local significativa, especialmente si la energía generada supera el 5% de la energía entregada por los sistemas interconectados.
Ley Corta de Distribución N°21.194	Se publicó el 21 de diciembre de 2019 y reduce la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario. Fija una tasa de actualización entre 6% y 8%, supervisada por un comité, y exige a concesionarias y cooperativas una contabilidad exclusiva y diferenciada en el giro de distribución de energía. Las tarifas vigentes al 21 de diciembre de 2019 se mantendrán constantes, ajustadas solo por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).
Ley de Estabilización de Precios de Generación N°21.185	Se publicó el 2 de noviembre de 2020 y establece un mecanismo temporal de estabilización de precios de electricidad para clientes regulados, manteniendo precios de 2018 entre julio de 2019 y diciembre de 2020. Posteriormente, los precios regulados no podrán superar el Precio Estabilizado a Cliente Regulado (PEC) Ajustado, según el IPC.
Ley de Estabilización de Tarifas N°21.472	Se decretó públicamente el 2 de agosto de 2022 y crea un fondo para estabilizar las tarifas eléctricas de clientes regulados hasta 2032, administrado por la Tesorería General. Incluye el Mecanismo de Protección al Cliente (MPC), que cubre la diferencia entre la facturación de empresas de distribución y el costo real del suministro.

	Establece límites de aumento gradual en precios para contratos vigentes antes de 2021.
Ley de Estabilización de Tarifas N°21.667	Introduce cambios en aspectos relacionados con la estabilización tarifaria del sector eléctrico, modificando así la Ley General de Servicios Eléctricos con la finalidad de optimizar y clarificar la administración del Fondo de Estabilización de Tarifas, además de ajustar aspectos temporales y financieros en relación con la estabilización de tarifas reguladas. Asimismo, modifica la Ley N°21.472, específicamente en temas de regulación de precios, el manejo del Fondo de Estabilización y la implementación de cargos para su financiamiento. De este modo, establece la forma de distribuir los recursos del Fondo de estabilización, plazos y procedimientos para la dictación del decreto tarifario de PNP, instrucciones para la actualización de los niveles de precios, aplicación de descuentos, cobros extra con fines de recaudación y diversas consideraciones en el contexto de la Ley Eléctrica.
Ley de Transmisión N°20.936	Se publicó el 11 de julio de 2016 y establece un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN). Introduce cambios en el sector eléctrico chileno, y a partir de ella se han implementado reglamentos y normas para regular los sistemas de transmisión.
Decreto 5T	El 7 de junio de 2024, se decretó públicamente esta norma, que tiene vigencia desde el 31 de mayo y fija fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a precios regulados, este decreto, además, descongela las tarifas vigentes desde el 2019.
Ley N° 21.721	Publicada el 27 de diciembre de 2024, introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos en materia de transmisión eléctrica, con el objetivo de posicionar este sector como un habilitador clave para alcanzar la carbono neutralidad en Chile. Entre sus principales cambios, incorpora sistemas de almacenamiento de energía en la planificación de la transmisión, establece criterios diferenciados para la expansión de sistemas zonales y permite la consideración de proyectos de generación o almacenamiento aún no en construcción, siempre que cuenten con garantías de ejecución.

En 2024, se discutieron los siguientes temas en el ámbito regulatorio:

Proyecto de subsidio eléctrico

El proyecto de subsidio eléctrico en Chile propuso un mecanismo de apoyo financiero para ayudar a familias vulnerables y de clase media baja a enfrentar el aumento de las tarifas eléctricas. Éste fue escalonado, basado en el consumo y situación socioeconómica de los hogares, y se financia con fondos estatales y contribuciones de empresas eléctricas.

Los fondos provienen de un cargo temporal aplicado a los Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD), llamado "Cargo FET," entre 2025 y 2027. Esto ha generado preocupación en los PMGD, que temen por la reducción de sus ingresos y la posible desincentivación de inversiones en el sector. En respuesta, el gobierno ha propuesto reducir el monto del cargo FET y eximir a algunos PMGD. El debate persiste, pues se teme que aún comprometa la viabilidad de estos generadores de menor tamaño.

Ciberseguridad del sector eléctrico

La Comisión Nacional de Energía (CNE) de Chile inició el proceso para desarrollar una Norma Técnica de Seguridad de la Información y Ciberseguridad Industrial para el sector eléctrico. En ella se describen siete pilares:

- **Gobernanza:** Creación de un Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad (CSIRT) para prevenir y mitigar ataques cibernéticos.
- **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):** Implementación de un sistema basado en la norma ISO 27001 para mejorar continuamente la seguridad de la información.
- **Ciberseguridad industrial:** Establecimiento de directrices para proteger la infraestructura productiva del sector eléctrico.
- **Gestión de riesgos:** Definición de requisitos mínimos para identificar y manejar riesgos asociados a la seguridad de la información.
- **Comunicación de incidentes:** Establecimiento de protocolos para informar sobre incidentes de seguridad al CSIRT sectorial.

La CNE planea someter esta norma a consulta pública en una fecha aún por definir, con el objetivo de recibir aportes y comentarios de los actores relevantes del sector eléctrico.

Entidades reguladoras

ÑCG 461 6.1.iv

La regulación en el sistema eléctrico la supervisan entidades estatales, dado que cada segmento (distribución, transmisión y generación) opera bajo normativas específicas. La transmisión y distribución se caracterizan por su naturaleza de monopolio natural y están sujetas a una regulación estricta, mientras que el segmento de generación se rige por los principios de la libre competencia.

El Ministerio de Energía ejerce como principal ente regulador y fiscalizador, y se encarga de formular y coordinar las políticas, planes y normativas para el desarrollo energético nacional. Subordinadas a este ministerio, la Comisión Nacional de Energía (CNE) se encarga de analizar precios, tarifas y normativas técnicas para las empresas, mientras que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) resguarda el cumplimiento de las regulaciones relativas a la calidad, seguridad y precios.

● 5.2 Negocios

Principales bienes, servicios y mercados atendidos

ÑCG 461 6.2.i

La Compañía provee principalmente servicios de consultoría y gestión de empresas de distribución, transmisión y generación de energía eléctrica, por lo tanto comercializa en estos tres mercados. Sus principales marcas para operar en estos negocios son Chilquinta Energía S.A y Chilquinta Servicios S.A.

En cuanto a la venta de energía eléctrica, la Empresa clasifica en dos grandes segmentos a sus clientes:

Mercado de Grandes Consumidores

La Empresa clasifica como Grandes Consumidores de electricidad a los clientes finales cuya potencia conectada supera los 5.000 kW. Para ellos, la ley permite libertad de precios, por lo que deben negociar su suministro directamente con las empresas generadoras. A quienes participan de este mercado se les conoce como clientes libres.

Mercado de las Empresas Distribuidoras

Este mercado permite a las distribuidoras abastecer a los clientes de su zona que están sujetos a regulación de precios. Estos son aquellos con una potencia conectada igual o inferior 5.000 kW y quienes, teniendo una potencia conectada superior a 500 kW, hayan escogido ser clientes regulados. Este segmento obtiene el suministro eléctrico a través de licitaciones públicas, cuyo fin es adjudicar el servicio a los clientes regulados y establecer contratos de abastecimiento para el servicio público de distribución. Así, las distribuidoras se convierten en clientes de las empresas generadoras al firmar estos contratos.

Canales de venta y distribución

ÑCG 461 6.2.ii

Los canales de venta de Chilquinta Energía S.A. se describen como digitales. El sistema de distribución está diseñado principalmente para abastecer a clientes regulados, ubicados en áreas específicas. Sin embargo, también pueden acceder a esta red los clientes libres o medios de generación conectados directamente a la red de distribución, como los Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD) o Netbilling. Todos ellos a través de una gestión del consumo eléctrico a través de medios digitales.

Proveedores que representan el 10% del total de compras

NCG 461 6.2.iii

La Empresa no cuenta con información sobre este ítem.

Clientes que representan el 10% del ingreso

NCG 461 6.2.iv

La Empresa no dispone de esta información.

Marcas registradas

NCG 461 6.2.v

Grupo Empresas Chilquinta, organización de la que es parte Chilquinta Energía S.A., posee el uso y concesión de esta marca y de otras asociadas a la comercialización, distribución y transmisión de energía eléctrica, lo que incluye todos los nombres de sus empresas subsidiarias de distribución incluidas en el primer numeral de este capítulo (NCG 461 6.1.i), además de Eletrans S.A.

Patentes de propiedad

NCG 461 6.2.vi

La Empresa no presenta información sobre patentes de propiedad.

Licencias, franquicias, royalties y/o concesiones de propiedad

NCG 461 6.2.vii

Chilquinta Energía S.A. no posee información sobre licencias, franquicias, royalties o concesiones de propiedad.

Otros factores relevantes

NCG 461 6.2.viii

En 2024, la Compañía no registró otros factores relevantes del negocio que deban ser informados en este proceso.

5.3 Grupos de interés

NCG 461 6.3, 519 6.1.v

Chilquinta Energía S.A. , a través del Grupo Empresas Chilquinta identifica y prioriza a sus grupos de interés con los que se vincula con el objetivo de desarrollar y mantener relaciones óptimas con ellos, con el objetivo de disminuir riesgos y potenciar los impactos positivos de sus negocios.

Las relaciones se gestionan mediante áreas responsables que mantienen un diálogo abierto, conocen sus expectativas, responden a sus inquietudes y les informan sobre aspectos clave de las actividades y negocios de la organización.

Grupos de interés Chilquinta Energía S.A.		
Grupo	Identificación	Relacionamiento
Accionistas	Propietarios de la empresa, con un interés directo en su desempeño financiero. La Compañía debe mantener una comunicación transparente con ellos para garantizar la confianza, informándoles sobre la situación financiera, estrategias y decisiones que puedan afectar el valor de las acciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Informes periódicos que reflejan el desempeño, en el sentido operacional, social, financiero, etc. - Implementación de estrategias que busquen el crecimiento y la maximización del valor de las acciones de la organización.
Equipos de trabajo propios	Colaboradores y colaboradoras son esenciales para la operación de la Empresa. Mantenerlos informados y satisfechos contribuye al ambiente laboral positivo, la productividad y la retención de talento. En este ítem se consideran a los sindicatos, como representantes de los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de programas de capacitaciones y desarrollo profesional para los empleados. - Implementación de políticas de seguridad laboral y bienestar para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable. - Implementación de beneficios.
Equipos de trabajo de contratistas	Desempeñan un papel crucial en las operaciones de la sociedad. Mantener una buena relación con ellos asegura eficiencia y calidad en los servicios prestados de cara a los clientes finales.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de normas y prácticas para asegurar la seguridad y calidad en el trabajo de las empresas colaboradoras. -Desarrollo de programas de capacitación y validaciones preventivas para garantizar su seguridad. - Procesos de evaluación para asegurar la calidad de los servicios prestados.
Clientes	Son la base de los ingresos de la Compañía. Es esencial entender sus necesidades, expectativas y preocupaciones para proporcionar un servicio de calidad y mantener una relación a largo plazo.	<ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento de la infraestructura de distribución para garantizar la confiabilidad del suministro eléctrico. -Implementación de programas de atención para resolver consultas y problemas de manera eficiente.
Proveedores	Son socios comerciales clave. Mantener relaciones sólidas con los proveedores asegura el suministro oportuno de materias primas y servicios, lo que puede afectar directamente la producción y la calidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de relaciones sólidas, para garantizar un suministro constante de materias primas y servicios. - Negociación de acuerdos comerciales justos y beneficiosos para ambas partes.
Reguladores	La Empresa está sujeta a regulaciones gubernamentales. Mantener una relación positiva con los reguladores garantiza el cumplimiento normativo y evita sanciones o problemas legales.	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento estricto de las normativas y regulaciones del sector eléctrico en Chile. - Colaboración con los reguladores para garantizar la actualización y mejora continua de los estándares de la industria.

Autoridades	Existen locales y nacionales y son importantes para que la operación funcione sin problemas en el entorno político y legal que se encuentra en constante evolución.	- Relacionamiento y comunicación continua con autoridades a nivel local y nacional. - Cooperación para la planificación y desarrollo de proyectos que beneficien a la comunidad.
Comunidades	Constituyen un actor clave para la Compañía, por su rol de clientes y vecinos. Una relación cercana y transparente con los vecinos permite gestionar impactos, atender sus necesidades y promover el uso responsable de la energía. Además, su participación activa contribuye a la identificación de mejoras y al desarrollo de soluciones sostenibles que beneficien tanto a la comunidad como a la empresa.	- Implementación de proyectos, capacitaciones y talleres de responsabilidad social corporativa que beneficien a las comunidades locales.
Otras Empresas	Son la base de los ingresos de la Compañía. Es esencial entender sus necesidades, expectativas y preocupaciones para proporcionar un servicio de calidad y mantener asociaciones estratégicas o acuerdos comerciales son relevantes para mantener un crecimiento e innovación constante. Esta relación se da de la mano de las asociaciones gremiales en las que participa la Compañía.	- Participación en asociaciones y redes empresariales para promover mejores prácticas y colaboraciones estratégicas.
Medios de comunicación	Son un canal importante para la difusión de información sobre la Empresa. Construir relaciones positivas con los medios ayuda a gestionar la percepción pública y a comunicar de manera efectiva los logros, valores y contingencias.	- Comunicación proactiva de noticias y eventos relevantes sobre la empresa. Respuesta rápida y transparente a consultas y solicitudes de información por parte de los medios de comunicación.

Afiliación a gremios

NGC 461 6.1.vi

En 2024, Chilquinta Energía S.A. formó parte de las siguientes alianzas gremiales.

Gremios con participación 2024	
Afiliación	Descripción
Cámara Chilena de la Construcción (CChC)	Las acciones de Chilquinta están enfocadas en defender los intereses generales de sus asociados, estudiar problemas de la industria y proponer soluciones, mejorar la calidad y reducir costos en construcción, y promover políticas públicas que impulsen el desarrollo de la industria en la Región de Valparaíso.
Asociación de Empresas V Región (ASIVA)	Esta asociación gremial multisectorial agrupa a empresas de distintos tamaños en la Región de Valparaíso, promoviendo el desarrollo sostenible y fortaleciendo la colaboración público-privada para impulsar la productividad en la región.
Asociación de Distribuidoras de Energía Eléctrica Latinoamericanas	Organización sin fines de lucro creada en 2021, cuyo objetivo es consolidar el rol de los Operadores de Sistemas de Distribución (DSO) en la transición energética y enfrentar el cambio climático mediante una estrategia común.
Cámara Regional De Comercio	La Cámara Regional de Comercio representa al sector empresarial, integrando intereses de sus asociados en un trabajo conjunto público-privado para el desarrollo económico, político y social de la región. Sus comités ofrecen participación en temas clave como comercio internacional, empoderamiento femenino, valor compartido y turismo.

5.4 Propiedades e instalaciones

NCG 461 6.4.i, 6.4.ii, 6.4.iii

Chilquinta Energía S.A. no dispone de terrenos e instalaciones, ya que su rubro de consultoría e inversión no requiere de ellos.

5.5 Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades

NCG 461 6.5.1.i, 6.5.1.ii, 6.5.1.iii, 6.5.1.iv, 6.5.1.v, 6.5.1.vi, 6.5.1.vii, 6.5.1.viii, 6.5.1.ix, 6.5.1.x, 6.5.2.i, 6.5.2.ii, 6.5.2.iii, 6.5.2.iv

Chilquinta Energía S.A. posee 15 subsidiarias: Chilquinta Distribución S.A., Chilquinta Transmisión S.A., Enerquinta, Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Litoral Transmisión S.A., Energía de Casablanca S.A., Luzlinares S.A., Luzparral S.A., Luzparral Transmisión S.A., Compañía Transmisora del Norte Grande S.A., Eletrans S.A., Eletrans II S.A., Eletrans III S.A., Transquinta S.A. y Compañía de Telecomunicaciones Interluz y Gesan.



5.6 Gestión de proveedores

Política de pago a proveedores

NCG 461 7.1

La política de Chilquinta Distribución S.A., basada en la del Grupo, establece un plazo general de pago de 30 días para servicios o productos de proveedores, excepto cuando el Gerente de Finanzas autorice un período menor. Los pagos de facturas se efectúan semanalmente, siempre que estén próximas a su vencimiento.

Los proveedores de servicios básicos, por su importancia operativa, recibirán pago inmediato debido a su carácter crítico para la continuidad de las operaciones.

Número de facturas pagadas

NCG 461 7.1.i

	Proveedores nacionales			Proveedores extranjeros		
	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Más de 60 días	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Más de 60 días
Número de facturas pagadas	1.535	-	-	21	-	-

Monto total de facturas a proveedores

NCG 461 7.1.ii

Los montos se presentan en millones de pesos chilenos (CLP)

	Proveedores nacionales			Proveedores extranjeros		
	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Más de 60 días	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Más de 60 días
Monto total de facturas pagadas	2.067.297.929			43.087.994,48		

Monto total de intereses por mora

NCG 461 7.1 iii

Los montos se presentan en millones de pesos chilenos (CLP)

	Proveedores nacionales			Proveedores extranjeros		
	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Más de 60 días	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Más de 60 días
Monto total de facturas pagadas	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

Número de proveedores de las facturas pagadas

NCG 461 7.1.iv

	Proveedores nacionales			Proveedores extranjeros		
	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Más de 60 días	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Más de 60 días
Número de proveedores	194	-	-	10	-	-

Acuerdos inscritos Registro de Acuerdos con Plazo Excepcional

NCG 461 7.1.v

	Proveedores nacionales			Proveedores extranjeros		
	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Más de 60 días	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Más de 60 días
Número de acuerdos con plazo excepcional de pago	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

Evaluación de proveedores

NCG 461 7.2

La Compañía posee una Política de Evaluación de Proveedores que estipula una revisión semestral, en base a distintas dimensiones, como lo son: financiera, legal, operativa, administrativa y de seguridad.

Por otra parte, la empresa no posee procedimientos para conocer la calidad de los gobiernos corporativos de sus proveedores, como tampoco para identificar los riesgos de estos.

Como parte del Grupo de Empresas Chilquinta, y en alineación con su estrategia, la organización vela por el cumplimiento de sus objetivos y por prácticas de sostenibilidad en la cadena de suministro, bajo aspectos como: trabajo infantil, libertad de asociación, trabajos forzados u obligatorios, acoso y discriminación en el trabajo, entre otros.



6. CUMPLIMIENTO: Contexto normativo y legal

- 6.1 Leyes relevantes
- 6.2 Temáticas SASB
- 6.3 Hechos relevantes
- 6.4 Comentarios de los accionistas
- 6.5 Declaración de responsabilidad
- 6.6 Tabla de indicadores

Chilquinta Energía S.A. gestiona activos del Grupo Empresas Chilquinta, con el objetivo de brindar un servicio confiable y adaptado a los desafíos actuales del sector energético.

Con un enfoque en innovación tecnológica y cuidado del entorno, busca optimizar la eficiencia energética y procurar la satisfacción de sus usuarios.

En 2024, se discutieron diversos temas regulatorios relacionados con los negocios de sus subsidiarias, por lo que su desafío es seguir cumpliendo los estándares legales requeridos.

● 6.1 Leyes relevantes

Chilquinta Energía S.A. cumple con las normativas sobre clientes, trabajadores, medioambiente y competencia, siguiendo la legislación vigente en todas sus subsidiarias. Mediante políticas internas, asegura operaciones responsables y alineadas con las mejores prácticas del sector energético en Chile.

En relación con sus clientes

NCG 461 8.1.1

Chilquinta Energía S.A. , a través de sus subsidiarias, garantiza el servicio eléctrico residencial y para distintos tipos de clientes. Para ello, cuenta con procedimientos y controles internos que aseguran el cumplimiento normativo y la protección de los usuarios finales, alineándose con la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos del Consumidor. Estos incluyen normativas como el Reglamento de Higiene, Orden y Seguridad, el Reglamento de Operación y el Código de Conducta. Además, los procedimientos regulatorios están disponibles en las plataformas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac).

En complemento a los procedimientos, las subsidiarias realizan programas de capacitaciones periódicas, auditorías internas y externas y existe un Canal de Denuncias habilitado para el reporte de irregularidades. Además, en caso de eventuales afectaciones a los derechos de los consumidores, se gestionan los procesos de compensaciones e indemnizaciones conforme a los criterios establecidos por el Sernac y los organismos reguladores.

En 2024, Chilquinta Energía S.A. no tuvo sanciones respecto a incumplimientos normativos sobre clientes.

En relación con sus trabajadores

NCG 461 8.1.2

La Empresa garantiza el respeto y cumplimiento de los derechos de sus trabajadores, promoviendo un entorno laboral seguro y alineado con las normativas vigentes. Para ello, posee una serie de procedimientos y controles internos que tienen como objetivo acatar las regulaciones laborales y la protección de sus colaboradores.

En Chile se debe cumplir con diversas leyes y normas que protegen los derechos de los trabajadores directamente contratados, como los que se desempeñan a través de empresas contratistas. Entre las más importantes y que tienen relación con su impactos y riesgos sociales, se encuentran:

- Código del Trabajo
- Ley N°16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
- Ley N°20.123 sobre Subcontratación, Empresas de Servicios Transitorios y Suministro de Personal

- Ley N 21.015 sobre Inclusión Laboral
- Ley N°21.220 sobre Teletrabajo y Trabajo a Distancia
- Ley N°19.728 sobre Seguro de Cesantía
- Ley N°21.361 sobre Reducción de la Jornada Laboral
- Ley N°21.275 sobre Gestión de Inclusión de Personas con Discapacidad
- Ley Karin o Ley N°21.643, que "Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo"

La Compañía posee políticas y procedimientos internos que buscan prevenir incumplimientos de estas leyes y promover un entorno laboral de cuidado de su capital humano, como: la Visión, Misión y Valores Corporativos, el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, el Manual de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente (EH&S), el Reglamento de Operación y el Código de Conducta "Yo Cumpro", entre otros.

Durante 2024, la Compañía no tuvo sanciones ejecutoriadas en este ámbito, ni fue objeto de acciones de tutela laboral.

Medioambiental

NCG 461 8.1.3

La Empresa busca el desarrollo estratégico de sus negocios bajo un apego irrestricto a las diversas leyes y normativas ambientales que protegen el medioambiente. Entre las más relevantes, y que tienen relación con sus impactos y riesgos ambientales, se encuentran:

- Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente
- Ley N°20.417 que Crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente
- Ley N°19.300 y su Reglamento del SEIA (D.S. N° 40/2012)4.
- Ley N°20.920 sobre Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor (REP) y Fomento al Reciclaje
- Ley N°21.455 sobre Cambio Climático
- Código de Aguas (D.F.L. N° 1.122/1981)
- Ley N°20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal
- Ley N°19.300 y su Reglamento de Normas de Emisión (D.S. N° 38/2012)
- Ley N°20.600 que Crea los Tribunales Ambientales

La Compañía cuenta con un Modelo de Cumplimiento Medioambiental basado en políticas, prácticas y procedimientos para garantizar el respeto a la normativa vigente en Chile. Este permite gestionar riesgos, evaluar el impacto de las operaciones y aplicar mejoras con un enfoque sustentable.

Un pilar clave es la participación y capacitación de los colaboradores, fomentando una cultura organizacional de responsabilidad ambiental. Para asegurar su efectividad, la Empresa realiza un análisis continuo de la normativa aplicable, establece políticas alineadas con la regulación y asigna responsables para su implementación y supervisión. Además, incorpora mecanismos de monitoreo y auditoría que permiten evaluar el desempeño ambiental y detectar oportunidades de mejora.

Chilquinta Energía S.A. también mantiene una relación de diálogo y cooperación con las autoridades regulatorias, adaptando sus procesos a los cambios legislativos y las mejores prácticas ambientales a nivel nacional e internacional.

La Subgerencia de Medio Ambiente y Comunidades, perteneciente a Chilquinta Transmisión es la unidad responsable de liderar la Estrategia Ambiental del Grupo Empresas Chilquinta, y su misión es la correcta aplicación de las políticas y procedimientos. Para gestionar las acciones referidas a ese tema, la Empresa cuenta con una Matriz de Riesgo Ambiental.

En 2024, no hubo incidentes en Registro Público de Sanciones de la Superintendencia de Medio Ambiente, ni multas asociadas a impactos ambientales.

Libre competencia

NCG 461 8.1.4

En Chile, las empresas deben cumplir con diversas normativas que regulan la libre competencia para evitar prácticas monopólicas, colusión y abuso de posición dominante.

Entre las más importantes, referidas a este tema, se encuentran:

- Decreto Ley N°211 (DL 211) sobre Defensa de la Libre Competencia
- Ley N°20.945 (Reforma a la Libre Competencia, 2016)
- Ley N°21.389 (Nuevo Régimen de Delación Compensada, 2021)
- Reglamento de Control de Fusiones (D.S. N° 41/2012 y Ley N° 20.945)
- Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores
- Regula cláusulas abusivas, publicidad y derechos de los consumidores.
- Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos en la Administración del Estado
- Ley N°20.416 sobre Regulación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs)
- Ley de Mercados Financieros (Ley N°21.000 - Comisión para el Mercado Financiero, CMF)

Chilquinta Energía S.A. posee un marco preventivo para evitar y detectar conductas que puedan infringir la normativa de libre competencia. A través de una serie de procedimientos y controles internos, la Compañía asegura la transparencia en sus operaciones y promueve una competencia justa y ética.

Entre estos, se encuentran el Procedimiento de Contratación, Prestaciones y Suministros, así como el Procedimiento de Evaluación de Proponentes y Contratistas. Ambos documentos establecen los lineamientos y compromisos que garantizan el respeto a la normativa vigente y la integridad en los procesos de selección y contratación. Adicionalmente, el Código de Conducta "Yo Cumpro" define directrices específicas para prevenir prácticas anticompetitivas, como la colusión, el abuso de posición dominante o los acuerdos que restrinjan el mercado.

Además, la Compañía lleva a cabo programas de capacitación periódicos dirigidos a sus trabajadores, asegurando el conocimiento y aplicación de la normativa, así como auditorías internas y externas que permiten evaluar la efectividad de los controles y detectar posibles riesgos o incumplimientos. Como complemento, existe un canal de denuncias habilitado para reportar irregularidades de manera confidencial y segura.

Durante 2024, la Compañía no tuvo sanciones en el ámbito de la libre competencia.

Otros incumplimientos

NCG 461 8.1.5

La Compañía implementó un Modelo de Cumplimiento Corporativo, concebido como una herramienta estratégica que permite responder a las exigencias y compromisos normativos. Especialmente previene y detecta incumplimientos regulatorios. En este contexto, la Compañía cuenta con procedimientos de acuerdo con la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas y la Ley N°21.595 de delitos económicos.

El modelo incluye un Código de Conducta, Política de Cumplimiento, Política de Prevención de Delitos, Matriz de Riesgos Penales. En complemento a los procedimientos, Chilquinta Energía S.A. realiza programas de capacitaciones periódicas, auditorías internas y externas, y existe un canal de denuncias habilitado para el reporte de irregularidades.

La Empresa no registró incumplimientos en otros ámbitos normativos.

6.2 Temáticas SASB

NCG 519 9.1, SASB COMPAÑÍAS Y GENERADORES ELÉCTRICOS

A continuación, Chilquinta Energía S.A. informa los siguientes indicadores y parámetros propuestos por el estándar SASB, (Sustainability Accounting Standards Board o Junta de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad, por sus siglas en inglés), para la industria de empresas y generadores eléctricos. Cabe destacar que la Compañía opera con subsidiarias en el negocio de transmisión y distribución.

Indicadores y parámetros																		
Emisiones de gases de efecto invernadero y planificación de los recursos energéticos																		
IF-EU-110a.1	(1) Emisiones mundiales brutas de alcance 1 (2) Porcentaje de las emisiones brutas de Alcance 1 cubierto por las regulaciones de limitación de emisiones	<p>Las emisiones brutas de GEI Alcance 1 (*) generadas por Chilquinta Energía S.A. son las siguientes (en tCO₂e):</p> <table border="1"> <tr> <td>Total</td> <td>317,0937</td> </tr> <tr> <td>Dióxido de carbono (CO₂)</td> <td>303,64</td> </tr> <tr> <td>Metano (CH₄)</td> <td>12,15</td> </tr> <tr> <td>Óxido nitroso (N₂O)</td> <td>1,02</td> </tr> <tr> <td>Hidrofluorocarburos (HFC)</td> <td>0,212</td> </tr> <tr> <td>Perfluorocarburos (PFC)</td> <td>0,0411</td> </tr> <tr> <td>Hexafluoruro de azufre (SF₆)</td> <td>0,0129</td> </tr> <tr> <td>Trifluoruro de nitrógeno (NF₃)</td> <td>0,0177</td> </tr> </table> <p>100% cubierto por regulaciones de limitación y notificación de emisiones.</p>	Total	317,0937	Dióxido de carbono (CO ₂)	303,64	Metano (CH ₄)	12,15	Óxido nitroso (N ₂ O)	1,02	Hidrofluorocarburos (HFC)	0,212	Perfluorocarburos (PFC)	0,0411	Hexafluoruro de azufre (SF ₆)	0,0129	Trifluoruro de nitrógeno (NF ₃)	0,0177
Total	317,0937																	
Dióxido de carbono (CO ₂)	303,64																	
Metano (CH ₄)	12,15																	
Óxido nitroso (N ₂ O)	1,02																	
Hidrofluorocarburos (HFC)	0,212																	
Perfluorocarburos (PFC)	0,0411																	
Hexafluoruro de azufre (SF ₆)	0,0129																	
Trifluoruro de nitrógeno (NF ₃)	0,0177																	
IF-EU-110a.2	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) asociadas a los suministros de energía	La Compañía no presenta información sobre las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) asociadas a los suministros de energía.																
IF-EU-110a.3	Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1, objetivos de reducción de emisiones y análisis de los resultados en relación con esos objetivos	<p>Una de las estrategias a corto plazo es la implementación de controles más eficientes en sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado, reemplazando equipos antiguos por versiones de bajo consumo energético.</p> <p>Estos procesos irán acompañados de jornadas de sensibilización a los colaboradores, ya que es relevante tener conocimiento del óptimo funcionamiento de los equipos. Por otro lado, la implementación de temporizadores que puedan controlar los sistemas de iluminación en los edificios y equipos que no estén operativos en horarios nocturnos.</p>																
Calidad del aire																		
IF-EU-120a.1	Emisiones a la atmósfera de los siguientes contaminantes: 1) NO _x (excepto el N ₂ O), 2) SO _x , 3) material particulado (PM ₁₀), 4) plomo (Pb) y 5) mercurio (Hg);	La Empresa no cuenta con información sobre emisiones a la atmósfera de dichos gases y materias.																
Gestión del agua																		
IF-EU-140a.1	(1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida, porcentaje de cada una en regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto.	<p>El agua se obtiene del servicio de Esval. La cantidad extraída y consumida fue la siguiente, en m³:</p> <table border="1"> <tr> <td>Total de agua extraída</td> <td>928</td> </tr> <tr> <td>Total de agua consumida</td> <td>928</td> </tr> </table>	Total de agua extraída	928	Total de agua consumida	928												
Total de agua extraída	928																	
Total de agua consumida	928																	

		100% del recurso utilizado corresponde a lugares con estrés hídrico alto o extremadamente alto.
IF-EU-140a.2	Número de incidentes de no conformidad relacionados con permisos, estándares y reglamentos de cantidad o calidad del agua	La Compañía no tuvo incidentes de no conformidad relacionados con permisos, estándares y reglamentos de cantidad o calidad del agua.
IF-EU-140a.3	Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y las prácticas para mitigarlos	La gestión del agua presenta diversos riesgos para el Grupo Empresas Chilquinta, principalmente relacionados con la escasez hídrica, la contaminación, las regulaciones y los impactos del cambio climático. La escasez de agua puede afectar la continuidad de las operaciones, mientras que la contaminación de fuentes hídricas puede generar costos adicionales en la administración de los edificios corporativos. Las políticas gubernamentales más estrictas, como los límites de extracción o tarifas, incrementan la presión sobre las empresas para cumplir con normativas ambientales. Para mitigar estos riesgos, se adoptan varias estrategias: la eficiencia en el uso del agua, mediante tecnologías que optimizan el consumo y minimizan el desperdicio; el reciclaje y reutilización del agua dentro de los procesos industriales, reduciendo la dependencia de fuentes externas; y la gestión responsable de aguas residuales a través de sistemas de tratamiento avanzados.
Gestión de las cenizas de carbón		
IF-EU-150a.1	Cantidad de residuos generados por la combustión del carbón (RCC), porcentaje reciclado	Este indicador no aplica a Chilquinta Energía S.A. por su naturaleza de negocio.
IF-EU-150a.2	Número total de embalses de residuos generados por la combustión del carbón (RCC), desglosado por clasificación del potencial de riesgos y por la evaluación de la integridad estructural	Este indicador no aplica a Chilquinta Energía S.A., por su naturaleza de negocio.
Asequibilidad de la energía		
IF-EU-240a.1	Tarifa eléctrica promedio al por menor para (1) clientes residenciales, (2) comerciales y (3) industriales.	Este indicador no aplica a Chilquinta Energía S.A., por su naturaleza de su actividad.
IF-EU-240a.2	Factura típica de electricidad mensual de los clientes residenciales por (1) 500 kWh y (2) 1.000 kWh de electricidad suministrada cada mes	Este indicador no aplica a Chilquinta Energía S.A., por su naturaleza de su actividad.
IF-EU-240a.3	Número de cortes de suministro eléctrico de los clientes residenciales por falta de pago, porcentaje reconectado antes de 30 días.	Este indicador no aplica a Chilquinta Energía S.A., por su naturaleza de su actividad.
IF-EU-240a.4	Análisis del efecto de los factores externos en la asequibilidad de la electricidad para los clientes, incluidas las condiciones económicas del territorio de servicio.	Este indicador no aplica a Chilquinta Energía S.A., por su naturaleza de su actividad.
Salud y seguridad de la fuerza laboral		
IF-EU-320a.1	(1) Tasa total de incidentes registrables (TRIR), (2) tasa de mortalidad y (3) tasa de frecuencia de cuasi accidentes (NMFR)	Este indicador se responde en el capítulo 4 de esta memoria.
Eficiencia del uso final y demanda		
IF-EU-420a.2	Porcentaje de carga eléctrica suministrada con tecnología de red eléctrica inteligente	Este indicador no aplica a Chilquinta Energía S.A., por su naturaleza de su actividad.
IF-EU-420a.3	Ahorro de electricidad por parte de los clientes, gracias a las medidas de eficiencia, por cada mercado	Este indicador no aplica a Chilquinta Energía S.A., por su naturaleza de su actividad.

Seguridad nuclear y gestión de las emergencias		
IF-EU-540a.1	Número total de unidades de energía nuclear, desglosado según los resultados de la revisión de seguridad independiente más reciente.	Este indicador no aplica a la naturaleza Chilquinta Energía S.A.
IF-EU-540a.2	Descripción de los esfuerzos para gestionar la seguridad nuclear y la preparación ante emergencias.	Este indicador no aplica a la naturaleza Chilquinta Energía S.A.
Resistencia de la red eléctrica		
IF-EU-550a.1	Número de incidentes de no conformidad de los estándares o reglamentos de seguridad física o cibernética	Este indicador no aplica a Chilquinta Energía S.A, por su naturaleza de su actividad.
IF-EU-550a.2	(1) Índice de duración de la interrupción media del sistema (SAIDI), (2) Índice de frecuencia de la interrupción media del sistema (SAIFI), y (3) Índice de duración de la interrupción media del cliente (CAIDI), que incluye los días en los que se produzcan sucesos graves.	Este indicador no aplica a Chilquinta Energía S.A., por su naturaleza de su actividad.

(*) La medición de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generadas por la compañía, sigue las normativas internacionales como el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol) y la ISO 14064, para asegurar la calidad y transparencia del proceso. A través de HuellaChile, la empresa puede medir las emisiones directas e indirectas. La herramienta proporciona un cálculo detallado que permite a las organizaciones tomar decisiones informadas para implementar acciones de mitigación y reducir su huella de carbono, contribuyendo al cumplimiento de metas en materia de cambio climático.

Parámetros de actividad

IF-EU-000.A	Número de: clientes (1) residenciales, (2) comerciales e (3) industriales atendidos.	Este indicador no aplica a Chilquinta Energía S.A., por su naturaleza de su actividad.
IF-EU-000.B	La electricidad total suministrada a: (1) los clientes residenciales, (2) los clientes comerciales, (3) los clientes industriales, (4) todos los demás clientes minoristas y (5) los clientes mayoristas	Este indicador no aplica a Chilquinta Energía S.A., por su naturaleza de su actividad.
IF-EU-000.C	Longitud de las líneas de transmisión y distribución	Este indicador no aplica a Chilquinta Energía S.A., por su naturaleza de su actividad.
IF-EU-000.D	Total de electricidad generada, porcentaje por principal fuente de energía, porcentaje en los mercados regulados	Este indicador no aplica a Chilquinta Energía S.A., por su naturaleza de su actividad.
IF-EU-000.E	Total de electricidad comprada al por mayor	Este indicador no aplica a Chilquinta Energía S.A., por su naturaleza de su actividad.

● 6.3 Hechos esenciales

NCG 461 9



Valparaíso, 28 de marzo de 2024

HECHO ESENCIAL
CHILQUINTA ENERGÍA S.A.
Líneas de Bonos inscritas en el Registro de Valores bajo N°1.154 y N°1.155

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y Artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Norma de Carácter General N°30 y demás normativa aplicable de vuestra Comisión, y debidamente facultada, comunico a usted el siguiente hecho esencial de la sociedad Chilquinta Energía S.A., RUT N°77.402.188-4:

El Directorio de la Sociedad en su Sesión celebrada el 27 de marzo de 2024, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de abril del presente año, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Valparaíso, Avenida Argentina N°1, Piso 9, con el objeto de tratar las materias propias de este tipo de Juntas.

Han confirmado su asistencia a la Junta los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que no será necesario cumplir con las formalidades de citación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rocío Mansilla Fischer
Secretaria Abogada del Directorio
Chilquinta Energía S.A.



Valparaíso, 02 de mayo de 2024

HECHO ESENCIAL
CHILQUINTA ENERGÍA S.A.
Líneas de Bonos inscritas en el Registro de Valores bajo N°1.154 y N°1.155

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y Artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Norma de Carácter General N°30 y demás normativa aplicable de vuestra Comisión, y debidamente facultada, comunico a usted el siguiente hecho esencial de la sociedad Chilquinta Energía S.A., RUT N°77.402.188-4:

En Junta Ordinaria de Accionistas de **Chilquinta Energía S.A.**, celebrada el día 30 de abril de 2024, se renovó íntegramente el Directorio de la compañía, el que quedó integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES	DIRECTORES SUPLENTE
Zhao Yumeng	Qingzhong Zou
Yunpeng He	Jun Qi
Lidong Ma	Jia Jia
Qi Qu	Yaojia Ma
Francisco Mualim	Kedi Wang

Los directores desempeñarán sus funciones por un período de tres años

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Rocío Mansilla Fischer
Secretaria Abogada del Directorio
Chilquinta Energía S.A.

Valparaíso, 29 de mayo de 2024

HECHO ESENCIAL
CHILQUINTA ENERGÍA S.A.
Líneas de Bonos inscritas en el Registro de Valores bajo N°1.154 y N°1.155

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y Artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Norma de Carácter General N°30 y demás normativa aplicable de vuestra Comisión, y debidamente facultada, comunico a usted el siguiente hecho esencial de la sociedad Chilquinta Energía S.A., RUT N°77.402.188-4:

En sesión de Directorio celebrada con esta misma fecha, el Directorio de la sociedad decidió nombrar como Presidente del Directorio al señor Zhao Yumeng.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rocio Mansilla Fischer
Secretaria Abogada del Directorio
Chilquinta Energía S.A.

Valparaíso, 09 de julio de 2024

HECHO ESENCIAL
CHILQUINTA ENERGÍA S.A.
Líneas de Bonos inscritas en el Registro de Valores bajo N°1.154 y N°1.155

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y Artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Norma de Carácter General N°30 y demás normativa aplicable de vuestra Comisión, y debidamente facultado, comunico a usted el siguiente hecho esencial de la sociedad Chilquinta Energía S.A., RUT N°77.402.188-4:

Con fecha 09 de julio de 2024, el Director Titular señor Qu Qi y su suplente, señor Ma Yaojia, presentaron su renuncia por escrito al Directorio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Francisco Mualim Tietz
Gerente General
Chilquinta Energía S.A.



Valparaíso, 17 de julio de 2024

HECHO ESENCIAL
CHILQUINTA ENERGÍA S.A.
Líneas de Bonos inscritas en el Registro de Valores bajo N°1.154 y N°1.155

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente


Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y Artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Norma de Carácter General N°30 y demás normativa aplicable de vuestra Comisión, y debidamente facultada, comunico a usted el siguiente hecho esencial de la sociedad Chilquinta Energía S.A., RUT N°77.402.188-4:

Que en sesión de Directorio celebrada el día 12 de julio de 2024, se dio cuenta de la renuncia del Director Titular señor Qu Qi y de su suplente, señor Ma Yaojia. En este sentido, se procedió en la misma sesión a nombrar al señor Wei Zhonghua como Director Titular en reemplazo del señor Qu Qi.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rocio Mansilla Fischer
Secretary of the Board
Chilquinta Energía S.A.

Valparaíso, 02 de octubre de 2024

HECHO ESENCIAL
CHILQUINTA ENERGÍA S.A.
Líneas de Bonos inscritas en el Registro de Valores bajo N°1.154 y N°1.155

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente


Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y Artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Norma de Carácter General N°30 y demás normativa aplicable de vuestra Comisión, estando debidamente facultado, mediante la presente comunico a usted con carácter de hecho esencial de la sociedad Chilquinta Energía S.A., RUT N°77.402.188-4, que:

1. Con fecha 01 de octubre de 2024, las compañías State Grid Chile Investment SpA y State Grid Chile Holding SpA, suscribieron un contrato de compraventa de acciones, mediante el cual se acordó que la primera le vendería a la segunda la única acción que tiene en la sociedad Chilquinta Energía S.A., (en adelante, "la Sociedad") por la suma única y total de CLP \$29.014.906.
2. De forma paralela, con esa misma fecha, por contrato de cesión de derechos y disolución de sociedad, la sociedad State Grid Chile Holding SpA cedió sus derechos sociales en la compañía Inversiones State Grid International Limitada (en adelante, "la Compañía") a la sociedad State Grid Chile Investment SpA, los cuales eran equivalentes a aproximadamente un 0,000001% del haber social.
3. Como consecuencia de esta cesión, State Grid Chile Holding SpA dejó de ser socio de Inversiones State Grid International Limitada, pasando State Grid Chile Investment SpA a ser dueño de la totalidad de los derechos sociales de la Compañía, produciéndose así de pleno derecho su disolución.
4. De esta manera, State Grid Chile Investment SpA pasó a suceder a Inversiones State Grid International Limitada en todos sus derechos, obligaciones, activos y pasivos, encontrándose dentro de estos las acciones que la Compañía tenía en Chilquinta Energía S.A.
5. En virtud de todo lo expuesto, es posible comprobar que se ha efectuado una actualización en la propiedad de la Sociedad, la cual tiene ahora los siguientes accionistas: State Grid Chile Investment SpA, titular de 5.582.292 acciones y State Grid Chile Holding SpA, titular de 1 acción.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Francisco Mualim Tietz
Gerente General
Chilquinta Energía S.A.



Valparaíso, 28 de noviembre de 2024

HECHO ESENCIAL
CHILQUINTA ENERGÍA S.A.
Líneas de Bonos inscritas en el Registro de Valores bajo N°1.154 y N°1.155

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente


Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y Artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Norma de Carácter General N°30 y demás normativa aplicable de vuestra Comisión, estando debidamente facultada, mediante la presente comunico a usted con carácter de hecho esencial de la sociedad Chilquinta Energía S.A., RUT N°77.402.188-4, que:

Que en sesión de Directorio celebrada el día de ayer, 27 de noviembre de 2024, se dio cuenta de la renuncia del Director Titular señor He Yunpeng y de su suplente, señor Jun Qi. En este sentido, se procedió en la misma sesión a nombrar a la señora Yu Bing como Directora Titular en reemplazo del señor He Yunpeng.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rocío Mansilla Fischer
Secretaria abogada del Directorio
Chilquinta Energía S.A.



Valparaíso, 30 de diciembre de 2024

HECHO ESENCIAL
CHILQUINTA ENERGÍA S.A.
Líneas de Bonos inscritas en el Registro de Valores bajo N°1.154 y N°1.155

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

Ref.: Informa hecho esencial que indica.

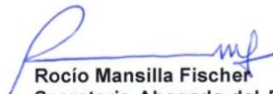
De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y Artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Norma de Carácter General N°30 y demás normativa aplicable de vuestra Comisión, y debidamente facultada, comunico a usted el siguiente hecho esencial de la sociedad Chilquinta Energía S.A., RUT N°77.402.188-4:

Que con fecha 27 de diciembre de 2024, se celebró auto convocada la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de la sociedad Chilquinta Energía S.A., en la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. El aumento del capital de la sociedad en la cantidad de \$74.026.435.072, mediante la emisión de 469.268 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. En consecuencia, el capital social quedó fijado en la suma de \$504.779.738.036, dividido en 6.051.561 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. El precio fijado por la Junta para la colocación de las acciones fue de \$157.748,711553840 por acción, aproximadamente.
2. El accionista State Grid Chile Holding SpA renunció expresamente a su opción de suscribir preferentemente las acciones y, por su parte, el accionista State Grid Chile Investment SpA acordó suscribir y pagar la totalidad de las acciones que se emitirán producto del aumento de capital, en la misma fecha de la Junta. El pago de las acciones a suscribir por State Grid Chile Investment SpA se realizó mediante la capitalización de los pagarés que actualmente mantiene en contra de las sociedades Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A., los cuales ascienden en total, al tipo de cambio del día de la Junta, en pesos chilenos a \$74.026.435.072.
3. Producto del aumento de capital, se modificaron los estatutos sociales, sustituyéndose los artículos Quinto permanente y Segundo Transitorio conforme a lo indicado precedentemente.
4. El aumento de capital antes indicado, así como la reforma de los estatutos sociales de Chilquinta Energía S.A. originados por este aumento, se entenderán realizados, para efectos legales, financieros y tributarios, a contar del 27 de diciembre de 2024.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Rocío Mansilla Fischer
Secretaria Abogada del Directorio
Chilquinta Energía S.A.

● 6.4 Comentarios de los accionistas

NCG 461 10

Los accionistas no emitieron comentarios respecto a los temas informados en la Memoria del ejercicio anterior y tampoco sobre el ejercicio 2024.

6.5 Declaración de responsabilidad

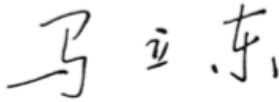
En cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°461 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), los firmantes declaramos bajo juramento que toda la información presentada en esta Memoria Anual 2024 es expresión fiel de la verdad, por lo que asumimos la responsabilidad legal que corresponde.



Yumeng Zhao
Presidente del Directorio



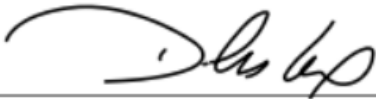
Wei Zhonghua
Director



Lidong Ma
Director



Yu Bing
Directora



Cristián Martínez Vergara
Director y Gerente General

*Se deja constancia que el señor Francisco Mualim Tietz desempeñó su cargo como Director y Gerente General de la Compañía hasta el 31 de enero de 2025. Desde el día 01 de febrero del mismo año, el señor Cristian Martínez Vergara lo reemplazó en dichas posiciones, compareciendo por tanto en su calidad de actual Gerente General y Director a la suscripción de la presente declaración de responsabilidad.

Valparaíso, 02 de abril de 2025.

6.6 Tabla de indicadores

NCG 461 1

Esta memoria se elaboró bajo la NCG 461 de la Comisión para el Mercado Financiero y su actualización bajo la NCG 519.

Código	Descripción	Sección	Página
1	1. Índice de contenidos	Índice de contenidos	80
2.1	Misión, visión, propósito y valores	1.1 Perfil de la organización	3
2.2	Información histórica	1.2 Identificación histórica de la entidad	4
2.3.1	Situación de control	1.3 Propiedad	5
2.3.2	Cambios importantes en la propiedad o control	1.3 Propiedad	5
2.3.3	Identificación de socios o accionistas mayoritarios	1.3 Propiedad	5
2.3.4.i	Descripción de serie de acciones	1.3 Propiedad	5
2.3.4.ii	Política de dividendos	1.3 Propiedad	5
2.3.4.iii.a, b, c	Información estadística	1.3 Propiedad	6
2.3.5	Otros valores	1.3 Propiedad	6
3.1.i	Buen funcionamiento gobierno corporativo	2.1 Marco de gobernanza	9
3.1.ii	Enfoque de sostenibilidad estratégico	2.1 Marco de gobernanza	9
3.1.iii	Detección y prevención de conflictos de interés y otras prácticas	2.1 Marco de gobernanza	9
3.1.iv	Identificación y relación con grupos de interés	2.1 Marco de gobernanza	10
3.1.v	Promoción e innovación de I+D	2.1 Marco de gobernanza	11
3.1.vi	Detección y reducción de barreras de diversidad e inclusión	2.1 Marco de gobernanza	11
3.1.vii	Preservación de la diversidad a lo largo de la organización	2.1 Marco de gobernanza	11

3.1	Organigrama	2.1 Marco de gobernanza	12
3.2.i	Identificación de directorio	2.2 Directorio	13
3.2.ii	Ingresos de miembros	2.2 Directorio	15
3.2.iii	Política de contratación de asesorías	2.2 Directorio	15
3.2.iv	Matriz de habilidades	2.2 Directorio	15
3.2.v	Inducción	2.2 Directorio	15
3.2.vi	Reunión con unidades de gestión de riesgo	2.2 Directorio	15
3.2.vii	Información sobre asuntos ambientales y sociales	2.2 Directorio	16
3.2.viii	Visitas a terreno	2.2 Directorio	16
3.2.ix	Evaluación de desempeño	2.2 Directorio	16
3.2.ix.a	Áreas de perfeccionamiento	2.2 Directorio	16
3.2.ix.b	Barreras de diversidad	2.2 Directorio	16
3.2.ix.c	Asesorías independientes para definir mejoras o áreas de perfeccionamiento	2.2 Directorio	17
3.2.x	Número de reuniones	2.2 Directorio	17
3.2.xi	Situaciones de crisis	2.2 Directorio	17
3.2.xii	Acceso a información remoto	2.2 Directorio	17
3.2.xii.a	Actas de las sesiones	2.2 Directorio	17
3.2.xii.b	Minutas de las sesiones	2.2 Directorio	17
3.2.xii.c	Canal de denuncias	2.2 Directorio	18
3.2.xii.d	Texto definitivo de cada acta	2.2 Directorio	17
3.2.xiii	Conformación del directorio	2.2 Directorio	18
3.2.xiii.a	Directores, por sexo	2.2 Directorio	18

3.2.xiii.b	Directores, por nacionalidad y sexo	2.2 Directorio	18
3.2.xiii.c	Directores, por rango de edad y sexo	2.2 Directorio	18
3.2.xiii.d	Directores, por antigüedad y sexo	2.2 Directorio	18
3.2.xiii.e	Directores en situación de discapacidad, por sexo	2.2 Directorio	18
3.2.xiii.f	Brecha salarial (media y mediana)	2.2 Directorio	19
3.3.i	Descripción de comités	2.3 Comités de directores	19
3.3.ii	Integrantes de comités	2.3 Comités de directores	19
3.3.iii	Ingresos por comité	2.3 Comités de directores	19
3.3.iv	Principales actividades	2.3 Comités de directores	19
3.3.v	Asesorías	2.3 Comités de directores	19
3.3.vi	Reunión con unidades de gestión de riesgo	2.3 Comités de directores	19
3.3.vii	Reporte al directorio	2.3 Comités de directores	19
3.4.i	Identificación de ejecutivos principales	2.4 Ejecutivos principales	20
3.4.ii	Remuneraciones	2.4 Ejecutivos principales	21
3.4.iii	Planes de compensación	2.4 Ejecutivos principales	21
3.4.iv	Participación en la propiedad	2.4 Ejecutivos principales	21
3.5	Adherencia a códigos nacionales o internacionales	2.5 Adherencia a códigos nacionales o internacionales	21
3.6.i	Directrices de gestión de riesgos	3.1 Gestión de riesgos	24
3.6.ii	Riesgos y oportunidades	3.1 Gestión de riesgos	25
3.6.ii.a	Riesgos y oportunidades de la actividad (físicos y de transición), en particular respecto al cambio climático.	3.1 Gestión de riesgos	26
3.6.ii.b	Seguridad de información	3.1 Gestión de riesgos	26

3.6.ii.c	Libre competencia	3.1 Gestión de riesgos	26
3.6.ii.d	Salud y seguridad	3.1 Gestión de riesgos	27
3.6.ii.e	Otros riesgos medioambientales o sociales	3.1 Gestión de riesgos	27
3.6.iii	Detección de riesgos	3.1 Gestión de riesgos	28
3.6.iv	Rol del directorio en monitoreo de riesgos	3.1 Gestión de riesgos	28
3.6.v	Unidad de gestión de riesgos	3.1 Gestión de riesgos	28
3.6.vi	Unidad de auditoría interna	3.1 Gestión de riesgos	28
3.6.vii	Código de ética	3.1 Gestión de riesgos	29
3.6.viii	Información y capacitación sobre la gestión de riesgos	3.1 Gestión de riesgos	29
3.6.ix	Políticas de divulgación	3.1 Gestión de riesgos	29
3.6.x	Plan de sucesión	3.1 Gestión de riesgos	30
3.6.xi	Revisión de estructuras salariales del directorio	3.1 Gestión de riesgos	30
3.6.xii	Revisión de políticas de compensación	3.1 Gestión de riesgos	30
3.6.xiii	Modelo de prevención del delito (Ley. 20.393)	3.1 Gestión de riesgos	30
3.7.i	Relaciones con los grupos de interés	3.2 Relación con grupos de interés	31
3.7.ii	Procedimiento de mejoramiento en la elaboración y difusión de la información	3.3 Relación con los accionistas	31
3.7.iii	Procedimiento para informar a la junta de accionistas sobre las capacidades y características de los directores a elección	3.3 Relación con los accionistas	31
3.7.iv	Participación remota de accionistas	3.3 Relación con los accionistas	31
4.1	Horizontes de tiempo	3.4 Estrategia	32
4.2	Objetivos estratégicos	3.4 Estrategia	32
4.3	Planes de inversión	3.5 Planes de inversión	33

5.1.1	Número de personas por sexo	4.1 Dotación de personal	36
5.1.2	Número de personas por nacionalidad	4.1 Dotación de personal	36
5.1.3	Número de personas por rango de edad	4.1 Dotación de personal	37
5.1.4	Antigüedad laboral	4.1 Dotación de personal	38
5.1.5	Número de personas con discapacidad	4.1 Dotación de personal	39
5.2	Formalidad laboral	4.2 Formalidad laboral	39
5.3	Adaptabilidad laboral	4.2 Formalidad laboral	40
5.4.1	Política de equidad	4.3 Equidad en el trabajo	40
5.4.2	Brecha salarial	4.3 Equidad en el trabajo	41
5.5	Acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo	4.3 Equidad en el trabajo	41
5.6	Seguridad laboral	4.3 Equidad en el trabajo	42
5.7	Permiso postnatal	4.3 Equidad en el trabajo	43
5.8.i	Monto de recursos monetarios para capacitación	4.4 Desarrollo de las personas	44
5.8.ii	Número de personal capacitado	4.4 Desarrollo de las personas	44
5.8.iii	Promedio anual de horas de capacitación	4.4 Desarrollo de las personas	44
5.8.iv	Temas de las capacitaciones	4.4 Desarrollo de las personas	45
5.8	Beneficios por vínculo laboral	4.4 Desarrollo de las personas	45
5.9	Política de subcontratación	4.5 Subcontratación	47
6.1.i	Naturaleza de productos y/o servicios de la entidad	5.1 Sector industrial	50
6.1.ii	Competencia	5.1 Sector industrial	51
6.1.iii	Marco legal	5.1 Sector industrial	51
6.1.iv	Entidades reguladoras	5.1 Sector industrial	53

6.1.v	Grupos de interés	5.3 Grupos de interés	56
6.1.vi	Afiliación a gremios	5.3 Grupos de interés	57
6.2.i	Principales bienes y servicios	5.2 Negocios	54
6.2.ii	Canales de venta y distribución	5.2 Negocios	54
6.2.iii	Proveedores que representan el 10% del total de compras	5.2 Negocios	55
6.2.iv	Clientes que representen el 10% del ingreso	5.2 Negocios	55
6.2.v	Marcas utilizadas	5.2 Negocios	55
6.2.vi	Patentes de propiedad	5.2 Negocios	55
6.2.vii	Licencias, franquicias, royalties y/o concesiones de propiedad	5.2 Negocios	55
6.2.viii	Otros factores relevantes al negocio	5.2 Negocios	55
6.3	Grupos de interés	5.3 Grupos de interés	56
6.4.i	Características de las principales propiedades	5.4 Propiedades e instalaciones	58
6.4.ii	Descripción de áreas de concesión y/o terrenos que posee, y el volumen de los recursos.	5.4 Propiedades e instalaciones	58
6.4.iii	Tipo de contrato de las propiedades	5.4 Propiedades e instalaciones	58
6.5.1.i	Individualización de subsidiarias	5.5 Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	58
6.5.1.ii	Capital suscrito y pagado	5.5 Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	58
6.5.1.iii	Objeto social	5.5 Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	58
6.5.1.iv	Nombre directores/administradores	5.5 Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	58
6.5.1.v	Porcentaje de participación y variación	5.5 Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	58
6.5.1.vi	Porcentaje que representa la inversión	5.5 Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	58
6.5.1.vii	Nombre de administradores con cargos en la casa matriz	5.5 Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	58

6.5.1.viii	Relaciones comerciales	5.5 Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	58
6.5.1.ix	Actos y contratos	5.5 Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	58
6.5.1.x	Cuadro de propiedad	5.5 Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	58
6.5.2.i	Individualización y naturaleza jurídica de entidades que representen más del 20%	5.5 Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	58
6.5.2.ii	Porcentaje de participación	5.5 Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	58
6.5.2.iii	Descripción actividades	5.5 Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	58
6.5.2.iv	Porcentaje que representan las inversiones	5.5 Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	58
7.1	Política de pago a proveedores	5.6 Gestión de proveedores	59
7.1.i	Número de facturas pagadas	5.6 Gestión de proveedores	59
7.1.ii	Monto total	5.6 Gestión de proveedores	59
7.1.iii	Monto total mora	5.6 Gestión de proveedores	59
7.1.iv	Número de proveedores de las facturas pagadas	5.6 Gestión de proveedores	60
7.1.v	Acuerdos inscritos Registro de Acuerdos con Plazo Excepcional	5.6 Gestión de proveedores	60
7.2	Evaluación de proveedores	5.6 Gestión de proveedores	60
8.1.1	En relación con clientes	6.1 Leyes relevantes	63
8.1.2	En relación con sus trabajadores	6.1 Leyes relevantes	63
8.1.3	Medioambiental	6.1 Leyes relevantes	64
8.1.4	Libre competencia	6.1 Leyes relevantes	65
8.1.5	Otros	6.1 Leyes relevantes	66
9.1	Métricas SASB	6.2 Temáticas SASB	67
9	Hechos relevantes	6.3 Hechos relevantes	70

10	Comentarios de los accionistas	6.4 Comentarios de los accionistas	78
11	Informes financieros	7 Informes financieros	88

CHILQUINTA ENERGIA S.A. Y FILIALES

Estados financieros consolidados por los años
terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023
e informe del auditor independiente

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas y Directores de
Chilquinta Energía S.A.

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados de Chilquinta Energía S.A. y filiales (la “Sociedad”) que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros consolidados se nos requiere ser independientes de la Sociedad y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Otros asuntos - integridad financiera y operativa

Como se indica en Nota 1.1., al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en los presentes Estados Financieros consolidados, la Sociedad presenta capital de trabajo negativo, sin embargo, la Sociedad cuenta con el apoyo financiero de su matriz, State Grid Chile Investment Spa y empresas relacionadas.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros Consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha al menos por los doce meses a partir del cierre del periodo que se reporta, sin limitarse a dicho periodo.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros consolidados.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha por al menos doce meses a partir del cierre del periodo que se reporta, sin limitarse a dicho periodo.

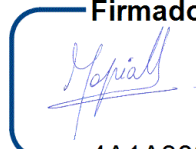
Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Deloitte.

Marzo 27, 2025

Santiago, Chile

Firmado por:



4A1A3834C94A452...

Marcela Tapia Espinoza

RUT: 10.305.871-6

Socia



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Chilquinta Energía S.A. y Filiales



CHILQUINTA ENERGIA S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

En miles de pesos - M\$

	Nota N°	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	35.636.768	36.455.590
Otros activos no financieros, corrientes	6	695.237	1.187.060
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes	5	185.143.638	161.751.662
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	7	5.860.733	3.164.278
Inventarios, neto, corrientes	8	13.148	13.148
Activos por impuestos corrientes, corrientes	9	2.904.180	2.506.153
Total activos corrientes		<u>230.253.704</u>	<u>205.077.891</u>
Activos no corrientes:			
Otros activos no financieros, no corrientes	6	827.224	1.463.526
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	5	267.922.571	213.093.518
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	7	-	3.121.671
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	10	626.646.968	557.175.253
Plusvalía	11	137.823.892	137.823.892
Propiedades, plantas y equipos, neto	12	1.186.302.510	1.082.505.514
Activos por derecho de uso	15	2.510.159	3.136.015
Propiedades de inversión, neto	13	75.241	76.291
Activos por impuestos diferidos	9	3.010.816	2.512.072
Total activos no corrientes		<u>2.225.119.381</u>	<u>2.000.907.752</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>2.455.373.085</u>	<u>2.205.985.643</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados



CHILQUINTA ENERGÍA S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

En miles de pesos - M\$

	Nota N°	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
PATRIMONIO Y PASIVOS			
Pasivos corrientes:			
Otros pasivos financieros, corrientes	14	193.053.907	186.377.723
Pasivos por arrendamientos, corrientes	15	312.637	312.602
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	16	114.618.608	98.840.964
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	7	23.450.217	24.681.065
Otras provisiones, corrientes	18	14.124.230	14.241.624
Pasivos por impuestos corrientes, corrientes	9	12.031.309	4.090.700
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	20	1.071.744	1.001.531
Otros pasivos no financieros, corrientes	17	28.782.338	27.959.786
Total pasivos corrientes		<u>387.444.990</u>	<u>357.505.995</u>
Pasivos no corrientes:			
Otros pasivos financieros, no corrientes	19	303.229.315	288.540.089
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	15	2.652.961	3.045.273
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, no corrientes	16	234.928.693	195.018.505
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	7	313.935.887	345.170.021
Pasivos por impuestos diferidos	9	209.487.688	185.881.439
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	20	14.183.365	13.087.800
Otros pasivos no financieros, no corrientes	17	566.472	620.853
Total pasivos no corrientes		<u>1.078.984.381</u>	<u>1.031.363.980</u>
Patrimonio:			
Capital emitido	24	504.779.738	430.753.303
Otras reservas	24	231.226.133	185.754.136
Ganancias acumuladas	24	224.408.481	178.796.786
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		960.414.352	795.304.225
Participaciones no controladoras	24	28.529.362	21.811.443
Total patrimonio		<u>988.943.714</u>	<u>817.115.668</u>
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		<u>2.455.373.085</u>	<u>2.205.985.643</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados



CHILQUINTA ENERGIA S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS POR FUNCION
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

En miles de pesos - M\$

	Nota N°	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	25	637.557.092	182.749.915
Costo de ventas	26	<u>(428.721.426)</u>	<u>(105.655.965)</u>
Ganancia bruta		<u>208.835.666</u>	<u>77.093.950</u>
Otros ingresos	29	8.772.235	3.659.386
Gastos de administración	27	(69.733.082)	(41.646.134)
Otros gastos	28	(82.741)	(12.195)
Otras pérdidas, netas	31	<u>(2.326.912)</u>	<u>(1.070.656)</u>
Ganancias de actividades operacionales		145.465.166	38.024.351
Ingresos financieros	32	2.158.664	5.550.523
Costos financieros	32	(41.987.718)	(32.014.453)
Participación en las ganancias y pérdidas netas de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	32	-	1.898
Diferencias de cambio	32	1.654.201	266.666
Resultado por unidades de reajuste	32	<u>(6.653.919)</u>	<u>(623.091)</u>
Ganancia antes de impuestos		100.636.395	11.205.894
Gasto por impuestos a las ganancias	9	<u>(25.952.894)</u>	<u>(6.223.187)</u>
Ganancia procedente de operaciones continuadas		<u>74.683.501</u>	<u>4.982.707</u>
Ganancia		<u>74.683.501</u>	<u>4.982.707</u>
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora		65.080.847	183.674
Ganancia atribuible a participaciones no controladoras	24	<u>9.602.654</u>	<u>4.799.033</u>
Ganancia		<u>74.683.501</u>	<u>4.982.707</u>
Ganancia por acción básica			
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas		<u>12.341</u>	<u>893</u>
Ganancia por acción diluida			
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas		<u>12.341</u>	<u>893</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados



CHILQUINTA ENERGIA S.A. Y FILIALES

ESTADOS CONSOLIDADOS DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
En miles de pesos - M\$

Estado de resultado integral	Nota N°	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Ganancia		74.683.501	4.982.707
Componentes de otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos			
Pérdidas relativas a coberturas de flujo de efectivo	24	(118.618)	-
Ganancias por diferencias de cambios por conversión, antes de impuestos	24	45.946.273	7.995.641
Total otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos		45.827.655	7.995.641
Componentes de otros resultados integrales que no se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos			
Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos, antes de impuestos	9	(1.539.511)	(2.847.488)
Total otros resultados integrales que no se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos		(1.539.511)	(2.847.488)
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año			
Impuestos a las ganancias relativos con resultados por derivados de cobertura	24	32.027	-
Impuestos a las ganancias relativos con diferencias de cambios por conversión	24	(391.042)	(88.611)
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año		(359.015)	(88.611)
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otros resultados integrales que no se reclasificarán al resultado del año			
Impuestos a las ganancias relativos con resultados actuariales por planes de beneficios definidos	9	415.668	768.822
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otros resultados integrales que no se reclasificarán al resultado del año		415.668	768.822
Otros resultados integrales	24	44.344.797	5.828.364
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		119.028.298	10.811.071
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		109.425.644	6.012.038
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	24	9.602.654	4.799.033
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		119.028.298	10.811.071

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados



CHILQUINTA ENERGIA S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTOS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

En miles de pesos - M\$

	Nota N°	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		742.210.195	190.192.279
Otros cobros por actividades de operación		2.056.153	876.751
Clases de pagos por actividades de operación			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(581.213.699)	(140.055.107)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(22.890.300)	(8.162.452)
Intereses pagados		(845.118)	(592.789)
Intereses recibidos		9.143.754	6.657.479
Impuestos a las ganancias pagados		(15.257.464)	(3.298.144)
Otras entradas de efectivo		9.240.355	2.771.147
Flujos de efectivo neto procedentes de actividades de operación		142.443.876	48.389.164
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladoras			
		(900)	-
Préstamos a entidades relacionadas		-	(8.047.000)
Importes procedentes de la venta de propiedades, plantas y equipos		12.844	59.197
Compra de propiedades, plantas y equipos		(72.609.019)	(76.033.478)
Compras de activos intangibles		-	(4.660.308)
Cobros a entidades relacionadas		3.101.853	-
Otras entradas de efectivo		-	4.335.008
Flujos de efectivo neto utilizados en actividades de inversión		(69.495.222)	(84.346.581)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	4	232.965.700	62.762.400
Préstamos de entidades relacionadas	4	115.603.425	298.826.378
Pagos de préstamos	4	(243.287.273)	(64.344.039)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	4	(317.799)	(166.093)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	4	(135.574.498)	(259.146.419)
Dividendos pagados	4	(1.422.846)	(851.056)
Intereses pagados	4	(43.042.294)	(36.840.349)
Flujos de efectivo neto procedentes (utilizados) de actividades de financiación		(75.075.585)	240.822
Decremento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio			
		(2.126.931)	(35.716.595)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		1.308.109	227.273
Decremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año		(818.822)	(35.489.322)
		36.455.590	71.944.912
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	4	35.636.768	36.455.590

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados



CHILQUINTA ENERGÍA S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
En miles de pesos - M\$

	Cambios en otras reservas									
	Capital emitido M\$	Reservas de ganancias y pérdidas por planes de beneficios definidos M\$	Reserva de coberturas de flujo de efectivo M\$	Reservas ajustes por tipo de cambio de conversión M\$	Otras reservas varias M\$	Total otras reservas M\$	Ganancias acumuladas M\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	Participaciones no controladoras M\$	Total patrimonio M\$
Patrimonio al comienzo del año 2024	430.753.303	(2.332.361)	-	72.014.658	116.071.839	185.754.136	178.796.786	795.304.225	21.811.443	817.115.668
Cambios en el patrimonio										
Resultado integral										
Ganancia	-	-	-	-	-	-	65.080.847	65.080.847	9.602.654	74.683.501
Otro resultado integral	-	(1.123.843)	(86.591)	45.555.231	-	44.344.797	-	44.344.797	-	44.344.797
Resultado integral	-	(1.123.843)	(86.591)	45.555.231	-	44.344.797	65.080.847	109.425.644	9.602.654	119.028.298
Incremento (decremento) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	1.127.200	1.127.200	(19.469.152)	(18.341.952)	(2.884.735)	(21.226.687)
Incremento por transacciones con acciones propias, aumento de capital (Ver nota 24.a)	74.026.435	-	-	-	-	-	-	74.026.435	-	74.026.435
Incremento (decremento) en el patrimonio	74.026.435	(1.123.843)	(86.591)	45.555.231	1.127.200	45.471.997	45.611.695	165.110.127	6.717.919	171.828.046
Patrimonio al 31.12.2024	504.779.738	(3.456.204)	(86.591)	117.569.889	117.199.039	231.226.133	224.408.481	960.414.352	28.529.362	988.943.714

	Cambios en otras reservas									
	Capital emitido M\$	Reservas de ganancias y pérdidas por planes de beneficios definidos M\$	Reserva de coberturas de flujo de efectivo M\$	Reservas ajustes por tipo de cambio de conversión M\$	Otras reservas varias M\$	Total otras reservas M\$	Ganancias acumuladas M\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	Participaciones no controladoras M\$	Total patrimonio M\$
Patrimonio al comienzo del año 2023	191.022.363	(253.695)	-	64.107.628	576.715	64.430.648	178.668.214	434.121.225	18.900.765	453.021.990
Cambios en el patrimonio										
Resultado integral										
Ganancia	-	-	-	-	-	-	183.674	183.674	4.799.033	4.982.707
Otro resultado integral	-	(2.078.666)	-	7.907.030	-	5.828.364	-	5.828.364	-	5.828.364
Resultado integral	-	(2.078.666)	-	7.907.030	-	5.828.364	183.674	6.012.038	4.799.033	10.811.071
Decremento por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-	(55.102)	(55.102)	(1.888.355)	(1.943.457)
Incremento por transacciones con acciones propias, aumento de capital (Ver Nota 1.5)	239.730.940	-	-	-	115.495.124	115.495.124	-	355.226.064	-	355.226.064
Incremento (decremento) en el patrimonio	239.730.940	(2.078.666)	-	7.907.030	115.495.124	121.323.488	128.572	361.183.000	2.910.678	364.093.678
Patrimonio al 31.12.2023	430.753.303	(2.332.361)	-	72.014.658	116.071.839	185.754.136	178.796.786	795.304.225	21.811.443	817.115.668

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Chilquinta Energía S.A. y Filiales



Chilquinta Energía S.A. y Filiales

Notas a los estados financieros consolidados

<u>Índice</u>	<u>Página</u>
1. Información general y descripción del negocio	12
1.1. Identificación y objeto social	12
1.2. Inscripción en registros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)	12
1.3. Mercado en que participa la Compañía	13
1.4. Breve descripción del negocio de las Entidades Filiales	14
1.5. Aumento de Capital	16
1.6. División Societaria	17
1.6.1 División Societaria Luzlinares S.A.	17
1.6.2 División Societaria Chilquinta Transmisión S.A.	20
2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados	21
2.1. Bases contables	21
2.2. Nuevos pronunciamientos contables	21
2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	22
2.4. Bases de consolidación	22
2.5. Reclasificaciones y cambios contables	24
3. Criterios contables aplicados	25
3.1. Bases de presentación	25
3.1.1. Moneda funcional y de presentación	25
3.1.2. Transacciones en moneda extranjera	26
3.1.3. Compensación de saldos y transacciones	26
3.1.4. Información financiera por segmentos operativos	26
3.2. Instrumentos financieros	26
3.2.1. Activos financieros	27
3.2.2. Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio	35
3.3. Inventarios	39
3.4. Asociadas y negocios conjuntos	40
3.5. Activos intangibles	40
3.5.1. Plusvalía	40
3.5.2. Servidumbres	40
3.5.3. Programas informáticos	41
3.5.4. Valorización clientes transferidos	41
3.5.5. Normalización de empalmes de clientes	41
3.5.6. Zona de concesión	41
3.5.7. Derecho por tarifa regulada	41



3.6.	Propiedades, plantas y equipos	41
3.6.1.	Propiedades, plantas y equipos	41
3.6.2.	Subvenciones Estatales Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).....	42
3.7.	Propiedades de inversión	42
3.8.	Impuesto a las ganancias	42
3.9.	Beneficios a los empleados.....	43
3.9.1.	Vacaciones	43
3.9.2.	Incentivo de rentabilidad.....	43
3.10.	Política de medio ambiente	43
3.11.	Dividendos.....	43
3.12.	Provisiones	43
3.12.1.	Indemnizaciones por años de servicios	43
3.12.2.	Beneficios posteriores a la jubilación	44
3.13.	Reconocimiento de ingresos y gastos	44
3.14.	Estado de flujo de efectivo	46
3.15.	Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes	46
3.16.	Ganancia por acción	46
3.17.	Deterioro del valor de los activos	47
3.18.	Arrendamientos	47
3.18.1.	La Compañía como arrendatario.....	47
3.18.2.	La Compañía como arrendadora.....	49
4.	Efectivo y equivalentes al efectivo.....	50
5.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes	52
6.	Otros activos no financieros corrientes y no corrientes.....	57
7.	Saldos y transacciones con entidades relacionadas.....	57
8.	Inventarios corrientes	63
9.	Activos y pasivos por impuesto	63
10.	Activos intangibles distintos de la plusvalía.....	69
11.	Plusvalía	70
12.	Propiedades, plantas y equipos.....	71
13.	Propiedades de inversión	72
14.	Otros pasivos financieros corrientes.....	73
15.	Activos por Derechos de Uso y Pasivos por arrendamientos, corrientes y no corrientes.....	77
16.	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes y no corrientes	80
17.	Otros pasivos no financieros corrientes y no corrientes.....	81
18.	Otras provisiones corrientes	81
19.	Otros pasivos financieros no corrientes	84



20.	Provisiones por beneficios a los empleados corrientes y no corrientes	87
21.	Valor razonable de instrumentos financieros	89
22.	Gestión de riesgo.....	91
22.1.	Riesgo regulatorio	91
22.1.1.	Cambio de la regulación	91
22.1.2.	Fijación de tarifas de distribución y de servicios asociados, y fijación de cargos de transmisión.....	92
22.1.3.	Calidad del suministro	93
22.1.4.	Contratos de suministros	93
22.1.5.	Abastecimiento de energía para el sistema eléctrico chileno	94
22.2.	Riesgo financiero	94
22.2.1.	Riesgo de Tipo de Cambio	94
22.2.2.	Riesgo de variación de Unidad de Fomento	95
22.2.3.	Riesgo a la tasa de interés	95
22.2.4.	Riesgo de crédito.....	95
22.2.5.	Riesgo de liquidez	96
22.3.	Riesgo de precios de commodities	96
22.4.	Análisis de sensibilidad	96
23.	Políticas de inversión y financiamiento.....	99
24.	Patrimonio.....	100
a)	Capital suscrito y pagado y número de acciones.....	100
b)	Dividendos	100
c)	Utilidad distribuible	100
d)	Otras reservas	101
e)	Participaciones no controladoras	102
f)	Gestión de capital.....	102
g)	Ganancias acumuladas	102
h)	Ajustes de primera adopción a NIIF	102
25.	Ingresos de actividades ordinarias	103
26.	Costo de ventas	105
27.	Gastos de administración	105
28.	Otros Gastos.....	105
29.	Otros ingresos.....	106
30.	Depreciación, amortización y pérdida por deterioro	106
31.	Otras pérdidas, netas	107
32.	Ingresos y costos financieros, resultados por unidades de reajustes y diferencias de cambio	108
33.	Información financiera por segmentos operativos.....	109
33.1.	Información de segmentos operativos	109



33.2. Estado de Situación Financiera:	110
33.3 Estados de Resultados por Función:	111
33.4. Estados de Flujo de Efectivo:.....	112
34. Contingencias y restricciones	113
34.1 Juicios y contingencias.....	113
34.2 Activos contingentes	182
35. Moneda	185
36. Garantías	188
37. Cauciones obtenidas de terceros	195
38. Medio Ambiente	196
39. Hechos relevantes	197
40. Hechos posteriores	198



1. Información general y descripción del negocio

1.1. Identificación y objeto social

Chilquinta Energía S.A. fue constituida con motivo de la división de Chilquinta Energía S.A. (actualmente Chilquinta Distribución S.A.), RUT N° 96.813.520-1, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad de fecha 30 de junio de 2021, cuya acta fue reducida a escritura pública también con fecha 30 de junio de 2021, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Luis Felipe Sepúlveda Ponce, bajo el repertorio número 1.811-2021.

El objetivo de Chilquinta Energía S.A. es invertir y administrar su inversión en sociedades filiales y coligadas, que sean generadoras, transmisoras, distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica.

El domicilio social y las oficinas centrales de la Compañía se encuentran en la ciudad de Valparaíso, en Av. Argentina N° 1, piso 9, teléfono 322452000.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en los presentes Estados Financieros consolidados, la Sociedad presenta capital de trabajo negativo, sin embargo, la Sociedad cuenta con el apoyo financiero de su matriz, State Grid Chile Investment Spa y empresas relacionadas.

1.2. Inscripción en registros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

a. Registro de Valores

Chilquinta Energía S.A., producto de la emisión de líneas de bonos a 10 y 30 años inscritas bajo los N°1154 y N°1155 respectivamente, ha quedado sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a contar del 23 de octubre de 2023 para los bonos a 10 años, y del 26 de octubre de 2023 para los bonos a 30 años.

Las sociedades filiales de Chilquinta Energía S.A. inscritas en el Registro de Valores, a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024, son las siguientes:

Compañía Eléctrica del Litoral S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N°58, con fecha 28 de junio de 1982, la cual informó a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), de una división societaria, para dar cumplimiento a la Ley N° 21.194 con tal de mantener un giro exclusivo de distribución de energía eléctrica. Dicha separación se realizó mediante una división corporativa, en virtud de la cual los activos y proyectos de distinto giro fueron asignados según su naturaleza a una nueva sociedad en adelante Litoral Transmisión.

Energía de Casablanca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N°613, con fecha 24 de abril de 1997.

Litoral Transmisión S.A., sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores bajo el N°1201, de fecha 19 de mayo de 2022.

Chilquinta Distribución S.A., sociedad anónima cerrada, inscrita en el Registro de Valores bajo el N°893 de fecha 30 de marzo de 2005.

b. Registro Especial de Entidades Informantes

Las sociedades filiales de Chilquinta Energía S.A. inscritas en el Registro Especial de Entidades Informantes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024, son las siguientes:



Luzlinares S.A., sociedad anónima cerrada inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N°131, de fecha 9 de mayo de 2010.

Luzparral S.A., sociedad anónima cerrada inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N°132, de fecha 9 de mayo de 2010.

Eletrans S.A., sociedad anónima cerrada inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N°265 de fecha 7 de mayo de 2013.

Eletrans II S.A., sociedad anónima cerrada inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N°277 de fecha 5 de marzo de 2014.

Eletrans III S.A., sociedad anónima cerrada inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N°480 de fecha 22 de enero de 2018.

Compañía Transmisora del Norte Grande S.A., es una sociedad anónima cerrada inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N°519, de fecha 22 de noviembre de 2018.

Chilquinta Transmisión S.A., es una sociedad anónima cerrada inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N°671, de fecha 12 de enero de 2024.

Transquinta S.A., es una sociedad anónima cerrada inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N°672, de fecha 17 de enero de 2024.

1.3. Mercado en que participa la Compañía

Las filiales directas e indirectas de la Compañía, tienen una significativa participación en el sector de energía, sub sector energía eléctrica, constituyéndose en las principales distribuidoras de energía eléctrica en sus zonas de operación, que cubren gran parte de la Quinta Región y en zonas rurales de la Séptima Región del país.

El negocio de distribución eléctrica en que opera la Compañía y sus filiales, se rige bajo contrato de concesión que indica la zona en que prestará servicios de suministro de energía. Esto faculta a la Compañía operadora a desarrollar su negocio de distribución con mínimo riesgo de enfrentar a la competencia, y bajo un esquema de tarifas reguladas por la autoridad. Lo anterior, minimiza el riesgo de competencia en el negocio de distribución eléctrica, permitiendo contar con un negocio que ofrece una participación de mercado estable.

Chilquinta Distribución S.A., filial de la Compañía, es una empresa de distribución eléctrica que opera en la zona de concesión que incluye las provincias de Valparaíso, San Antonio, Petorca, San Felipe, Quillota y Los Andes, representando el 70% de la superficie de la Quinta Región y atendiendo a 675.257 clientes.

Sus filiales **Compañía Eléctrica del Litoral S.A.**, **Energía de Casablanca S.A.**, **Luzlinares S.A.** y **Luzparral S.A.**, distribuye energía eléctrica a 156.115 clientes en las regiones V y VII.

La Compañía a través de sus filiales **Transquinta S.A.**, **Eletrans S.A.**, **Eletrans II S.A.**, **Eletrans III S.A.**, **Litoral Transmisión S.A.**, **Luzparral Transmisión S.A.**, **Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.** y **Chilquinta Transmisión S.A.** participa en el mercado de empresas eléctricas de transmisión (transporte) y comercialización de energía. **Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.** participa en el mercado de empresas de servicios.

Por último, la Compañía a través de su filial **Enerquinta S.A.**, tiene una activa participación en la industria eléctrica otorgando espacios para la generación de iniciativas, desde ámbitos como la generación distribuida fotovoltaica y la eficiencia energética, con la finalidad de contribuir a la transmisión energética desde el territorio, ante los efectos que ha tenido el cambio climático en la Región de Valparaíso y el país.



1.4. Breve descripción del negocio de las Entidades Filiales

Las entidades filiales de Chilquinta Energía S.A. son las siguientes:

Compañía Eléctrica del Litoral S.A., tiene como objeto principal producir, adquirir, transportar, distribuir y vender energía eléctrica en cualquier parte del país o del extranjero, y construir, adquirir y explotar toda clase de instalaciones destinadas a la producción, transmisión, compra, venta, distribución y aprovechamiento, en cualquier forma, de energía eléctrica.

Energía de Casablanca S.A., tiene como principal objeto social la distribución, generación, transporte, transformación, compra, suministro y venta de energía eléctrica y de cualquier naturaleza, incluyendo la prestación de servicios afines, y realizar en forma directa o a través de otras empresas la compra, venta, importación, exportación, elaboración, producción, explotación, comercialización y distribución por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, mercaderías o artículos relacionados con la agroindustria, el hogar, computacional, deportivo, de esparcimiento y materiales de construcción, o derecho de aprovechamiento de aguas que digan relación con la energía.

Chilquinta Distribución S.A., tiene como objeto exclusivamente el de la distribución de energía eléctrica y aquellos que la Ley N° 21.194 le permita. La Compañía tiene una significativa participación en el sector de energía, sub sector energía eléctrica, constituyéndose en la principal distribuidora de energía eléctrica en su zona de operación, que cubren gran parte de la Quinta Región.

Chilquinta Transmisión S.A., tiene como objeto social exclusivo, la adquisición, construcción, operación, explotación, desarrollo y mantenimiento de instalaciones de transmisión de energía eléctrica; la inversión, adquisición de sociedades que tengan por objeto una o más de las actividades antes señaladas. Las operaciones deben generar ingresos en dólares estadounidenses o estar indexados principalmente en dicha moneda.

Transquinta S.A., tiene como objeto principal, la adquisición, construcción, operación, explotación, desarrollo y mantenimiento de instalaciones de transmisión de energía eléctrica; la inversión, adquisición de sociedades que tengan por objeto una o más de las actividades antes señaladas.

Enerquinta S.A., El objeto de la Compañía es la comercialización y la prestación de servicios energéticos de todo tipo y la realización de inversiones en relación con ellos. La Compañía busca participar activamente de los desafíos que se observan para la industria eléctrica en la actualidad y los que se proyectan para el futuro, otorgando espacios para la generación de iniciativas, desde ámbitos como la generación distribuida fotovoltaica y la eficiencia energética. Éstas se enmarcan en la estrategia que persigue la Compañía tanto a pequeña como mediana escala, para contribuir a la transición energética desde el territorio, ante los efectos que ha tenido el cambio climático en la Región de Valparaíso y el país.

Luzlinares S.A., tiene como objeto exclusivamente el de la distribución de energía eléctrica y aquellos que la Ley N° 21.194 le permita. La Compañía tiene una significativa participación en el sector de energía, sub sector energía eléctrica, constituyéndose en la principal distribuidora de energía eléctrica en su zona de operación, que cubre los sectores rurales de las comunas de Linares, Longaví, San Javier, Yervas Buenas, Colbún, Villa Alegre y Constitución.

Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A., tiene como objeto exclusivamente proveer de telecomunicaciones al mayor número de usuarios, directamente o por intermedio de otras personas o entidades suministradoras.

Luzparral S.A., tiene como objeto exclusivamente el de la distribución de energía eléctrica y aquellos que la Ley N° 21.194 le permita. La Compañía tiene una significativa participación en el sector de energía, sub sector energía eléctrica, constituyéndose en la principal distribuidora de energía eléctrica en su zona de operación, que cubre los sectores rurales de las comunas de Parral, Retiro, Longaví y San Javier en la



Provincia de Linares, comuna de Cauquenes en la Provincia de Cauquenes, y las comunas de San Carlos y Ñiquén en la Provincia de Ñuble.

Compañía Transmisora del Norte Grande S.A., tiene como objeto social la adquisición, construcción, operación, explotación, desarrollo y mantenimiento de instalaciones de transmisión de energía eléctrica; la inversión, adquisición de sociedades que tengan por objeto una o más de las actividades antes señaladas. El principal segmento de mercado de la Compañía es la transmisión nacional y zonal, prestando servicios de transmisión de energía a empresas generadoras que mantienen contratos de suministro con empresas distribuidoras o clientes libres.

Litoral Transmisión S.A., tiene como objeto social la adquisición, construcción, operación, explotación, desarrollo y mantenimiento de instalaciones de transmisión de energía eléctrica; la inversión, adquisición de sociedades que tengan por objeto una o más de las actividades antes señaladas. El principal segmento de mercado de la Compañía es la transmisión de energía eléctrica.

La sociedad filial de Litoral Transmisión S.A., **Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.**, tiene como objeto principal la generación de energía eléctrica, la que es comercializada a través del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN).

Luzparral Transmisión S.A., tiene como objeto social la adquisición, construcción, operación, explotación, desarrollo y mantenimiento de instalaciones de transmisión de energía eléctrica; la inversión, adquisición de sociedades que tengan por objeto una o más de las actividades antes señaladas. El principal segmento de mercado de la Compañía es la transmisión de energía eléctrica.

Eletrans S.A., tiene como objeto social exclusivo, la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión o transporte de energía eléctrica; la explotación, desarrollo y comercialización de sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados a la transmisión y transformación de energía eléctrica.

Eletrans II S.A., tiene como objeto social exclusivo, la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión o transporte de energía eléctrica; la explotación, desarrollo y comercialización de sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados a la transmisión y transformación de energía eléctrica.

Eletrans III. S.A., tiene como objeto social exclusivo, la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión o transporte de energía eléctrica; la explotación, desarrollo y comercialización de sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados a la transmisión y transformación de energía eléctrica.



1.5. Aumento de Capital

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Valparaíso, con fecha 16 de noviembre de 2023, se acordó un aumento de capital en la cantidad de \$239.730.940.312, mediante la emisión de 1.985.967 acciones ordinarias, en consecuencia, el capital social quedó fijado en la suma de \$430.753.302.964, dividido en 5.582.293 acciones ordinarias, nominativas de una sola serie y sin valor nominal.

El accionista State Grid Chile Investment SpA renunció expresamente a su opción de suscribir preferentemente las acciones y, por su parte, el accionista Inversiones State Grid International Limitada suscribió y pagó la totalidad de las acciones que se emitieron producto del aumento de capital, dentro del plazo de 60 días desde la celebración de la Junta.

El pago de las acciones suscritas se realizó mediante la cesión en dominio a Chilquinta Energía S.A. de la totalidad de las acciones de las que era titular Inversiones State Grid International Limitada en las sociedades Chilquinta Distribución S.A., RUT N° 96.813.520-1, Chilquinta Transmisión S.A., RUT N°77.402.187-6 y Enerquinta S.A., RUT N°77.402.185-K, valorizadas en la suma total de \$239.730.940.312.

El aumento de capital antes indicado, así como la reforma de los estatutos sociales de Chilquinta Energía S.A. originados por este aumento, fueron realizados, para efectos legales, financieros y tributarios, a contar del 30 de noviembre de 2023.

Para efectos de consolidación de acuerdo a restructuración mencionada anteriormente, se consideraron sólo los activos y pasivos de las Compañías que Chilquinta Energía S.A. obtuvo el control.



1.6. División Societaria

1.6.1 División Societaria Luzlinares S.A.

Dentro de la normativa legal que regula el negocio de la Sociedad, la Ley N°21.194 publicada el 21 de diciembre de 2019, considera una rebaja en la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica, en adelante la “Ley Corta”. De conformidad a las modificaciones incorporadas por ésta a la Ley General de Servicios Eléctricos, las empresas concesionarias de servicio público de distribución deberán tener giro exclusivo de distribución de energía eléctrica.

Mediante distintas resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía (CNE) durante el año 2020, dicha autoridad determinó el alcance de la obligación de Giro Exclusivo y contabilidad separada, para la prestación del servicio público de distribución eléctrica en conformidad a lo establecido en la Ley Corta.

Considerando lo anterior, es que en Junta Extraordinaria de accionistas de fecha 20 de marzo de 2024, se aprobó el proceso de separación de los activos netos diferentes a los asociados a los de distribución eléctrica, que se encontraban operando dentro de la Sociedad, en específico, aquellos referentes a la división “Interluz”, encargada de desarrollar el negocio y proyectos de telecomunicaciones asociados al suministro de Internet.

La Junta acordó la división de la Compañía en dos sociedades: (i) Luzlinares S.A., continuadora de la Compañía, la cual tiene por objeto exclusivo la distribución de energía eléctrica y aquellos que por ley le están permitidos a las empresas de distribución, y a la cual se le asignaron todos los activos y pasivos relacionados con este mismo objeto; y (ii) Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A., cuyo objeto será proveer de telecomunicaciones al mayor número de usuarios, directamente o por intermedio de otras personas o entidades suministradores, y a la cual se le asignaron todos los activos y pasivos relacionados con estos mismos objetos.

Para la restructuración mencionada anteriormente se elaboró un informe proforma de división, que fue aprobado por los accionistas en Junta Extraordinaria realizada el 20 de marzo de 2024.

Los ajustes pro-forma corresponden a los activos y pasivos de Luzlinares S.A que fueron traspasados a la nueva sociedad, relacionada con el negocio de la telecomunicación Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.

En cuanto al patrimonio de Luzlinares S.A., antes de la división, fue separado para propósitos de presentación de los estados de situación financiera proforma, en base al valor libro de los activos netos asignados según los siguientes criterios:

a) Capital emitido: el capital emitido de Luzlinares S.A. ha sido dividido para propósitos de la presentación de los estados de situación financiera proforma de las sociedades Luzlinares S.A. (continuadora) y Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A., en base a la proporción del valor libros de los activos netos asignados a cada una de las entidades.

b) Ganancias acumuladas: las ganancias acumuladas de Luzlinares S.A. han sido divididas para propósitos de la presentación de los estados de situación financiera proforma de las sociedades Luzlinares S.A. (continuadora) y Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A., en base a la proporción del valor libros de los activos netos asignados a cada una de las entidades.

c) Otras reservas: las otras reservas de Luzlinares S.A., han sido divididas de acuerdo a la naturaleza del saldo. Los saldos asociados a los efectos del reconocimiento del método de la participación sobre inversiones en compañías relacionadas, fueron asignados a Luzlinares S.A., de forma consistente con la asignación de la inversión asociada correspondiente, mientras que los saldos asociados a efectos de valor razonable, se distribuyeron proporcionalmente a la distribución realizada sobre dichos rubros.



d) Dividendos mínimos: el criterio definido por la Administración para asignar las cuentas por pagar relacionadas con dividendos, es que Luzlinares S.A. mantendrá el 100% del dividendo a pagar al 20 de marzo de 2024, debido a que los flujos para extinguir estos dividendos quedarán radicados en ella.

e) Primas de emisión: las primas de emisión de Luzlinares S.A. han sido divididas para propósitos de la presentación de los estados de situación financiera proforma de las sociedades Luzlinares S.A. (continuadora) y Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A., en base a la proporción del valor libros de los activos netos asignados a cada una de las entidades.

Producto del cambio en los saldos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, algunas notas contienen ajustes a los saldos iniciales presentados al 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se detalla la nueva estructura de Luzlinares S.A. y Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A. luego de la división societaria que se materializó con fecha 1 de abril de 2024:



ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADOS, CLASIFICADOS PROFORMA DE DIVISIÓN
AL 31 DE MARZO DE 2024
En miles de pesos - \$M

	LuzLinares S.A. 31.03.2024 M\$	LuzLinares S.A. (Continuadora Legal) 01.04.2024 M\$	Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A. 01.04.2024 M\$
Estado de Situación Financiera			
Activos			
Activos Corriente			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	417.818	417.818	-
Otros Activos No Financieros, Corriente	158.320	153.502	4.818
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	9.853.208	9.853.208	-
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente	227.612	227.612	171.510
Inventarios	2.815	-	2.815
Activos corrientes totales	10.659.772	10.652.140	179.142
Activos no corrientes			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar no corrientes	12.010.574	12.010.574	-
Otros activos no financieros no corrientes	247.383	247.383	-
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	129.114	129.114	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía	36.427	28.356	8.071
Propiedades, Planta y Equipo	31.479.319	30.270.094	1.209.224
Activos por derecho de uso	265.461	265.461	-
Total de activos no corrientes	44.168.278	42.950.982	1.217.295
Total de Activos	54.828.050	53.603.122	1.396.437
Patrimonio y pasivos			
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Pasivos por arrendamientos corrientes	70.398	70.398	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	3.893.774	3.893.774	-
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, Corriente	2.282.142	2.453.652	-
Pasivos por Impuestos corrientes	592.336	592.336	-
Otros pasivos no financieros corrientes	1.032.683	861.173	171.510
Pasivos corrientes totales	7.871.331	7.871.331	171.510
Pasivos No Corrientes			
Pasivos por arrendamientos no corrientes	200.251	200.251	-
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas	10.707.549	10.707.549	-
Pasivos por Impuestos Diferidos	821.641	500.773	320.868
Total de pasivos no corrientes	11.729.442	11.408.574	320.868
Total pasivos	19.600.773	19.279.905	492.378
Patrimonio			
Capital Emitido	15.164.805	14.757.078	407.728
Ganancias (pérdidas) acumuladas	19.366.058	18.886.399	479.659
Primas de emisión	203.435	198.215	5.221
Otras Reservas	492.978	481.526	11.452
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	35.227.277	34.323.218	904.059
Patrimonio total	35.227.277	34.323.218	904.059
Total de patrimonio y pasivos	54.828.050	53.603.122	1.396.437



1.6.2 División Societaria Chilquinta Transmisión S.A.

Durante el ejercicio 2024, Chilquinta Transmisión S.A. experimentó una modificación en su estructura societaria, lo cual repercutió en la elaboración y presentación de sus estados financieros. Específicamente, se produjo la pérdida de control de la inversión que mantenía en la compañía Transquinta S.A., a través de una división societaria. Esta situación implicó un cambio en las bases de presentación de los estados financieros. Mientras que en el ejercicio 2023 Chilquinta Transmisión S.A. se presentaba de manera consolidada con Transquinta S.A., para el ejercicio 2024 se presentan de forma individual.

Con fecha 04 de noviembre de 2024 se llevó a cabo sesión de Directorio de Chilquinta Transmisión II S.A., Chilquinta Energía compró de State Grid Chile Investment SpA 1 acción que tenía sobre Chilquinta Transmisión II S.A., por tanto Chilquinta Energía S.A. adquirió la totalidad de las acciones de la Compañía, produciéndose su disolución, como también pasó a suceder a ésta última en todos sus derechos, obligaciones, activos, y pasivos, dentro de éstos las acciones de Transquinta S.A.



2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados

2.1. Bases contables

Los presentes estados financieros consolidados, se presentan en miles de pesos (M\$) y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Chilquinta Energía S.A. y sus filiales y preparados, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de acuerdo a lo señalado en Nota 3.1., letra b), y aprobados por su Directorio en su sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo de 2025, quienes además autorizan su publicación. Los asistentes a la sesión mencionada fueron los Directores Sres. Zhao Yumeng, Yu Bing, Ma Lidong, Wei Zhonghua y Cristian Martínez Vergara.

Estos estados financieros consolidados reflejan fielmente la situación financiera de Chilquinta Energía S.A. y sus filiales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

2.2. Nuevos pronunciamientos contables

a) Las siguientes enmiendas a las NIIF han sido adoptadas en estos estados financieros consolidados:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.
Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior (enmiendas a NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.
Pasivos no corrientes con convenios de deuda (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.
Acuerdos de Financiación de Proveedores (enmiendas a NIC 7 y NIIF 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros consolidados, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

b) Las siguientes nuevas normas y enmiendas a NIIF han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 18, Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2027
NIIF 19, Subsidiarias Sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2027
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Falta de Intercambiabilidad (enmiendas a NIC 21)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025.
Modificaciones a las normas de sostenibilidad (SASB) para mejorar su aplicabilidad internacional	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025.
Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (enmiendas a NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2026.
Mejoras Anuales a las Normas IFRS, Volumen 11 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2026.

La administración no ha tenido la oportunidad de considerar el potencial impacto de la adopción de NIIF 18, NIIF 19 y las nuevas enmiendas a las normas.



En opinión de la Administración, se anticipa que la aplicación de las enmiendas indicadas, podrían tener un impacto en los estados financieros en períodos futuros, en la medida que se originen tales transacciones.

2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros consolidados es de responsabilidad del Directorio de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios, de acuerdo a lo señalado en Nota 3.

En su preparación, se han efectuado algunas estimaciones y supuestos por parte de la Administración, las cuales son complementadas por los antecedentes proporcionados por la experiencia histórica de las transacciones a la fecha en que son preparados los estados financieros consolidados. De existir algún cambio en ellas a futuro, producto de la revisión de alguna de éstas, su efecto será aplicado a partir de esa fecha en adelante, reconociendo los efectos del cambio de la estimación en los correspondientes estados financieros consolidados futuros.

Estas estimaciones y supuestos se refieren básicamente a:

- ✓ Los supuestos utilizados en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones con los empleados.
- ✓ La vida útil de las propiedades, plantas y equipos e intangibles de vida útil finita.
- ✓ La energía suministrada y no facturada.
- ✓ Los resultados fiscales de la Compañía, que se declararán ante las respectivas autoridades tributarias en el futuro, y que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con los impuestos sobre las ganancias en los presentes estados financieros.
- ✓ Deterioro de los activos y goodwill.
- ✓ Estimación de deudores incobrables e inventarios obsoletos.
- ✓ Litigios y contingencias.
- ✓ La Administración ha evaluado las principales obligaciones por desempeño en cada una de las principales líneas de ingresos, concluyendo que éstas se encuentran adecuadamente definidas de acuerdo a lo indicado en Nota 3.13.
- ✓ La Compañía no tiene fuentes clave de estimación de incertidumbre relacionada con ingresos de contratos con clientes.
- ✓ Identificación de si un contrato (o parte de un contrato) incluye un arrendamiento.
- ✓ Determinar si es razonablemente cierto que una opción de extensión o terminación será ejercida.
- ✓ Clasificación de acuerdos por arrendamiento (cuando la entidad es un arrendador).
- ✓ Estimación del plazo del arrendamiento.
- ✓ Determinación de la tasa apropiada para descontar los pagos por arrendamiento.
- ✓ Evaluación de si un activo por derecho a uso está deteriorado.

2.4. Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incorporan los estados financieros de Chilquinta Energía S.A. y las Compañías controladas por ésta. El control es alcanzado cuando la Compañía:

- ✓ Tiene el control sobre la inversión,
- ✓ Está expuesta o tiene el derecho, a los retornos variables del involucramiento con la inversión, y
- ✓ Tiene la capacidad para usar su control para afectar los retornos de la inversión.

La Compañía efectúa su evaluación sobre el control, basada en todos los hechos y circunstancias, y la conclusión es reevaluada si existe un indicador que muestre cambios en, al menos, uno de los tres elementos indicados anteriormente.

Cuando la Compañía tiene menos que la mayoría de los derechos de voto de una inversión, alcanza el control cuando los derechos de voto son suficientes para, en la práctica, dar la habilidad para dirigir las actividades relevantes de la inversión en forma unilateral. La Compañía considera todos los hechos y



circunstancias en la evaluación si los derechos de voto en una inversión son suficientes para dar el control, incluyendo:

- ✓ El tamaño de la participación en los derechos de voto de la Compañía, en relación con el tamaño y la dispersión de los otros tenedores de derechos de voto,
- ✓ Derechos de voto potenciales mantenidos por la Compañía, otros tenedores u otras partes,
- ✓ Derechos originados en acuerdos contractuales, y
- ✓ Cualquier hecho y circunstancia adicional que indique que la Compañía tiene o no, la habilidad para dirigir las actividades relevantes de una entidad cuando las decisiones necesitan ser tomadas, incluyendo patrones de voto previos.

Todas las transacciones y los saldos significativos intercompañías han sido eliminados al consolidar, como también se ha dado reconocimiento a la participación no controladora que corresponde al porcentaje de participación de terceros en la filial, el cual está incorporado en forma separada en el patrimonio consolidado de Chilquinta Energía S.A. y filiales.

Filial - Una filial es una entidad sobre la cual el Grupo ejerce, directa o indirectamente, control, según se definió anteriormente. De existir entidades en las que, a pesar de no tener este porcentaje de participación, se entiende que sus actividades se realizan en beneficio de la Compañía, estando ésta expuesta a todos los riesgos y beneficios de la entidad dependiente, se deben consolidar por este método.

En el momento de evaluar si la Compañía controla a otra entidad, se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercidos. La filial se consolida a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluye de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El grupo consolidado se compone de Chilquinta Energía S.A. y las siguientes filiales directas e indirectas:

Rut	Nombre	31.12.2024			31.12.2023		
		Directo %	Indirecto %	Total %	Directo %	Indirecto %	Total %
91.344.000-5	Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	80,26	-	80,26	80,26	-	80,26
77.470.446-9	Litoral Trasmisión S.A.	80,26	-	80,26	80,26	-	80,26
94.959.000-3	Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.	0,50	99,50	100,00	0,50	99,50	100,00
96.766.110-4	Energía de Casablanca S.A.	69,75	-	69,75	69,75	-	69,75
96.884.450-4	Luzlinares S.A. (2)	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
76.627.595-8	Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A. (2)	100,00	-	100,00	-	-	-
96.866.680-0	Luzparral S.A.	56,59	-	56,59	56,59	-	56,59
77.470.427-2	Luzparral Trasmisión S.A.	56,59	-	56,59	56,59	-	56,59
76.680.107-2	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
76.230.505-4	Eletrans S.A.	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
76.306.442-5	Eletrans II S.A.	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
76.763.747-0	Eletrans III S.A.	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
96.813.520-1	Chilquinta Distribución S.A. (1)	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
77.402.185-K	Enerquinta S.A. (1)	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
77.402.187-6	Chilquinta Trasmisión S.A. (1)(3)	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
76.954.578-6	Transquinta S.A. (1)(3)	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00

(1) Ver nota 1.5 Aumento de Capital.

(2) Ver nota 1.6.1 División Societaria Luzlinares S.A.

(3) Ver nota 1.6.2 División Societaria Chilquinta Trasmisión S.A.



A continuación, se indica información detallada de las filiales al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

RUT	Nombre	País origen	Naturaleza de la relación		31.12.2024		Pasivos corrientes M\$	Pasivos no corrientes M\$	Ingresos ordinarios M\$	Ganancia (pérdida) neta M\$
					Activos corrientes M\$	Activos no corrientes M\$				
91.344.000-5	Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	Chile	Filial	Pesos	9.261.510	35.791.172	9.552.100	12.836.768	27.326.910	3.749.176
77.470.446-9	Litoral Transmisión S.A. (*)	Chile	Filial	Pesos	1.375.986	3.076.916	2.013.269	271.204	1.345.047	560.347
96.766.110-4	Energía de Casablanca S.A.	Chile	Filial	Pesos	3.032.252	15.502.169	3.878.238	4.481.200	10.250.953	2.082.229
96.884.450-4	Luzlinares S.A. (2)	Chile	Filial	Pesos	15.835.821	67.269.527	20.743.403	12.417.186	54.038.981	23.556.067
76.627.595-8	Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A. (2)	Chile	Filial	Pesos	234.922	1.173.061	189.040	310.338	50.602	4.545
96.866.680-0	Luzparral S.A.	Chile	Filial	Pesos	17.225.304	53.582.610	16.044.555	12.268.699	42.125.727	17.857.951
77.470.427-2	Luzparral Transmisión S.A.	Chile	Filial	Pesos	420.338	7.444.315	2.044.446	976.073	1.589.670	852.225
76.680.107-2	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Chile	Filial	Pesos	26.655.299	212.335.647	17.648.537	39.571.050	16.956.147	7.945.531
76.230.505-4	Eletrans S.A.	Chile	Filial	Dólar	26.894.747	511.831.901	16.255.822	232.368.883	24.803.970	9.066.165
76.306.442-5	Eletrans II S.A.	Chile	Filial	Dólar	16.137.499	268.396.483	13.193.832	18.096.656	8.612.491	(3.036.360)
76.763.747-0	Eletrans III S.A.	Chile	Filial	Dólar	7.577.939	274.889.287	69.595.063	57.883.417	6.950.736	(919.152)
96.813.520-1	Chilquinta Distribución S.A.	Chile	Filial	Pesos	95.183.431	521.499.123	64.952.803	399.580.872	394.482.063	5.278.913
77.402.185-K	Enerquinta S.A.	Chile	Filial	Pesos	4.244.892	153.409	1.440.846	136.447	5.113.236	762.001
77.402.187-6	Chilquinta Transmisión S.A. (3)	Chile	Filial	Pesos	38.329.533	214.720.101	41.295.167	12.535.528	42.571.612	15.243.490
76.954.578-6	Transquinta S.A. (3)	Chile	Filial	Dólar	3.595.903	40.422.169	4.675.287	25.547.157	1.949.628	675.802

RUT	Nombre	País origen	Naturaleza de la relación		31.12.2023		Pasivos corrientes M\$	Pasivos no corrientes M\$	Ingresos ordinarios M\$	Ganancia (pérdida) neta M\$
					Activos corrientes M\$	Activos no corrientes M\$				
91.344.000-5	Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	Chile	Filial	Pesos	8.432.574	31.335.495	8.594.359	11.114.362	26.259.703	3.243.372
77.470.446-9	Litoral Transmisión S.A. (*)	Chile	Filial	Pesos	1.436.609	3.003.221	2.497.151	166.518	1.028.911	434.058
96.766.110-4	Energía de Casablanca S.A.	Chile	Filial	Pesos	2.365.943	13.708.823	3.370.374	3.986.969	10.133.487	2.114.695
96.884.450-4	Luzlinares S.A.	Chile	Filial	Pesos	10.619.673	43.438.412	8.306.717	11.418.603	29.350.083	5.958.932
96.866.680-0	Luzparral S.A.	Chile	Filial	Pesos	14.278.421	36.671.262	10.192.688	10.762.901	26.593.833	7.481.568
77.470.427-2	Luzparral Transmisión S.A.	Chile	Filial	Pesos	667.088	7.452.159	3.174.692	696.978	1.163.424	388.855
76.680.107-2	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Chile	Filial	Pesos	26.226.972	211.665.986	16.728.881	40.173.285	15.514.610	7.578.732
76.230.505-4	Eletrans S.A.	Chile	Filial	Dólar	22.189.269	453.052.720	19.102.034	209.134.021	21.837.558	7.773.189
76.306.442-5	Eletrans II S.A.	Chile	Filial	Dólar	11.182.069	238.272.725	9.324.202	218.551.525	7.383.034	(2.625.470)
76.763.747-0	Eletrans III S.A.	Chile	Filial	Dólar	4.450.967	243.273.979	61.061.261	155.471.284	-	(14.440.884)
96.813.520-1	Chilquinta Distribución S.A. (1)	Chile	Filial	Pesos	85.256.705	480.604.000	62.819.206	354.935.354	32.233.940	(1.960.502)
77.402.185-K	Enerquinta S.A. (1)	Chile	Filial	Pesos	3.473.811	168.000	1.529.283	141.076	745.451	174.977
77.402.187-6	Chilquinta Transmisión S.A. (*) (1)	Chile	Filial	Pesos	27.239.209	240.695.857	44.888.531	26.927.504	3.328.130	(133.531)

(*) Corresponde a la información financiera consolidada.

(1) Ver nota 1.5 Aumento de Capital.

(2) Ver nota 1.6.1 División Societaria Luzlinares S.A.

(3) Ver nota 1.6.2 División Societaria Chilquinta Transmisión S.A.

Participaciones no controladoras - Una controladora presentará las participaciones no controladoras en el estado de situación financiera consolidado, dentro del patrimonio, de forma separada del patrimonio de los propietarios de la controladora. Los cambios en la participación en la propiedad de una controladora en una filial que no den lugar a una pérdida de control, son transacciones de patrimonio. Cualquier diferencia entre el importe por el que se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida, se reconoce directamente en el patrimonio neto, y se atribuye a los propietarios de la dominante. No se realiza ningún ajuste en el importe en libros de la plusvalía, ni se reconocen ganancias o pérdidas en la cuenta de resultados, según corresponda.

2.5. Reclasificaciones y cambios contables

a) Reclasificaciones: La Compañía y sus filiales no han efectuado cambios y reclasificaciones contables a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024 con respecto al informe emitido el año anterior.

b) Cambios Contables: La Compañía y sus filiales no han efectuado cambios contables a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024 con respecto al informe emitido el año anterior.



3. Criterios contables aplicados

3.1. Bases de presentación

- a) Períodos cubiertos - Los presentes estados financieros consolidados de Chilquinta Energía S.A. y sus filiales comprenden el estado de situación financiera consolidado anual al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el estado de resultado integral consolidado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados consolidados de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y sus correspondientes notas terminadas en esas fechas.
- b) Bases de preparación - Los estados financieros consolidados de Chilquinta Energía S.A. y sus filiales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, emitida por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB).

3.1.1. Moneda funcional y de presentación

La Compañía y sus filiales han determinado su moneda funcional, considerando para ello el entorno económico principal en el cual desarrollan sus actividades.

Rut	Nombre	Moneda funcional
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.	Peso chileno
91.344.000-5	Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	Peso chileno
77.470.446-9	Litoral Transmisión S.A.	Peso chileno
94.959.000-3	Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.	Peso chileno
96.766.110-4	Energía de Casablanca S.A.	Peso chileno
96.884.450-4	Luzlinares S.A.	Peso chileno
76.627.595-8	Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.	Peso chileno
96.866.680-0	Luzparral S.A.	Peso chileno
77.470.427-2	Luzparral Transmisión S.A.	Peso chileno
76.680.107-2	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Peso chileno
96.813.520-1	Chilquinta Distribución S.A.	Peso chileno
77.402.185-K	Enerquinta S.A.	Peso chileno
77.402.187-6	Chilquinta Transmisión S.A.	Peso chileno
76.954.578-6	Transquinta S.A.	Dólar
76.230.505-4	Eletrans S.A.	Dólar
76.306.442-5	Eletrans II S.A.	Dólar
76.763.747-0	Eletrans III S.A.	Dólar

Para propósitos de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la moneda de presentación es el Peso Chileno.

La Compañía ha determinado que su moneda funcional es Peso Chileno, considerando para ello el entorno económico principal en el cual desarrollan sus actividades.

Los resultados y la situación financiera de las Compañías filiales que tienen moneda funcional diferente a la moneda de presentación de los estados financieros consolidados, se convierten como sigue:

- Los activos, pasivos y patrimonio de cada estado de situación financiera presentado, se convierten al tipo de cambio de cierre del mismo;
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados, los flujos de efectivo, se convierten al tipo de cambio promedio mensual como aproximación razonable; y
- Todas las diferencias de cambio resultantes, se reconocen en la reserva de conversión en patrimonio neto.



La variación determinada por la diferencia de cambio entre la inversión contabilizada en una Compañía cuya moneda funcional es distinta a la moneda funcional de la filial en que se ha invertido, se registra en Otros resultados integrales, formando parte del patrimonio neto como Reservas por diferencias de cambio por conversión.

3.1.2. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones que realizan la Compañía y sus filiales en una moneda distinta a la de su moneda funcional, se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el período, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago, se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados integrales consolidado.

Asimismo, al cierre de cada período, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar en una moneda distinta de la moneda funcional de la Compañía y sus filiales, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valorización producidas, se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados integrales consolidado.

3.1.3. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general, en los estados financieros consolidados no se compensan ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos ni los gastos, salvo aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

3.1.4. Información financiera por segmentos operativos

La Compañía revela información financiera por segmentos operativos en función de la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrolla y los entornos económicos en los que opera. La Compañía y sus filiales poseen para sus operaciones líneas de negocios identificables, sobre las cuales los responsables de tomar decisiones asignan recursos y evalúan su rendimiento. Estas corresponden, principalmente a:

- Ventas de energía y prestaciones servicios asociados al suministro
- Venta de peajes e ingresos de transmisión
- Ventas de servicios de internet
- Prestaciones servicios compartidos

Basado en lo anterior, se ha determinado que los segmentos representativos son Distribución y Servicios asociados al suministro de energía eléctrica, Transmisión y Comercialización de energía y Servicios compartidos.

El porcentaje de representatividad de la línea de negocio “Ventas de energía” corresponde al 78,29% y las “Ventas de peajes e ingresos de transmisión” corresponde a un 16,19% de los ingresos ordinarios del año. Los ingresos asociados a las líneas de negocios “Servicio de internet” con un 0,16% y “Otras prestaciones de servicios” con un 5,35% no alcanzan cuantitativamente los porcentajes mínimos requeridos por NIIF 8 para ser informados por separado como segmentos operativos.

3.2. Instrumentos financieros

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía y sus filiales se convierten en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en



resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, son reconocidos inmediatamente en resultados.

3.2.1. Activos financieros

Se clasifican bajo este rubro los préstamos y cuentas por cobrar, que corresponden a activos financieros, no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación de los activos financieros.

Estos instrumentos se incluyen en activos corrientes, salvo si su vencimiento es superior a 12 meses, en cuyo caso se incluyen como no corrientes. En esta categoría se encuentran los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Los préstamos y cuentas por cobrar se mantienen para obtener los flujos de efectivo contractuales que representan únicamente pago de principal e intereses, por lo tanto, cumplen los criterios para ser medidos a costo amortizado bajo NIIF 9.

Clasificación de activos financieros

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones, son posteriormente medidos a costo amortizado:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI):

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores, son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

No obstante, lo anterior, la Compañía y sus filiales pueden realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Compañía y sus filiales podrían irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- La Compañía y sus filiales podrían irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.



Costo amortizado y método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente.

Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida esperada del activo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial. Para activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia, descontando los flujos de efectivo estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del activo financiero en su reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas. Por otro lado, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas.

El ingreso por intereses se reconoce usando el método del interés efectivo para activos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para activos financieros que se han convertido posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio. Para activos financieros que se convierten posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses es reconocido aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en períodos de reporte posteriores, el riesgo de crédito del instrumento financiero con deterioro de valor crediticio mejora de manera tal que el activo financiero ya no tiene deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la Compañía y sus filiales reconocen el ingreso por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero, desde el reconocimiento inicial. El cálculo no revierte a la base bruta, incluso si el riesgo de crédito del activo financiero mejora posteriormente de modo que el activo financiero ya no tenga deterioro de valor crediticio.

Los ingresos por intereses se reconocen en el estado de resultados integrales por función y se incluye en la línea "Ingresos financieros".

Activos financieros clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI)

Estos instrumentos financieros son inicialmente medidos a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, los cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros como resultado de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio, pérdidas y ganancias por deterioro e ingresos por intereses calculados usando el método del interés efectivo, son reconocidos en resultados.

Los importes reconocidos en resultados son los mismos que habrían sido reconocidos en resultados si estos instrumentos financieros hubieran sido medidos a costo amortizado. Todos los otros cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros, son reconocidos en otro resultado integral y acumulados en la "Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios



en otro resultado integral” en patrimonio. Cuando estos instrumentos financieros son dados de baja, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidos en otro resultado integral son reclasificadas a resultados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía y sus filiales no presenta este tipo de activos.

Instrumentos de patrimonio designados para ser medidos a VRCCORI

En el reconocimiento inicial, la Compañía y sus filiales pueden realizar una elección irrevocable (sobre una base de instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de patrimonio para ser medidas a VRCCORI. La designación como VRCCORI no está permitida, si el instrumento de patrimonio es mantenido para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la que se le aplica NIIF 3.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado (excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz).

Las inversiones en instrumentos de patrimonio medidas a VRCCORI son inicialmente medidas a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, son medidas a su valor razonable reconociendo las pérdidas y ganancias de cambios en el valor razonable en otro resultado integral y acumuladas en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” en patrimonio. La ganancia o pérdida acumulada no será reclasificada a resultados al momento de vender los instrumentos de patrimonio, en su lugar, serán transferidas a resultados retenidos.

Los dividendos sobre estas inversiones en instrumentos de patrimonio son reconocidos en resultados cuando la Compañía tenga derecho a recibir el dividendo, sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con el dividendo y el importe del dividendo puede ser medido de forma fiable, a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del costo de la inversión. Los dividendos son incluidos en la línea “Ingresos financieros” en el estado de resultados integrales por función.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía y sus filiales no presenta este tipo de activos.

Instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR)

Los activos financieros que no cumplen el criterio para ser medidos a costo amortizado o a VRCCORI son medidos a VRCCR. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de patrimonio son clasificadas para ser medidas a VRCCR, a menos que la Compañía designe un instrumento de patrimonio que no sea mantenido para negociar o una contraprestación contingente originada en una combinación de negocios para ser medido a VRCCORI, en su reconocimiento inicial.
- Los activos financieros que han sido en el momento del reconocimiento inicial, designados de forma irrevocable como medido al VRCCR, si tal designación elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. La Compañía no han designado ningún instrumento financiero para ser medido a VRCCR.



Los activos financieros designados como VRCCR son medidos a valor razonable al cierre de cada período de reporte, con las ganancias o pérdidas a valor razonable reconocidas en resultados, en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier dividendo o intereses ganados sobre el activo financiero y es incluida en la línea “Ingresos financieros” en el estado de resultados integrales por función.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía y sus filiales no presenta este tipo de activos.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio

El valor en libros de los activos financieros que están denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada período de reporte. Específicamente:

- Para activos financieros medidos a costo amortizado que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea “Diferencias de cambio”;
- Para activos financieros medidos a VRCCORI que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio en el costo amortizado del instrumento financiero se reconocerán resultados en la línea “Diferencias de cambio”. Otras diferencias de cambio son reconocidas en otro resultado integral en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”;
- Para activos financieros medidos a VRCCR que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea “Diferencias de cambio”; y
- Para instrumentos de patrimonio medidos a VRCCORI, las diferencias de cambio son reconocidas en otros resultados integrales en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”

Deterioro de activos financieros

La Compañía y sus filiales reconocen una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas (“PCE”) sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a VRCCORI, cuentas por cobrar por arrendamientos, importes adeudados por clientes bajo contratos en construcción, así como también compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera. No se reconoce una pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio. El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

La Compañía y sus filiales siempre reconocen pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, las cuales representan la mayor parte de la exposición crediticia del Grupo. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas usando el método o enfoque simplificado, teniendo en cuenta un mínimo de datos históricos de 24 meses, ajustado por factores que son específicos a los deudores, y para ello se agruparon en conjuntos específicos, teniendo en cuenta la naturaleza y el riesgo crediticio, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando sea apropiado, y se ajusta por estimaciones prospectivas.



Basado en lo anterior, las tasas de pérdidas crediticias esperadas ponderadas son:

	<u>Ratio de Pérdida Real Ajustado</u>
En plazo	1,24%
001 - 030	2,28%
031 - 060	8,21%
061 - 090	19,30%
091 - 120	34,06%
121 - 150	44,26%
151 - 180	52,50%
181 - 210	59,46%
211 - 240	64,92%
241 - 270	70,12%
271 - 300	77,70%
300 - Más de 360	100,00%

Para todos los otros instrumentos financieros, la Compañía y sus filiales reconocen pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, el riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía y sus filiales miden la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses. La evaluación de si deberían ser reconocidas pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses, representan la porción de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses siguientes de la fecha de reporte.

Aumento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía y sus filiales comparan el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de reporte, con el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha del reconocimiento inicial. Al realizar esta evaluación, la Compañía y sus filiales consideran información cuantitativa y cualitativa que sea razonable y sustentable, incluyendo experiencia histórica e información proyectada que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado. La información proyectada considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las cuales operan los deudores de la Compañía y sus filiales, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos relevantes y otras organizaciones similares, así como también la consideración de diversas fuentes externas de información económica actual y pronosticada que se relacionen con las operaciones principales de la Compañía y sus filiales.

En particular, la siguiente información se tiene en consideración cuando se evalúa si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo actual o esperado en la clasificación de riesgo interna o externa (si está disponible) del instrumento financiero;
- Un deterioro significativo en los indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito,



incumplimiento crediticio para el deudor, o la duración o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero ha sido menor que su costo amortizado;

- Cambios adversos actuales o pronosticados en el negocio, condiciones financieras o económicas que se espera ocasionen una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones financieras;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operacionales del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito sobre otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Cambios adversos significativos actuales o pronosticados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulten en una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones financieras.

No obstante, lo anterior, la Compañía y sus filiales asumen que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si:

- (i) el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento;
- (ii) el deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y
- (iii) los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducir la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo.

La Compañía y sus filiales consideran que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de “grado de inversión”, de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

Para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la fecha en que la Compañía y sus filiales pasan a ser una parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a efectos de aplicar los requerimientos de deterioro de valor. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial de un compromiso de préstamo, la Compañía y sus filiales consideran los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento del préstamo con el que se relaciona el compromiso de préstamo. Para contratos de garantía financiera, la Compañía y sus filiales consideran los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incumpla el contrato.

La Compañía y sus filiales monitorean regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los modifica, según sea apropiado, para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes que el importe pase a estar moroso.

Definición de incumplimiento

La Compañía y sus filiales consideran lo siguiente como constituyente de un evento de incumplimiento para propósitos de la administración interna del riesgo crediticio, dado que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen cualquiera de los siguientes criterios son generalmente no recuperable:

- Cuando existe un incumplimiento de las restricciones financieras de la contraparte; o
- Información desarrollada internamente u obtenida de recursos externos indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluyendo a la Compañía, en su totalidad (sin tomar en consideración alguna garantía mantenida por la Compañía).



Activos financieros con deterioro de valor crediticio

Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio, cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b) Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c) El prestamista del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d) Se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e) La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Política de castigo

La Compañía y sus filiales castigan un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de quiebra, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos, se procederá al castigo cada vez que se requiera, y de acuerdo a las políticas establecidas por la Compañía y sus filiales, en relación a los servicios y consumos que se encuentran impagos, ajustados por estimación de deterioro y que previamente se hayan agotado todos los medios prudenciales de cobro. Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero de la Compañía y sus filiales, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la severidad (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la severidad está basada en datos históricos ajustados por información futura como se describió anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento para activos financieros, está representada por el valor en libros bruto de los activos a la fecha de reporte. Para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la exposición incluye el importe que se dispondrá en el futuro en la fecha de incumplimiento determinada sobre la base de tendencias históricas, el entendimiento de la Compañía y sus filiales de las específicas necesidades financieras futuras de los deudores y otra información futura relevante.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan a la Compañía y sus filiales en conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía y sus filiales esperan recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para cuentas por cobrar por arrendamiento, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados al medir la cuenta por cobrar por arrendamiento, en conformidad con NIIF 16 *Arrendamientos*.

Para un contrato de garantía financiera, ya que la Compañía y sus filiales están obligadas a realizar pagos solamente en el evento de un incumplimiento por parte del deudor en conformidad con las cláusulas del instrumento que está garantizado, las insuficiencias de efectivo son pagos esperados a reembolsar al tenedor por una pérdida crediticia en la que incurre, menos los importes que la Compañía y sus filiales esperan recibir del tenedor, el deudor o un tercero.



Para compromisos de préstamos sin utilizar, una pérdida crediticia es el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Compañía y sus filiales, si el tenedor del compromiso de préstamo dispone del préstamo y los flujos de efectivo que la Compañía y sus filiales esperan recibir si dispone del préstamo.

Cuando las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se miden sobre una base colectiva para atender los casos en que la evidencia de aumentos significativos en el riesgo crediticio a nivel de instrumento individual puede no estar aún disponible, los instrumentos financieros se agrupan de la siguiente manera:

- Naturaleza de los instrumentos financieros (es decir, las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, cuentas por cobrar por arrendamiento e importes adeudados de clientes en contratos de construcción de la Compañía, son cada uno evaluados como un grupo separado. Los préstamos a partes relacionadas son evaluados por pérdidas crediticias esperadas sobre una base individual);
- Estatus de morosidad;
- Naturaleza, tamaño e industria de los deudores;
- Naturaleza de las garantías por cuentas por cobrar por arrendamientos; y
- Clasificaciones crediticias externas si estuvieren disponibles.

La agrupación es revisada regularmente por la Administración para asegurarse que los integrantes de cada grupo continúen compartiendo similares características de riesgo crediticio.

Si la Compañía y sus filiales han medido la corrección de valor por pérdidas para un instrumento financiero a un importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo en el período de reporte anterior, pero determina en el período de reporte actual que las condiciones para pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo ya no se cumplen, la Compañía y sus filiales miden la corrección de valor por pérdidas a un importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas de los siguientes doce meses a la fecha de reporte actual.

La Compañía y sus filiales reconocen una ganancia o pérdida por deterioro de valor en resultados para todos los instrumentos financieros con un correspondiente ajuste a su valor en libros a través de una cuenta de corrección de valor por pérdidas, excepto para los instrumentos financieros que son medidos a VRCCORI, para los cuales la corrección de valor se reconoce en otros resultados integrales y se acumula en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”, y no reduce el valor en libros del activo financiero en el estado de situación financiera consolidado.

Baja en cuentas de activos financieros

La Compañía y sus filiales dan de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero. Si la Compañía y sus filiales no transfieren ni retienen sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Compañía y sus filiales reconocen su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los importes que podría tener que pagar. Si la Compañía y sus filiales retienen sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía y sus filiales continúan reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los importes recibidos.

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados. Adicionalmente, al dar de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” es reclasificada a resultados. En



contrario, al dar de baja una inversión en un instrumento de patrimonio el cual la Compañía y sus filiales han elegido en el reconocimiento inicial medirlo a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” no es reclasificada a resultados, pero es transferida a resultados retenidos.

Juicios contables críticos y fuentes clave de estimación de incertidumbre

Los juicios críticos requeridos utilizados por la Compañía en la aplicación de NIIF 9 son los siguientes:

- Clasificación de activos financieros: la evaluación del modelo de negocio dentro del cual los activos son mantenidos y la evaluación de si las condiciones contractuales del activo financiero son solamente pagos del principal e intereses sobre el capital adeudado.
- Deterioro: La evaluación de si el riesgo crediticio sobre los activos financieros y otras partidas dentro del alcance de deterioro de NIIF 9 se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, para determinar si deberían ser reconocidas pérdidas crediticias esperadas por los próximos doce meses o pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo.
- Contabilidad de cobertura: La evaluación prospectiva de la eficacia de la cobertura.

Las estimaciones clave utilizadas por la Compañía en la aplicación de NIIF 9 son los siguientes:

- Deterioro: El uso de información prospectiva (*‘forward-looking’*) y supuestos acerca de la probabilidad de incumplimiento y tasas de pérdidas esperadas.
- Determinación del cambio en el valor razonable de pasivos financieros designados a VRCCR que es atribuible al cambio en el riesgo crediticio de ese pasivo financiero.

3.2.2. Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio

Se clasifican bajo este rubro los préstamos y cuentas por pagar, que corresponden a pasivos financieros, no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Estos instrumentos se incluyen en pasivos corrientes, salvo si su vencimiento es superior a 12 meses, en cuyo caso se incluyen como no corrientes. En esta categoría se encuentran las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos por la Compañía y sus filiales se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía y sus filiales se reconocen por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Compañía y sus filiales se reconocen y se deducen directamente en patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en resultados en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propio de la Compañía y sus filiales.



Instrumentos compuestos

Los elementos de los instrumentos compuestos (bonos convertibles) se clasifican de manera separada como pasivos financieros y patrimonio, de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones de pasivo financiero y de instrumento de patrimonio. Una opción de conversión que será liquidada por el intercambio de un importe fijo de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Compañía y sus filiales es un instrumento de patrimonio.

A la fecha de emisión, el valor razonable del componente de pasivo se estima utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos no convertibles similares. Este importe se registra como un pasivo sobre una base de costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo hasta extinguirse tras la conversión o en la fecha de vencimiento del instrumento.

Una opción de conversión clasificada como patrimonio se determina deduciendo el importe del componente de pasivo del valor razonable de la totalidad del instrumento compuesto. Esta se reconoce y se incluye en patrimonio, neto de los efectos de impuesto a las ganancias, y no se revalúa posteriormente. Además, la opción de conversión clasificada como patrimonio permanecerá en patrimonio hasta que sea ejercida, en cuyo caso, el saldo reconocido en patrimonio se transfiere a prima de emisión. Cuando la opción de conversión permanece sin ser ejercida en la fecha de vencimiento del bono convertible, el saldo reconocido en patrimonio no se transfiere a resultados retenidos. No se reconoce una ganancia o pérdida en resultados cuando se convierte ni cuando vence la opción de conversión.

Los costos de transacción relacionados con la emisión de los bonos convertibles, se asignan a los componentes de pasivo y de patrimonio en proporción a la distribución de los importes brutos. Los costos de transacción relacionados con el componente de patrimonio se reconocen directamente en patrimonio. Los costos de transacción relacionados con el componente de pasivo se incluyen en el valor en libros del componente de pasivo y se amortizan durante la vida de los bonos convertibles, utilizando el método de interés efectivo.

Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo o a VRCCR.

Sin embargo, los pasivos financieros que se originan cuando una transferencia de un activo financiero no califica para darlo de baja o cuando aplica el enfoque de involucramiento continuo, los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía y sus filiales y compromisos emitidos por la Compañía y sus filiales para otorgar un préstamo a una tasa de interés por debajo del mercado son medidos en conformidad con las políticas contables específicas establecidas más adelante.

Pasivos financieros medidos a VRCCR

Los pasivos financieros se clasifican al VRCCR cuando el pasivo financiero es:

- (i) una contraprestación contingente que debería ser pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios a la que se aplica NIIF 3,
- (ii) mantenido para negociar, o
- (iii) se designa a VRCCR.



Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado, excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz.

Un pasivo financiero distinto a un pasivo financiero mantenido para negociar o contraprestación contingente que sería pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios, puede ser designado como VRCCR al momento del reconocimiento inicial si:

- Tal designación elimina o reduce significativamente alguna incongruencia en la medición o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos financieros o pasivos financieros o ambos, el cual se administra y evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con la documentada estrategia de inversión o de administración del riesgo de la Compañía, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y NIIF 9 permita que la totalidad del contrato sea designado como a VRCCR.

Los pasivos financieros a VRCCR se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida en los cambios del valor razonable en el estado de resultados integrales por función, en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier interés obtenido sobre el pasivo financiero y se incluye en la línea de 'Ingresos/costos financieros' en el estado de resultados integral por función.

Sin embargo, para pasivos financieros designados a VRCCR, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo, se reconocen en otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo crediticio del pasivo en otros resultados integrales crearía o incrementaría una asimetría contable en resultados. El importe remanente del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo crediticio de un pasivo financiero que son reconocidos en otros resultados integrales no son posteriormente reclasificados a resultados. En su lugar, son transferidos a resultados retenidos una vez dado de baja el pasivo financiero.

Las pérdidas o ganancias sobre contratos de garantía financiera o compromisos de préstamos emitidos por la Compañía y sus filiales que sean designados por la Compañía y sus filiales para ser medidos a VRCCR, se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no sean (1) una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios; (2) mantenidos para negociar; o (3) designados a VRCCR, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método del interés efectivo.

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento), durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.



Contratos de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor la pérdida en la que incurre, cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.

Los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía y sus filiales son inicialmente medidos a valor razonable y, si no es designado a VRCCR y no se origina de la transferencia de un activo financiero, son posteriormente medidos al importe mayor entre:

- El importe determinado de la corrección de valor por pérdidas de acuerdo con NIIF 9; y
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando sea apropiado, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado

Los compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado son inicialmente medidos a su valor razonable y, si no son designados a VRCCR, son posteriormente medidos al importe mayor entre:

- El importe determinado de la corrección de valor por pérdidas de acuerdo con NIIF 9; y
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando sea apropiado, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio

Para pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y son medidos a costo amortizado al cierre de cada período de reporte, las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se determinan sobre la base del costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea "Diferencias de cambio", para pasivos financieros que no formen parte de una designada relación de cobertura.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada periodo de reporte. Para pasivos financieros que son medidos a VRCCR, el componente de diferencia de cambio forma parte de las ganancias o pérdidas por valor razonable y se reconocen en resultados para pasivos financieros que no sean parte de una relación de cobertura.

Baja en cuentas de pasivos financieros

La Compañía y sus filiales dan de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Compañía y sus filiales se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, en resultados.

Instrumentos financieros derivados

La Compañía y sus filiales utilizan una variedad de instrumentos financieros derivados para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés y tipos de cambio, incluyendo contratos forward de moneda extranjera y swaps de tasa de interés.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente son remedidos a su valor razonable al cierre de cada período de reporte. La



ganancia o pérdida resultante se reconoce inmediatamente en resultados, a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Derivados implícitos

Los derivados implícitos en contratos anfitriones que no sean activos financieros dentro del alcance de NIIF 9 son tratados como derivados separados cuando cumplen la definición de un derivado, sus riesgos y características no están relacionados estrechamente con los correspondientes a los contratos anfitriones y los contratos anfitriones no son medidos a VRCCR. Los derivados implícitos en contratos híbridos que contienen un anfitrión dentro del alcance de NIIF 9 no son separados. El contrato híbrido en su totalidad se clasifica y mide posteriormente ya sea a costo amortizado o a VRCCR, según sea apropiado.

Contabilidad de cobertura

La Compañía y sus filiales designan ciertos derivados como instrumentos de cobertura con respecto al riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés, ya sea como coberturas de valor razonable, coberturas de flujo de efectivo, o coberturas de la inversión neta en una operación extranjera, según sea apropiado. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme se contabiliza como cobertura de flujos de efectivo.

Al inicio de la relación de cobertura, la Compañía y sus filiales documentan la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como también los objetivos de la administración de riesgos y su estrategia para llevar a cabo diversas transacciones de cobertura. Adicionalmente, al inicio de la cobertura y sobre una base continua, la Compañía y sus filiales documentan si el instrumento de cobertura es efectivo para compensar los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, lo cual es cuando la relación de cobertura cumple los siguientes requerimientos de eficacia:

- Existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura;
- El efecto del riesgo crediticio no predomina sobre los cambios de valor que resultan de esa relación económica; y
- La razón de cobertura de la relación de cobertura es la misma que la procedente de la cantidad de la partida cubierta que la Compañía actualmente cubre y la cantidad del instrumento de cobertura que la entidad actualmente utiliza para cubrir dicha cantidad de la partida cubierta.

Si una relación de cobertura deja de cumplir el requerimiento de eficacia de la cobertura relativo a la razón de cobertura, pero el objetivo de gestión de riesgos para esa relación de cobertura designada se mantiene invariable, la Compañía ajustará la razón de cobertura de la relación de cobertura (a esto se hace referencia en NIIF 9 como “reequilibrio de la relación de cobertura”) de forma que cumpla de nuevo con los criterios requeridos.

3.3. Inventarios

Los inventarios de materiales eléctricos, de materiales asociados a servicio de conexión a internet y de electrodomésticos, se valorizan al precio promedio ponderado de adquisición o al valor neto de realización, si éste es inferior, no excediendo sus valores de realización. La estimación de obsolescencia está basada en una estimación técnica sobre los materiales que no tendrán utilización futura en las actividades de la Compañía. Esta estimación se presenta rebajada del rubro Inventarios.

Los inventarios de materiales eléctricos que están designados para ser utilizados en proyectos de inversión y/o mantenimiento de redes, y se presentan en el rubro “Propiedades, plantas y equipos”.



3.4. Asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía ejerce influencia significativa. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de políticas financieras y operativas, pero no control o control conjunto sobre esas políticas. Los resultados, activos y pasivos de las asociadas son incorporados en estos estados financieros consolidados, utilizando el método de la participación, excepto cuando la inversión es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso es contabilizada en conformidad con NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas.

Bajo el método de la participación, las inversiones en asociadas son registradas inicialmente al costo, y son ajustadas posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de los activos netos de la asociada que corresponde a la Compañía, menos cualquier deterioro en el valor de las inversiones individuales.

Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto excede su participación en éstos, la Compañía deja de reconocer su participación en las pérdidas adicionales. La participación en una asociada o negocio conjunto será el importe en libros de la inversión en la asociada o negocio conjunto determinado según el método de la participación, junto con cualquier participación a largo plazo que, en esencia, forme parte de la inversión neta de la Compañía en la asociada o negocio conjunto.

Un negocio conjunto es un acuerdo por medio del cual las partes tienen un acuerdo de control conjunto que les da derecho sobre los activos netos del negocio conjunto. El control conjunto se produce únicamente cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control.

Una inversión se contabilizará utilizando el método de la participación, desde la fecha en que pasa a ser una asociada o negocio conjunto. En el momento de la adquisición de la inversión cualquier diferencia entre el costo de la inversión y la parte de la entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada, se contabilizará como plusvalía, y se incluirá en el importe en libros de la inversión. Cualquier exceso de la participación de la entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada sobre el costo de la inversión, después de efectuar una reevaluación, será reconocida inmediatamente en los resultados integrales consolidados.

3.5. Activos intangibles

3.5.1. Plusvalía

La plusvalía representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor razonable de los activos y pasivos de la Compañía filial adquirida a la fecha de la combinación de negocios.

La plusvalía no se amortiza y anualmente, se procede a estimar si se ha producido en ella algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un monto inferior al costo neto registrado, procediéndose, en su caso, al oportuno ajuste por deterioro. El deterioro es determinado por medio de evaluar el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo) al cual está relacionada la plusvalía.

3.5.2. Servidumbres

Los derechos de servidumbre se presentan a su costo de adquisición. La explotación de dichos derechos no tiene vida útil definida, ya que en los contratos de compra no se establece fecha de vencimiento, por lo cual no están afectos a amortización. Estos activos se someten a pruebas por deterioro de valor anualmente. Las servidumbres de la Compañía y sus filiales no están afectas a ningún tipo de restricción.



3.5.3. Programas informáticos

Son reconocidos inicialmente a su valor de costo de adquisición, determinándose su vida útil en función del uso esperado del activo y de los beneficios económicos o la generación de flujos, procediéndose a su amortización de manera sistemática durante sus vidas útiles de uso estimadas. Posteriormente a su reconocimiento inicial, los programas informáticos son medidos al costo menos amortización acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas que haya experimentado, en caso de existir.

Los gastos relacionados con el desarrollo interno o mantenimiento de programas informáticos, se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

3.5.4. Valorización clientes transferidos

Estos activos se presentan a su costo histórico y se someten anualmente a pruebas de deterioro de valor. La explotación de dichos derechos no tiene vida útil definida, debido a que la escritura de adquisición de éstas no estipula fecha de vencimiento. Además, tampoco existe un período definido durante el cual se estima generará flujos a la Compañía y sus filiales, en consecuencia, no están afectos a amortización. Estos activos no están afectos a ningún tipo de restricción.

3.5.5. Normalización de empalmes de clientes

La normalización de empalmes de propiedad del cliente, es una actividad que se realiza en interés de la Compañía y sus filiales de distribución eléctrica, con el objeto de disminuir los hurtos de energía y además lograr efectuar la lectura de los medidores, para determinar los consumos en forma regular. Los costos correspondientes a esta actividad constituyen un activo claramente identificable, ubicado dentro de la zona de concesión y, por lo tanto, bajo control de la Compañía y sus filiales, el cual reportará beneficios futuros al incrementar los ingresos por la facturación de consumos. Este activo constituye un intangible de vida útil finita que se amortizará anualmente en los años de vida útil de uso de los medidores, es decir en 30 años.

3.5.6. Zona de concesión

Corresponde al valor reconocido por la operación de concesión de la filial indirecta Compañía Transmisora del Norte Grande S.A., determinado de acuerdo a valorización efectuada en el proceso de combinación de negocios en el año 2018. Este intangible no se amortiza, en consideración a que la concesión no tiene fecha de término definido.

3.5.7. Derecho por tarifa regulada

Corresponde al valor reconocido por el derecho de cobro que tienen las filiales Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A., sobre los ingresos asegurados de acuerdo a licitación de operación de cada Compañía. Este intangible fue determinado de acuerdo a la valorización efectuada en el proceso de combinación de negocios en el mes de junio de 2020, al momento de la toma de control de las sociedades. Este intangible es sometido anualmente a test de deterioro, de acuerdo a NIC 36.

3.6. Propiedades, plantas y equipos

3.6.1. Propiedades, plantas y equipos

La Compañía y sus filiales han determinado que las propiedades, plantas y equipos se valorizan a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, en caso de existir. Adicionalmente al costo pagado por la adquisición de cada elemento, se incluyen, en su caso, los siguientes conceptos:

- El costo de las construcciones en curso, que incluye aquellos costos directos e indirectos que son atribuibles directamente a ellos durante el período de construcción.



- Los gastos financieros devengados durante el período de construcción que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como, por ejemplo: instalaciones de distribución. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente al financiamiento del bien en construcción. En función que la Compañía financia con recursos propios la adquisición de propiedades, plantas y equipos, no devengan costos de financiamiento que sean atribuibles a dichas adquisiciones.
- Las construcciones en curso se traspasan a activos en explotación, cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.
- Todos los costos que contribuyen a una mejora de la productividad o ampliación de la vida útil de un bien, son capitalizados, mientras que los gastos periódicos asociados a su mantención, se registran directamente en resultados como costo del período en que se incurren.
- Anualmente es reconocido un cargo a resultados por la depreciación de los bienes de propiedades, plantas y equipos, el que es determinado de forma lineal distribuyendo el costo de sus elementos que lo componen entre los años de vida útil de uso estimada. La vida útil de uso estimada se revisa periódicamente y si procede se ajusta en forma prospectiva.
- Los desembolsos por mantenciones mayores programadas se activan cuando son efectuados, reconociéndose su efecto en resultados por la aplicación de la depreciación, de acuerdo a la vida útil de uso asignada.
- Los materiales eléctricos que están designados para ser utilizados en nuevas obras y/o como repuestos, se valorizan a su costo de adquisición y se clasifican en el rubro Propiedades, plantas y equipos. Estos se presentan netos de la estimación de obsolescencia, basada en una estimación técnica sobre aquellos materiales que no tendrán utilización futura en las actividades de la Compañía.
- Las pérdidas de valor por deterioro serán reconocidas en resultados, en el caso de aquellos bienes que muestren dicha evidencia, previa aplicación de pruebas de deterioro.
- El costo de los elementos adquiridos con anterioridad a la fecha en que la Compañía efectuaron su transición a las NIIF, incluye las revalorizaciones de activos permitidas para ajustar el valor de las propiedades, plantas y equipos con la inflación registrada hasta esa fecha.

3.6.2. Subvenciones Estatales Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

Los aportes estatales recibidos para la realización de obras en beneficio social, se presentaban rebajando el rubro Propiedades, plantas y equipos, valorizándose al costo de adquisición y/o construcción, según el caso, sin embargo, han sido reclasificados a los Otros pasivos no financieros, corrientes.

3.7. Propiedades de inversión

El rubro Propiedades de inversión incluye, fundamentalmente, oficinas, locales comerciales, estacionamientos y bodegas, las que se encuentran bajo contratos de arrendamiento con terceros.

Las propiedades de inversión se valorizan a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, si procede.

3.8. Impuesto a las ganancias

El resultado por impuesto a las ganancias del período, se determina como la suma del impuesto corriente, y resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicadas las deducciones que tributariamente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios, tanto por pérdidas tributarias como por deducciones, según sea el caso.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 "Impuesto a las ganancias".



Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen, únicamente, cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios.

3.9. Beneficios a los empleados

3.9.1. Vacaciones

El costo de las vacaciones del personal se registra como gasto en el período en que se devenga este derecho.

3.9.2. Incentivo de rentabilidad

La Compañía y sus filiales reconocen un pasivo y un gasto por incentivo de rentabilidad, de acuerdo a lo estipulado en los contratos colectivos e individuales de sus trabajadores, el cual se basa principalmente en la consecución de metas y objetivos específicos.

3.10. Política de medio ambiente

La Compañía y sus filiales, de acuerdo a su calidad de proveedores de energía eléctrica, adhieren a los principios del desarrollo sustentable, los cuales compatibilizan el desarrollo económico cuidando el medio ambiente, la seguridad y la salud de sus colaboradores como principios claves para lograr el éxito de sus operaciones.

3.11. Dividendos

Los dividendos a pagar a los accionistas de la Compañía matriz, se reconocen en base devengada como un pasivo en los estados financieros en el período en que son declarados y aprobados por los accionistas de la Compañía matriz, o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta de Accionistas.

3.12. Provisiones

Las provisiones corresponden a obligaciones presentes legales o asumidas, surgidas como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya información está sujeta a la ocurrencia o no de eventos que están fuera del control de la Compañía y sus filiales, u obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable, o en cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

La Compañía y sus filiales no registran activos ni pasivos contingentes, salvo lo informado en Nota 34.1. "Contingencias y restricciones", y aquellos que se deriven de los contratos de carácter oneroso, los cuales se registran como provisión y son revisados a la fecha de cada estado de situación financiera, para ajustarlos de forma tal que reflejen la mejor estimación de operación.

3.12.1. Indemnizaciones por años de servicios

Las indemnizaciones que la Compañía y sus filiales deben pagar a largo plazo a sus trabajadores en virtud de los convenios colectivos suscritos, son provisionadas sobre la base del método denominado método de la unidad de crédito proyectada, basado en cálculos actuariales, considerando una tasa de descuento del 6,14% nominal anual (Ver Nota 20). Entre los parámetros considerados se encuentran: expectativa de vida laboral (curva de permanencia) y sueldos de los trabajadores.



3.12.2. Beneficios posteriores a la jubilación

La provisión por los beneficios posteriores a la jubilación contemplados en los convenios colectivos, por concepto de pensiones complementarias y otros beneficios posteriores a la jubilación, es determinada sobre la base del método denominado método de la unidad de crédito proyectada, basado en cálculos actuariales, considerando una tasa de descuento del 6,14% nominal anual (Ver Nota 20). Entre los parámetros considerados se encuentran: expectativa de vida laboral, sueldo de los trabajadores y sobrevivencia (índice de mortalidad) de los trabajadores.

El importe de los pasivos actuariales netos devengados al cierre del año, se presenta en el ítem Provisiones por beneficios a los empleados corrientes y no corrientes en el estado de situación financiera consolidado.

3.13. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos provenientes de las operaciones de la Compañía y sus filiales, se registran sobre base devengada.

La Compañía y sus filiales reconocen ingresos de las siguientes fuentes principales:

- Ventas de energía
- Ventas de materiales
- Servicio de internet
- Construcción de obras y empalmes
- Arriado y mantenimiento de medidores y empalmes
- Alumbrado público
- Corte y reposición
- Peajes y transmisión
- Venta peajes troncal terceros
- Venta ingresos tarifarios energía
- Otras prestaciones

El ingreso es medido basado en la contraprestación especificada en un contrato con un cliente y excluye importes cobrados a nombre de terceros. La Compañía y sus filiales reconocen ingresos cuando transfiere el control de un producto o servicio a un cliente.

La Compañía y sus filiales realizaron el análisis de los contratos de acuerdo a lo establecido en NIIF 15, respecto a:

- (i) Identificación del contrato.
- (ii) Identificar obligaciones de desempeño.
- (iii) Determinar el precio de la transacción.
- (iv) Asignar el precio.
- (v) Reconocer el ingreso.

Ventas de energía y potencia

En este ítem se presenta el monto total de las ventas relacionadas con venta de energía y potencia a clientes regulados y no regulados, principalmente. Adicionalmente en este ítem, se incluye una estimación de la energía consumida por los clientes, en su totalidad regulados, que no alcanza a ser facturada en el mes por efecto del cronograma de lectura de los sectores asociados a la zona de concesión. Los ingresos por venta de energía de la Compañía y sus filiales incluyen ventas reguladas principalmente para clientes residenciales, comerciales e industriales y no reguladas para grandes clientes. La determinación y facturación de las ventas de electricidad a clientes individuales se basa en tarifas establecidas por los organismos reguladores y la lectura de los medidores de los clientes, que se produce de forma sistemática



a lo largo de cada mes, de acuerdo a un programa de lectura que la Compañía y sus filiales siguen y sobre el cual mandatan para que se generen las lecturas respectivas. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la entrega de la energía a los clientes.

Servicio de internet

En este ítem se presenta el monto total de las ventas correspondientes a la línea de negocios de servicios de conexión de internet que mantienen las entidades filiales del sur del país, Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A. y Luzparral S.A., a los clientes de su zona de concesión. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la entrega del servicio a los clientes.

Construcción de obras y empalmes

En este ítem se presenta el monto total de los servicios asociados a construcción y habilitación de la infraestructura eléctrica requerida por clientes para poder utilizar la energía y otros servicios asociados y relacionados con el consumo eléctrico. Los ingresos por construcción de empalmes se reconocen a lo largo del tiempo por el método de 'costo-a-costo', es decir, basado en la proporción de los costos del contrato incurridos por el trabajo realizado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados del contrato.

Arriendo y mantención de medidores y empalmes

En este ítem se presenta el monto total de los servicios por arrendamiento y mantenimiento de medidores y empalmes instalados en las direcciones de los clientes que tienen conexión de servicios de energías con la Compañía y sus filiales. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.

Alumbrado público

En este ítem se presenta el monto total de los servicios por mantenimiento de luminarias y postación instaladas en las calles de las ciudades de las zonas de concesión de la Compañía y sus filiales. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.

Corte y reposición

En este ítem se presenta el monto total facturado a los clientes que, por efecto de mora en el pago de los servicios básicos de consumo de energía, sufren el corte del servicio, el cual tiene un costo por la rehabilitación del mismo y recargos por corte de energía. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de que surge el derecho de cobro de este concepto a los clientes.

Servicios de peajes

En este ítem se presenta el monto total facturado a no clientes por concepto de peajes por el uso de las líneas de distribución de la Compañía y sus filiales, para poder obtener el servicio de otras empresas concesionarias del servicio eléctrico. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.

Peajes de Transmisión

En este ítem se presenta el monto total facturado a clientes por concepto de peajes por el uso de las líneas de transmisión de la Compañía y sus filiales. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.



Venta de ingresos tarifarios de energía

Son los ingresos cobrados a los clientes provenientes de la diferencia entre las inyecciones y retiros de energía del tramo. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.

Otras prestaciones

En este ítem se presenta el monto total del ingreso por otros conceptos asociados a la actividad de distribución de energía eléctrica, como por ejemplo construcción y montaje de subestaciones para terceros y otros servicios no categorizados en los ítems anteriores. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.

3.14. Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método directo.

La Compañía y sus filiales consideran equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo, con vencimiento original de hasta noventa días y cuyo riesgo de cambio en su valor es poco significativo.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.

Actividades de inversión: son las actividades relacionadas con la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: son las actividades que producen variaciones en la composición del patrimonio neto y los pasivos de carácter financiero.

3.15. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera consolidado, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía y sus filiales, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

3.16. Ganancia por acción

La ganancia básica por acción se calcula como el cociente entre la ganancia neta del período atribuible a la Compañía y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Compañía en poder de ella, si en alguna ocasión fuere el caso.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía y sus filiales no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluida diferente de la ganancia básica por acción.



3.17. Deterioro del valor de los activos

A lo largo del período, y fundamentalmente a la fecha del cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal, el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

Para estos efectos, considerando que históricamente los negocios de transmisión y distribución de Chilquinta han sido administrados colectivamente como una unidad, la determinación de la unidad generadora de efectivo se determina como el conjunto de compañías de dichos negocios de distribución y transmisión.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado plusvalías o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada año.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y su valor en uso. Al evaluar este último valor, los flujos de caja futuros estimados se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento, antes de impuestos, que refleje las tasaciones de mercado vigentes del valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo, para los cuales se consideran los flujos propios del activo.

3.18. Arrendamientos

3.18.1. La Compañía como arrendatario

La Compañía y sus filiales evalúan si un contrato es o contiene un arrendamiento, al inicio del contrato. La Compañía y sus filiales reconocen un activo por derecho a uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento con respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los cuales es el arrendatario, excepto por arrendamientos de corto plazo (definidos como un arrendamiento con un plazo de arriendo de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de valor bajo (menores a US\$50.000). Para estos arrendamientos, la Compañía y sus filiales reconocen los pagos de arrendamiento como un costo operacional sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el cual los beneficios económicos de los activos arrendados son consumidos.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a la fecha de comienzo, descontados usando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no puede determinarse fácilmente, la Compañía y sus filiales utilizan la tasa incremental por préstamos.

La tasa se define como la tasa de interés que un arrendatario tendría que pagar por pedir prestado por un plazo similar, y con un colateral similar, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar.

La Compañía y sus filiales utilizan la tasa incremental por préstamos para el pasivo por arrendamiento al momento de medir el valor presente de los pagos por arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento incluyen:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos), menos cualquier incentivo por arrendamiento;



- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y
- Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento es posteriormente medido incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de la tasa efectiva) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.

La Compañía y sus filiales remide el pasivo por arrendamiento (y realiza los correspondientes ajustes al activo por derecho a uso respectivo) cuando:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o cuando se produzca un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos de arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos o se produzca un cambio en el pago esperado bajo una garantía de valor residual, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando la tasa de descuento inicial (a menos que los pagos por arrendamiento cambien debido a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada).
- Se modifica un contrato de arrendamiento y esa modificación no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.

La Compañía y sus filiales no realizaron ninguno de tales cambios durante todos los períodos presentados.

Los activos por derecho a uso comprenden el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o a contar de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos y cualesquiera costos directos iniciales incurridos. Los activos por derecho a uso son posteriormente medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando la Compañía y sus filiales incurren en una obligación por costos para dismantelar o remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, una provisión es reconocida y medida en conformidad con NIC 37. Los costos son incluidos en el correspondiente activo por derecho a uso, a menos que esos costos sean incurridos para producir existencias.

Los activos por derecho a uso son depreciados durante el período menor entre el plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derecho a uso refleja que la Compañía espera ejercer una opción de compra, el activo por derecho a uso es depreciado durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación se realiza desde la fecha de comienzo del arrendamiento.

La Compañía aplica NIC 36 para determinar si un activo por derecho a uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política contable de "Propiedad, planta y equipos".

Los pagos variables por arrendamiento que no dependen de un índice o una tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y el activo por derecho a uso. Los pagos variables son reconocidos



como un gasto en el período en el cual ocurre el evento o condición que origina tales pagos y son incluidos en el rubro “Otros gastos” en los estados de resultados integrales por función.

Cómo una solución práctica, NIIF 16 permite a un arrendatario no separar los componentes que no son arrendamiento, y en su lugar contabilizar para cualquier arrendamiento y asociados componentes que no son arrendamientos como un solo acuerdo. La Compañía no ha utilizado esta solución práctica.

3.18.2. La Compañía como arrendadora

Los arrendamientos en los cuales la Compañía y sus filiales son unos arrendadores son clasificados como arrendamientos financieros u operacionales. Cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario, el contrato es clasificado como un arrendamiento financiero. Todos los otros arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos.

Cuando la Compañía y sus filiales son unos arrendadores, contabilizan el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. El subarrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero u operativo por referencia al activo por derecho a uso que se origina del arrendamiento principal.

El ingreso por arrendamiento de arrendamientos operativos se reconoce sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y acuerdo de un arrendamiento operativo son agregados al importe en libros del activo arrendado y reconocidos sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento.

Los importes por cobrar a los arrendatarios bajo arrendamientos financieros son reconocidos como cuentas por cobrar al importe de la inversión neta de la Compañía y sus filiales en los arrendamientos. El ingreso por arrendamientos financieros es asignado a los períodos contables de manera tal de reflejar una tasa de retorno periódica constante sobre la inversión neta pendiente de la Compañía con respecto a los arrendamientos.

Cuando un contrato incluye componentes de arrendamiento y de no arrendamiento, la Compañía y sus filiales aplican NIIF 15 para asignar la contraprestación bajo el contrato a cada componente.



4. Efectivo y equivalentes al efectivo

a) La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Efectivo en caja	15.329	338.623
Saldos en banco (1)	30.535.155	23.530.821
Instrumentos de renta fija (2)	5.086.284	12.586.146
Total efectivo y equivalentes al efectivo	<u>35.636.768</u>	<u>36.455.590</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 se presenta saldo en cuenta corriente de M\$1.086.915 y 31 de diciembre de 2023 por M\$224.029, correspondiente a requerimiento establecido en Artículo N°92 del Reglamento sobre Licitaciones de Suministro de Energía del 17 de agosto 2017, donde se indica que “La Concesionaria deberá mantener dicho monto (por concepto de boletas de garantías y otras cauciones a pagar) en una cuenta corriente bancaria separada o depósitos a la vista, claramente identificables y no podrá usar ni disponer de ninguna forma de ese dinero mientras esté bajo su custodia.” La Administración considera que esta condición de custodia no genera restricción en su clasificación como efectivo y equivalente al efectivo, según lo establece NIC 7, y es adecuado para la presentación de estos saldos en el estado de situación financiera consolidado.
- (2) Los instrumentos de renta fija corresponden principalmente a depósitos a plazo y pactos de retrocompra denominados en pesos.

b) El detalle por tipo de moneda al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Moneda	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Monto del efectivo y equivalentes al efectivo	Pesos	11.376.513	11.572.628
Monto del efectivo y equivalentes al efectivo	Dólares	<u>24.260.255</u>	<u>24.882.962</u>
Total efectivo y equivalentes al efectivo		<u>35.636.768</u>	<u>36.455.590</u>

En términos generales, los saldos clasificados como efectivo y equivalentes al efectivo no tienen restricciones de disponibilidad o de uso.

Los instrumentos de renta fija, denominados en pesos y en dólares estadounidenses (US\$), vencen en un plazo de hasta noventa días desde su fecha de adquisición, y devengan el interés de mercado para este tipo de inversiones de corto plazo.

La Compañía y sus filiales no han realizado transacciones de inversión o financiamiento que no requieran el uso de efectivo o equivalentes al efectivo.



c) La reconciliación de los cambios en pasivos clasificados como actividades de financiamiento en el estado de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

31 de diciembre de 2024

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 01.01.2024 (1) M\$	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo						Saldo al 31.12.2024 (1) M\$	
		Provenientes M\$	Utilizados M\$	Total M\$	Adquisición de filiales M\$	Ventas de filiales M\$	Cambios en valor razonable M\$	Diferencias de cambio M\$	Nuevos arrendamientos financieros M\$	Otros cambios (2) M\$		
Obligaciones con el público no garantizadas (3)	173.834.155	-	(7.435.670)	(7.435.670)	-	-	-	-	-	-	15.168.990	181.567.475
Obligaciones por colocación deuda privada (4)	123.311.602	-	(13.351.529)	(13.351.529)	-	-	-	-	-	-	21.982.003	131.942.076
Obligaciones por arrendamientos (5)	3.357.875	-	(389.609)	(389.609)	-	-	-	-	-	-	(2.668)	2.965.598
Obligaciones con bancos (6)	177.772.055	232.965.700	(248.013.155)	(15.047.455)	-	-	-	-	-	-	20.049.071	182.773.671
Dividendos pagados	(851.056)	-	(1.422.846)	(1.422.846)	-	-	-	-	-	-	851.056	(1.422.846)
Préstamos de empresas relacionadas	347.097.861	115.603.425	(135.574.498)	(19.971.073)	-	-	-	-	-	-	(13.020.962)	314.106.826
Intereses pagados empresas relacionadas (7)	(13.265.299)	-	(17.457.403)	(17.457.403)	-	-	-	-	-	-	13.265.299	(17.457.403)
Total	811.257.193	348.569.125	(423.644.710)	(75.075.585)	-	-	-	-	-	-	58.292.789	794.474.397

- (1) Saldo correspondiente a la porción corriente y no corriente.
- (2) Corresponde a reajuste en UF, en el caso de obligaciones con el público no garantizadas, intereses devengados en el caso de préstamos de empresas relacionadas.
- (3) El monto por M\$7.435.670 corresponde a los intereses pagados a los tenedores de bonos emitidos por Chilquinta Distribución S.A.
- (4) Corresponde a las obligaciones con el público de la filial Eletrans S.A., correspondientes a la colocación de deuda privada, el monto de \$13.351.529 corresponde a los intereses pagados por la deuda de colocación privada y al pago de préstamos al 31 de diciembre de 2024 (M\$5.392.456 y M\$7.959.073 respectivamente).
- (5) Las obligaciones por arrendamiento incorpora los pagos del principal por M\$317.799 e intereses por M\$71.810 respectivamente.
- (6) Corresponde a obtención de financiamiento realizado por:
 - Chilquinta Energía S.A., con el propósito de cubrir eventuales necesidades de capital de trabajo, de los cuales ha presentado importes procedentes de préstamos a corto plazo por M\$219.328.200 y pago de capital e intereses por M\$230.987.211.
 - Chilquinta Distribución S.A., con el propósito de cubrir eventuales necesidades de capital de trabajo, de los cuales ha presentado importes procedentes de préstamos a corto plazo por M\$5.000.000 y pago de capital e intereses por M\$5.121.446.
 - Chilquinta Transmisión S.A., con el propósito de cubrir eventuales necesidades de capital de trabajo, de los cuales ha presentado importes procedentes de préstamos a corto plazo por M\$11.000.000 y pago de capital e intereses por M\$11.904.498.
- (7) Corresponde a intereses pagados de empresas relacionadas por M\$17.457.403 al 31 de diciembre de 2024.

31 de diciembre de 2023

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 01.01.2023 (1) M\$	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo						Saldo al 31.12.2023 (1) M\$	
		Provenientes M\$	Utilizados M\$	Total M\$	Adquisición de filiales M\$	Ventas de filiales M\$	Cambios en valor razonable M\$	Diferencias de cambio M\$	Nuevos arrendamientos financieros M\$	Otros cambios (2) M\$		
Obligaciones por colocación deuda privada (3)	126.819.192	-	(11.664.839)	(11.664.839)	-	-	-	-	-	-	8.157.249	123.311.602
Obligaciones por arrendamientos (4)	535.399	-	(181.295)	(181.295)	-	-	-	-	-	-	3.003.771	3.357.875
Obligaciones con bancos (5)	165.609.158	62.762.400	(76.239.049)	(13.476.649)	-	-	-	-	-	-	29.639.545	177.772.055
Dividendos pagados	-	-	(851.056)	(851.056)	-	-	-	-	-	-	-	(851.056)
Préstamos de empresas relacionadas	289.712.561	298.826.378	(259.146.419)	39.679.559	-	-	-	-	-	-	17.705.341	347.097.861
Intereses pagados empresas relacionadas	-	-	(13.265.299)	(13.265.299)	-	-	-	-	-	-	-	(13.265.299)
Total	582.676.310	361.588.778	(361.347.956)	240.822	-	-	-	-	-	-	54.505.906	637.423.038

- (1) Saldo correspondiente a la porción corriente y no corriente.
- (2) Corresponde a reajuste en UF, en el caso de obligaciones con el público no garantizadas, intereses devengados en el caso de préstamos de empresas relacionadas, y reconocimiento de efecto neto entre dividendos a distribuir durante el año 2023.
- (3) Corresponde a las obligaciones con el público de la filial Eletrans S.A., correspondientes a la colocación de deuda privada, el monto de \$5.069.600 corresponde a los intereses pagados por la deuda de colocación privada y al pago de préstamos al 31 de diciembre de 2023 por M\$6.595.239 respectivamente.



- (4) Las obligaciones por arrendamiento incorpora los pagos del principal por M\$166.093 e intereses por M\$15.202 respectivamente.
- (5) Corresponde a obtención de financiamiento realizado por Chilquinta Energía S.A., con el propósito de cubrir eventuales necesidades de capital de trabajo, de los cuales ha presentado importes procedentes de préstamos a corto plazo por M\$62.762.400, pago de intereses por M\$18.490.248 y un pago de préstamos al 31 de diciembre de M\$57.748.800.
- (6) Corresponde a intereses pagados de empresas relacionadas por M\$13.265.299 al 31 de diciembre de 2023.

5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar están denominados en pesos chilenos. Los saldos incluidos en estos rubros, en general, no devengan intereses, salvo aquellas cuentas por cobrar que generan un interés explícito por retraso en el pago. No existen restricciones a la disposición de este tipo de cuentas por cobrar de monto significativo.

No existe ningún cliente que individualmente mantenga saldos significativos en relación a las ventas o cuentas por cobrar totales de la Compañía y sus filiales.

El saldo de este rubro corresponde a ingresos provenientes de facturas de venta de energía, venta peajes troncal terceros, venta ingresos tarifarios energía, servicios asociados a suministro, y otras prestaciones.

La composición del rubro Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes y no corrientes, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Deudores comerciales neto corriente	164.081.700	138.136.333
Otras cuentas por cobrar neto corriente	21.061.938	23.615.329
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar neto corriente	185.143.638	161.751.662
	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar neto no corriente (1)	267.922.571	213.093.518

(1) Los saldos no corrientes del ítem Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corresponden principalmente a:

- (1.1) Saldo por cobrar a los clientes finales asociados a la componente de distribución se componen de la siguiente manera:
- (1.2) El primero, derivado de la aplicación de la Ley N°21.194 publicada el 21 de diciembre de 2019, el cual rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución y perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica. Esta Ley indica que los niveles de precios asociados al valor agregado por concepto de costos de distribución que estaban siendo aplicados a la fecha de su publicación, permanecen constantes en pesos hasta el término de su vigencia. Los saldos que resultan de la aplicación de lo anterior entre el 1 de enero de 2020 y 3 de noviembre de 2020, serán incorporados a las tarifas resultantes de los siguientes dos procesos de tarificación cuatrienales de los suministros a clientes regulados realizados por las empresas concesionarias de servicio público de distribución. Al 31 de diciembre de 2024 se presenta saldo por M\$5.031.007 y M\$5.192.691 al 31 de diciembre de 2023.



El segundo, corresponde al retraso de la publicación del decreto tarifario de distribución del periodo comprendido entre el 4 de noviembre de 2020 y el 3 de noviembre de 2024. Este decreto, llamado 5T, fue finalmente publicado en el Diario Oficial el 7 de junio del 2024. Al 31 de diciembre de 2024 se presenta saldo por M\$68.518.278 y M\$17.183.043 al 31 de diciembre de 2023.

El tercer, corresponde al retraso de la publicación del decreto tarifario de distribución del periodo comprendido entre el 4 de noviembre de 2024 y 3 de noviembre de 2028, el cual, a la fecha de hoy, no ha sido publicado. Al 31 de diciembre de 2024 se presenta saldo por (M\$2.229.416) y al 31 de diciembre de 2023 no presenta saldo.

- (1.3) Saldo por cobrar a los clientes finales, derivados de la aplicación de la Ley N°21.185 publicada el 2 de noviembre de 2019, que creó un Mecanismo Transitorio de Estabilización de Precios de Generación de la Energía Eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas, y de la Ley N°21.472 publicada el 2 de agosto de 2022, que creó un Fondo de Estabilización de Tarifas y establece un Nuevo Mecanismo de Estabilización Transitorio de Precios de la Electricidad para clientes sometidos a regulación de precios. Estos mecanismos, establecen niveles de precios máximos aplicables (Tarifa Estabilizada) a clientes sujetos a regulación de tarifas. Los diferenciales que se generan, resultantes de la aplicación de las tarifas estabilizadas, en contraste con las tarifas de generación, emanadas de las licitaciones de suministro para clientes de tarifa regulada, conforman un saldo, que será retribuido a los suministradores a más tardar el 31 de diciembre de 2032. Al 31 de diciembre de 2024 se presenta saldo por M\$196.320.873 y M\$180.439.390 al 31 de diciembre de 2023.

- a) La composición del rubro a valor neto corriente al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Deudores comerciales neto corriente	164.081.700	138.136.333
Otras cuentas por cobrar neto corriente	<u>21.061.938</u>	<u>23.615.329</u>
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar neto corriente	<u>185.143.638</u>	<u>161.751.662</u>

- b) La composición del rubro a valor bruto corriente al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Deudores comerciales bruto corriente	180.061.120	155.904.401
Otras cuentas por cobrar bruto corriente	<u>21.695.559</u>	<u>24.198.350</u>
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar bruto corriente	<u>201.756.679</u>	<u>180.102.751</u>



c) El detalle de los deudores comerciales a valor neto corriente al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Cuentas por cobrar consumidores de energía	97.617.632	84.668.567
Otras cuentas por cobrar asociadas a venta de energía	30.469.348	31.527.940
Facturas por cobrar servicios	6.360.869	4.907.623
Cuentas por cobrar peajes troncales	32.166.936	20.931.008
Deudores por riego	14.978	14.975
Cuentas por cobrar internet	588.670	526.129
Reliquidaciones por peajes	12.842.687	13.328.159
Estimación incobrables por consumidores de energía	(14.771.830)	(16.522.876)
Estimación incobrables por peajes troncales	(7.304)	(7.033)
Estimación incobrables otras prestaciones	(1.200.286)	(1.238.159)
Total deudores comerciales neto corriente	<u>164.081.700</u>	<u>138.136.333</u>

d) El detalle de otras cuentas por cobrar a valor neto corriente al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Documentos por cobrar	1.279.407	1.110.796
Facturas por cobrar por otros servicios	1.093.668	1.110.511
Anticipos otorgados	3.035.997	1.906.869
Otros deudores	16.286.487	20.070.174
Estimación incobrables	(633.621)	(583.021)
Total otras cuentas por cobrar neto corriente	<u>21.061.938</u>	<u>23.615.329</u>

e) El análisis de las cuentas por cobrar consumidores de energía y peajes troncales vencidas, pero no deterioradas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Deudores con antigüedad menor a 30 días	104.435.587	76.197.814
Deudores con antigüedad entre 30 y 60 días	6.602.061	8.527.074
Deudores con antigüedad entre 60 y 90 días	1.505.667	1.297.028
Deudores con antigüedad entre 90 y 120 días	605.504	717.167
Deudores con antigüedad entre 120 y 150 días	472.196	490.974
Deudores con antigüedad entre 150 y 180 días	293.502	421.456
Deudores con antigüedad entre 180 y 210 días	210.410	264.105
Deudores con antigüedad entre 210 y 240 días	221.225	231.440
Deudores con antigüedad entre 241 y 270 días	128.038	258.056
Deudores con antigüedad mayor a 270 días	531.244	664.552
	<u>115.005.434</u>	<u>89.069.666</u>



f) El movimiento en la estimación de deterioro de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Saldo al 1 de enero	(18.351.089)	(3.808.578)
Castigos de saldos por cobrar	5.314.773	3.537.530
Incremento efectos en saldos por cobrar	(860)	(2.352)
(Aumentos) con efectos en ganancias del año	(3.575.865)	(4.119.216)
Efecto cambio revelación sociedad informante (Ver nota 1.5)	-	(13.958.473)
Saldo final	(16.613.041)	(18.351.089)

La Compañía y sus filiales han constituido una estimación de incobrabilidad que, en opinión de la Administración, cubre adecuadamente el riesgo de pérdida crediticia del valor de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, en concordancia con la política de incobrables declarada en Nota 3.2.1., Activos Financieros, de los criterios contables aplicados.

g) La desagregación de los ingresos ordinarios y la composición de los saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y de la estimación de deterioro de los mismos, de acuerdo a NIIF 15, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

31 de diciembre de 2024:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Ingresos ordinarios			Total M\$
	Distribución y generación de energía	Servicios de distribución	Otros ingresos de distribución, netos	
	M\$	M\$	M\$	
Saldo inicial al 1 de enero de 2024				180.102.751
Resultado	553.453.979	35.158.977	6.445.322	595.058.279
Activos / Pasivos (IVA, Provisiones)	151.174.900	21.584.202	5.190.496	177.949.598
Recaudación	(713.388.558)	(35.881.103)	(2.084.289)	(751.353.949)
Saldo corriente al 31 de diciembre de 2024	(8.759.679)	20.862.076	9.551.530	201.756.679
Saldo inicial al 1 de enero de 2024				213.093.518
Resultado	48.944.136	-	-	48.944.136
Activos / Pasivos (IVA, Provisiones)	5.884.917	-	-	5.884.917
Saldo corriente al 31 de diciembre de 2024	-	-	-	267.922.571

Estimación deterioro de valor

	Distribución y generación de energía	Servicios de distribución	Otros ingresos de distribución, netos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024				(18.351.089)
Aumentos con efectos en ganancias del año	(3.542.501)	17.697	(51.061)	(3.575.865)
Disminución efectos en saldos por cobrar	(860)	-	-	(860)
Castigos	5.294.136	20.177	460	5.314.773
Saldo corriente al 31 de diciembre de 2024	1.750.775	37.874	(50.601)	(16.613.041)



31 de diciembre de 2023:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Ingresos ordinarios				Total M\$
	Distribución y generación de energía	Servicios de distribución	Otros ingresos de distribución, netos	Otras partidas, netas	
	M\$	M\$	M\$	M\$	
Saldo inicial al 1 de enero de 2023					64.241.482
Resultado	154.530.659	16.867.970	2.588.730	-	173.987.359
Activos / Pasivos (IVA, Provisiones)	8.540.116	8.933.189	961.829	-	18.435.134
Recaudación	(171.569.165)	(21.762.740)	(3.517.853)	-	(196.849.758)
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	(8.498.390)	4.038.419	32.706	120.288.534	180.102.751
Saldo inicial al 1 de enero de 2023					33.418.224
Activos / Pasivos (IVA, Provisiones)	45.349.034	-	-	-	45.349.034
Efecto cambio revelación sociedad informante (1)	-	-	-	122.974.974	122.974.974
Saldo no corriente al 31 de diciembre de 2023	-	-	-	-	213.093.518

Estimación deterioro de valor

	Distribución y generación de energía	Servicios de distribución	Otros ingresos de distribución, netos	Otras partidas, netas	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
	Saldo inicial al 1 de enero de 2023				
Aumentos con efectos en ganancias del año	(3.774.330)	(147.901)	(196.985)	-	(4.119.216)
Disminución efectos en saldos por cobrar	(2.352)	-	-	-	(2.352)
Castigos	3.491.088	25.358	21.084	-	3.537.530
Efecto cambio revelación sociedad informante (1)	-	-	-	(13.958.473)	(13.958.473)
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	(285.594)	(122.543)	(175.901)	(13.958.473)	(18.351.089)

(1) Ver nota 1.5.

h) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la información referida a la cartera de clientes no repactada y repactada, es la siguiente:

Tramos de antigüedad	31.12.2024						31.12.2023					
	Nº de clientes no repactados	Cartera no repactada bruta M\$	Nº de clientes repactados	Cartera repactada bruta M\$	Nº Total de clientes	Total cartera bruta M\$	Nº de clientes no repactados	Cartera no repactada bruta M\$	Nº de clientes repactados	Cartera repactada bruta M\$	Nº Total de clientes	Total cartera bruta M\$
Deudores con antigüedad menor a 30 días	801.138	177.970.125	35.176	13.216.707	836.314	191.186.832	782.233	150.998.192	37.624	16.232.709	819.857	167.230.901
Deudores con antigüedad entre 30 y 60 días	39.214	6.602.061	-	-	39.214	6.602.061	39.988	8.527.074	-	-	39.988	8.527.074
Deudores con antigüedad entre 60 y 90 días	8.330	1.505.667	-	-	8.330	1.505.667	9.242	1.297.028	-	-	9.242	1.297.028
Deudores con antigüedad entre 90 y 120 días	4.868	605.504	-	-	4.868	605.504	3.931	717.167	-	-	3.931	717.167
Deudores con antigüedad entre 120 y 150 días	2.598	472.196	-	-	2.598	472.196	2.789	490.974	-	-	2.789	490.974
Deudores con antigüedad entre 150 y 180 días	2.007	293.502	-	-	2.007	293.502	2.351	421.456	-	-	2.351	421.456
Deudores con antigüedad entre 180 y 210 días	1.736	210.410	-	-	1.736	210.410	1.571	264.105	-	-	1.571	264.105
Deudores con antigüedad entre 210 y 240 días	1.367	221.225	-	-	1.367	221.225	1.582	231.440	-	-	1.582	231.440
Deudores con antigüedad entre 240 y 270 días	1.152	128.038	-	-	1.152	128.038	1.247	258.056	-	-	1.247	258.056
Deudores con antigüedad mayor a 270 días	15.369	268.453.815	-	-	15.369	268.453.815	15.366	213.758.068	-	-	15.366	213.758.068
Totales	877.779	456.462.543	35.176	13.216.707	912.955	469.679.250	860.300	376.963.560	37.624	16.232.709	897.924	393.196.269

La cartera de clientes está compuesta por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, a su valor bruto (antes de aplicar estimaciones de incobrabilidad). Las condiciones de crédito están determinadas conforme a una política aprobada para la Compañía. Cuando algún cliente presenta problemas de pago y deterioro en su situación económica, la renegociación es una herramienta de cobranza, cuyo objetivo es recuperar la totalidad del monto adeudado, ofreciendo al cliente un nuevo calendario de pago y plazos superiores a las condiciones de crédito normales, con la exigencia en general de un abono inicial, garantías y cobro de intereses.



6. Otros activos no financieros corrientes y no corrientes

a) La composición del rubro Otros activos no financieros corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Gastos anticipados (1)	607.324	1.103.468
Costo habilitación edificios (2)	87.913	83.592
Total otros activos no financieros, corrientes	<u>695.237</u>	<u>1.187.060</u>

b) La composición del rubro Otros activos no financieros no corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Inversión en otras sociedades (3)	4.000	4.000
Préstamos al personal y otros relacionados	447.413	903.005
Costo habilitación edificios (2)	375.811	441.238
Gastos anticipados (1)	-	115.283
Total otros activos no financieros, no corrientes	<u>827.224</u>	<u>1.463.526</u>

- (1) Gastos anticipados: corresponde a servicios pagados en forma anticipada a su utilización y consumos efectivos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- (2) Costo habilitación edificios: corresponde a los costos incurridos en la habilitación de oficinas arrendadas, los cuales son activados y diferidos en el plazo de vigencia de los contratos de arrendamiento respectivos.
- (3) Inversión en otras sociedades: corresponde a inversión en Colegio "Valle de Casablanca", realizada por la filial Energía de Casablanca S.A., y la inversión en SAESA S.A., correspondiente a 16.021.514 acciones que representan una participación no significativa sobre el capital accionario de la Compañía.

7. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

La Compañía y sus filiales están organizadas de acuerdo con una estructura operacional y administrativa corporativa, de manera que gran parte de la gestión de Chilquinta Energía S.A., sus filiales y empresas relacionadas, se realiza en forma centralizada. De esta manera, las funciones de cobranza, manejo de caja, sistema contable, decisiones financieras, directrices de recursos humanos y otras, las realiza la administración central de la Compañía matriz. Esta estructura centralizada le permite a Chilquinta Energía S.A., sus filiales y empresas relacionadas, operar de manera eficiente y con bajos costos operacionales y administrativos.

Los traspasos de fondos corrientes desde y hacia la Compañía matriz, que no correspondan a cobro o pago de servicios, se estructuran bajo la modalidad de Cuenta Corriente Mercantil, estableciéndose para el saldo mensual, una tasa de interés variable de 0,4708% mensual (anual 5,65%) al 31 de diciembre de 2024. Al 31 de diciembre de 2023, la tasa de interés aplicada a las operaciones fue de un 0,7792% mensual (anual 9,35%).



Las cuentas por cobrar y por pagar originadas por este concepto son esencialmente a 30 días, renovables automáticamente por períodos iguales y se amortizan en función de la generación de flujos.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, no existen estimaciones de deterioro por saldos de dudoso cobro entre entidades relacionadas.

a) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
77.316.204-2	CGE Comercializadora SpA.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	22.445	2.141
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	128.452	459.155
88.221.200-9	Eléctrica de Magallanes S.A.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	11.310	18.808
77.465.741-K	CGE Transmisión S.A.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	2.417	-
77.128.163-K	State Grid Chile Investment SpA	Chile	30 días	Matriz	Pesos	307.921	-
77.402.186-8	Chilquinta Servicios S.A.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	5.341.337	2.663.942
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	46.851	20.232
Totales						<u>5.860.733</u>	<u>3.164.278</u>

CGE Comercializadora SpA: el saldo por cobrar corresponde a saldo a favor por conceptos de transmisión zonal y nacional de acuerdo a decretos tarifarios.

Compañía General de Electricidad S.A.: el saldo por cobrar corresponde a saldo a favor por conceptos de transmisión zonal y nacional de acuerdo a decretos tarifarios.

Eléctrica de Magallanes S.A.: el saldo por cobrar corresponde a saldo a favor por conceptos de transmisión zonal y nacional de acuerdo a decretos tarifarios.

CGE Transmisión S.A.: el saldo por cobrar corresponde a saldo a favor por conceptos de transmisión zonal y nacional de acuerdo a decretos tarifarios.

State Grid Chile Investment SpA.: el saldo por cobrar corresponde a saldo a favor por pagos efectuados por Chilquinta Energía S.A. a cuenta de Inversiones State Grid International Ltda., los cuales fueron traspasados a State Grid Chile Investment SpA. producto de la cesión de derechos y disolución de la sociedad Inversiones State Grid International Ltda.

Chilquinta Servicios S.A.: el saldo por cobrar corresponde a operación de contrato de cuenta corriente mercantil por traspaso y administración de fondos.

Tecnored S.A.: el saldo por cobrar corresponde a operación de contrato de cuenta corriente mercantil por traspaso y administración de fondos.

b) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas no corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
77.811.200-0	Inversiones State Grid International Limitada	Chile	Más de 1 año	Matriz	Dólar	-	3.121.671
Totales						<u>-</u>	<u>3.121.671</u>

Inversiones State Grid International Limitada: Préstamo por US\$3.000.000 otorgado en el mes de mayo de 2019 por la filial indirecta Compañía Transmisora del Norte Grande S.A. fue pagado en octubre de 2024.



c) Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

RUT	Sociedad	Pais de origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	131.102	976
77.402.186-8	Chilquinta Servicios S.A.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	205.400	2.536.634
77.811.200-0	Inversiones State Grid International Ltda. (dividendos)	Chile	120 días	Matriz	Pesos	-	55.102
77.128.163-K	State Grid Chile Investment SpA (dividendos)	Chile	120 días	Matriz	Pesos	19.524.220	-
77.128.163-K	State Grid Chile Investment SpA	Chile	30 días	Matriz	Pesos	169.939	1.927.840
82.396.700-4	Soc. Cooperativa Eléctrica de Parral Ltda.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	5.515	5.288
77.125.502-7	State Grid Chile Holding SpA (dividendos)	Chile	120 días	Accionista	Pesos	36	-
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	3.414.005	20.155.225
Totales						<u>23.450.217</u>	<u>24.681.065</u>

Compañía General de Electricidad S.A.: el saldo por pagar corresponde a saldo por conceptos de transmisión zonal y nacional de acuerdo a decretos tarifarios.

Chilquinta Servicios S.A.: el saldo por pagar corresponde, mayoritariamente, a operación de administración de fondos y de servicios.

Inversiones State Grid International Limitada: el saldo por pagar en pesos al 31 de diciembre de 2023, corresponde a la provisión por dividendos mínimos obligatorios equivalentes al 30% de las utilidades líquidas. Producto de su cesión de derechos y disolución societaria, el saldo por pagar fue traspasado a State Grid Chile Investment SpA.

State Grid Chile Investment SpA (dividendos): el saldo por pagar en pesos al 31 de diciembre de 2024, corresponde a la provisión por dividendos mínimos obligatorios equivalentes al 30% de las utilidades líquidas, los cuales fueron traspasados por Inversiones State Grid International Ltda. producto de su cesión de derechos y disolución societaria.

State Grid Chile Investment SpA: el saldo por pagar corresponde a intereses devengados por préstamos otorgados a Chilquinta Energía S.A. en el año 2024. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo por pagar corresponde a préstamos e intereses devengados otorgados a Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A.

Soc. Cooperativa Eléctrica de Parral Ltda.: el saldo por pagar corresponde a servicios de arriendos recibidos por parte de la filial Luzparral S.A.

State Grid Chile Holding SpA.: el saldo por pagar en pesos al 31 de diciembre de 2024, corresponde a la provisión por dividendos mínimos obligatorios equivalentes al 30% de las utilidades líquidas.

Tecnored S.A.: el saldo por pagar corresponde, mayoritariamente, a una operación de contrato de cuenta corriente mercantil por traspaso, administración de fondos y compra de materiales.

d) Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

RUT	Sociedad	Pais de origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
77.128.163-K	State Grid Chile Investment SpA.	Chile	Más de 1 año	Matriz	Pesos	313.935.887	282.165.934
77.811.200-0	Inversiones State Grid International Limitada	Chile	Más de 5 años	Matriz	Dólar	-	63.004.087
Totales						<u>313.935.887</u>	<u>345.170.021</u>



State Grid Chile Investment SpA.: el saldo por pagar corresponde a préstamos otorgados a Chilquinta Energía al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Inversiones State Grid International Ltda.: el saldo por pagar al 31 de diciembre de 2023, corresponde a traspasos de fondos en dólares, documentados con pagarés, para cubrir las obligaciones de las filiales Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A., dichos préstamos fueron traspasados a State Grid Chile Investment SpA. producto de la cesión de derechos y disolución de Inversiones State Grid International Ltda. Saldos por pagar fueron cedidos por State Grid Chile Investment SpA. a Chilquinta Energía S.A., quien capitalizó deuda en Eletrans II S.A., y Eletrans III S.A.

e) Transacciones con entidades relacionadas y sus efectos en resultados

La Compañía tiene como política informar todas las transacciones que se efectúan entre partes relacionadas durante el año, con excepción de los préstamos inter compañías, dividendos pagados y aportes de capital recibidos y pagados. Las transacciones con entidades relacionadas se realizan en condiciones de mercado.

Las operaciones y sus efectos en resultados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son las siguientes:

RUT	Sociedad	Descripción de la transacción	Naturaleza de la relación	31.12.2024		31.12.2023	
				Monto	Efecto en resultado	Monto	Efecto en resultado
				M\$	M\$	M\$	M\$
77.128.163-K	State Grid Chile Investment SpA.	Intereses por préstamo	Matríz	3.125.129	(3.125.129)	2.953.094	(2.947.115)
77.811.200-0	Inversiones State Grid International Ltda.	Intereses por préstamo recibido	Matríz	-	-	5.787.450	-
77.811.200-0	Inversiones State Grid International Ltda.	Interés por préstamo otorgado	Matríz	-	-	102.225	102.225
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Servicios recibidos	Relación a través de accionista	211.271	(211.271)	14.328.527	(5.462.320)
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Arrendos	Relación a través de accionista	-	-	116.917	(76.528)
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Servicios prestados	Relación a través de accionista	-	-	22.030	-
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Intereses administración de fondos	Relación a través de accionista	680.511	(680.511)	508.133	(508.133)
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Compra de materiales	Relación a través de accionista	5.574	5.574	9.467.776	(144.393)
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Venta de materiales	Relación a través de accionista	-	-	76.358	-
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Venta de energía	Relación a través de accionista	-	-	599	-
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Peajes de distribución	Relación a través de accionista	-	-	55.824	-
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Facturaciones por cuadro de pago emitidos	Relación a través de accionista	-	-	39.206	24.602
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Facturaciones por cuadro de pago recibidos	Relación a través de accionista	-	-	10.436	(356)
77.402.186-8	Chilquinta Servicios S.A.	Servicios prestados	Relación a través de accionista	398.426	398.426	1.003.681	-
77.402.186-8	Chilquinta Servicios S.A.	Servicios recibidos	Relación a través de accionista	101.713	(82.766)	18.922.197	(18.049.573)
77.402.186-8	Chilquinta Servicios S.A.	Interés administración de fondos	Relación a través de accionista	263.148	(263.148)	508.777	-
77.402.186-8	Chilquinta Servicios S.A.	Arrendos	Relación a través de accionista	216.413	216.413	1.122.807	(830.573)
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Facturaciones cuadro de pago emitidas	Relación a través de accionista	10.958.061	6.943.987	3.777.139	1.102.451
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Facturaciones cuadro de pago recibidas	Relación a través de accionista	9.091.667	(78.881)	5.610.136	-
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Peajes distribución prestados	Relación a través de accionista	89.463	89.463	-	-
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Compra de energía	Relación a través de accionista	552.428	(552.428)	-	-
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Servicios prestados	Relación a través de accionista	3.901.159	3.901.159	-	-
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Venta de Energía	Relación a través de accionista	30	30	-	-
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Venta de materiales	Relación a través de accionista	4.872.005	4.872.005	-	-
77.316.204-2	CGE Comercializadora SpA.	Facturaciones cuadro de pago emitidas	Relación a través de accionista	456.992	47.350	12.053	7.646
77.316.204-2	CGE Comercializadora SpA.	Facturaciones cuadro de pago recibidas	Relación a través de accionista	414	(282)	186	(1)
77.316.204-2	CGE Comercializadora SpA.	Venta de energía y potencia	Relación a través de accionista	64.509	64.509	-	-
77.465.741-K	CGE Transmisión S.A.	Facturaciones cuadro de pago recibidas	Relación a través de accionista	2.613.719	(208.246)	1.179.765	(63.663)
77.465.741-K	CGE Transmisión S.A.	Facturaciones por cuadro de pago emitidos	Relación a través de accionista	175.875	3.023	-	-
77.465.741-K	CGE Transmisión S.A.	Servicios prestados	Relación a través de accionista	283.046	283.046	-	-
77.465.741-K	CGE Transmisión S.A.	Venta de materiales	Relación a través de accionista	116.808	116.808	-	-
78.512.190-2	Energy Sur S.A.	Venta de materiales	Relación a través de accionista	51	51	-	-
86.386.700-2	Transformadores Tusan S.A.	Compra de materiales	Relación a través de accionista	50.644	(50.644)	-	-
86.386.700-2	Transformadores Tusan S.A.	Servicios prestados	Relación a través de accionista	67.559	67.559	-	-
88.221.200-9	Electrica de Magallanes S.A.	Facturaciones cuadro de pago emitidas	Relación a través de accionista	79.574	-	7.321	-
88.221.200-9	Electrica de Magallanes S.A.	Facturaciones cuadro de pago recibidas	Relación a través de accionista	-	-	19.912.632	-
88.221.200-9	Electrica de Magallanes S.A.	Venta de materiales	Relación a través de accionista	97.339	97.339	-	-
88.221.200-9	Electrica de Magallanes S.A.	Servicios prestados	Relación a través de accionista	140.276	140.276	-	-



f) Directorio y gerencia de la Compañía

f.1. Directorio

Los miembros del Directorio de Chilquinta Energía S.A. permanecen por un período de 3 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los directores suplentes reemplazarán en forma definitiva al director titular respectivo en caso de vacancia del cargo. Según lo establecido en los estatutos de la Compañía, el cargo de director no es remunerado, por lo que las Juntas Ordinarias de Accionistas no adoptan acuerdos sobre esta materia.

La conformación del Directorio al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Directores Titulares	Directores Suplentes
<i>Presidente</i> Yumeng Zhao Licenciado en Medidores de Registro Eléctrico, Master en Ingeniería Eléctrica y Automatización y MBA	Qingzhong Zou Ciencia e Ingeniería de la Administración, Analista Financiero (Chartered Financial Analyst)
Yu Bing Economista Senior, Contador público (Certified Public Accountant)	
Lidong Ma Licenciado en Informática y Aplicación	Jia Jia Licenciado en Negocios
Wei Zhonghua Licenciado en Gestión de la información y Sistema de información, Master en Gestión Financiera Pública	
Francisco Mualim Tietz Ingeniero Civil Mecánico	Kedi Wang Contador público (Certified Public Accountant)

En sesión de Directorio del 30 de enero de 2025, se dio cuenta de la renuncia del Director titular señor Francisco Mualim Tietz, quien ejercerá su cargo hasta el 31 de enero de 2025. Desde el 01 de febrero de 2025 ejercerá el señor Cristian Martínez Vergara como Director titular nombrado por el Directorio en sesión.

f.2. Equipo gerencial

Las remuneraciones del equipo gerencial clave de la Compañía y sus filiales, que incluye gerentes, subgerentes y asesores, ascienden a M\$8.721.284 y M\$7.651.057 por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023. La Compañía tiene definido un plan de incentivos para dicho equipo gerencial clave, mediante una bonificación anual, que se determina en función del cumplimiento de metas y objetivos específicos.



La conformación del equipo gerencial es liderada por los siguientes ejecutivos al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Francisco Mualim Tietz Gerente General RUT: 6.139.056-1 Profesión: Ingeniero Civil Mecánico Nacionalidad: Chilena	Cristian Martínez Vergara Gerente de Operaciones RUT: 12.885.298-0 Profesión: Ingeniero Civil Electrico Nacionalidad: Chilena
Zou Qingzhong Gerente de Finanzas RUT: 28.431.442-5 Profesión: Ciencia e Ingeniería de la Administración, Analista Financiero (Chartered Financial Analyst) Nacionalidad: China	Francisco Karmy Gerente Comercial RUT: 10.406.636-4 Profesión: Ingeniero Civil Industrial Nacionalidad: Chilena
Wei Zhonghua Gerente de Tecnología RUT: 28.574.715-5 Profesión: Licenciado en Gestión de la información y Sistema de información, Master en Gestión Financiera Pública Nacionalidad: China	Paulina Guzmán Trujillo Gerente de Servicio al Cliente RUT: 15.098.680-K Profesión: Ingeniera Civil Industrial Nacionalidad: Chilena
Ma Lidong Subgerente General Adjunto y Director RUT: 27.441.366-2 Profesión: Licenciado en Informática y Aplicación Nacionalidad: China	Esteban Lavanderos Werner Gerente de Personas RUT: 8.875.006-3 Profesión: Ingeniero Comercial Nacionalidad: Chilena
Juan Tapia Tapia Gerente Legal RUT: 10.308.208-0 Profesión: Abogado Nacionalidad: Chilena	Tang Jinfei Vicepresidente de Desarrollo Estratégico RUT: 27.503.655-2 Profesión: Licenciado en Ingeniería Eléctrica y Automática Nacionalidad: China

En sesión de Directorio del 30 de enero de 2025, se dio cuenta de la cesación en el cargo de Gerente General del señor Francisco Mualim Tietz, quien se desempeñará como tal hasta el 31 de enero de 2025. Desde el 01 de febrero de 2025, el nuevo Gerente General de la sociedad será el señor Cristian Martínez Vergara.

Adicionalmente, la Compañía tiene acuerdos contractuales con la empresa relacionada Chilquinta Servicios S.A., para desempeñar funciones de gestión y prestación de servicios de administración, legales, financieros, contables y de tecnologías de la información, entre otras funciones de apoyo.



8. Inventarios corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Materiales de internet	13.148	13.148
Total inventarios, corrientes	13.148	13.148

9. Activos y pasivos por impuesto

a) Activos por impuestos corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Activos por impuestos corrientes	2.904.180	2.506.153
Total activos por impuestos corrientes	2.904.180	2.506.153

b) Pasivos por impuestos corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Pasivos por impuestos corrientes (1)	12.031.309	4.090.700
Total pasivos por impuestos corrientes	12.031.309	4.090.700

(1) Al 31 de diciembre de 2024, el efecto en pasivos por impuestos corrientes se explica principalmente por aplicación de la Ley N°21.194 que rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución y perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica (Ver Nota 5).



c) Conciliación impuestos corrientes

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Sociedad	Impuestos por recuperar del ejercicio anterior	Pagos Provisionales Mensuales	Otros Créditos	Impuesto a la renta corriente	Impuesto art.21 Ley de la renta	Impuesto a la renta corriente año anterior por pagar	Activos por impuestos corrientes	Pasivos por impuestos corrientes
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Chilquinta Energía S.A.	-	-	20.439	-	(46.034)	-	-	(25.595)
Chilquinta Distribución S.A.	1.043.512	-	106.769	-	(80.094)	-	1.070.187	-
Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	-	288.573	12.758	(1.182.370)	-	-	-	(881.039)
Energía de Casablanca S.A.	13.055	565.383	4.993	(646.092)	-	-	-	(62.661)
Litoral Transmisión S.A.	-	217.317	-	(80.371)	-	-	136.946	-
Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.	8.985	-	917	-	-	-	9.902	-
Luzlinares S.A.	-	565.833	12.008	(8.143.965)	-	-	-	(7.566.124)
Cía. Telecomunicaciones Interluz S.A.	-	-	-	(12.333)	-	-	-	(12.333)
Luzparral S.A.	-	2.696.938	11.895	(6.120.958)	-	-	-	(3.412.125)
Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	396.725	3.078.446	-	(3.082.960)	-	-	392.211	-
Enerquinta S.A.	-	150.429	3.296	(225.157)	-	-	-	(71.432)
Chilquinta Transmisión S.A.	232.916	2.053.951	55.033	(1.010.720)	(36.246)	-	1.294.934	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	1.695.193	9.616.870	228.108	(20.504.926)	(162.374)	-	2.904.180	(12.031.309)

Sociedad	Impuestos por recuperar del ejercicio anterior	Pagos Provisionales Mensuales	Otros Créditos	Impuesto a la renta corriente	Impuesto art.21 Ley de la renta	Impuesto a la renta corriente año anterior por pagar	Activos por impuestos corrientes	Pasivos por impuestos corrientes
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Chilquinta Energía S.A.	-	1.336.353	18.670	-	(25.801)	-	1.329.222	-
Chilquinta Distribución S.A.	1.043.512	-	105.726	-	(71.835)	-	1.077.403	-
Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	321.038	-	7.708	(646.882)	-	-	-	(318.136)
Energía de Casablanca S.A.	294.160	58.709	2.180	(618.811)	-	-	-	(263.762)
Litoral Transmisión S.A.	-	84.269	-	(179.596)	-	-	-	(95.327)
Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.	10.001	-	659	-	-	-	10.660	-
Luzlinares S.A.	-	-	11.919	(313.128)	-	-	-	(301.209)
Luzparral S.A.	1.133.922	264.671	11.763	(2.039.667)	-	-	-	(629.311)
Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	396.725	2.645.257	-	(2.953.114)	-	-	88.868	-
Enerquinta S.A.	-	70.594	3.112	(230.074)	-	-	-	(156.368)
Chilquinta Transmisión S.A.	320.668	211.476	35.697	(2.841.446)	(52.982)	-	-	(2.326.587)
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	3.520.026	4.671.329	197.434	(9.822.718)	(150.618)	-	2.506.153	(4.090.700)

Se ha procedido a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes en las Compañías de manera individual según lo indica la NIC 12, ya que Chilquinta Energía y sus Filiales tienen el derecho exigible legalmente de compensar estos importes reconocidos y liquidar el impuesto neto o de materializar el activo y liquidar el pasivo al unísono.



d) Impuestos a las ganancias

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Gasto por impuestos corrientes a las ganancias		
Gastos por impuesto a la renta (1)	20.504.926	6.702.605
Gastos por impuesto único	162.374	38.645
Gasto por impuestos corrientes, neto, total	20.667.300	6.741.250
Gasto por impuestos diferidos a las ganancias		
Gasto (ingreso) por impuestos diferidos por la creación y/o reverso de diferencias temporarias	5.285.594	(518.063)
Gasto (ingreso) por impuestos diferidos, neto, total	5.285.594	(518.063)
Gasto por impuestos a las ganancias	25.952.894	6.223.187

e) Reconciliación de tasa efectiva

El detalle al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Resultado antes de impuesto (1)	100.636.395	11.205.894
Gasto por impuesto utilizando la tasa legal (2)	28.533.432	3.025.591
Ajustes por diferencias permanentes:		
Corrección monetaria (patrimonio e inversiones)	(2.182.958)	(5.310.067)
Efecto impositivo de gastos no deducibles impositivamente	(397.580)	8.507.663
Total ajustes al gasto por impuestos utilizando la tasa legal	(2.580.538)	3.197.596
Gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva	25.952.894	6.223.187
Tasa impositiva efectiva	25,79%	55,53%

(1) Al 31 de diciembre de 2024, el efecto en pasivos por impuestos corrientes se explica principalmente por aplicación de la Ley N°21.194 que rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución y perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica (Ver Nota 5).

(2) La tasa de impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de 27%.



f) Activos y pasivos por impuestos diferidos

f.1) Los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detallan a continuación:

	31.12.2024		31.12.2023	
	Impuestos Diferidos		Impuestos Diferidos	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
	M\$	M\$	M\$	M\$
Estimación cuentas incobrables	4.610.335	-	5.080.478	-
Deudores comerciales Ley N° 21.423	5.134	-	54.475	-
Propiedades, plantas y equipos - neto	-	171.740.244	-	149.168.726
Activos intangibles distintos de la plusvalía	-	10.473.717	-	10.473.717
Gastos anticipados	-	103.698	-	106.997
Asignación fair market value comb. negocios (1)	-	1.705.796	-	1.562.093
Activo intangible identificado zona de concesión (1)	-	131.160.554	-	115.452.246
Pérdida Tributaria (2)	91.622.315	-	76.122.987	-
Estimación de vacaciones	820.032	-	788.571	-
Ingresos anticipados	8.545.785	-	7.725.643	-
Ingresos no facturados	-	161.427	-	142.093
Beneficios post retiro	2.487.649	-	2.362.260	-
Indemnización años servicio	634.696	7.116	941.962	897
Estimación obsolescencia	17.107	-	17.107	-
Utilidad no realizada	6.360	-	6.852	-
Otros eventos	(2.310.649)	(2.436.916)	823.555	386.488
Subtotales	<u>106.438.764</u>	<u>312.915.637</u>	<u>93.923.890</u>	<u>277.293.257</u>
Reclasificación	<u>(103.427.948)</u>	<u>(103.427.948)</u>	<u>(91.411.818)</u>	<u>(91.411.818)</u>
Totales	<u>3.010.816</u>	<u>209.487.688</u>	<u>2.512.072</u>	<u>185.881.439</u>

- (1) Corresponde al efecto sobre el fair market value asignado a los bienes de propiedades, planta y equipos y a los intangibles identificados en el proceso de compra de la participación que Chilquinta Energía S.A. realizó sobre Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A al 31 de diciembre de 2020.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la mayoría de las filiales presenta pérdida tributaria, exceptuando Chilquinta Transmisión S.A., Enerquinta S.A., Compañía Eléctrica de Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A., Luzlinares S.A., Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A. y Luzparral S.A.

Se ha procedido a compensar los activos y pasivos por impuestos diferidos en las Compañías de manera individual según lo indica la NIC 12, producto que la Chilquinta Energía y sus Filiales compensan los activos y pasivos por impuestos corrientes, y los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma administración tributaria.



f.2) Los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de los siguientes movimientos:

	31.12.2024		31.12.2023	
	Impuestos Diferidos		Impuestos Diferidos	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
	Aumento (Disminución)	Aumento (Disminución)	Aumento (Disminución)	Aumento (Disminución)
M\$	M\$	M\$	M\$	
Saldo inicial	93.923.890	277.293.257	61.983.063	225.907.443
Estimación cuentas incobrables	(470.143)	-	148.660	-
Deudores comerciales Ley N° 21.423	(49.341)	-	(212.446)	-
Propiedades, plantas y equipos - neto	-	22.571.518	-	10.595.318
Gastos anticipados	-	(3.299)	-	3.004
Asignación fair market value comb. negocios (1)	-	143.703	-	(21.259)
Activo intangible identificado zona de concesión (1)	-	15.708.308	-	2.798.380
Pérdida tributaria (2)	15.499.328	-	10.078.599	-
Estimación de vacaciones	31.461	-	66.486	-
Ingresos anticipados	820.142	-	(511.011)	-
Ingresos no facturados	-	19.334	-	3.444
Beneficios post retiro	125.389	-	232.359	-
Indemnización años servicio	(307.266)	6.219	445.128	(996)
Estimación obsolescencia	-	-	(2.570)	-
Utilidad no realizada	(492)	-	(492)	-
Efecto por aumento de capital (Ver nota 1.5)	-	-	24.236.269	40.415.203
Otros eventos	(3.134.204)	(2.823.404)	(2.540.155)	(2.407.280)
Movimiento del impuesto diferido	12.514.874	35.622.379	31.940.827	51.385.814
Subtotales	106.438.764	312.915.637	93.923.890	277.293.257
Reclasificación	(103.427.948)	(103.427.948)	(91.411.818)	(91.411.818)
Totales	3.010.816	209.487.688	2.512.072	185.881.439

(1) Corresponde al efecto sobre el fair market value asignado a los bienes de propiedades, planta y equipos y a los intangibles identificados en el proceso de compra de la participación que Chilquinta Energía S.A. realizó sobre Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A al 31 de diciembre de 2020.

(2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la mayoría de las filiales presenta pérdida tributaria, exceptuando Chilquinta Transmisión S.A., Enerquinta S.A., Compañía Eléctrica de Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A., Luzlinares S.A., Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A. y Luzparral S.A.



f.3) El desglose del efecto de la variación de los saldos de activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	31.12.2024		31.12.2023	
	Impuestos Diferidos		Impuestos Diferidos	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
	Aumento (Disminución)	Aumento (Disminución)	Aumento (Disminución)	Aumento (Disminución)
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial	93.923.890	277.293.257	61.983.063	225.907.443
Efectos en otros resultados integrales	89.044	(387.070)	18.399	(752.477)
Efecto en ganancia del año	4.549.371	25.981.886	6.275.960	9.945.381
Efecto división societaria filial (1)	-	320.868	-	-
Efecto por aumento de capital (Ver nota 1.5)	-	-	24.236.269	40.415.203
Otros ajustes	7.876.460	9.706.694	1.410.199	1.777.707
Movimiento del impuesto diferido	12.514.874	35.622.379	31.940.827	51.385.814
Subtotales	106.438.764	312.915.636	93.923.890	277.293.257
Reclasificación	(103.427.948)	(103.427.948)	(91.411.818)	(91.411.818)
Totales	3.010.816	209.487.688	2.512.072	185.881.439

(1) Corresponde al efecto por división corporativa de Luzlinares S.A. a nueva Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A. (Ver Nota 1.6.1)

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos depende de la obtención de utilidades tributarias suficientes en el futuro. La Administración de la Compañía considera que las proyecciones de utilidades futuras de la Compañía cubren lo necesario para recuperar estos activos.



10. Activos intangibles distintos de la plusvalía

La composición de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Licencias de software (2)	36.967.417	36.802.722
Servidumbres (1)	84.228.197	73.881.470
Zona de concesión (5)	38.791.543	38.791.543
Derecho por tarifa regulada (6)	485.779.443	427.600.573
Valorización clientes transferidos (3)	576.312	576.312
Normalización Medidores de Clientes (4)	610.778	610.778
Total activos intangibles (bruto)	646.953.690	578.263.398
Amortización acumulada licencias de software	(20.029.154)	(20.830.936)
Amortización Normalización medidores	(277.568)	(257.209)
Total activos intangibles (neto)	626.646.968	557.175.253

(1) Ver Nota 3.5.2.

(2) Ver Nota 3.5.3.

(3) Ver Nota 3.5.4.

(4) Ver Nota 3.5.5.

(5) Ver Nota 3.5.6.

(6) Ver Nota 3.5.7.

(*) Los saldos brutos y de depreciación fueron reexpresados con el objetivo de optimizar la presentación de información relevante para los usuarios de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Las vidas útiles de uso estimadas en el cálculo de la amortización, en el caso de licencias de software, corresponden a un promedio de 72 meses, mientras que, en el caso de normalización de empalmes de clientes, corresponde a un promedio de 30 años.



El detalle y movimiento de los activos intangibles distintos a la plusvalía al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Rubros		Licencias de software, neto	Servidumbres	Valorización clientes transferidos	Zona de concesión	Derecho por tarifa regulada	Normalización de empalmes de clientes, neto	Activos intangibles, neto
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024		15.971.786	73.881.470	576.312	38.791.543	427.600.573	353.569	557.175.253
Movimientos	Adiciones	-	1.788.863	-	-	-	-	1.788.863
	Activaciones	3.578.884	718.269	-	-	-	-	4.297.153
	Retiros	(78.515)	-	-	-	-	-	(78.515)
	Amortización por retiros	78.515	-	-	-	-	-	78.515
	Gasto por amortización (Ver nota 30)	(2.614.572)	-	-	-	-	(20.359)	(2.634.931)
	Otros incrementos	2.165	7.839.595	-	-	58.178.870	-	66.020.630
Total movimientos		966.477	10.346.727	-	-	58.178.870	(20.359)	69.471.715
Saldo final al 31 de diciembre de 2024		16.938.263	84.228.197	576.312	38.791.543	485.779.443	333.210	626.646.968

Rubros		Licencias de software, neto	Servidumbres	Valorización clientes transferidos	Zona de concesión	Derecho por tarifa regulada	Normalización de empalmes de clientes, neto	Activos intangibles, neto
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2023		122.736	54.646.869	576.312	38.791.543	417.236.563	-	511.374.023
Movimientos	Adiciones	-	5.046.192	-	-	-	-	5.046.192
	Adiciones por efecto revelación en sociedad informante (Ver nota 1.5)	18.148.081	12.923.254	-	-	-	373.929	31.445.264
	Activaciones	210.100	-	-	-	-	-	210.100
	Gasto por amortización (ver nota 30)	(2.509.639)	-	-	-	-	(20.360)	(2.529.999)
	Otros incrementos	508	1.265.155	-	-	10.364.010	-	11.629.673
Total movimientos		15.849.050	19.234.601	-	-	10.364.010	353.569	45.801.230
Saldo final al 31 de diciembre de 2023		15.971.786	73.881.470	576.312	38.791.543	427.600.573	353.569	557.175.253

De acuerdo a las estimaciones y proyecciones de la Administración, el valor neto de estos activos es recuperable de acuerdo a los flujos atribuibles al intangible al 31 de diciembre de 2024 y 2023. No existen restricciones de uso ni explotación respecto de estos activos intangibles, como tampoco compromisos de compras de nuevos activos intangibles.

11. Plusvalía

Los saldos corresponden a plusvalías obtenidas en transacciones de compras de acciones en entidades filiales para alcanzar el control, y de aquellos generados por el proceso de reestructuración del Grupo, realizados con anterioridad a la fecha de transición a NIIF.

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

RUT	Sociedad	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
91.344.000-5	Compañía Electrica del Litoral S.A.	3.020.897	3.020.897
76.680.107-2	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	32.830.726	32.830.726
96.925.150-7	Inversiones Sempra Pseg Chile II S.A. (Ver nota 1.5)	6.030.024	6.030.024
96.813.520-1	Chilquinta Distribución S.A. (Ver nota 1.5)	95.942.245	95.942.245
Totales		<u>137.823.892</u>	<u>137.823.892</u>

De acuerdo con las estimaciones de la Administración de la Compañía, las proyecciones de los flujos de caja atribuibles a las unidades generadoras de efectivo a las que se encuentran asignadas las distintas plusvalías, permiten recuperar su valor al 31 de diciembre de 2024 y 2023.



12. Propiedades, plantas y equipos

a) A continuación, se presenta el detalle del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Clases de propiedades, planta y equipos - bruto	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Construcciones en curso	157.354.006	333.651.390
Terrenos	7.467.970	7.383.252
Edificios	17.486.662	14.034.507
Instalaciones de distribución, transmisión y alumbrado público	1.179.928.980	862.936.901
Maquinarias y equipos	33.987.680	28.871.911
Propiedades, plantas y equipos en arrendamientos operativos	18.302	18.302
Otras propiedades, plantas y equipos	2.262.016	2.497.766
Total de propiedades, plantas y equipos, bruto	1.398.505.616	1.249.394.029

Clases de propiedades, planta y equipos - neto	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Construcciones en curso	157.354.006	333.651.390
Terrenos	7.467.970	7.383.252
Edificios	13.330.221	10.939.399
Instalaciones de distribución, transmisión y alumbrado público	989.672.795	714.076.389
Maquinarias y equipos	16.214.743	13.952.769
Propiedades, plantas y equipos en arrendamientos operativos	759	4.549
Otras propiedades, plantas y equipos	2.262.016	2.497.766
Total de propiedades, plantas y equipos, neto	1.186.302.510	1.082.505.514

Total depreciación acumulada y deterioro de valor, propiedades, planta y equipos	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Edificios	4.156.441	3.095.108
Instalaciones de distribución, transmisión y alumbrado público	190.256.185	148.860.512
Maquinarias y equipos	17.772.937	14.919.142
Propiedades, plantas y equipos en arrendamientos operativos	17.543	13.753
Total depreciación acumulada y deterioro del valor	212.203.106	166.888.515

La depreciación de las propiedades, plantas y equipos se calcula usando el método lineal, y la vida útil de uso promedio aplicada para su cálculo por rubro es la siguiente:

Rubros	Promedios
Edificios	64
Redes de transmisión, distribución, comercialización	36
Mobiliario, accesorios y equipos	12
Vehículos	6

La Compañía no posee propiedades, plantas y equipos que hayan sido entregadas como garantías al cumplimiento de obligaciones.

La Compañía no ha efectuado estimaciones por costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de propiedades, plantas y equipos, ya que no posee obligación legal ni contractual para ello.

La Compañía ha determinado que estos activos no han sido afectados por la existencia de deterioro, cuyo sustento se basa en un estudio realizado por un consultor externo.



b) A continuación se muestra el detalle del movimiento en propiedades, plantas y equipos, por clases, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Rubros		Construcciones en curso	Terrenos	Edificios, neto	Instalaciones de distribución, transmisión y alumbrado público, neto	Maquinarias y equipos, neto	Propiedades, plantas y equipos en arrendamientos operativos, neto	Otras propiedades, plantas y equipos, neto	Total propiedades, plantas y equipos, neto
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024		333.651.390	7.383.252	10.939.399	714.076.389	13.952.769	4.549	2.497.766	1.082.505.514
Cambios	Adiciones	78.579.228	-	-	-	-	-	-	78.579.228
	Efecto división societaria Ley 21.194 (División)	-	-	(1.034)	(25.998)	(391.887)	-	-	(418.919)
	Efecto división societaria Ley 21.194 (Depreciación por retiros)	-	-	1.034	25.998	391.887	-	-	418.919
	Activaciones	(280.856.170)	-	3.194.244	268.713.075	4.598.472	-	-	(4.350.379)
	Retiros o traslados	-	-	(5.592)	(2.555.029)	(197.125)	-	-	(2.757.746)
	Depreciación por retiros o traslados	-	-	944	1.496.319	187.170	-	-	1.684.433
	Gasto por depreciación (Ver nota 30)	-	-	(987.801)	(29.001.466)	(2.611.647)	(3.790)	-	(32.604.804)
Otros incrementos (decrementos)	25.979.558	84.718	189.127	36.943.507	285.104	-	(235.750)	63.246.264	
Total cambios		(176.297.384)	84.718	2.390.822	275.596.406	2.261.974	(3.790)	(235.750)	103.796.996
Saldo final al 31 de diciembre de 2024		157.354.006	7.467.970	13.330.221	989.672.795	16.214.743	759	2.262.016	1.186.302.510

Rubros		Construcciones en curso	Terrenos	Edificios, neto	Instalaciones de distribución, transmisión y alumbrado público, neto	Maquinarias y equipos, neto	Propiedades, plantas y equipos en arrendamientos operativos, neto	Otras propiedades, plantas y equipos, neto	Total propiedades, plantas y equipos, neto
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2023		143.564.009	752.282	2.537.210	435.921.105	7.722.663	8.339	108.684	590.614.292
Cambios	Adiciones	130.394.662	-	-	-	-	-	-	130.394.662
	Adiciones por efecto revelación en sociedad informante (Ver nota 1.5)	88.397.083	6.615.878	8.620.441	266.559.158	6.854.767	265	2.965.381	380.012.973
	Activaciones	(31.788.178)	-	380.606	29.887.613	1.308.859	-	-	(210.100)
	Retiros o traslados	-	-	(17.653)	(3.010.824)	(245.954)	(4.235)	-	(3.278.666)
	Depreciación por retiros o traslados	-	-	757	2.090.512	204.663	4.234	-	2.300.166
	Gasto por depreciación (Ver nota 30)	-	-	(755.677)	(23.860.639)	(2.282.373)	(4.054)	-	(26.902.743)
	Otros incrementos (decrementos)	3.083.814	15.092	173.715	6.489.464	389.144	-	(576.299)	9.574.930
Total cambios		190.087.381	6.630.970	8.402.189	278.155.284	6.230.106	(3.790)	2.389.082	491.891.222
Saldo final al 31 de diciembre de 2023		333.651.390	7.383.252	10.939.399	714.076.389	13.952.769	4.549	2.497.766	1.082.505.514

Existen seguros comprometidos y éstos cubren todas las instalaciones de la Compañía a excepción de las líneas eléctricas (Distribución).

13. Propiedades de inversión

La composición y movimientos de las propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presentan a continuación:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Saldo inicial	76.291	77.691
Gasto por depreciación (Ver nota 30)	(1.050)	(1.400)
Saldo final	75.241	76.291



14. Otros pasivos financieros corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Obligaciones con el público - bonos	1.265.652	1.212.041
Obligaciones colocación deuda privada	9.014.584	7.393.627
Obligaciones con bancos	182.773.671	177.772.055
Total otros pasivos financieros, corrientes	<u>193.053.907</u>	<u>186.377.723</u>

Este rubro, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está compuesto obligaciones con el público, por colocación de deuda privada y obligaciones con bancos, corrientes, que se detallan como sigue:

a) El detalle del rubro obligaciones con el público, corriente, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta a continuación:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Obligaciones con el público - bonos	1.265.652	1.212.041
Obligaciones con el público - bonos, corrientes	<u>1.265.652</u>	<u>1.212.041</u>



Obligaciones con el público – bonos

Número de inscripción o identificación del instrumento	Serie	Moneda índice de reajuste	Monto nominal colocado UF	Valor contable		Fecha vencimiento (dd/mm/aaaa)	Tasa interés contrato anual	Tasa efectiva anual	Periodicidad		Colocación en Chile o en el extranjero	Nombre empresa emisora	País donde está establecida la empresa emisora
				31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$				Pago intereses	Pago de amortizaciones			
550	B	UF	4.700.000	1.265.652	1.212.041	30-10-2030	4,25%	4,27%	Semestral	Al vencimiento, octubre 2030	Chile	Chilquinta Energía S.A.	Chile
Total porción corriente			4.700.000	1.265.652	1.212.041								

Con fecha 5 de noviembre de 2009, Chilquinta Distribución S.A, materializó la colocación de Bonos Serie B por UF4.700.000 de capital nominal. Los costos de colocación de dichos bonos, se están amortizando en el período de vigencia de esta deuda, de acuerdo al método de la tasa de interés efectiva.

b) El detalle del rubro obligaciones por colocación deuda privada, corriente, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta a continuación:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Obligaciones colocación deuda privada - capital	9.014.584	7.393.627
Obligaciones colocación deuda privada, corrientes	9.014.584	7.393.627

Obligaciones colocación deuda privada

Número de inscripción o identificación del instrumento	Serie	Moneda índice de reajuste	Monto nominal colocado Dólares MUS\$	Valor contable		Fecha vencimiento (dd/mm/aaaa)	Tasa interés contrato anual	Tasa efectiva anual	Periodicidad		Colocación en Chile o en el extranjero	Nombre empresa emisora	País donde está establecida la empresa emisora
				31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$				Pago intereses	Pago de amortizaciones			
-	P4000@AA1	Dólares	180.000	9.014.584	7.393.627	28.06.2025	4,06%	4,29%	Semestral	Semestral	Extranjero	Scotia Capital (USA) Inc. y Santander Investment Securities Inc.	USA
Total porción corriente			180.000	9.014.584	7.393.627								

Con fecha 10 de enero de 2018, la Compañía filial Eletrans S.A. realizó una emisión privada de bonos al amparo de la Regla 4(a)(2) de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América (Securities Act) de 1933, por un monto total del MUS\$180.000, con vencimiento el 28 de diciembre de 2037, a una tasa de interés de 4,06% anual, actuando como colocadores de la emisión, Scotia Capital (USA) Inc. y Santander Investment Securities Inc., y se presenta a su costo amortizado, que está representado por el valor de la obligación, más los intereses devengados al cierre



del período, neto de los costos de colocación iniciales, los cuales se amortizan en el tiempo de duración del bono, de acuerdo a la tasa efectiva determinada.

c) El detalle del rubro de obligaciones con bancos, corriente, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Obligaciones con bancos - préstamos	<u>182.773.671</u>	<u>177.772.055</u>
Obligaciones con bancos - préstamos, corrientes	<u>182.773.671</u>	<u>177.772.055</u>

Obligaciones con bancos

El detalle de las obligaciones con bancos es la siguiente:

RUT empresa deudora	Nombre empresa deudora	País donde está establecida la empresa deudora	RUT Banco o institución financiera acreedora	Nombre banco o institución financiera acreedora	País donde está establecida la empresa acreedora	Moneda	Tasa nominal anual	Tasa efectiva anual	Tipo de amortización	Vencimiento		Total valor contable	
										Hasta 90 días	Sobre 90 días	31.12.2024	31.12.2023
77.402.187-6	Chilquinta Transmisión S.A.	Chile	97.053.000-2	Banco Security	Chile	Pesos	5,58%	5,58%	Mensual	5.034.875	-	5.034.875	-
77.402.187-6	Chilquinta Transmisión S.A.	Chile	97.053.000-2	Banco Security	Chile	Pesos	5,58%	5,58%	Mensual	5.034.875	-	5.034.875	-
77.402.187-6	Chilquinta Transmisión S.A.	Chile	97.004.000-5	Banco de Chile	Chile	Pesos	0,79%	9,46%	Al Vencimiento	-	10.113.895	-	10.113.895
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.	Chile	97.004.000-5	Banco de Chile	Chile	Pesos	5,61%	5,61%	Al Vencimiento	28.722.063	-	28.722.063	5.011.375
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.	Chile	97.036.000-K	Banco Santander	Chile	Pesos	6,55%	6,55%	Al Vencimiento	-	-	-	40.472.880
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco BCI	Chile	Pesos	5,70%	5,70%	Al Vencimiento	40.335.455	-	40.335.455	59.010.953
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.	Chile	59.203.500-6	China Construction Bank (*)	China	RMB	2,55%	2,55%	Al Vencimiento	-	33.544.478	33.544.478	-
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.	Chile	59.203.500-6	China Construction Bank	China	Pesos	6,47%	6,47%	Al Vencimiento	-	10.258.800	10.258.800	10.178.000
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.	Chile		Crédit Agricole Corporate & Investment Bank	China	USD	6,06%	6,06%	Al Vencimiento	-	-	-	52.984.952
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.	Chile		HSBC	China	USD	4,78%	4,78%	Al Vencimiento	-	59.843.125	59.843.125	-
Totales										79.127.267	113.760.299	182.773.671	177.772.055

(*) Monto corresponde a obligación que mantiene Chilquinta Energía S.A. con China Construction Bank, y derivado el cual se detalla en el apartado de Instrumentos de derivados.



Instrumentos derivados

Chilquinta Energía S.A., manteniendo la política de gestión de riesgos financieros, ha suscrito contrato de derivado para cubrir las variaciones de tipo de cambio de la moneda extranjera. Este derivado ha sido designado como de cobertura y se clasifica bajo el rubro otros pasivos financieros, corrientes.

El 25 de julio de 2024, la Compañía obtuvo financiamiento por un monto de RMB 250.000.000 del banco internacional China Development Bank. Para gestionar el pago de intereses y el principal en moneda extranjera, se contrató un swap de divisas con el banco Itaú el mismo día. En este contrato, se establecen intercambios de montos principales e intereses, comprometiéndose la Compañía a pagar en moneda nacional a una tasa fija del 5,43%, mientras recibe a cambio los montos equivalentes en RMB.

Al 31 de diciembre de 2024, Chilquinta Energía S.A. ha clasificado su instrumento derivado como “coberturas de flujos de caja” y “coberturas de cuentas por pagar”. Este instrumento presentó una posición neta activa de M\$ 899.122. Se detalla a continuación:

Producto	Nº Operación	Tipo operación	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Moneda recibida	Nocional recibido M\$	Moneda pagada	Nocional pagado RMB	Precio pactado	Modalidad de pago	MTM activo M\$	MTM pasivo M\$	MTM neto	Resultado MTM a
SWAP	9603692	CCS-ML	24-07-2024	25-07-2025	CLP	32.643.000	CNH	250.000.000	5,43	EF	34.396.350	(33.497.228)	899.122	Ciente

El detalle del instrumento de cobertura al 31 de diciembre de 2024 y 2023, que recoge la valorización neta del instrumento, es el siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
	Corriente M\$	Corriente M\$
Activos de cobertura		
Cobertura de tipo de cambio		
Cobertura de flujo de caja y cuentas por pagar	34.396.350	-
Total	34.396.350	-
	31.12.2024	31.12.2023
	Corriente M\$	Corriente M\$
Pasivos de cobertura		
Cobertura de tipo de cambio		
Cobertura de flujo de caja y cuentas por pagar	(33.497.228)	-
Total	(33.497.228)	-
Posición neta	899.122	-



15. Activos por Derechos de Uso y Pasivos por arrendamientos, corrientes y no corrientes

a) A continuación, se presenta el detalle del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Derechos de uso arrendamientos	2.510.159	3.136.015
Total de activos por derechos de uso, neto	2.510.159	3.136.015

Detalle Movimiento Derechos de Uso

Rubros	Derechos de uso arrendamientos, neto M\$	Total derechos de uso arrendamientos, neto M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	3.136.015	3.136.015
Adiciones	325.592	325.592
Amortización derechos de uso (Ver nota 30)	(365.243)	(365.243)
Otros decrementos	(586.205)	(586.205)
Total cambios	(625.856)	(625.856)
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	2.510.159	2.510.159

Rubros	Derechos de uso arrendamientos, neto M\$	Total derechos de uso arrendamientos, neto M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	494.030	494.030
Adiciones	773.958	773.958
Adición por cambio de estructura corporativa	1.417.422	1.417.422
Activaciones	685.844	685.844
Amortización derechos de uso (Ver nota 30)	(301.969)	(301.969)
Otros incrementos	66.730	66.730
Total cambios	2.641.985	2.641.985
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	3.136.015	3.136.015



b) El detalle del rubro de obligaciones por arrendamientos corriente, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Obligaciones por arrendamiento	312.637	312.602
Total obligaciones por arrendamiento, corriente	<u>312.637</u>	<u>312.602</u>

Obligaciones por arrendamiento

Moneda indice de reajuste	Monto Total Obligación M\$	Valor contable		Fecha vencimiento	Tasa anual (WACC)	Periodicidad	
		31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$			Pago intereses	Pago de amortizaciones
UF	312.637	312.637	312.602	31.12.2025	3,64%	Mensual	Mensual
Total porción corriente	312.637	312.637	312.602				

c) El detalle del rubro de obligaciones por arrendamientos no corriente, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Obligaciones por arrendamiento	2.652.961	3.045.273
Total obligaciones por arrendamiento, no corriente	<u>2.652.961</u>	<u>3.045.273</u>



Obligaciones por arrendamiento

Moneda índice de reajuste	Monto Total Obligación M\$	Valor contable		Fecha vencimiento	Tasa anual (WACC)	Periodicidad	
		31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$			Pago intereses	Pago de amortizaciones
UF	2.652.961	2.652.961	3.045.273	31.12.2097	3,64%	Mensual	Mensual
Total porción no corriente	2.652.961	2.652.961	3.045.273				

d) El detalle de las obligaciones por arrendamiento, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

31 de diciembre de 2024:

	Vencimiento					Total monto
	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año hasta 3	Más de 3 años hasta 5	Más de 5 años	
	UF	UF	UF	UF	UF	UF
Intereses	239	635	1.078	361	40	2.353
Capital	1.749	4.870	13.529	6.869	1.580	28.597
Total Arrendamientos	1.988	5.505	14.607	7.230	1.620	30.950

Los montos en la nota detallada en el punto anterior corresponden a los respectivos vencimientos a su valor nominal.

31 de diciembre de 2023:

	Vencimiento					Total monto
	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5	Más de 5 años	
	UF	UF	UF	UF	UF	UF
Intereses	142	370	641	210	12	1.375
Capital	1.846	5.595	10.906	8.034	1.428	27.809
Total Arrendamientos	1.988	5.965	11.547	8.244	1.440	29.184



16. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes y no corrientes

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Acreedores comerciales	89.750.442	83.155.275
Otras cuentas por pagar	24.868.166	15.685.689
Total cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	<u>114.618.608</u>	<u>98.840.964</u>

Acreedores comerciales	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Proveedores de energía	58.058.408	57.477.138
Acreedores comerciales de bienes y servicios	31.692.034	25.678.137
Total acreedores comerciales	<u>89.750.442</u>	<u>83.155.275</u>

El período medio para el pago a acreedores comerciales y otros acreedores es de 30 días, por lo que el valor razonable no difiere de forma significativa de su valor libros.

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, no corrientes	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, no corrientes (1)	<u>234.928.693</u>	<u>195.018.505</u>
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, no corrientes	<u>234.928.693</u>	<u>195.018.505</u>

(1) Los saldos no corrientes del ítem Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, corresponden principalmente a:

- (1.1) Valor generado por la aplicación de los decretos tarifarios concernientes al Mecanismo de Estabilización del Valor Agregado de Distribución (VAD), constituyéndose una estimación del diferencial entre la aplicación de factores de economía de escala e indexación mensual definitiva, y que serán facturados a los clientes finales en un plazo superior a 12 meses. Al 31 diciembre de 2024 y 2023 el monto asciende a M\$1.446.757.
- (1.2) Saldos por pagar a las generadoras, derivados de la aplicación de la Ley N°21.185 publicada el 2 de noviembre de 2019, que creó un Mecanismo Transitorio de Estabilización de Precios de Generación de la Energía Eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas, y de la Ley N°21.472 publicada el 2 de agosto de 2022, que creó un Fondo de Estabilización de Tarifas y establece un Nuevo Mecanismo de Estabilización Transitorio de Precios de la Electricidad para clientes sometidos a regulación de precios. Estos mecanismos, establecen niveles de precios máximos aplicables (Tarifa Estabilizada) a clientes sujetos a regulación de tarifas. Los diferenciales que se generan, resultantes de la aplicación de las tarifas estabilizadas, en contraste con los precios de contrato, emanadas de las licitaciones de suministro para clientes de tarifa regulada, conforman un saldo, que será retribuido a los suministradores a más tardar el 31 de diciembre de 2032. Al 31 de diciembre de 2024 el monto asciende a M\$233.481.936 (M\$193.571.748 al 31 de diciembre de 2023).



17. Otros pasivos no financieros corrientes y no corrientes

El detalle de los rubros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

Corriente:	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Uso de instalaciones	28.694	64.966
Garantías futuros consumos	597.548	572.718
Ingresos por servicios diferidos (1)	4.526.385	4.995.744
Otros ingresos anticipados (2)	234.320	198.320
Garantías por arriendos	2.000	2.000
Acreedores por garantías (3)	23.279.291	21.832.999
Otros	114.100	293.039
Total otros pasivos no financieros, corrientes	28.782.338	27.959.786

No Corriente:	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Otros ingresos anticipados (2)	566.472	620.853
Total otros pasivos no financieros, no corrientes	566.472	620.853

(1) Ingresos por servicios diferidos: corresponden a ingresos por servicios facturados y no realizados del giro, los que se reconocen en resultado de acuerdo al grado de avance.

(2) Otros ingresos anticipados: corresponde a acreedores por garantías recibidas y aportes estatales recibidos para la realización de obras en beneficio social (FNDR), e ingresos anticipados de la filial indirecta Compañía Transmisora del Norte Grande S.A, originados principalmente por un contrato con la sociedad Inversiones y Servicios Dataluna Ltda. por conexión y uso de líneas, el cual se reconocerá en resultados en el plazo de duración del contrato correspondiente a 15 años.

(3) Acreedores por garantías: corresponden principalmente a garantías entregadas por contratistas de obras para garantizar la construcción de las instalaciones de acuerdo a lo estipulado en los contratos sobre la calidad y plazos de las filiales Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A.

18. Otras provisiones corrientes

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

Otras provisiones corrientes	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Provisión por juicios y contingencias	14.124.230	14.241.624
Total otras provisiones, corrientes	14.124.230	14.241.624

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta una provisión por M\$14.124.230 y M\$14.241.624, respectivamente, en función de demandas y contingencias legales en contra de Chilquinta Energía S.A. y sus filiales directas e indirectas. La composición de estos montos es la siguiente:



31 de diciembre de 2024

- a) Reclamación de Luzparral S.A. en contra de Superintendencia de Electricidad y Combustible, por resolución que acogió reclamo de cliente y ordenó eliminar deuda por un monto de M\$3.025 (Ver Nota 34.1, juicios Luzparral S.A.).
- b) Reclamación Patricia Uribe Troncoso y otros con Luzparral S.A., se trata de una demanda de indemnización de perjuicios por muerte por electrocución, se provisiona el deducible por un monto de M\$249.115 (Ver Nota 34.1, juicios Luzparral S.A.).
- c) Reclamación Sepúlveda y otros con Luzparral S.A., se trata de una demanda de indemnización de perjuicios por muerte por electrocución, se provisiona el deducible por un monto de M\$249.115 (Ver Nota 34.1, juicios Luzparral S.A.).
- d) Reclamación Fisco de Chile con Luzparral S.A., se trata de una demanda de cobro de pesos por reembolso de trabajos pagados por el Fisco y que debían ser asumidos por Luzparral S.A. El monto de la demanda asciende a M\$93.869 (Ver Nota 34.1, juicios Luzparral S.A.).
- e) Reclamación Fisco de Chile con Luzparral S.A., se trata de una demanda de cobro de pesos por reembolso de trabajos por traslado de instalaciones eléctricas pagados por el Fisco y que debían ser asumidos por Luzparral S.A. El monto de la demanda asciende a M\$163.360 (Ver Nota 34.1, juicios a Luzparral S.A.).
- f) Se provisiona multa de 600 UTM cursada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) de Nuble a Compañía Luzparral S.A. El monto asciende a M\$40.376.
- g) Demanda en contra de Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. y solidariamente en contra de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., interpuesta por la Junta de Vigilancia de la Primera Sección Río de Aconcagua, en la cual solicita el pago de las cuotas extraordinarias determinadas en el año 2016. Se condena a Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. al pago individual de M\$2.453 (Ver Nota 34.1, juicios Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.).
- h) Demanda solidariamente en contra de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. interpuesta por la Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua, en la cual solicita el pago de las cuotas extraordinarias determinadas en el año 2016. Se condena a Compañía Eléctrica del Litoral S.A. al pago individual de M\$26.720 (Ver Nota 34.1, juicios a Compañía Eléctrica del Litoral S.A.).
- i) Demanda en contra de Chilquinta Energía S.A., correspondiente a cobro en pesos, originado a raíz de una solicitud de traslación de postes MT en la Ruta F-190, ubicados en sector Valle Alegre – Puchuncaví, Comunas de Quintero y Puchuncaví (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$108.138.
- j) Demanda de indemnización de Perjuicios por responsabilidad extracontractual, en contra de Chilquinta, interpuesta por Diego Bravo Soto por los daños experimentados en su vehículo producto de la caída de un poste de energía eléctrica (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$11.000.
- k) Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por un factoring con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Chilquinta Distribución (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$55.079.
- l) Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por un factoring con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Chilquinta Distribución (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$67.293.
- m) Se trata de una demanda de cobro de pesos, que se origina a raíz de una solicitud de traslación de postes MT en la Ruta 5 Tramo Santiago- Los Vilos en contra de Chilquinta Distribución S.A. (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$190.935.
- n) Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por un factoring con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Chilquinta Distribución S.A. (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto asciende a M\$29.326.
- o) Se trata de un Procedimiento Voluntario Colectivo con la Compañía Chilquinta Distribución S.A., SERNAC solicita compensaciones e indemnizaciones para los clientes que se vieron afectados por interrupciones de suministro. SERNAC acepta propuesta de la Compañía de pagar M\$1.140.898, descontándose los montos ya pagados a los clientes, quedando un saldo por pagar de M\$823.839.
- p) Se provisiona multa del Ministerio de Energía y cobro de boleta de garantía por retraso de obra por M\$12.010.585 (Ver Nota 34.1, juicios Eletrans III S.A.).



31 de diciembre de 2023

- a) Reclamación de Luzparral S.A. en contra de Superintendencia de Electricidad y Combustible, por resolución que acogió reclamo de cliente y ordenó eliminar deuda por un monto de M\$3.025 (Ver Nota 34.1, juicios Luzparral S.A.).
- b) Reclamación Patricia Uribe Troncoso y otros con Luzparral S.A., se trata de una demanda de indemnización de perjuicios por muerte por electrocución, se provisiona el deducible por un monto de M\$219.280 (Ver Nota 34.1, juicios Luzparral S.A.).
- c) Reclamación Sepúlveda y otros con Luzparral S.A., se trata de una demanda de indemnización de perjuicios por muerte por electrocución, se provisiona el deducible por un monto de M\$219.280 (Ver Nota 34.1, juicios Luzparral S.A.).
- d) Reclamación Fisco de Chile con Luzparral S.A., se trata de una demanda de cobro de pesos por reembolso de trabajos pagados por el Fisco y que debían ser asumidos por Luzparral. El monto de la demanda asciende a M\$93.869 (Ver Nota 34.1, juicios Luzparral S.A.).
- e) Demanda en contra de Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. y solidariamente en contra de Litoral Transmisión S.A., interpuesta por la Junta de Vigilancia de la Primera Sección Río de Aconcagua, en la cual solicita el pago de las cuotas extraordinarias determinadas en el año 2016. El monto asciende a M\$29.173 (Ver Nota 34.1, juicios Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.).
- f) Demanda en contra de Chilquinta Energía S.A., correspondiente a cobro en pesos, originado a raíz de una solicitud de traslado de postes MT en la Ruta 216CH, ubicados en sector Valle Alegre – Cruce Ruta F-30 E, comuna de Quintero, Valparaíso (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$52.164.
- g) Demanda en contra de Chilquinta Energía S.A., correspondiente a cobro en pesos, originado a raíz de una solicitud de traslación de postes MT en la Ruta F-190, ubicados en sector Valle Alegre – Puchuncaví, Comunas de Quintero y Puchuncaví (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$108.138.
- h) Demanda de indemnización de Perjuicios por responsabilidad extracontractual, en contra de Chilquinta, interpuesta por Diego Bravo Soto por los daños experimentados en su vehículo producto de la caída de un poste de energía eléctrica (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$11.000.
- i) Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por un factoring con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Chilquinta Distribución (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$55.079.
- j) Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por un factoring con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Chilquinta Distribución (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$67.293.
- k) Demanda contra Chilquinta Energía, correspondiente a cobro en peso, originado a raíz de demanda por tutela laboral (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución S.A.). El monto de la demanda asciende a M\$25.765
- l) Demanda de indemnización de Perjuicios, en contra de Chilquinta, interpuesta por el Fisco por los daños experimentados en Helicóptero de la Fuerza Área (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución S.A.). El monto de la demanda asciende a M\$11.688.
- m) La provisión por juicios y contingencias asciende a M\$321.080, corresponde a una provisión por multa SEC de 5.000 UTM. (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Transmisión S.A.)
- n) Se trata de un juicio arbitral iniciado por Empresas Efacec, en el que se discute el cumplimiento del mismo contrato por el que demandaron anteriormente, relativo al proyecto “Subestación Cerros de Huichahue”, contra Eletrans S.A. por M\$29.932 (Ver Nota 34.1, juicios Eletrans S.A.)
- o) Se provisiona multa del Ministerio de Energía y cobro de boleta de garantía por retraso de obra por M\$12.994.858 (Ver Nota 34.1, juicios Eletrans III S.A.).



19. Otros pasivos financieros no corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Obligaciones con el público - bonos	180.301.823	172.622.114
Obligaciones colocación deuda privada	122.927.492	115.917.975
Total otros pasivos financieros, no corrientes	303.229.315	288.540.089

a) El detalle del rubro obligaciones con el público, no corriente, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta a continuación:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Obligaciones con el público - bonos	180.301.823	172.622.114
Total otros pasivos financieros, no corrientes	180.301.823	172.622.114

Obligaciones con el público – bonos

Número de inscripción o identificación del	Serie	Moneda índice de reajuste	Monto nominal colocado	Valor contable		Fecha vencimiento (dd/mm/aaaa)	Tasa interés contrato	Tasa efectiva anual	Periodicidad		Colocación en Chile o en el extranjero	Nombre empresa emisora	País donde está establecida la empresa emisora
				31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$				Pago intereses	Pago de amortizaciones			
550	B	UF	4.700.000	180.301.823	172.622.114	30-10-2030	4,25%	4,27%	Semestral	Al vencimiento, octubre 2030	Chile	Chilquinta Energía S.A.	Chile
Total porción no corriente			4.700.000	180.301.823	172.622.114								



b) El detalle del rubro de obligaciones por colocación deuda privada, no corriente, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta a continuación:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Obligaciones colocación deuda privada	122.927.492	115.917.975
Total otros pasivos financieros, no corrientes	122.927.492	115.917.975

Obligaciones deuda privada

Número de inscripción o identificación del instrumento	Serie	Moneda índice de reajuste	Monto nominal colocado Dólares MUS\$	Valor contable		Fecha vencimiento (dd/mm/aaaa)	Tasa interés contrato anual	Tasa efectiva anual	Periodicidad		Colocación en Chile o en el extranjero	Nombre empresa emisora	País donde está establecida la empresa emisora
				31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$				Pago intereses	Pago de amortizaciones			
-	P4000@AA1	Dólares	180.000	122.927.492	115.917.975	28.12.2037	4,06%	4,29%	Semestral	Semestral	Extranjero	Scotia Capital (USA) Inc. y Santander Investment Securities Inc.	USA
Total porción no corriente			180.000	122.927.492	115.917.975								



Vencimientos y flujos esperados en moneda nominal

a) El detalle de la obligación con el Público (bonos), según vencimiento, al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Vencimiento					Total monto
Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	
UF	UF	UF	UF	UF	UF

Bonos serie B

Intereses	49.418,15	148.254,45	395.345,20	395.345,20	2,00	988.365,00
Capital	-	-	-	-	4.700.000,00	4.700.000,00
Total serie B	49.418,15	148.254,45	395.345,20	395.345,20	4.700.002,00	5.688.365,00

b) El detalle de las obligaciones por colocación de deuda privada, según vencimiento, al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Vencimiento y flujos esperados en moneda nominal					Total monto
Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	
M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$

Colocación deuda privada

Intereses	-	(5.343.825)	(9.540.962)	(7.861.167)	(15.516.715)	(38.262.669)
Capital	-	(9.014.584)	(20.024.170)	(21.339.306)	(81.564.016)	(131.942.076)
Total colocación deuda privada	-	(14.358.409)	(29.565.132)	(29.200.473)	(97.080.731)	(170.204.745)

Los montos en la nota detallada en el punto anterior corresponden a los respectivos vencimientos a su valor nominal.



20. Provisiones por beneficios a los empleados corrientes y no corrientes

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Pensión complementaria	886.183	825.817
Beneficios por tarifa eléctrica	96.615	91.150
Beneficios médicos	88.946	84.564
Total provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	1.071.744	1.001.531

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Pensión complementaria	6.001.689	5.674.769
Indemnización por años de servicios	6.041.592	5.340.219
Beneficios por tarifa eléctrica	427.195	434.708
Beneficios médicos	1.712.889	1.638.104
Total provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	14.183.365	13.087.800

A continuación, se detalla el movimiento de las provisiones antes señaladas:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Saldo inicial	13.087.800	509.295
Aumento provisión	1.161.311	959.639
Disminución por pagos	(1.540.441)	(1.432.436)
Ajuste recálculo provisión por cambios en supuestos actuariales	1.543.200	2.847.062
Traspaso porción corriente	(68.505)	(100.478)
Efecto cambio revelación sociedad informante (Ver nota 1.5)	-	10.304.718
Saldo final	14.183.365	13.087.800

Los principales supuestos utilizados en los cálculos actuariales de las obligaciones del plan de beneficios definidos en los convenios colectivos, han sido los siguientes:

- ✓ Información base considera: sexo, sindicato, fecha de nacimiento, fecha de contratación, remuneraciones y pensiones según base vigente.
- ✓ Tasa anual de reajuste de remuneraciones: 3,5% real.
- ✓ Tasa anual de retiro del personal por causa distinta a la muerte: 6,89%.
- ✓ Tasa anual de descuento 6,14% nominal: La Compañía aplica como criterio la utilización de la tasa de deuda de largo plazo asociada a la TIR media de mercado de bonos de empresas en UF, para la evaluación de los beneficios a los empleados de largo plazo, con lo que se mantiene una coherencia en el cálculo de dichos pasivos con la tasa de mercado.
- ✓ La edad de retiro "normal" es a los 65 años para los hombres y a los 60 años para las mujeres.
- ✓ Las tablas de mortalidad usadas son las definidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), para los seguros de vida no previsionales y para los seguros previsionales (RV 2009 para hombres y mujeres).



- ✓ Cláusulas pertinentes de los respectivos convenios colectivos, para las indemnizaciones por años de servicios, pensiones complementarias post retiro, beneficios médicos y tarifa eléctrica.

Los efectos resultantes por la aplicación de los supuestos del cálculo actuarial son:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Obligación al inicio del año	13.087.800	509.295
Costo por interés	338.842	241.207
Costo del servicio	822.591	718.434
Pagos	(1.540.563)	(1.431.956)
Ajuste recálculo provisión por cambios en supuestos actuariales	1.543.200	2.847.067
Traspaso porción corriente	(68.505)	(100.965)
Efecto cambio revelación sociedad informante (Ver nota 1.5)	-	10.304.718
Obligación no corriente al cierre del año	<u>14.183.365</u>	<u>13.087.800</u>

Cabe hacer notar que, referido al costo, el aumento de un punto porcentual en las tasas de crecimiento asociadas a: salarios, pensiones y beneficios, tiene un efecto de M\$1.116.350 de decremento en las Obligaciones, mientras que una disminución en la misma proporción, tiene un efecto de incremento de M\$1.336.127.

La conciliación entre la provisión actuarial calculada y la provisión de beneficios post jubilatorios e indemnizaciones por años de servicios reconocidas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Provisión beneficios post jubilatorios según cálculo actuarial	15.255.109	14.089.331
Porción corriente provisión beneficios post jubilatorios	<u>(1.071.744)</u>	<u>(1.001.531)</u>
Provisión beneficios post jubilatorios reconocida, no corriente	<u>14.183.365</u>	<u>13.087.800</u>



21. Valor razonable de instrumentos financieros

a) Instrumentos financieros por categoría

El detalle de los instrumentos financieros por categoría al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

31.12.2024						31.12.2023						
M\$						M\$						
Activos financieros	Categoría Bajo NIF 9				Total	Valor Razonable	Categoría Bajo NIF 9				Total	Valor Razonable
	Costo Amortizado	Valor razonable con cambios en resultados	Valor razonable con cambios en ORI	Activos de cobertura			Costo Amortizado	Valor razonable con cambios en resultados	Valor razonable con cambios en ORI	Activos de cobertura		
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Inversiones mantenidas al costo amortizado:												
Efectivo en cajas y bancos	30.550.484	-	-	-	30.550.484	30.550.484	23.869.444	-	-	-	23.869.444	23.869.444
Instrumentos de renta fija	5.086.284	-	-	-	5.086.284	5.086.284	12.586.146	-	-	-	12.586.146	12.586.146
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes y no corriente	453.066.209	-	-	-	453.066.209	453.066.209	374.945.180	-	-	-	374.945.180	374.945.180
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corrientes y no corrientes	5.860.733	-	-	-	5.860.733	5.860.733	6.285.949	-	-	-	6.285.949	6.285.949

31.12.2024						31.12.2023						
M\$						M\$						
Pasivos financieros	Categoría Bajo NIF 9				Total	Valor Razonable	Categoría Bajo NIF 9				Total	Valor Razonable
	Costo Amortizado	Valor razonable con cambios en resultados	Valor razonable con cambios en ORI	Activos de cobertura			Costo Amortizado	Valor razonable con cambios en resultados	Valor razonable con cambios en ORI	Activos de cobertura		
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Obligaciones mantenidas al costo amortizado:												
Otros pasivos financieros - bonos, corrientes y no corrientes (1)	181.567.475	-	-	-	181.567.475	181.923.402	173.834.155	-	-	-	173.834.155	180.826.791
Otros pasivos financieros - obligaciones con bancos, corrientes	183.672.793	-	(899.122)	-	182.773.671	182.773.671	177.772.055	-	-	-	177.772.055	177.772.055
Otros pasivos financieros - obligaciones deuda privada, corrientes y no corrientes	131.942.076	-	-	-	131.942.076	131.942.076	123.311.602	-	-	-	123.311.602	123.311.602
Obligaciones por arrendamientos, corrientes y no corrientes	2.965.598	-	-	-	2.965.598	2.965.598	3.357.875	-	-	-	3.357.875	3.357.875
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes y no corrientes	349.547.301	-	-	-	349.547.301	349.547.301	293.859.469	-	-	-	293.859.469	293.859.469
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes y no corrientes	337.386.104	-	-	-	337.386.104	337.386.104	369.851.086	-	-	-	369.851.086	369.851.086

(1) El detalle del valor razonable medido bajo la categorización denominada Nivel 2 al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Bonos:

	31.12.2024		31.12.2023	
	Valor libro M\$	Valor razonable M\$	Valor libro M\$	Valor razonable M\$
Bono Serie B				
Corto Plazo	(1.265.652)	(1.265.652)	(1.212.041)	(1.212.041)
Largo Plazo	(180.301.823)	(180.657.750)	(172.622.114)	(179.614.750)
Total Serie B	(181.567.475)	(181.923.402)	(173.834.155)	(180.826.791)
Obligaciones con el público - bonos	(181.567.475)	(181.923.402)	(173.834.155)	(180.826.791)
Totales netos	(181.567.475)	(181.923.402)	(173.834.155)	(180.826.791)

Instrumento derivado:

Instrumento de cobertura	31.12.2024		31.12.2023		Subyacente cubierto	Riesgo cubierto	Tipo de cobertura
	Valor libro M\$	Valor razonable M\$	Valor libro M\$	Valor razonable M\$			
Swap	(899.122)	(899.122)	-	-	Obligaciones financieras	Tipo de cambio	Flujo caja y cuentas por pagar
Total	(899.122)	(899.122)	-	-			



Vencimiento:

Instrumento de cobertura	Valor razonable	31.12.2024				
		Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Cobertura de tipo de cambio						
Cobertura de flujo de caja y cuentas por pagar	899.122	-	899.122	-	-	-
Total	899.122	-	899.122	-	-	-

b) Valorización de instrumentos financieros

El detalle de la metodología utilizada para la valorización de cada uno de los instrumentos categorizados es el siguiente:

- 1) Depósitos a plazo, pactos y fondos mutuos de renta fija: Estos instrumentos se encuentran valorizados a costo amortizado, se refieren a operaciones cuyo plazo máximo de rescate son a 90 días desde su origen. Dado lo anterior, la Compañía determina que esta medición, es una buena aproximación a su valor razonable.
- 2) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes: Estos instrumentos se encuentran valorizados a costo amortizado, y corresponden principalmente a cuentas por cobrar por venta de energía, las cuales serán cobradas en el corto y largo plazo. Estas cuentas no se transan en un mercado formal. Dado lo anterior, la Compañía determina que esta medición, es una buena aproximación a su valor razonable.
- 3) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corrientes y no corrientes: Estos instrumentos se encuentran valorizados a costo amortizado, y corresponden principalmente a cuentas por cobrar por operación de contratos de cuenta corriente mercantil y servicios prestados a entidades relacionadas, las cuales serán cobradas en el corto y largo plazo. Dado lo anterior, la Compañía determina que esta medición, es una buena aproximación a su valor razonable.
- 4) Pasivos financieros corrientes y no corrientes:

Arrendamientos: Corresponden principalmente a contratos por arrendamientos cuyos plazos exceden un año por derecho de uso. Estos instrumentos son medidos al costo amortizado, cuyo costo inicial corresponde al valor presente de los pagos definidos y descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Dado lo anterior, la Compañía determina que esta medición, es una buena aproximación a su valor razonable.

Créditos y préstamos que devengan intereses: Los créditos y préstamos que devengan intereses son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de acuerdo a los flujos contractuales de cada crédito. Dado lo anterior, la Compañía determina que esta medición, es una buena aproximación a su valor razonable.

Emisión de valores (Bonos corporativos): Los bonos corporativos emitidos por la compañía son valorizados al costo amortizado, cuyo costo inicial corresponde al valor presente de los pagos definidos en la emisión utilizando la tasa de interés efectiva generada en la transacción considerando los costos de colocación propios del instrumento. Dado lo anterior, la Compañía determina que esta medición, es una buena aproximación a su valor razonable.

- 5) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes: Estos instrumentos corresponden principalmente a proveedores de energía. Su pago es a corto plazo y no se transan en un mercado



formal. Dado lo anterior, la Compañía determina que esta medición, es una buena aproximación a su valor razonable.

6) Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes y no corrientes: Estos instrumentos corresponden principalmente a cuentas por pagar por operación de contratos de cuenta corriente mercantil y servicios recibidos de entidades relacionadas. Su pago es a corto plazo y no se transan en un mercado formal. En el caso del saldo no corriente, corresponde a un préstamo otorgado el cual tiene definido una tasa de interés de mercado referido al plazo y moneda del mismo. De acuerdo a estas características su valorización a costo amortizado es considerada una buena aproximación al valor razonable.

d) Jerarquía de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera consolidado, han sido determinados siguiendo la siguiente jerarquía, según los datos de entrada utilizados para realizar la valorización:

- Nivel 1 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante cuotas de mercado (sin ajustes) en mercados activos y considerando los mismos Activos y Pasivos valorizados.
- Nivel 2 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante datos de cotizaciones de mercado, no incluidos en Nivel 1, que sean observables para los Activos y Pasivos valorizados, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivado de los precios).
- Nivel 3 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante técnicas de valorización, que incluyan datos sobre los Activos y Pasivos valorizados, que no se sustenten en datos de mercados observables.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía y sus filiales no presentan Activos y Pasivos financieros medidos bajo el método a valor razonable.

22. Gestión de riesgo

La Compañía participa del mercado eléctrico regulado, el que presenta un bajo riesgo debido a su condición de monopolio natural al operar en zonas de concesión determinadas, y al entregar un servicio de primera necesidad, el riesgo comercial se encuentra acotado.

Los principales riesgos a los que podría estar expuesta la Compañía son los siguientes:

22.1. Riesgo regulatorio

22.1.1. Cambio de la regulación

El sector eléctrico se rige por una normativa, vigente desde 1982, y reforzada en los años 2004, 2005, 2007, 2008, 2012, 2015, 2016 y 2019, que regula aspectos claves de la industria tales como tarifas, capacidad de las compañías de abastecer a sus clientes y la calidad del suministro, entre otros.

Cambios en dicho marco regulatorio pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

Con fecha 21 de noviembre de 2023, la Comisión Nacional de Energía publicó, en el diario oficial, el informe técnico preliminar de propuesta de fórmulas tarifarias, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°574, de la Comisión, de 5 de octubre de 2023. El informe técnico definitivo (ver hecho posterior) de los valores agregados de distribución para el cuatrienio noviembre 2020 – noviembre 2024, fue aprobado



mediante Resolución Exenta N°46 de la Comisión de 9 de febrero de 2024. El 7 de junio de 2024, se publicó el decreto 5T, el que tiene vigencia desde el 31 de mayo y Fija fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a precios regulados, este decreto, además, descongela las tarifas vigentes desde el 2019.

22.1.2. Fijación de tarifas de distribución y de servicios asociados, y fijación de cargos de transmisión

Las tarifas de distribución, en conjunto con las tarifas de los servicios asociados a la distribución de energía eléctrica, son fijadas de acuerdo a la ley cada cuatro años. El último estudio tarifario de distribución tiene aplicación en el cuatrienio 2020 - 2024, en consideración a que el decreto de tarifas de distribución previo tuvo vigencia hasta noviembre del año 2020. El decreto fue publicado el día 31 de mayo de 2022. El 7 de junio de 2022 se publicó en el diario oficial el Decreto 5T, que fija, desde la fecha de publicación hasta el término del cuatrienio 2020-2024, nuevos parámetros para tarifas aplicables a suministros sujetos a precios. El 21 de diciembre de 2019 fue publicada la Ley 21.194, que, entre otros, mantiene constantes los precios asociados al valor agregado por concepto de costos de distribución que estaban siendo aplicadas a la fecha de publicación de la Ley. Los saldos que resulten de la aplicación de lo anterior serán actualizados únicamente por el Índice de Precios al Consumidor e incorporados a las tarifas resultantes de los siguientes procesos de tarificación de los suministros a clientes regulados realizados por las empresas concesionarias de servicio público de distribución.

El 02 de agosto de 2022, se publica la ley 21472, la que crea un Fondo de Estabilización de Tarifas y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios, para lo cual modifica la Ley General de Servicios Eléctricos. Al respecto, establece un pago adicional máximo para financiar el Fondo de Estabilización de Tarifas que se crea en la presente ley, fijando una tabla al respecto, cuyos montos máximos serán ajustados conforme a la variación del I.P.C.

EL 30 de abril de 2024 se publica la ley 21667, Introduce cambios en aspectos relacionados con la estabilización tarifaria del sector eléctrico, modificando así la Ley General de Servicios Eléctricos con la finalidad de optimizar y clarificar la administración del Fondo de Estabilización de Tarifas, además de ajustar aspectos temporales y financieros en relación con la estabilización de tarifas reguladas. Asimismo, modifica la Ley N°21.472, específicamente en temas de regulación de precios, el manejo del Fondo de Estabilización y la implementación de cargos para su financiamiento. De este modo, establece la forma de distribuir los recursos del Fondo de estabilización, plazos y procedimientos para la dictación del decreto tarifario de PNP, instrucciones para la actualización de los niveles de precios, aplicación de descuentos, cobros extra con fines de recaudación y diversas consideraciones en el contexto de la Ley Eléctrica

Respecto de las tarifas de servicios asociados a suministro para el cuatrienio 2016-2020, la publicación del decreto se realizó el día 24 de julio de 2018, fecha desde la cual tienen vigencia estas tarifas.

Los ingresos para propietarios de instalaciones de transmisión nacional, zonal y dedicada utilizada por clientes regulados, desde enero 2020, fue determinado por la Comisión a partir de estudios que se desarrollaron desde el 2020. El 16 de febrero de 2023 fue publicado en el diario oficial el Decreto Supremo N°7T-2022, que fija el valor anual de las instalaciones de transmisión nacional, zonal y de las instalaciones de transmisión dedicada utilizadas por parte de los usuarios sometidos a regulación de precios, cuatrienio 2020-2023. La diferencia entre los ingresos reales y los determinados en el decreto serán absorbidos en la siguiente determinación de cargos traspasables a clientes, de modo de asegurar que los propietarios reciban anualmente lo indicado en el decreto.

En cuanto a los cargos de Transmisión, incluida la transmisión Zonal, estos son determinados semestralmente por la Comisión mediante una resolución exenta. En diciembre de 2024 fueron publicados los cargos del primer semestre de 2025, mediante Resolución Exenta N°674, de 16 de diciembre de 2024, que fija cargos a que se refieren los artículos 115° y 116° de la Ley General de Servicios Eléctricos.



Respecto de los precios de generación a traspasar a cliente final, estos son determinados en los decretos de precio de nudo promedio semestrales que calcula CNE a partir de los precios de contratos de suministro para clientes regulados detallados en el punto 20.1.4 y una proyección de consumos para el semestre.

Con fecha 2 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.185, que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de las energías eléctricas para clientes sujetos a regulación de tarifas. La ley define que en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y hasta el término del mecanismo de estabilización, los precios que las concesionarias de servicio público de distribución podrán traspasar a sus clientes regulados serán aquellos definidos en las fijaciones semestrales a que se refiere el artículo 158 del decreto con fuerza de ley N° 4/20018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, los que en cualquier caso no podrán ser superiores al PEC ajustado de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor a partir del 1 de enero de 2021 con base en la misma fecha, en adelante “PEC ajustado”.

Con fecha 2 de agosto de 2022, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.472, que crea un fondo de estabilización de tarifas y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios. Esta ley establece un mecanismo complementario al establecido en la ley 21.185.

Durante el cuarto trimestre de 2023 se aplicaron los precios de nudo promedio determinados en el decreto supremo N°16T-2022, publicado en el diario oficial el 12 de abril de 2023, correspondiente al segundo semestre de 2022.

22.1.3. Calidad del suministro

El marco regulatorio del sector eléctrico, la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, establece ciertos requisitos a las empresas distribuidoras. De no cumplir estos requerimientos, las empresas distribuidoras pueden ser objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), tales como multas o compensaciones a los usuarios del servicio.

El 3 de mayo se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°209, de la Comisión Nacional de Energía (CNE), que fija la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución (NTD) y su Anexo Técnico Sistemas de Medición, Monitoreo y Control (AT SMMC). Esta nueva versión de norma contempla una serie de modificaciones tendientes a mejorar la calidad del servicio eléctrico entregado a los clientes, modernizar las redes eléctricas y robustecer las potestades fiscalizadoras de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entre otras materias.

22.1.4. Contratos de suministros

Las empresas distribuidoras de energía eléctrica deben contar con contratos de suministro de energía que permitan abastecer a sus clientes regulados. Esto de acuerdo con lo establecido en la propia Ley General de Servicios Eléctricos, contratos que, de acuerdo a lo establecido en NIC 39 y NIIF 9, no cumplen con las características para ser clasificados como instrumentos derivados.

El actual suministro está vinculado a los siguientes procesos de licitaciones:



Licitación/Año	Adjudicación	N° Contratos	Inicio	Fin
2006	2006	3	01-ene-10	31-dic-24
2010	2010	8	01-ene-13	31-dic-26
2013-01	2013	2	01-ene-17	31-dic-24
2013-03	2014	1	01-ene-17	31-dic-25
2013-03 2do llamado	2014	21	01-ene-17	31-dic-33
2015-02	2015	9	01-ene-21	31-dic-41
2015-01	2016	31	01-ene-19	31-dic-36
2017-01	2017	5	01-ene-21	31-dic-43
2021-01	2021	5	01-ene-26	31-dic-40
2022-01	2022	2	01-ene-27	31-dic-41

22.1.5. Abastecimiento de energía para el sistema eléctrico chileno

Anualmente se informan las necesidades futuras de suministro a la Autoridad Regulatoria, y ésta instruye los llamados a licitación para el suministro de las mismas, que se realizan en forma conjunta para todas las empresas y cooperativas de distribución eléctrica para suministrar los consumos de clientes regulados.

22.2. Riesgo financiero

La exposición de Chilquinta Energía S.A. y sus filiales a los riesgos financieros se genera de distintas maneras, las cuales son evaluadas y mitigadas a través de su política de administración financiera. En estas se desarrollan y aplican las gestiones de riesgos necesarias para mantener en equilibrio los flujos provenientes de las operaciones y los pasivos de la Compañía.

Lo anterior está basado en una política de estricto cumplimiento normativo, a través de las buenas prácticas corporativas y una correcta identificación, medición y supervisión de los riesgos a los que se expone la Compañía.

Los principales riesgos financieros a los que se expone la Compañía y filiales son:

22.2.1. Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo por Tipo de Cambio se deriva de la posibilidad de tener cuentas en una moneda extranjera de mayor volatilidad, lo cual provoque cambios significativos en los activos o pasivos de la Compañía, alterando de por sí los flujos finales.

La Compañía está expuesta a este riesgo debido a que, al 31 de diciembre de 2024, posee principalmente deuda de corto plazo y activos financieros denominados en dólares estadounidenses y renminbis chinos. La deuda se compone de un préstamo bancario de corto plazo con un principal de US\$60 millones y un préstamo bancario de corto plazo con un principal de RMB\$250 millones. Los activos financieros en dólares corresponden a préstamos efectuados a sociedades filiales, los cuales han sido financiados principalmente por la deuda contraída en dólares.

El riesgo de tipo de cambio, asociado al financiamiento de dólares se considera bajo debido a que las posiciones de activos y pasivos son aproximadamente similares, por lo que las variaciones en el tipo de cambio se compensan, generando una estructura de cobertura ante este riesgo.

Por su parte, la deuda en renminbis ha sido cubierta con la contratación de un derivado swap de monedas con un banco local. De esta forma, tanto los pagos de intereses como el pago final del principal han sido fijados y convertidos a pesos chilenos, reduciendo el riesgo que las variaciones de tipo de cambio afecten los desembolsos para la liquidación de la deuda.



Con respecto a los flujos operacionales de la Compañía y sus filiales, estos provienen principalmente de su participación en el negocio eléctrico, por lo tanto, es importante mencionar que aun cuando el costo de la energía está indexado a variables como el tipo de cambio, estas son transferidas a sus clientes a través de la tarifa, de esta forma su impacto en los resultados de la sociedad es mínimo.

22.2.2. Riesgo de variación de Unidad de Fomento

Este riesgo se refiere a la posibilidad de la Compañía de estar expuesta a cumplir con obligaciones, cuyos montos estén expresados en Unidades de Fomento y que se vean afectados por las condiciones imperantes de la economía.

La principal fuente de ingresos de la Compañía y sus filiales proviene de las ventas de energía, cuya tarifa incluye en sus factores de actualización la inflación interna la cual genera una cobertura natural de una parte importante de las obligaciones financieras.

Dado lo anterior, se considera que el riesgo a la variación de la unidad de fomento es bajo para la Compañía y sus filiales.

Finalmente, la Compañía, a través de su filial Chilquinta Distribución S.A., está expuesta a variaciones en la Unidad de Fomento debido a que posee un bono emitido en esta moneda. La sensibilización del riesgo de este instrumento financiero es descrita en una sección posterior.

22.2.3. Riesgo a la tasa de interés

El riesgo inherente a las tasas de interés se deriva de la posibilidad de estar expuesto a cumplir con obligaciones cuyas tasas estén sujetas a fluctuaciones, producto de las condiciones económicas reinantes en el mercado.

La Compañía y sus filiales no está afecta a este tipo de riesgo, debido a que al 31 de diciembre de 2024 no posee obligaciones financieras condicionadas a tasas de interés variable.

22.2.4. Riesgo de crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen 2 categorías:

- a) **Activos financieros** - Corresponden a los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo, operaciones con pactos de retrocompra y valores negociables en general. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en que se encuentren depositados.

Este riesgo para la Compañía y sus filiales es bajo, considerando que mantiene sólo saldos y depósitos a plazo en cuentas corrientes de bancos nacionales de primera línea en su estructura del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

- b) **Deudores por ventas** – Corresponde al riesgo de crédito proveniente de las cuentas por cobrar que resultan de la actividad comercial.

Este riesgo es muy limitado debido al corto plazo de cobro que poseen los clientes, ya que, en el caso de las empresas de distribución de energía, el corte del suministro es una potestad establecida por Ley ante incumplimientos por parte de los clientes, provocando que no se acumulen montos significativos individualmente.

La normativa que regula las empresas eléctricas, facilita la gestión de cobranza a través de la suspensión del suministro, acción que facilita la recuperación de los saldos adeudados. Conforme a políticas y procedimientos vigentes, se efectúan además diversas acciones de cobranza administrativa



que tienen por objetivo gestionar de manera oportuna el cobro de los saldos impagos, así como también, están contempladas acciones judiciales con la finalidad de mitigar la incobrabilidad.

No obstante, lo anterior, producto de la situación de pandemia por Covid 19, la morosidad se vio incrementado considerablemente producto de la aplicación de la Ley 21.249 y sus prórrogas, que impedían el corte de suministro por parte de las empresas de distribución eléctrica a aquellos clientes que mantenían deudas impagas. Luego, el 11 de febrero del 2022 fue publicada la Ley 21.423, que regula el prorrateo y pago de deudas por servicios de agua potable y electricidad generados durante la pandemia Covid-19 y establece subsidios a clientes vulnerables.

De acuerdo a lo establecido en el último cuerpo legal y al Reglamento asociado y publicado el 17 de junio de 2022, las empresas debían descontar de las cuentas de suministro de sus clientes vulnerables, aquellas deudas comprendidas en el periodo de pandemia y prorratearlas en 48 cuotas mensuales, aportando el Estado a modo de subsidio, el equivalente al valor de cada una de ellas. Un aspecto relevante es que el valor de cada cuota no podía exceder el 15% de la facturación promedio del propio deudor, por lo que, si al cabo de los 48 meses se mantiene un saldo pendiente, este será extinguido.

La empresa cumplió lo establecido en esta normativa y extrajo de los saldos de sus clientes la deuda indicada, lo cual tuvo un efecto favorable en los saldos adeudados por este concepto. La estimación de incobrabilidad alcanza un 8,23% al 31 de diciembre 2024 y un 10,19% al 31 de diciembre de 2023, del total bruto de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

22.2.5. Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Compañía y sus filiales para generar los flujos necesarios y, de esta forma, amortizar o refinanciar, a precios de mercado razonables, los compromisos financieros adquiridos, como también a su capacidad de ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables.

Este riesgo para la Compañía es muy bajo, considerando que la generación de flujos es suficiente para afrontar las obligaciones por los servicios asociados a la operación comercial de la Compañía. Estos flujos son mantenidos en inversiones financieras de corto plazo en función de las necesidades de caja proyectadas para cada periodo. La Compañía presentó un saldo de efectivo y equivalente al efectivo de M\$35.636.768 al 31 de diciembre de 2024 y de M\$36.455.590 al 31 de diciembre de 2023, mientras que el Ratio de Liquidez se incrementó a 0,59 al 31 de diciembre de 2024 en relación a 0,57 al 31 de diciembre de 2023.

22.3. Riesgo de precios de commodities

La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de la variación del precio de algunos “commodities”, esto es fundamentalmente a través de operaciones de compra-venta de energía que se realizan dentro de su operación cotidiana en la zona de concesión definida.

Este riesgo para la Compañía y sus filiales es muy bajo, debido a que las variaciones en el precio de compra de energía son transferidas a las tarifas que se cobran a los clientes finales.

22.4. Análisis de sensibilidad

La Compañía y filiales estima que tanto el resultado del año como el de su patrimonio, no se verían afectados de manera significativa ante cambios de variables, tales como, tipos de cambio o precios de los combustibles, puesto que estos son transferidos a las tarifas que se cobran a los clientes, a continuación, se detalla la sensibilización a diciembre de 2024:



Obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras:

El grupo de empresas estima que tanto el resultado del año como el de su patrimonio, no se verían afectados de manera significativa ante cambios de variables que afectan el perfil de deuda de corto plazo que tiene el grupo a nivel consolidado. Estas variables son tasas de interés y valor del tipo de cambio. Para el caso del tipo de cambio el efecto se considera menor ya que, si estos aumentan en un 3% (USD) y 2% (RMB), el impacto sería de M\$124.698 a nivel de resultado y M\$2.474.828 a nivel de patrimonio. Esto implicaría una variación porcentual en resultado de un 0,1% y en el patrimonio de un 0,3% lo cual no se considera material. Por otro lado, en el caso de las tasas de interés, si varían un 1% en el valor, impactaría en M\$1.823.476 a nivel de resultado y sin impacto a nivel de patrimonio. Esto implicaría una variación porcentual en resultado de un 1,8%.

Perfil de deuda actual									
Deudas de Corto Plazo									
Empresa	Banco	Monto (Miles)	Moneda	Fecha	Vencimiento	Amortización	Tasa de Interés	Pago de intereses	Costo de Prepago
Chilquinta Energía	BCI	40.000.000	CLP	08-11-2024	07-01-2025	Bullet	5,70%	Anual	No
Chilquinta Energía	Banco de Chile	28.500.000	CLP	11-11-2024	10-01-2025	Bullet	5,61%	Anual	No
Chilquinta Transmisión	Security	5.000.000	CLP	15-11-2024	14-01-2025	Bullet	5,58%	Anual	No
Chilquinta Transmisión	Security	5.000.000	CLP	15-11-2024	14-01-2025	Bullet	5,58%	Anual	No
Chilquinta Energía	China Construction Bank	10.000.000	CLP	09-08-2024	08-08-2025	Bullet	6,47%	Anual	No

Empresa	Banco	Monto	Moneda	Fecha	Vencimiento	Amortización	Tasa de Interés	Pago de intereses	Costo de Prepago
Chilquinta Energía	HSBC Hong Kong	60.000.000	USD	15-11-2024	15-05-2025	Bullet	4,89%	Semestral	Si
Chilquinta Energía	China Development Bank	250.000.000	RMB	25-07-2024	25-07-2025	Bullet	5,43%	Semestral	Si

Tipo de Cambio USD 12-24	996,5
Tipo de Cambio RMB 12-24	136,2
Promedio Tasa de Interés	5,4%
Total deuda corto plazo CLP (000)	182.347.600
Intereses en Resultado CLP (000)	-9.855.482

Sensibilidad de Tipo de cambio (+X%)*	Variación
Tipo de Cambio USD 12-24	1.026,4
Tipo de Cambio RMB 12-24	139,0
Promedio Tasa de Interés	5,4%
Total deuda corto plazo CLP (000)	184.822.428
Intereses en Resultado CLP (000)	-9.980.179

Sensibilidad de Tasa de interés (+ 1%)	Variación
Tipo de Cambio USD 12-24	996,5
Tipo de Cambio RMB 12-24	136,2
Promedio Tasa de Interés	6,4%
Total deuda corto plazo CLP (000)	182.347.600
Intereses en Resultado CLP (000)	-11.678.958

*Sensibilidad de tipo de cambio USD (3%) y RMB (2%) basada en la volatilidad de los últimos 6 meses.

Colocación de deuda privada Eletrans S.A.:

La Compañía ha considerado la sensibilización del instrumento de colocación de deuda privada de Eletrans S.A. considerando únicamente la variable tipo de cambio, pues el instrumento se encuentra denominado en dólares. Lo anterior, supone que al aumentar el tipo de cambio en un 2%, la obligación presenta un aumento en el pasivo de la Compañía por M\$2.488.739 y un aumento del gasto financiero de M\$82.863, no generando impactos significativos en los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad.

	MUSD	TC	M\$
Principal a: dic-24	134.287	996,5	133.811.401
Intereses a: dic-24	(6.202)	996,5	(6.180.466)

Sensibilización al Tipo de Cambio	
Promedio Var. TC últimos 6 meses	3%

	MUSD	TC simulado	M\$	Variación
Principal a: dic-24	134.287	1026,4	137.825.743	4.014.342
Intereses a: dic-24	-6.202	1026,4	(6.365.880)	(185.414)

Impacto nivel Pasivo	4.014.342
Impacto nivel resultado	(185.414)



Serie de Bonos Chilquinta Distribución S.A.:

La Compañía estima que tanto el resultado del período como el de su patrimonio, no se verían afectados de manera significativa ante cambios de variables que afectan la serie de bonos de Chilquinta Distribución. Estas variables son tasas de interés y valor de la unidad de fomento.

Para el caso de la tasa de interés no hay riesgos ya que está fijada por todo el plazo de la deuda, por lo tanto, no está sujeta a cambios. Por otro lado, en el caso de la UF el cambio de 1% en el valor impactaría en M\$110.734 a nivel de resultado y M\$1.815.675 a nivel de patrimonio. Esto implicaría una variación porcentual en resultado de un 2,1% y en el patrimonio de un 0,3% lo cual no se considera material.

	31.12.2024	+ / - 1% UF	Variación	
	Valor M\$	Valor M\$	Valor M\$	Valor %
Bono Serie B				
Corto Plazo	1.265.654	1.278.311	12.657	1,0%
Largo Plazo	180.301.823	182.104.842	1.803.018	1,0%
Total Serie B	181.567.478	183.383.153	1.815.675	1,0%
Obligaciones con el público - bonos	181.567.478	183.383.153	1.815.675	1,0%
Valor UF	38.416,7	38.800,9	384,2	1,0%
Total de patrimonio y pasivos	616.682.555	618.498.230	1.815.675	0,3%
Gasto por Intereses de bonos en resultado	(15.168.992)	(15.320.682)	(151.690)	1,0%
Total Ganancia (Pérdida) del año	5.278.913	5.168.179	(110.734)	-2,1%

Covenants asociados a emisión de bonos de Chilquinta Energía S.A.:

La Compañía al inscribir las líneas para la emisión estableció covenants financieros que reflejan la capacidad de asumir dicha obligación. Se establecieron dos covenants: 1) Deuda Financiera Neta/EBITDA ajustado, el cual considera las obligaciones de deuda financiera y efectivo del Grupo excluyendo los valores de las sociedades Eletrans, dada su característica de filiales con fines especiales. Para dicho covenant se estableció un límite máximo de 5,5x (veces). 2) EBITDA ajustado/Gastos Financieros, el cual considera el EBITDA consolidado excluyendo a las sociedades Eletrans y el valor neto de los gastos financieros. Para dicho covenant se estableció un valor mínimo de 2,2x (veces). Todos los valores consideran los 12 últimos meses para su cálculo.

Al 31 de diciembre de 2024, los valores de covenants calculados son los siguientes:

DEUDA NETA AJUSTADA / EBITDA AJUSTADO - Límite <= 5.5x		
Chilquinta Energía Consolidado - CLP\$ Miles	dic-2023	dic-2024
Deuda Financiera Neta Ajustada	340.486.869	354.619.421
Chilquinta Energía Consolidado - CLP\$ Miles	dic-2023	dic-2023
EBITDA Ajustado	41.680.481	140.588.620
DFN Ajustada / EBITDA Ajustado	8,17x	2,52x
EBITDA AJUSTADO/GASTOS FINANCIEROS NETOS - Límite >= 2.0x		
Gastos Financieros Netos Ajustados	12.210.937	18.831.519
EBITDA Ajustado / Gastos Financieros Netos Ajustado	3,41x	7,47x



Covenants asociados a préstamo corto plazo en moneda RMB de Chilquinta Energía S.A.:

La Compañía al suscribir el contrato por un préstamo de RMB 250.000.000 del China Development Bank, se compromete al cumplimiento de covenants financieros especificados en dicho contrato. Se estableció un covenant: Ratio de Pasivos Totales sobre Activos Totales no debe superar el 0.8.

Al 31 de diciembre de 2024 el monto total de pasivos asciende a M\$1.466.429.371 mientras que el total de activos es M\$2.455.373.085, obteniendo un ratio de 0,63.

Efectividad Swap de Divisa:

El 25 de julio de 2024, la Compañía obtuvo financiamiento por un monto de RMB 250.000.000 del banco internacional China Development Bank. Para gestionar el pago de intereses y el principal en moneda extranjera, se contrató un swap de divisas con el banco Itaú el mismo día. En este contrato, se establecen intercambios de montos principales e intereses, comprometiéndose la Compañía a pagar en moneda nacional a una tasa fija del 5,43%, mientras recibe a cambio los montos equivalentes en RMB.

Este intercambio de flujos permite a la empresa mitigar el riesgo asociado a las fluctuaciones del tipo de cambio, asegurando así la disponibilidad de los fondos necesarios para la liquidación de la deuda con el banco internacional y brindando una cobertura frente a la variación de los tipos de cambio.

Además, conforme a la normativa vigente, es necesario realizar un test de efectividad sobre la cobertura del derivado contratado. A continuación, se presenta dicho test junto con su análisis de sensibilidad:

CHILQUINTA
PRUEBAS DE EFECTIVIDAD PROSPECTIVAS Y RETROSPECTIVAS - COBERTURA CONTABLE

Prueba de Efectividad Retrospectiva (valores en CLP)		
31-12-2024	Valor Justo	
Fecha	Derivado Real	Derivado hipotético
Designación	0,00	0,00
MTM	881.037.546,08	881.037.546,08
Delta MTM	881.037.546,08	881.037.546,08

Riesgo de Crédito	
Rating	
Fecha de Designación	AA+
Fecha de Cierre	AA+
Resultado	Sin cambios

Rateo de Efectividad Retrospectiva	100,0%
Resultado bajo IFRS	efectivo

Prueba de Efectividad Prospectiva (valores en CLP)									
31-12-2024	Escenario Valor Justo + 50 bp		Escenario Valor Justo - 50 bp		Escenario Valor Justo + 100 bp		Escenario Valor Justo - 100 bp		Riesgo de Crédito
Fecha	Derivado Real	Derivado hipotético	Derivado Real	Derivado hipotético	Derivado Real	Derivado hipotético	Derivado Real	Derivado hipotético	Outlook
Designación	0,00	0,00							AA+
MTM	881.037.546,08	969.402.758,14	881.037.546,08	791.255.621,88	881.037.546,08	1.057.485.737,77	881.037.546,08	701.175.171,31	AA+
Delta MTM	881.037.546,08	969.402.758,14	881.037.546,08	791.255.621,88	881.037.546,08	1.057.485.737,77	881.037.546,08	701.175.171,31	Sin cambios
Efectividad prospectiva (escenarios)		90,88%		111,35%		83,31%		125,65%	

Rateo de Efectividad Prospectiva	102,80%
Resultado bajo IFRS	efectivo

23. Políticas de inversión y financiamiento

La Compañía y sus filiales disponen de flujos de ingresos que le permiten financiar sus planes y programas debidamente administrados por cada área, los que se rigen por los respectivos presupuestos anuales de gastos e inversiones previamente aprobados.

Para efectos de gestión y desarrollo de la Compañía y sus filiales, el área financiera se administra centralizadamente, de acuerdo con la política establecida para tal efecto, planifica y administra las fuentes y usos de fondos mediante la colocación de estos excedentes en instrumentos de bajo riesgo. Para efectuar tales actividades se mantienen relaciones con toda la Banca Nacional y algunos de los más importantes bancos extranjeros con presencia en Chile.



Finalmente, para facilitar su ejecución, la cobranza de la Compañía y sus filiales es desempeñada por las propias oficinas comerciales junto con bancos y otras entidades con quienes ha suscrito convenios de recaudación. De esta manera, se facilita la recaudación del flujo financiero recibido en el año.

24. Patrimonio

a) Capital suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social de Chilquinta Energía S.A., autorizado, suscrito y pagado asciende a M\$504.779.738 y está representado por 6.051.561 acciones, sin valor nominal, de un voto por acción, esto debido al aumento de capital por M\$74.026.435 que afectó a la Compañía el 27 de diciembre de 2024, autorizado en Junta extraordinaria de accionistas en esa misma fecha.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social de Chilquinta Energía S.A., autorizado, suscrito y pagado asciende a M\$430.753.303 y está representado por 5.582.293 acciones, sin valor nominal, de un voto por acción, esto debido al aumento de capital que afectó a la Compañía el 30 de noviembre de 2023 (ver nota 1.5).

La totalidad de las acciones en que se divide el capital de la Compañía, no se encuentran inscritas en el Registro de Valores, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, no corresponde entregar el detalle de las transacciones en los términos exigidos por el numeral 12) del punto C.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

b) Dividendos

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°687 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el Directorio propuso la Política General de Dividendos, la cual fue aprobada en Junta Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2024.

El dividendo definitivo, tanto en cuanto a su procedencia como en cuanto a su monto, es fijado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio. El Directorio podrá proponer repartir dividendos, considerando las utilidades líquidas del período, la situación económica-financiera de la Compañía, sus proyecciones e inversiones, de acuerdo con lo que las Leyes y Reglamentos establezcan. Como, asimismo, el Directorio dentro de sus facultades legales podrá otorgar dividendos provisorios, si lo estima procedente.

El cumplimiento de esta Política de Dividendos corresponde a la intención del Directorio de la Compañía, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Compañía o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

c) Utilidad distribuible

Las ganancias obtenidas en el período terminado al 31 de diciembre de 2023, se clasifican como utilidad distribuible en su totalidad y están sujetas a su reparto, en función de la Política de Dividendos.

Año 2024:

En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2024, por la unanimidad de las acciones emitidas, se acordó no distribuir dividendos, destinando las utilidades del año 2023 a incrementar el fondo de otras reservas para futuros dividendos y eventualidades.



Año 2023:

En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2023, por la unanimidad de las acciones emitidas, se acordó no distribuir dividendos, destinando las utilidades del año 2022 a incrementar el fondo de otras reservas para futuros dividendos y eventualidades.

d) Otras reservas

Al 31 de diciembre de 2024 las otras reservas por M\$231.226.133 corresponden a:

1. Un saldo inicial reconocido a diciembre 2023, por M\$185.754.136.
2. Ajuste acumulado por diferencia de conversión atribuible a inversiones denominadas en moneda funcional dólar por M\$45.468.640.
3. Efectos en patrimonio por reservas de cobertura de flujo de efectivo por (M\$86.591).
4. Efectos en patrimonio por el ajuste anual en la provisión por beneficios post jubilatorios, por (M\$1.123.843).
5. Efectos en patrimonio por otras reservar por M\$1.127.200.

Al 31 de diciembre de 2023 las otras reservas por M\$185.754.136 corresponden a:

1. Un saldo inicial reconocido a diciembre 2022, por M\$64.430.648.
2. Ajuste acumulado por diferencia de conversión atribuible a inversiones denominadas en moneda funcional dólar por M\$7.995.641.
3. Ajuste por Impuestos a las ganancias relativos a diferencias de cambios por conversión por (M\$88.611).
4. Efectos en patrimonio por el ajuste anual en la provisión por beneficios post jubilatorios, por (M\$2.078.666).
5. Incremento en otras reservas, por aumento de capital, por un monto de M\$115.495.124.

El movimiento de las otras reservas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Saldo inicial	185.754.136	64.430.648
Efectos diferencia conversión inversiones moneda funcional dólares (1)	45.555.231	7.907.030
Reserva de coberturas de flujo de efectivo	(86.591)	-
Efectos en patrimonio por ajustes en las provisiones por beneficios post jubilatorios	(1.123.843)	(2.078.666)
Otras reservas	1.127.200	-
Incremento en otras reservas, por aumento de capital (2)	-	115.495.124
Saldo final	<u>231.226.133</u>	<u>185.754.136</u>

(1) Corresponde principalmente al efecto de la diferencia de cambio en el proceso de conversión de las inversiones sobre los estados financieros de las filiales cuya moneda de presentación y funcional es el dólar americano a la moneda de presentación y funcional de la Compañía matriz utilizando los tipos de cambio aplicados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, para convertir sus estados financieros a pesos chilenos.

(2) Corresponde al aporte por el aumento de capital realizado en los estados financieros de Chilquinta Energía S.A., por un monto de M\$155.495.124 (Ver nota 1.5).



e) Participaciones no controladoras

Disminución en el patrimonio: Las disminuciones que se presentan en este ítem corresponden principalmente a las participaciones de los accionistas minoritarios sobre los dividendos declarados por las entidades filiales consolidadas.

El detalle de las participaciones no controladoras es el siguiente:

Sociedad	Participación no controladora		Interés no controlador sobre patrimonio		Participación en resultados sobre resultado integral	
	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023	01.01.2024 31.12.2024	01.01.2023 31.12.2023
	%	%	M\$	M\$	M\$	M\$
Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	19,74%	19,74%	4.473.837	3.959.715	740.087	640.242
Energía de Casablanca S.A.	30,25%	30,25%	3.077.932	2.637.125	629.874	639.695
Luzparral S.A.	43,41%	43,41%	18.446.932	13.020.437	7.752.130	3.246.422
Luzparral Transmisión S.A.	43,41%	43,41%	2.102.614	1.843.873	369.951	168.802
Litoral Transmisión S.A.	19,74%	19,74%	428.047	350.293	110.612	85.683
Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	0,24%	0,24%	-	-	-	18.189
Totales			28.529.362	21.811.443	9.602.654	4.799.033

f) Gestión de capital

El objetivo de la Compañía y sus filiales es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le asegure acceso a los mercados financieros para el desarrollo de sus objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, manteniendo una sólida posición financiera, con el propósito de generar retornos a sus accionistas.

g) Ganancias acumuladas

El movimiento de las ganancias acumuladas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Saldo inicial	178.796.786	178.668.214
Provisión dividendo mínimo legal (1)	(19.469.152)	(55.102)
Resultado del año (1)	65.080.847	183.674
Total ganancias acumuladas	224.408.481	178.796.786

(1) Ver nota 1.5 Aumento de Capital.

h) Ajustes de primera adopción a NIIF

La Compañía ha adoptado la política de controlar los ajustes de primera aplicación a NIIF en forma separada del resto de los resultados retenidos, y mantener su saldo en la cuenta "Ganancias (pérdidas) acumuladas" del estado de cambios en el patrimonio neto, controlando la parte de la utilidad acumulada proveniente de los ajustes de primera aplicación que se encuentra realizada.



25. Ingresos de actividades ordinarias

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Ventas de energía (1)	499.170.641	116.573.403
Peajes y transmisión	103.227.474	49.308.542
Otras ventas		
Servicio de internet	1.030.929	1.062.391
Otras prestaciones de servicios		
Construcción de obras y empalmes	6.142.109	2.320.347
Arriendo y mantención de medidores y empalmes	1.880.946	383.037
Alumbrado público	194.751	54.089
Corte y reposición	1.204.463	656.473
Servicios de Peajes	18.935.305	4.043.696
Otras prestaciones	5.770.474	8.347.937
Total ingresos de actividades ordinarias	<u>637.557.092</u>	<u>182.749.915</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2024, el efecto en resultado generado por aplicación de la Ley N°21.194 que rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución y perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica además de la publicación del Decreto 5T/2024 del Ministerio de Energía, el cual fija formulas tarifarias aplicables a suministros sujetos a precios regulados de distribución, es de M\$48.944.136 (M\$25.274.779 al 31 diciembre de 2023).



Oportunidad en el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

De acuerdo a lo requerido por NIIF 15, se detalla el desglose de los ingresos de acuerdo al momento en que éstos son reconocidos en resultados, en un punto específico de tiempo o a través del tiempo que transcurre para su devengamiento:

	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Reconocimiento de ingreso en un punto del tiempo		
Ventas de energía	499.170.641	116.573.403
Ventas peajes y transmisión	103.227.474	49.308.542
Servicio de internet	1.030.929	1.062.391
Construcción de obras y empalmes	676.195	1.534.760
Arriendo y mantención de medidores y empalmes	1.880.946	383.037
Alumbrado público	-	54.089
Corte y reposición	1.204.463	656.473
Peajes y transmisión	18.935.305	4.043.696
Otras prestaciones	431.898	8.171.167
Total de ingresos reconocidos en un punto del tiempo	<u>626.557.851</u>	<u>181.787.558</u>
Reconocimiento de ingreso a través del tiempo		
Construcción de obras y empalmes	5.465.914	785.587
Alumbrado público	194.751	-
Otras prestaciones	5.338.576	176.770
Total de ingresos reconocidos a través del tiempo	<u>10.999.241</u>	<u>962.357</u>
Total ingresos de actividades ordinarias	<u><u>637.557.092</u></u>	<u><u>182.749.915</u></u>



26. Costo de ventas

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Compra de energía, potencia y recargos	353.212.123	76.141.927
Peajes	10.756	-
Remuneraciones y beneficios al personal	12.306.976	2.624.362
Construcción de empalmes, subestaciones y alumbrado público	4.021.827	1.198.473
Operación y mantención de infraestructura eléctrica	18.843.587	8.170.199
Depreciación y amortización	29.184.522	14.120.961
Otros costos de ventas	11.141.635	3.400.043
Total costo de ventas	428.721.426	105.655.965

27. Gastos de administración

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Remuneraciones y beneficios al personal	17.572.803	9.501.411
Gastos de lectura, facturación y gestión comercial	11.460.460	2.886.044
Depreciación y amortización	5.797.100	1.486.926
Arriendo de equipos y servicios a terceros	24.532.542	8.427.792
Otros gastos de administración	10.370.177	19.343.961
Total gastos de administración	69.733.082	41.646.134

28. Otros Gastos

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Gastos por otros servicios	82.489	12.195
Servicios a terceros	252	-
Total otros gastos	82.741	12.195



29. Otros ingresos

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Apoyos en postación	1.149.169	127.328
Intereses sobre facturación	7.234.230	2.274.219
Otros ingresos de operación	388.836	1.257.839
Total otros ingresos	<u>8.772.235</u>	<u>3.659.386</u>

30. Depreciación, amortización y pérdida por deterioro

El cargo a resultados por depreciación de propiedades, plantas y equipos y propiedades de inversión, y la amortización de los bienes registrados como activos intangibles distintos de la plusvalía es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Depreciación propiedades, plantas y equipos (Ver nota 12)	32.604.805	15.199.717
Depreciación propiedades de inversión (Ver nota 13)	1.050	1.400
Amortización derechos de uso (Ver nota 15)	365.243	132.918
Amortización activos intangibles distintos a la plusvalía (Ver nota 10)	2.634.931	248.478
Total depreciación y amortización	<u>35.606.029</u>	<u>15.582.513</u>

No se presentan cargos a resultados producto de pérdidas por deterioro de bienes clasificados como propiedades, plantas y equipos y propiedades de inversión, así como tampoco para aquellos activos intangibles distintos de la plusvalía.



31. Otras pérdidas, netas

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Intereses varios	39	7.698
Resultado neto por servicios a terceros	(3.579.309)	(535.649)
Resultado neto en venta de propiedades, plantas y equipos	7.234	59.197
Resultado neto en arrendamiento de propiedades de inversión	188.803	171.157
Indemnizaciones por daños a instalaciones	106.800	19.555
Aportes no reembolsables	-	125.230
Deudores incobrables ajenos giro	(51.058)	(123.066)
Gastos de investigación y desarrollo	(77.127)	-
Otras ganancias (pérdidas)(1)	<u>1.077.706</u>	<u>(794.778)</u>
Total otras pérdidas, netas	<u>(2.326.912)</u>	<u>(1.070.656)</u>

- (1) Corresponde principalmente a rebaja de multa cursada a Eletrans III S.A. según resolución N° 57 emitida por el Ministerio de Energía en el mes de diciembre de 2024.



32. Ingresos y costos financieros, resultados por unidades de reajustes y diferencias de cambio

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Ingresos financieros		
Ingresos de efectivo y otros medios equivalentes	2.158.664	5.550.523
Total ingresos financieros	<u>2.158.664</u>	<u>5.550.523</u>
	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Costos financieros		
Obligaciones con bancos	(18.723.280)	(19.792.592)
Obligaciones con el público	(7.559.795)	(616.882)
Obligaciones garantizadas	(288.049)	(168.886)
Costo capitalización intereses	2.657.902	5.687.486
Costos financieros arrendamientos	(76.193)	(15.202)
Otras obligaciones (1)	<u>(17.998.303)</u>	<u>(17.108.377)</u>
Total costos financieros	<u>(41.987.718)</u>	<u>(32.014.453)</u>
Participación en las pérdidas de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	<u>-</u>	<u>1.898</u>
Diferencias de cambio	<u>1.654.201</u>	<u>266.666</u>
Resultado por unidades de reajuste	<u>(6.653.919)</u>	<u>(623.091)</u>

(1) Corresponde principalmente a intereses por préstamos suscritos con State Grid Chile Investment SpA.



33. Información financiera por segmentos operativos

33.1. Información de segmentos operativos

La información por segmentos es reportada con base en la información utilizada para la toma de decisiones estratégicas y operativas. Un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada que es evaluada regularmente.

La gerencia ha determinado que la segmentación de la información financiera consolidada sea realizada en función de nota 3.12, de acuerdo a las siguientes operaciones:

- Distribución y prestación de servicios asociados al suministro eléctrico, se refiere al mercado de giro único de acuerdo a la Ley N° 21.194.
- Transmisión de energía, se refiere al transporte de energía eléctrica hacia las empresas distribuidoras a través de las líneas de transmisión, incorporando los peajes de transmisión zonal y nacional.
- Servicios compartidos, corresponde a operaciones centralizadas de gerenciamiento y gestión intercompañías filiales y relacionadas.

La información financiera consolidada, que se ha determinado segmentar y revelar en los presentes Estados Financieros, es la siguiente:



33.2. Estado de Situación Financiera:

Estado de Situación Financiera Chilquinta Energía S.A.y Filiales	Servicios		Distribución de Energía		Transmisión de Energía		Ajustes de Consolidación		Total Consolidado	
	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023
ACTIVOS										
Activos corrientes:										
Efectivo y equivalentes al efectivo	502.047	3.776.164	8.832.154	6.795.118	26.302.566	25.884.309	1	(1)	35.636.768	36.455.590
Otros activos no financieros, corrientes	81.864	76.657	166.880	389.291	446.494	721.112	(1)	-	695.237	1.187.060
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes	74.769	89.912	123.451.845	109.327.978	61.617.024	52.333.772	-	-	185.143.638	161.751.662
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	94.386.925	83.765.017	11.251.811	6.824.189	30.787.167	14.353.462	(130.565.170)	(101.778.390)	5.860.733	3.164.278
Inventarios, neto, corrientes	2.815	-	10.333	13.148	-	-	-	-	13.148	13.148
Activos por impuestos corrientes, corrientes	-	1.329.222	1.070.187	1.077.403	1.833.993	99.528	-	-	2.904.180	2.506.153
Total activos corrientes	95.048.420	89.036.972	144.783.210	124.427.127	120.987.244	93.392.183	(130.565.170)	(101.778.391)	230.253.704	205.077.891
Activos no corrientes:										
Otros activos no financieros, no corrientes	48.290	212.548	700.580	1.055.465	78.355	195.513	(1)	-	827.224	1.463.526
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	-	-	267.640.742	202.815.124	281.829	10.278.394	-	-	267.922.571	213.093.518
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	58.780.577	44.896.329	-	-	5.893.193	8.161.613	(64.673.770)	(49.936.271)	-	3.121.671
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.352.183.675	903.704.910	137.956	105.568	438.388	470.275	(1.352.760.019)	(904.280.753)	-	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	5.021	-	14.591.636	16.486.000	614.519.751	543.158.933	(2.469.440)	(2.469.440)	626.646.968	557.175.253
Plusvalía	3.058.270	3.058.270	61.925.696	61.925.696	72.839.926	72.839.926	-	-	137.823.892	137.823.892
Propiedades, plantas y equipos, neto	1.168.040	-	347.621.395	322.354.377	837.516.718	760.156.600	(3.643)	(5.463)	1.186.302.510	1.082.505.514
Activos por derecho de uso	76.347	89.077	1.027.674	1.025.562	1.406.138	2.021.376	-	-	2.510.159	3.136.015
Propiedades de inversión, neto	-	-	78	78	75.163	76.213	-	-	75.241	76.291
Activos por impuestos diferidos	2.791.205	2.295.906	152.253	158.122	67.358	58.044	-	-	3.010.816	2.512.072
Total activos no corrientes	1.418.111.425	954.257.040	693.798.010	605.925.992	1.533.116.819	1.397.416.647	(1.419.906.873)	(956.691.927)	2.225.119.381	2.000.907.752
TOTAL ACTIVOS	1.513.159.845	1.043.294.012	838.581.220	730.353.119	1.654.104.063	1.490.808.830	(1.550.472.043)	(1.058.470.318)	2.455.373.085	2.205.985.643
Pasivos corrientes:										
Otros pasivos financieros, corrientes	172.703.921	167.658.161	1.265.654	1.212.041	19.084.332	17.507.521	-	-	193.053.907	186.377.723
Pasivos por arrendamientos, corrientes	31.128	27.609	247.888	273.748	33.621	11.245	-	-	312.637	312.602
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	2.285.310	1.858.172	55.034.582	45.053.001	57.298.720	51.929.799	(4)	(8)	114.618.608	98.840.964
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	59.528.660	38.147.671	36.556.260	36.166.250	57.930.467	52.145.533	(130.565.170)	(101.778.389)	23.450.217	24.681.065
Otras provisiones, corrientes	-	-	2.111.191	866.582	12.013.039	13.375.042	-	-	14.124.230	14.241.624
Pasivos por impuestos corrientes, corrientes	37.928	-	11.993.381	1.668.786	-	2.421.914	-	-	12.031.309	4.090.700
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	454	3.185	1.062.768	993.663	8.522	4.683	-	-	1.071.744	1.001.531
Otros pasivos no financieros, corrientes	89.395	215	8.340.221	8.578.556	20.352.722	19.381.015	-	-	28.782.338	27.959.786
Total pasivos corrientes	234.676.796	207.695.013	116.611.945	94.812.627	166.721.423	156.776.752	(130.565.174)	(101.778.397)	387.444.990	357.505.995
Pasivos no corrientes:										
Otros pasivos financieros, no corrientes	-	-	180.301.823	172.622.114	122.927.492	115.917.975	-	-	303.229.315	288.540.089
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	46.081	72.708	834.874	749.336	1.772.006	2.223.229	-	-	2.652.961	3.045.273
Cuentas por pagar comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, no corrientes	-	-	234.928.692	195.018.505	-	-	1	-	234.928.693	195.018.505
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	313.935.887	37.361.742	-	-	64.673.770	357.744.550	(64.673.770)	(49.936.271)	313.935.887	345.170.021
Pasivos por impuestos diferidos	310.338	-	12.864.149	12.212.061	196.313.201	173.669.378	-	-	209.487.688	185.881.439
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	398.346	390.884	12.787.992	11.751.786	997.027	945.130	-	-	14.183.365	13.087.800
Otros pasivos no financieros, no corrientes	2.469.440	2,469,440	3,642	5,463	566,472	620,853	(2,473,082)	(2,474,903)	566,472	620,853
Total pasivos no corrientes	317.160.092	40.294.774	441.721.172	392.359.265	387.249.968	651.121.115	(67.146.851)	(52.411.174)	1,078.984.381	1,031.363.980
Patrimonio:										
Capital emitido	505.187.466	430.753.303	119.334.991	119.742.718	638.749.626	278.489.574	(758.492.345)	(398.232.292)	504.779.738	430.753.303
Otras reservas	231.237.585	185.754.136	(6.417.451)	(5.399.756)	362.776.675	319.129.038	(356.370.676)	(313.729.282)	231.226.133	185.754.136
Primas de emisión	5.221	-	378.080	33.414	33.414	33.414	(417.495)	(417.494)	-	-
Ganancias acumuladas	224.892.685	178.796.786	166.951.703	128.454.185	98.571.251	85.151.744	(266.007.158)	(213.605.929)	224.408.481	178.796.786
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	961.322.957	795.304.225	280.248.103	243.181.227	1.100.130.966	682.803.770	(1.381.287.674)	(925.984.997)	960.414.352	795.304.225
Participaciones no controladoras	-	-	-	-	1.706	107.193	28.527.656	21.704.250	28.529.362	21.811.443
Total patrimonio	961.322.957	795.304.225	280.248.103	243.181.227	1.100.132.672	682.910.963	(1.352.760.018)	(904.280.747)	988.943.714	817.115.668
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS	1.513.159.845	1.043.294.012	838.581.220	730.353.119	1.654.104.063	1.490.808.830	(1.550.472.043)	(1.058.470.318)	2.455.373.085	2.205.985.643



33.3 Estados de Resultados por Función:

Estados de Resultados por Función Chilquinta Energía S.A. y Filiales	Servicios		Distribución de Energía		Transmisión de Energía		Ajustes de Consolidación		Total Consolidado	
	01.01.2024	01.01.2023	01.01.2024	01.01.2023	01.01.2024	01.01.2023	01.01.2024	01.01.2023	01.01.2024	01.01.2023
	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023
Ingresos de actividades ordinarias	9.729.922	9.278.258	533.337.870	125.316.497	104.779.301	50.255.667	(10.290.001)	(2.100.507)	637.557.092	182.749.915
Costo de ventas	(175.887)	(128.918)	(401.370.665)	(91.196.711)	(29.132.987)	(14.529.879)	1.958.113	199.543	(428.721.426)	(105.655.965)
Ganancia bruta	9.554.035	9.149.340	131.967.205	34.119.786	75.646.314	35.725.788	(8.331.888)	(1.900.964)	208.835.666	77.093.950
Otros ingresos	-	-	8.923.547	2.591.427	-	1.213.235	(151.312)	(145.276)	8.772.235	3.659.386
Gastos de administración	(8.243.211)	(7.680.781)	(53.754.470)	(13.881.327)	(18.185.572)	(22.301.691)	10.450.171	2.217.665	(69.733.082)	(41.646.134)
Otros gastos	-	-	(82.489)	(12.195)	(252)	-	-	-	(82.741)	(12.195)
Otras ganancias (pérdidas), netas	(493.277)	(430.875)	(1.248.698)	425.183	1.379.597	(893.539)	(1.964.534)	(171.425)	(2.326.912)	(1.070.656)
Ganancias de actividades operacionales	817.547	1.037.684	85.805.095	23.242.874	58.840.087	13.743.793	2.437	-	145.465.166	38.024.351
Ingresos financieros	5.908.419	7.416.185	1.142.785	815.618	1.571.772	2.954.877	(6.464.312)	(5.636.157)	2.158.664	5.550.523
Costos financieros	(17.188.686)	(21.619.573)	(8.264.047)	(1.144.645)	(22.996.861)	(14.886.392)	6.461.876	5.636.157	(41.987.718)	(32.014.453)
Participación en las ganancias y pérdidas netas de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	73.412.996	11.196.945	6.758	2.575	656.526	(8.664)	(74.076.279)	(11.188.958)	-	1.898
Diferencias de cambio	1.267.755	11.765	(455.658)	(27.997)	842.104	282.898	-	-	1.654.201	266.666
Resultado por unidades de reajuste	53.715	(34.388)	(7.188.956)	(1.034.417)	481.322	445.714	-	-	(6.653.919)	(623.091)
Ganancia antes de impuestos	64.271.746	(1.991.382)	71.045.977	21.854.008	39.394.951	2.532.226	(74.076.279)	(11.188.958)	100.636.395	11.205.894
Gasto por impuestos a las ganancias	813.646	2.175.055	(17.759.640)	(4.840.966)	(9.006.900)	(3.557.276)	-	-	(25.952.894)	(6.223.187)
Ganancia procedente de operaciones continuadas	65.085.392	183.673	53.286.337	17.013.042	30.388.051	(1.025.050)	(74.076.279)	(11.188.958)	74.683.501	4.982.707
Ganancia	65.085.392	183.673	53.286.337	17.013.042	30.388.051	(1.025.050)	(74.076.279)	(11.188.958)	74.683.501	4.982.707
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	65.085.392	183.674	53.286.337	17.013.042	30.387.970	(1.025.862)	(83.678.852)	(15.987.180)	65.080.847	183.674
Ganancia atribuible a participaciones no controladoras	-	-	-	-	80	811	9.602.573	4.798.222	9.602.654	4.799.033
Ganancia	65.085.392	183.674	53.286.337	17.013.042	30.388.050	(1.025.051)	(74.076.279)	(11.188.958)	74.683.501	4.982.707



33.4. Estados de Flujo de Efectivo:

Estados de Flujo de Efectivo Chilquinta Energía S.A. y Filiales	Servicios		Distribución de Energía		Transmisión de Energía		Ajustes de Consolidación		Total Consolidado	
	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación										
Clases de cobros por actividades de operación										
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	11.660.327	10.928.735	585.253.413	122.301.710	145.296.455	56.961.834	-	-	742.210.195	190.192.279
Otros cobros por actividades de operación	-	736.762	738.464	191.584	1.317.689	(51.595)	-	-	2.056.153	876.751
Clases de pagos por actividades de operación										
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(4.751.623)	(5.796.092)	(505.213.218)	(100.502.332)	(71.248.858)	(33.756.683)	-	-	(581.213.699)	(140.055.107)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(3.768.258)	(3.685.895)	(14.637.265)	(4.291.421)	(4.484.777)	(185.136)	-	-	(22.890.300)	(8.162.452)
Intereses pagados	(5)	-	(52.033)	(296.245)	(793.080)	(296.544)	-	-	(845.118)	(592.789)
Intereses recibidos	1.908.466	4.244.217	8.218.865	3.097.535	1.267.263	2.564.928	(2.250.840)	(3.249.201)	9.143.754	6.657.479
Impuestos a las ganancias pagados	(20.241)	(448.932)	(7.177.734)	(338.279)	(8.059.489)	(2.510.933)	-	-	(15.257.464)	(3.298.144)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(216.310)	(4.655.757)	(3.246.582)	(2.631.326)	12.703.247	10.058.230	-	-	9.240.355	2.771.147
Flujos de efectivo neto procedentes de actividades de operación	4.812.356	1.323.038	63.883.910	17.531.226	75.998.450	32.784.101	(2.250.840)	(3.249.201)	142.443.876	48.389.164
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión										
Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladoras	(900)	-	-	-	-	-	-	-	(900)	-
Préstamos a entidades relacionadas	(6.615.000)	(20.514.869)	-	-	(5.426.271)	(13.230.538)	12.041.271	25.698.407	-	(8.047.000)
Importes procedentes de la venta de propiedades, plantas y equipos	-	-	7.071	59.198	5.773	(1)	-	-	12.844	59.197
Compra de propiedades, plantas y equipos	-	-	(38.707.967)	(16.518.370)	(33.901.052)	(59.515.108)	-	-	(72.609.019)	(76.033.478)
Compras de activos intangibles	-	-	-	-	-	(4.660.308)	-	-	-	(4.660.308)
Cobros a entidades relacionadas	-	-	-	-	6.506.548	13.303.558	(3.404.695)	(13.303.558)	3.101.853	-
Dividendos recibidos	12.012.557	17.735.278	-	-	17.871	143	(12.030.428)	(17.735.421)	-	-
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	4.335.008	-	4.335.008
Flujos de efectivo neto procedentes (utilizados) en actividades de inversión	5.396.657	(2.779.591)	(38.700.896)	(16.459.172)	(32.797.131)	(64.102.254)	(3.393.852)	(1.005.564)	(69.495.222)	(84.346.581)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación										
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	216.965.700	62.762.400	5.000.000	-	11.000.000	-	-	-	232.965.700	62.762.400
Préstamos de entidades relacionadas	510.387.284	355.391.792	306.296.685	84.600.870	74.992.468	97.894.555	(776.073.012)	(239.060.839)	115.603.425	298.826.378
Pagos de préstamos	(219.328.200)	(57.748.800)	(5.000.000)	-	(18.959.073)	(6.595.239)	-	-	(243.287.273)	(64.344.039)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(28.200)	(26.964)	(278.114)	(138.840)	(11.485)	(289)	-	-	(317.799)	(166.093)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	(504.622.002)	(371.404.487)	(315.431.463)	(81.598.605)	(82.957.469)	(32.809.317)	767.436.436	226.665.990	(135.574.498)	(259.146.419)
Dividendos pagados	-	-	(5.629.243)	(2.017.475)	(7.824.031)	(16.569.002)	12.030.428	17.735.421	(1.422.846)	(851.056)
Intereses pagados	(16.964.868)	(25.886.828)	(8.104.439)	(231.520)	(20.223.828)	(13.971.201)	2.250.841	3.249.200	(43.042.294)	(36.840.349)
Flujos de efectivo neto utilizados de actividades de financiación	(13.590.286)	(36.912.887)	(23.146.574)	614.430	(43.983.418)	27.949.507	5.644.693	8.589.772	(75.075.585)	240.822
Incremento (decremento) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(3.381.273)	(38.369.440)	2.036.440	1.686.484	(782.099)	(3.368.646)	1	4.335.007	(2.126.931)	(35.716.595)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	107.156	(427.752)	596	76	1.200.357	654.949	-	-	1.308.109	227.273
Incremento (decremento) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(3.274.117)	(38.797.192)	2.037.036	1.686.560	418.258	(2.713.697)	1	4.335.007	(818.822)	(35.489.322)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	3.776.164	42.573.356	6.795.118	5.108.558	25.884.308	28.598.006	-	(4.335.008)	36.455.590	71.944.912
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	502.047	3.776.164	8.832.154	6.795.118	26.302.566	25.884.309	1	(1)	35.636.768	36.455.590



34. Contingencias y restricciones

Las contingencias vigentes que afectan a Chilquinta Energía y sus filiales que se revelan más adelante, son evaluadas por la Gerencia Legal de la Compañía, en función de su mérito, de los seguros comprometidos y de otras variables, para determinar la probabilidad de obtener un resultado favorable o desfavorable en la solución de las mismas. Basado en dicho resultado se procede a constituir o no una provisión de contingencias.

En función de lo anterior, la Administración considera que las contingencias están debidamente cubiertas, en relación al impacto que éstas pudiesen generar en los resultados Chilquinta Energía y sus filiales.

34.1 Juicios y contingencias

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se han constituido provisiones por este concepto, tal como se indica en Nota 18.

Dado que las contingencias al momento de la apertura de los expedientes judiciales era Chilquinta Energía S.A., esta razón social se deberá mantener hasta el término de éstos. A continuación, se detallan las contingencias de la Compañía:

Chilquinta Energía S.A.

a) Juicios

1.- Garay con Eban Ingeniería y otro.

Demandante	: José Garay Fernández
Demandado 1	: Constructora Eblin Joanne Ansaldo Valencia E.I.R.L.
Demandado 2	: Chilquinta Energía S.A.
Tribunal	: Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rol	: M-730-2022
Materia	: Demanda por despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones.
Cuantía	: \$4.886.985. -
F. de Ingreso	: 20-09-2022
F. de Notificación	: 19-05-2023
ID	: 363

Observación: Ex trabajador de un ex contratista de Chilquinta Energía S.A. interpone demanda en procedimiento monitorio de despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia única juicio.



2.- Marín/Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.

Demandantes : **Carlos Alejandro Marín Moraga.**
Demandado 1 : **Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Demandado 3 : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado 4 : **Chilquinta Transmisión S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **O-1167-2024**
Materia : Demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones
Cuantía : \$13.372.118.-
F. de Ingreso : 27-09-2024
F. de Notificación : 07-10-2024
ID : 433

Observación: Ex trabajador de contratista deduce demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia de juicio.

3.- Calderón/Chilquinta Transmisión S.A.

Demandantes : **Kevin Calderón Chamorro.**
Demandado 1 : **Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Demandado 3 : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado 4 : **Chilquinta Transmisión S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **O-1278-2024**
Materia : Demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones
Cuantía : \$20.218.875.-
F. de Ingreso : 23-10-2024
F. de Notificación : 06-11-2024
ID : 439

Observación: Ex trabajador de contratista deduce demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.



Filial Chilquinta Distribución S.A.

a) Juicios

1.- Chilquinta Energía S.A. con Inversiones Cosenza LTDA.

Demandante : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado : **Inversiones Cosenza Ltda.**
Tribunal : 4° Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-3334-2018**
Materia : Demanda Ordinaria Cobro de Pesos.
Cuantía : \$ 514.635.675.-
F. Ingreso : 21-12-2018
F. Notificación : Pendiente.
ID : 163

Observaciones: Se trata de una demanda en procedimiento ordinario de Cobro de pesos seguida en contra de la empresa Inversiones Cosenza Ltda., ex contratista de Chilquinta, atendido el pago por subrogación que realizó Chilquinta respecto de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la demandada.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Pendiente la notificación de la demanda, debido a que por el momento no ha podido localizarse al demandado. Se solicitan oficios a distintas instituciones a fin de que éstas señalen último domicilio que en sus registros tengan de los representantes de la demandada.

2.- Chilquinta Energía S.A. con IOMAC Ltda.

Demandante : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado : **IOMAC Ltda.**
Tribunal : 2° Juzgado de Letras de Quillota
Rol : **C-2174-2018**
Materia : Demanda Ordinaria Cobro de Pesos.
Cuantía : \$20.621.473.-
F. Ingreso : 22-11-2018
F. Notificación : Pendiente.
ID : 164

Observaciones: Se trata de una demanda en procedimiento ordinario de Cobro de pesos seguida en contra de la empresa Ingeniería, Operación, Mantenimiento y Construcción Limitada, ex contratista de Chilquinta, atendido el pago por subrogación que realizó Chilquinta respecto de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la demandada.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En vías de notificación.

3.- Chilquinta Energía S.A. con Inversiones Lam Ltda.

Demandante : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado : **Inversiones Lam Ltda.**
Tribunal : 5° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-3391-2018**
Materia : Demanda Ordinaria Cobro de Pesos.
Cuantía : \$196.005.135.-
F. Ingreso : 28-12-2018
F. Notificación : Pendiente.
ID : 165



Observaciones: Se trata de una demanda en procedimiento ordinario de Cobro de pesos seguida en contra de la empresa Inversiones Lam Limitada, ex contratista de Chilquinta, atendido el pago por subrogación que realizó Chilquinta respecto de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la demandada.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Notificación de la demanda no puede efectuarse. Se certifica por el receptor judicial que efectuadas indagaciones con moradores del Pasaje y vecinos del sector, el Sr. Anjari, representante legal de la demandada, resultado absolutamente desconocido, por lo que no se pudo obtener más información respecto de su paradero. Atendida la imposibilidad de notificación se recomienda el castigo de la deuda.

4.- Aldayuz con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Alexis Aldayuz Salomón, Mónica García Alvarado e hijos, Nicole, Melanie y Fernando Aldayuz García.**
Demandado : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : 3° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-214-2019**
Materia : Demanda de Indemnización de Perjuicios.
Cuantía : \$310.000.000.-
F. Ingreso : 21-01-2019.
F. Notificación : 11-03-2019.
ID : 130

Observaciones: Se trata de una demanda indemnización de perjuicios interpuesta por Alexis Aldayuz Salomón, Mónica García Alvarado y sus hijos, Nicole, Melanie y Fernando Aldayuz García. Imputan responsabilidad a Chilquinta en el incendio ocurrido con fecha 24 de noviembre del 2016, en el cual resultó dañado el inmueble de propiedad de doña Mónica García y que servía de hogar a la familia, ubicado en calle Caburga Parcela N°107, sector Los Pinos, Reñaca. Reclaman una indemnización de \$60.000.000.- millones de pesos por concepto de daño emergente y de \$250.000.000.- por concepto de daño moral.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia, que acoge la demandan de deducida en contra de Chilquinta solo en cuanto condena a esta última al pago de \$5.000.000.- por concepto de daño moral- respecto de cada uno de los demandantes (Total 25.000.000.-) Tanto Chilquinta como los demandantes deducen recurso de apelación en contra de la sentencia. Actualmente en Corte de Apelaciones de Valparaíso.

5.- Chilquinta Energía S.A. con ESVAL S.A.

Demandante : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado : **ESVAL S.A.**
Tribunal : 5° Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-2042-2019**
Materia : Demanda de Indemnización de Perjuicios.
Cuantía : \$ 19.100.000.-
F. Ingreso : 22-07-2019
F. Notificación : 26-08-2019.
ID : 166

Observaciones: Se trata de una demanda de Indemnización de Perjuicios interpuesta por Chilquinta Energía S.A. en contra de Esval S.A. por los daños experimentados en nuestras instalaciones eléctricas a raíz del socavón ocurrido el día 15 de agosto del año 2017 en el Sector de Costa de Montemar, comuna de Concón, provocado por la ruptura de una matriz de agua potable de propiedad de la demandada ESVAL S.A.



ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia, que rechaza la demanda. Chilquinta deduce recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Actualmente en Corte de Apelaciones de Valparaíso, a la espera de su vista y fallo.

6.- Fisco de Chile con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Fisco de Chile**
Demandado : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : 5° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-181- 2020**
Materia : Juicio Ordinario de Hacienda Cobro de pesos
Cuantía : \$52.164.215
F. de Ingreso : 17-01-2020
F. de Notificación : 21-10-2020
ID : 296

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos, que se origina a raíz de una solicitud de traslación de postes MT en la Ruta 216 CH, ubicados en sector Valle Alegre – Cruce Ruta F-30-E, Comuna de Quintero.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia, desfavorable para Chilquinta, que acoge la demanda y la condena al pago de \$52.164.215, con costas. Chilquinta deduce recurso de apelación. Corte de Apelaciones de Valparaíso, confirma el fallo de primera instancia. Chilquinta realiza pago. Fisco solicita la liquidación de las costas procesales.

7.- Fisco de Chile con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Fisco de Chile**
Demandado : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : 5° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-2237- 2020**
Materia : Juicio Ordinario de Hacienda Cobro de pesos
Cuantía : \$108.138.074.
F. de Ingreso : 09-10-2020
F. de Notificación : 11-01-2021
ID : 298

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos, que se origina a raíz de una solicitud de traslación de postes MT en la Ruta F-190, ubicados en sector Valle Alegre – Puchuncaví, Comuna de Quintero y Puchuncaví.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia desfavorable a Chilquinta, que la condena al pago de la suma de \$108.138.074, con costas. Chilquinta deduce recurso de apelación. Actualmente en Corte de Apelaciones de Valparaíso a la espera de su vista y fallo.

8.- Inmobiliaria Vicente Llanos SpA con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Inmobiliaria Vicente Llanos SpA.**
Demandado : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-2230-2020**
Materia : Demanda de Indemnización de Perjuicios.
Cuantía : \$ 1.122.285.706
F. Ingreso : 08-09-2020
F. Notificación : 09-04-2021.



ID : 297

Observaciones: La parte demandante interpone una medida prejudicial probatoria, a fin de obtener un medio de prueba anticipado (peritaje) para un próximo juicio indemnizatorio. Asimismo, se presenta demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia, no visible en la plataforma de la OJV por falta de notificación a las partes.

9.- Gutierrez/Complejo Manufacturero de Equipos Telefónicos S.A.C.I

Fallida : **Complejo Manufacturero de Equipos Telefónicos S.A.C.I**
Tribunal : 7° Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-1208-2022**
Materia : Reorganización
Cuantía : \$ **192.541.605.**
F. Notificación R/R : 07-07-2022
F. Ingreso : 16-02-2022
ID : 228

Observación: Procedimiento de Reorganización Judicial, de la empresa deudora Complejo Manufacturero de Equipos Telefónicos S.A.C.I.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Chilquinta verifica sus créditos en el procedimiento de liquidación. Tribunal acoge impugnación del veedor. Los acreedores aprueban Acuerdo de Reorganización. Se prepara demanda para solicitar la liquidación forzosa de la empresa deudora.

10.- León con Eletrans III S.A. y Chilquinta.

Demandante 1 : **Manuel Yáñez Orellana**
Demandante 2 : **Víctor Yáñez Orellana**
Demandante 3 : **Héctor Zambra Alvarado**
Demandante 4 : **Cristian León Peralta**
Demandado 1 : **Sasem Ingeniería y Construcción SpA**
Demandado 2 : **Eletrans III S.A.**
Demandado 3 : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol : **O-6450-2021**
Materia : Despido Injustificado y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$18.776.266.-
F. de Ingreso : 18-11-2021
F. de Notificación : 29-11-2021
ID : 265

Observación: Ex trabajador de empresa contratista prestadora de servicios de Eletrans III S.A. interpone demanda por nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia, que hace lugar a la demanda solo en cuanto se acoge la acción de cobro de feriado proporcional, debiendo la demandada SASEM Ingeniería y Construcción SPA pagar a Yáñez Araya la suma de \$ 106.399 y a los Yáñez Orellana, Zambra Alvarado y León Peralta, \$ 95.114.- Respecto de Eletrans III, la sentencia ordena que esta es solo responsable subsidiaria de la obligación precedente.



11.- Jofré/Tecnet S.A. y otros

Demandante : **Guillermo Reinaldo Jofré Olate y otros**
Demandado 1 : **Tecnet S.A.**
Demandado 2 : **CGE S.A.**
Demandado 3 : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado 4 : **LuzLinares S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol : **O-5571-2022**
Materia : Demanda de cobro de prestaciones e indemnizaciones laborales.
Cuantía : \$212.672.522. -
F. de Ingreso : 06-09-2022
F. de Notificación : 21-09-2022
ID : 250

Observación: Nueve Ex trabajadores de un ex contratista de Chilquinta interponen demanda de cobro de prestaciones e indemnizaciones laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia que acoge parciamente la demanda solo respecto de la demandada principal, respecto de las prestaciones que se indican en la sentencia, rechazándose en lo demás la demanda. Parte demandante deduce recurso de nulidad. Actualmente, en Corte de Apelaciones de Santiago a la espera de sentencia. Corte de Apelaciones de Santiago, rechaza el recurso de nulidad deducido por la parte demandante. Causa es devuelta al tribunal de primera instancia. **JUICIO TERMINADO.**

12.- Bullileo SpA y otra con Luzparral S.A. y Chilquinta Energía S.A.

Demandante 1 : **Bullileo SpA**
Demandante 2 : **TransAntarticEnergía S.A.**
Demandado 1 : **Luzparral S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : Tribunal de Defensa de la Libre Competencia
Rol : **434- 2021**
Materia : Reclamos de ilegalidad
Cuantía : Sin cuantía.
F. Ingreso : 30-11-2021
F. Notificación : 30-12-2021
ID : 301

Observación: Se trata de una demanda interpuesta por el PMGD Bullileo SpA y TransAntarticEnergía S.A., en contra de Luzparral S.A. y Chilquinta Energía S.A. y que busca respecto de cada una de las demandadas lo siguiente: 1) Declarar que Luzparral S.A. ha incurrido en abuso de su posición monopólica natural, de carácter excluyente, por la vía de fijar condiciones abusivas por concepto de Costos de Conexión y otras actuaciones, impidiendo con ello la entrada del PMGD Bullileo al mercado eléctrico nacional y finalmente expulsándolo del mismo; en abierta infracción a lo dispuesto por el artículo 3 letra b) del Decreto Ley N°211; 2) Declarar que Luzparral S.A. y Chilquinta Energía S.A. han incurrido en abuso de su posición monopólica natural, de carácter excluyente, por la vía de imponer un cambio de solución de conexión del PMGD Bullileo a la red de distribución de Luzparral, causando la pérdida de vigencia de su ICC, impidiendo con ello la entrada del PMGD Bullileo al mercado eléctrico nacional y finalmente logrando su expulsión del mismo; en abierta infracción a lo dispuesto por el artículo 3 letra b) del Decreto Ley N°211; 3) Prohibir a Luzparral S.A. y Chilquinta Energía S.A. ejecutar las conductas antes descritas en el futuro, ya sea directa o indirectamente, bajo el apercibimiento de ser consideradas reincidentes.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia que rechaza la demanda en contra de Chilquinta y Luzparral. En esencia, las razones del rechazo son:



1°) Que poseer una posición dominante no es en sí misma un acto o conducta anticompetitiva, por lo que más bien debe evaluarse el elemento conductual vinculado a la respectiva negativa de venta o de acceso alegada (considerando 172);

2°) Que analizada si se encontraba acreditado un comportamiento susceptible de ser calificado como negativa de venta o de acceso, directa o constructiva, se determinó:

- i) Que no se demostró la existencia del pacto o “compromiso de caballeros” alegado por las demandantes, en el sentido de un acuerdo vinculante para ambas partes;
- ii) En lo relativo a la tardanza en la tramitación de las servidumbres, que existió al menos una justificación plausible como fue el fallecimiento de un propietario y la posterior negociación con su sucesión;
- iii) Que no se acreditó que Bullileo se haya visto obligada o constreñida de facto a aceptar el cambio en el punto de conexión, ni tampoco al pago de las obras adicionales; y,
- iv) Que no consultar de forma previa a la SEC respecto del cambio en el punto de conexión fue una decisión adoptada libremente por las demandantes, sin que sea posible atribuir los efectos de dicha decisión a una imposición de Luzparral y Chilquinta (considerando 173).

Las demandantes deducen recurso de reclamación en contra de la sentencia. Actualmente a la espera de su vista y fallo en la Corte Suprema ROL 47.269-2024.

13.- Chilquinta Distribución S.A. con Sociedad Gastronómica Reñaca Sushi Limitada

Demandante : **Chilquinta distribución S.A.**
Demandado : **Sociedad Gastronómica Reñaca Sushi Limitada.**
Tribunal : 3° Juzgado Civil de Viña del Mar.
Rol : **C-2702- 2022**
Materia : Juicio Ejecutivo.
Cuantía : \$13.153.059.-
F. de Ingreso : 30-08-2022
F. de Notificación : Pendiente
ID : 168

Observación: Se interpone demanda ejecutiva.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con certificación que no se opusieron excepciones.

14.- Ingeniería y Construcción Vicespi SpA con Chilquinta Distribución S.A.

Demandante : **Ingeniería y Construcción Vicespi SpA**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-2121- 2022**
Materia : Demanda de Indemnización de Perjuicios por responsabilidad extracontractual
Cuantía : \$2.010.448.407.-
F. de Ingreso : 28-12-2022
F. de Notificación : 26-01-2023
ID : 316

Observación: Empresa contratista de Chilquinta distribución S.A. deduce Demanda de Indemnización de Perjuicios por responsabilidad extracontractual



ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba concluida. Parte demandante solicita se de curso progresivo y se cite a las partes a oír sentencia. Tribunal de primera instancia decreta medida para mejor resolver. Evacuada la medida para mejor resolver. Con sentencia que rechaza en todas sus partes con costas la demanda deducida por Ingeniería y Construcción Vicespi SpA. La parte demandante deduce recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Actualmente la causa se encuentra en la Corte de Apelaciones de Valparaíso a la espera de su vista y fallo.

15.- Bravo con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Diego Arnaldo Bravo Soto**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de San Antonio.
Rol : **C-1826- 2022**
Materia : Demanda de Indemnización de Perjuicios por responsabilidad extracontractual
Cuantía : \$11.000.000.-
F. de Ingreso : 23-12-2022
F. de Notificación : 17-04-2023
ID : 341

Observación: Don Diego Bravo Soto deduce demanda de indemnización de Perjuicios por responsabilidad extracontractual, en contra de Chilquinta, derivada de la responsabilidad que le cabría a esta en relación a los daños experimentados en su vehículo producto de la caída de un poste de energía eléctrica.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba. Atendido el tiempo transcurrido, sin que las partes del juicio hayan realizado gestiones tendientes a la dar curso progresivo a la causa, Chilquinta deduce incidente de abandono del procedimiento, el cual es rechazado por el tribunal primera instancia. Chilquinta deduce recurso de apelación en contra de lo resuelto por el tribunal. Actualmente a la espera de su vista y fallo en la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Paralelamente, continua el curso del juicio ante el tribunal de primera instancia, el que actualmente se encuentra en periodo de prueba. Término probatorio concluido con diligencias pendientes.

16.- Rubio con Mualim

Demandante : **Francisco Javier Rubio Gatica**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-820- 2023**
Materia : Demanda de incumplimiento contractual
Cuantía : \$18.000.000.-
F. de Ingreso : 19-04-2023
F. de Notificación : 06-06-2023
ID : 354

Observación: Don Francisco Javier Rubio Gatica deduce demanda de incumplimiento de contrato de suministro, derivado de supuesto incumplimientos y excesivos cobros realizados por Chilquinta.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión. Atendido el tiempo transcurrido la causa se encuentra archivada.



17.- Finfast Capital Spa/Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Finfast Capital SpA**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 5° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-1269- 2023**
Materia : Cobro ejecutivo de factura.
Cuantía : \$67.292.906.-
F. de Ingreso : 31-05-2023
F. de Notificación : 12-07-2023
ID : 357

Observación: Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por un factoring con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Chilquinta Distribución.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia que acoge la demanda y rechaza las excepciones opuestas por Chilquinta. Notificada la sentencia, Chilquinta deduce recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Actualmente la causa se encuentra en la Corte de Apelaciones de Valparaíso a la espera de su vista y fallo. Paralelamente, Chilquinta deduce objeción a la liquidación formulada por el tribunal.

18.- Factoring Security S.A./ Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Factoring Security S.A.**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-1727- 2023**
Materia : Notificación Judicial de cobro de factura (Gestión preparatoria)
Cuantía : \$55.078.544-
F. de Ingreso : 18-07-2023
F. de Notificación : 27-07-2023
ID : 358

Observación: Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por un factoring con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Chilquinta Distribución.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Tribunal de primera instancia resuelve impugnación deducida por Chilquinta, rechazándola con costas. Se tiene por preparada la vía ejecutiva. Parte demandante interpone demanda ejecutiva por cobro de factura. Chilquinta opone excepciones, la cuales se encuentran pendientes de ser resueltas por el tribunal. Tribunal dicta resolución recibiendo las excepciones a prueba. Término probatorio concluido. Con sentencia, que rechaza las excepciones opuestas por Chilquinta. Chilquinta deduce recurso de apelación

19.- Chilquinta Distribución S.A./Fisco de Chile

Demandante : **Chilquinta Distribución S.A.**
Demandado 2 : **Fisco de Chile.**
Tribunal : 4° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-2836-2023**
Materia : Demanda de indemnización de perjuicios.
Cuantía : \$ 11.687.705. -
F. de Ingreso : 18-10-2023
F. de Notificación : 07-11-2023
ID : 380



Observación: Demanda de indemnización de perjuicios deducida por Chilquinta Distribución S.A. en contra del Fisco de Chile por su responsabilidad en la falla eléctrica ocurrida con fecha 28 de diciembre de 2021, que afectó a la Línea de Transmisión 66kV Tap Algarrobo-Casablanca Cto.1. provocada por el vuelo rasante de un helicóptero de la Fuerza Aérea de Chile.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba concluida con diligencias pendientes.

20.- Chaparro con Tecnoled y otra.

Demandante : **Katherine del Rosario Chaparro Donoso**
Demandado1 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Demandado 2 : **Tecnoled S.A.**
Tribunal : 5° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-3110- 2023**
Materia : Demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual.
Cuantía : \$213.500.000-
F. de Ingreso : 22-11-2023
F. de Notificación : 13-12-2023
ID : 388

Observación: Doña Mauricio Katherine del Rosario Chaparro Donoso deduce demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual, derivado de la muerte por electrocución de un caballo de su propiedad y de gastos médicos de su hijo menor de edad quien montaba el caballo fallecido al momento de la electrocución del animal.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

21.- Meza con Asesoría y Gestión De Proyectos Abrevia SPA

Demandante : **Jesús Alberto Meza Puebla**
Demandado Ppal. : **Asesoría y Gestión De Proyectos Abrevia SPA**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rol : **T-778-2023**
Materia : Demanda de Tutela Laboral con ocasión del despido y demanda conjunta por nulidad de despido y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$9.625.291. -
F. de Ingreso : 04-12-2023
F. de Notificación : 13-12-2023
ID : 391

Observación: Ex trabajador de la empresa Asesoría y Gestión De Proyectos Abrevia SPA, interpone Demanda de Tutela Laboral con ocasión del despido y demanda conjunta por nulidad de despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: El demandado principal paga al demandante la suma de \$2.200.000.- La parte demandante se desiste de la demanda en contra de Chilquinta. **JUICIO TERMINADO.**



22.- Fisco de Chile/Chilquinta Distribución S.A.

Demandante : **Fisco de Chile.**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-70-2024**
Materia : Demanda de Cobro de Pesos
Cuantía : \$ 190.935.284. -
F. de Ingreso : 12-01-2024
F. de Notificación : 22-01-2024
ID : 392

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos, que se origina a raíz de una solicitud de traslación de postes MT en la Ruta 5 Tramo Santiago- Los Vilos.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia, que acoge la demanda interpuesta por el Fisco de Chile. Chilquinta deduce recurso de apelación. Actualmente a la espera de ser conocida y fallada por la corte de Apelaciones de Valparaíso.

23.- X Capital SpA/Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **X Capital SpA**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 5° Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-3049-2023**
Materia : Juicio ejecutivo
Cuantía : \$ 29.326.200-
F. de Ingreso : 04-03-2024
F. de Notificación : 15-03-2024
ID : 404

Observación: Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por un factoring con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Chilquinta Distribución.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Tribunal de primera instancia resuelve impugnación deducida por Chilquinta, rechazándola con costas. Se tiene por preparada la vía ejecutiva. Parte demandante interpone demanda ejecutiva por cobro de factura. Chilquinta opone excepciones, la cuales se encuentran pendientes de ser resueltas por el tribunal. Tribunal recibe las excepciones a prueba. Actualmente la causa se encuentra en estado de dictar sentencia.

24.- González/ Sociedad de Tercerización de Servicios Provider Latin America Limitada

Demandante : **Javier Edward González Pizarro**
Demandado Ppal. : **Sociedad de Tercerización de Servicios Provider Latin America Limitada**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rol : **O-318-2024**
Materia : Demanda de despido injustificado.
Cuantía : \$2.103.619. -
F. de Ingreso : 15-13-2024
F. de Notificación : 12-04-2023
ID : 405

Observación: Ex trabajador de la empresa Sociedad de Tercerización de Servicios Provider Latin America Limitada, interpone Demanda de despido injustificado.



ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia de juicio.

25.- Hernández/Tecnored S.A.

Demandante : **Juan Alberto Hernández Cortés**
Demandado Ppal. : **Tecnored S.A.**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rol : **O-868-2024**
Materia : Demanda de despido injustificado y Cobro de Prestaciones.
Cuantía : \$7.228.475.-.
F. de Ingreso : 27-05-2024
F. de Notificación : 12-06-2024
ID : 412

Observación: Ex trabajador de la empresa Tecnored S.A., interpone Demanda de despido injustificado y Cobro de Prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: La parte demandante corrige la demanda, modificando el petitorio, en el sentido de incluir el cobro de la indemnización por años de servicio a todo evento pactada en el contrato de trabajo. En consideración de ello, y habiendo aumentado la suma demanda solicita se corrija el procedimiento por el de aplicación general. Tribunal accede a la solicitud del demandante teniendo por corregida la demanda y el procedimiento. Para tal efecto, ordena un nuevo rol de ingreso de la causa asignándole el Rit O-868-2024 fijando fecha de audiencia preparatoria para el día 04 de diciembre del 2024.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia de juicio.

26.- Aguilera con Tecnored S.A.

Demandante : **Maria Eugenia Aguilera Allende**
Demandado Ppal. : **Tecnored S.A.**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rol : **O-859-2024**
Materia : Demanda de despido injustificado y Cobro de Prestaciones.
Cuantía : \$7.228.475.-.
F. de Ingreso : 10-07-2024
F. de Notificación : 19-07-2024
ID : 411

Observación: Ex trabajador de la empresa contratista, interpone demanda de despido injustificado y Cobro de Prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia de juicio.



27.- Iturriaga/Tecnored S.A. y otra.

Demandante : **Fabián Andrés Iturriaga Bazaes**
Demandado Ppal. : **Tecnored S.A.**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rol : **T-546-2024**
Materia : Medida Prejudicial/Futura Demanda de Tutela
Cuantía : Sin cuantía.
F. de Ingreso : 27-07-2024
F. de Notificación : 09-08-2024
ID : 418

Observación: Ex trabajador de la empresa contratista, deduce Medida Prejudicial probatoria de exhibición documental fin de preparar futura denuncia de tutela laboral y despido injustificado.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia especial de exhibición para el día 29 de octubre a las 09:00 hrs. Se realiza audiencia. Parte demandante deduce demanda de tutela laboral. Actualmente en etapa de audiencia preparatoria.

28.- Jimenez/Sociedad De Tercerización De Servicios Provider Latin America SpA.

Demandante : **Fabian Esteban Jimenez Reinoso**
Demandado Ppal. : **Sociedad De Tercerización De Servicios Provider Latin America Spa**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol : **O-3907-2024**
Materia : Despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$3.143.816.-
F. de Ingreso : 31-05-2024
F. de Notificación : 19-07-2024
ID : 421

Observación: Ex trabajador de la empresa contratista, deduce demanda de Despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia que rechaza la demanda de despido indirecto y nulidad del despido y se declara que el contrato de trabajo que ligaba a las partes Sin perjuicio del rechazo de la demanda, la sentencia condena al demandado principal y a Chilquinta en calidad de demandada subsidiaria al pago del feriado legal adeudado por la suma de \$ 623.154.-

29.- Chubb Seguros Chile S.A./Chilquinta Distribución S.A.

Demandante : **Chubb Seguros Chile S.A.**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 3° Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-2085-2024**
Materia : Indemnización de Perjuicios
Cuantía : \$ 34.914.849.-
F. de Ingreso : 27-08-2024
F. de Notificación : 05-09-2024
ID : 422

Observación: Demanda de indemnización de perjuicios deducida por Chubb Seguros Chile S.A. quien actúa por subrogación de Casino Rinconada S.A. (asegurado y beneficiario del seguro) en relación con una



supuesta falla eléctrica ocurrida el día 20 de enero del 2021 que dejó sin energía eléctrica al casino y edificio administrativo, por dos días.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

30.- Sotelo/Ingeniería y Tecnología INTECH SPA

Demandante : **Jeniffer Nicol Sotelo Saldaño**
Demandado 1 : **Ingeniería y Tecnología INTECH SPA**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso
Rit : **O-712-2024**
Materia : Despido Injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones.
Cuantía : Indeterminada
F. de Ingreso : 06-06-2024
F. de Notificación : 13-06-2024
ID : 428

Observación: Ex trabajador de la empresa contratista, deduce demanda de Despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia de juicio

31.- Díaz/Security Tactical Operation Safeguard Chile Ltda.

Demandante : **Gonzalo Sebastián Díaz Salazar**
Demandado 1 : **Security Tactical Operation Safeguard Chile Ltda**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de San Felipe
Rit : **M-82-2024**
Materia : Despido Injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$ 4.086.784.-
F. de Ingreso : 06-06-2024
F. de Notificación : 13-06-2024
ID : 429

Observación: Ex trabajador de la empresa contratista, deduce demanda de Despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia única.

32.- Trujillo/Consortio Nacional de Distribución y Logística S.A.

Demandante : **Jorge Luis Trujillo Estrada**
Demandado 1 : **Consortio Nacional de Distribución y Logística S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado de Letras de La Calera
Rit : **O-104-2024**
Materia : Despido Injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$ 6.790.833.-
F. de Ingreso : 14-10-2024
F. de Notificación : 25-10-2024
ID : 430



Observación: Ex trabajador de la empresa contratista, deduce demanda de Despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia de juicio.

33.- Uribe/Chilquinta Distribución S.A.

Demandantes : **Diego Ignacio Uribe Sánchez, Diego Maximiliano Contreras Vera y María Magdalena Camus Vargas**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : **Juzgado del Trabajo de Valparaíso.**
Rit : **T-669-2024**
Materia : Demanda de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales.
Cuantía : \$128.132.412.-
F. de Ingreso : 12-09-2024
F. de Notificación : 07-10-2024
ID : 432

Observación: Ex trabajadores de Chilquinta Distribución S.A., deducen demanda de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria.

34.- Marín/Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.

Demandantes : **Carlos Alejandro Marín Moraga.**
Demandado 1 : **Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Demandado 3 : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado 4 : **Chilquinta Transmisión S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **O-1167-2024**
Materia : Demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones
Cuantía : \$13.372.118.-
F. de Ingreso : 27-09-2024
F. de Notificación : 07-10-2024
ID : 433

Observación: Ex trabajador de contratista deduce demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia de juicio.

35.- Guerrero/Kallplat Chile Limitada.

Demandantes : **Natalia Del Carmen Guerrero Martillo.**
Demandado 1 : **Kallplat Chile Ltda**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **M-1226-2024**
Materia : Despido Indebido, Nulidad Del Despido Y Cobro Prestaciones Laborales.
Cuantía : \$5.343.076.-
F. de Ingreso : 04-11-2024
F. de Notificación : 15-11-2024
ID : 436



Observación: Ex trabajadora de contratista deduce demanda de despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: El demandado principal paga al demandante la suma de \$1.950.000.- El demandante se desiste de la demanda en contra de Chilquinta. JUICIO TERMINADO

36.- Peña/Tecnored S.A.

Demandantes : **Marcos Antonio Zacarías Peña Soto.**
Demandado 1 : **Tecnored S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **O-1324-2024**
Materia : Despido Indebido, Nulidad de finiquito por continuidad laboral, indemnización por daño moral y Cobro Prestaciones Laborales.
Cuantía : \$11.590.016.-
F. de Ingreso : 04-11-2024
F. de Notificación : 22-11-2024
ID : 437

Observación: Ex trabajador de contratista, deduce demanda de Despido Indebido, Nulidad de finiquito por continuidad laboral, indemnización por daño moral y Cobro Prestaciones Laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria

37.- Riquelme/Tecnored S.A.

Demandantes : **Jimmy Ángelo Riquelme González.**
Demandado 1 : **Tecnored S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **T-789-2024**
Materia : Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales durante la relación laboral y con ocasión del Despido.
Cuantía : \$11.095.227.-
F. de Ingreso : 04-11-2024
F. de Notificación : 22-11-2024
ID : 438

Observación: Ex trabajador de contratista deduce Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales durante la relación laboral y con ocasión del Despido.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia juicio.



38.- Calderón/Chilquinta Transmisión S.A.

Demandantes : **Kevin Calderón Chamorro.**
Demandado 1 : **Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Demandado 3 : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado 4 : **Chilquinta Transmisión S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **O-1278-2024**
Materia : Demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones
Cuantía : \$20.218.875.-
F. de Ingreso : 23-10-2024
F. de Notificación : 06-11-2024
ID : 439

Observación: Ex trabajador de contratista deduce demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria.

39.- Nova/Ch Ingeniería y Servicios SPA

Demandantes : **Ivan Eugenio Nova Carrasco.**
Demandado 1 : **Contreras Hermanos Ingeniería Eléctrica Limitada**
Demandado 2 : **Ch Ingeniería y Servicios SPA**
Demandado 3 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de San Felipe.
Rit : **T-57-2024**
Materia : Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales, Cobro de prestaciones y daño moral. En subsidio, acoso laboral y prácticas antisindicales.
Cuantía : \$ 164.089.542.-
F. de Ingreso : 12-09-2024
F. de Notificación : 21-11-2024
ID : 440

Observación: Ex trabajador de contratista deduce Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales, Cobro de prestaciones y daño moral. En subsidio, acoso laboral y prácticas antisindicales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria.

40.- Palta/ Chilquinta Energía.

Demandante : **Griselda Del Carmen Palta Barraza.**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-1968-2024**
Materia : Demanda de indemnización de perjuicios (responsabilidad extracontractual)
Cuantía : \$ 6.522.150.-
F. de Ingreso : 12-08-2024
F. de Notificación : 20-11-2024
ID : 441

Observación: Doña Griselda Del Carmen Palta Barraza, deduce demandan de indemnización de perjuicios en sede extracontractual, por la supuesta responsabilidad que le cabría a Chilquinta en el emplazamiento de un poste de energía eléctrica en la propiedad de la demandante.



ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión

41.- Salamanca/Tecnored S.A.

Demandante : **María Victoria Salamanca Reyes.**
Demandado 1 : **Tecnored S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : **Juzgado del Trabajo de Valparaíso.**
Rit : **T-862-2024**
Materia : **Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales, con ocasión del despido y Cobro de prestaciones e indemnizaciones.**
Cuantía : **\$ 19.304.822.-**
F. de Ingreso : **26-11-2024**
F. de Notificación : **13-12-2024**
ID : **448**

Observación: Ex trabajador de contratista deduce Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales con ocasión del despido y Cobro de prestaciones e indemnizaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria.

42.- Sepúlveda/Tecnored S.A.

Demandante : **Edgardo Felipe Sepúlveda Araya.**
Demandado 1 : **Tecnored S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : **Juzgado del Trabajo de Valparaíso.**
Rit : **T-878-2024**
Materia : **Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales, con ocasión del despido y Cobro de prestaciones e indemnizaciones.**
Cuantía : **\$ 15.821.723.-**
F. de Ingreso : **30-11-2024**
F. de Notificación : **13-12-2024**
ID : **449**

Observación: Ex trabajador de contratista deduce Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales con ocasión del despido y Cobro de prestaciones e indemnizaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria.

43.- Zamora/Ingesat, Ingeniería y Servicios en Alta Tensión S.A.

Demandante : **Andrea Zamora Arriagada.**
Demandado 1 : **Ingesat, Ingeniería y Servicios en Alta Tensión S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : **2°Juzgado del Trabajo de Santiago.**
Rit : **M-5281-2024**
Materia : **Demanda de Despido Injustificado o Improcedente, Nulidad del despido y Cobro de Prestaciones Laborales.**
Cuantía : **\$ 964.941.-**
F. de Ingreso : **08-11-2024**
F. de Notificación : **14-12-2024**
ID : **450**



Observación: Ex trabajador de contratista deduce Demanda de Despido Injustificado o Improcedente, Nulidad del despido y Cobro de Prestaciones Laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia única.

44.- Aballay/Security Tactical Operation Ltda.

Demandante : **Danilo Humberto Aballay Molina.**
Demandado 1 : **Security Tactical Operation Ltda.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de San Felipe.
Rit : **M-98-2024**
Materia : Demanda de nulidad del despido, despido indebido y cobro de prestaciones laborales y previsionales.
Cuantía : \$ 1.322.400.-
F. de Ingreso : 26-09-2024
F. de Notificación : 06-12-2024
ID : 451

Observación: Ex trabajador de contratista deduce Demanda de Despido Injustificado o Improcedente, Nulidad del despido y Cobro de Prestaciones Laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia única.

45.- Carrasco/Valdés y Valdés Ltda.

Demandante : **Daniel Mauricio Carrasco Cádiz.**
Demandado 1 : **Valdés y Valdés Ltda.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **M-1289-2024**
Materia : Demanda de nulidad del despido, despido indebido y cobro de prestaciones laborales y previsionales.
Cuantía : \$ 2.448.333.-
F. de Ingreso : 18-11-2024
F. de Notificación : 30-12-2024
ID : 452

Observación: Ex trabajador de contratista deduce Demanda de Despido Injustificado o Improcedente, Nulidad del despido y Cobro de Prestaciones Laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia única.

46.- Procedimiento Voluntario Colectivo entre Sernac y Chilquinta Distribución S.A.

Parte 1 : **Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)**
Parte 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Materia : Procedimiento voluntario para la protección del interés colectivo de los consumidores.
Cuantía : \$823.839.359
F. de Inicio : 09-08-2024
F. de Término : 19-02-2025
ID : 453

Observación: Con ocasión de los temporales de viento y lluvia que afectaron a varias regiones del país a partir del día 31 de julio de 2024, se produjeron interrupciones de suministros a clientes de la zona de



concesión de Chilquinta Distribución S.A. De acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores (Ley 19.496), SERNAC inició un Procedimiento Voluntario Colectivo con la empresa Chilquinta Distribución. En dicho proceso, SERNAC solicita compensaciones e indemnizaciones para los clientes que se vieron afectados por interrupciones de suministro, por un monto inicial aproximado superior a los tres mil millones de pesos. Luego de varias reuniones, con fecha 4 de diciembre de 2024, SERNAC accedió a la propuesta de Chilquinta de pagar un total de \$1.140.897.695, de los cuales se descuentan los montos ya pagados por Chilquinta a los clientes, quedando un saldo a pagar de \$823.839.359, para un universo de 89.367 clientes.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Existe un preacuerdo sobre los montos a pagar y queda pendiente la discusión sobre los términos y conceptos que se reconocerán en el acuerdo que se someta a aprobación. La próxima reunión está citada para el día 2 de enero de 2025.

b) Otros compromisos

- La Compañía tiene contratos vigentes de compra de energía y potencia para suministrar sus clientes hasta el año 2043

- La colocación de bonos Series B por un total de UF 4.700.000 realizada con fecha 5 de noviembre de 2009, ha generado para la Compañía estar sujeta a ciertas obligaciones, limitaciones y prohibiciones mientras no se haya pagado a los tenedores el total del capital e intereses de los bonos en circulación, referidas principalmente, pero no limitadas al envío de información financiera periódica, cumplimiento de indicadores financieros, mantención de adecuados sistemas de contabilidad, mantener seguros que protejan los activos fijos del emisor y sus filiales, transacciones con personas relacionadas, el otorgamiento de préstamos con terceros, la mantención de activos esenciales, etc. (Título III reglas de protección de los tenedores de bonos, cláusula 7ma. de los contratos de emisión de bono Serie B). A la fecha de emisión de los estados financieros se ha dado cumplimiento a estas obligaciones.

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	7.380.881	5.508.391
Obligaciones financieras:		
Corrientes	1.265.654	1.212.041
No corrientes	180.301.823	172.622.114
	<u>181.567.477</u>	<u>173.834.155</u>
Total patrimonio	152.148.879	148.106.145
Nivel de endeudamiento financiero (veces)	<u>1,14</u>	<u>1,14</u>

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.



Filial Chilquinta Transmisión S.A.

a) Juicios

1.- Semi Chile SpA con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Semi Chile SpA**
Demandado : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : Árbitro Arturo Alessandri Cohn.
Rol : **A-4726-2021**
Materia : Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía : US\$4.139.091 = \$ 3.245.378.471.-
ID : 268

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por Semi Chile SpA que tiene por objeto se declare que Chilquinta incumplió el contrato de obras EPC asociado al proyecto "Ampliación de la S/E Eléctrica San Antonio" y se ordene a Chilquinta indemnizar los perjuicios causados a Semi Chile SpA.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba. Respecto de los 7 juicios arbitrales con SEMI, Chilquinta formalizó en cada uno de ellos la decisión de no renovar el plazo del arbitraje solicitando la conclusión del mismo, por el hecho que con fecha 22.10.2023 caducó el plazo de 1 año que el árbitro tenía para dictar el laudo arbitral. El árbitro, solicitó a la Directora Jurídica del CAM que certificara lo referente al plazo del arbitraje, quien, en forma arbitraria y sin justificación alguna, certificó que el plazo estaba vigente. En base a esa certificación el árbitro rechazó nuestra petición de conclusión del procedimiento arbitral. En contra de esa resolución, presentamos un recurso de reposición más apelación en subsidio, el cual no ha sido proveído hasta la fecha. El Árbitro rechazó los recursos de reposición y declaró inadmisibles las apelaciones subsidiarias. Por lo anterior, se presenta recursos de hecho ante la Corte de Apelaciones de Santiago que aún no han sido fallados por la I. Corte.

Por otra parte, y a pesar que de acuerdo a las reglas del procedimiento arbitral todos los juicios se encuentran suspendidos, el árbitro proveyó y dio curso a diversas diligencias probatorias pedidas por SEMI, por lo que con fecha 25 de enero pasado se interpuso por parte de Chilquinta recursos de reposición y apelación subsidiaria en cada una de las causas, pidiendo se dejen sin efecto las resoluciones y se abstenga de proseguir con las medidas probatorias decretadas hasta que se resuelvan los recursos de hecho. Actualmente a la espera de su vista y fallo.

2.- Chilquinta Energía S.A. con Semi Chile SpA

Demandante : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado : **Semi Chile SpA**
Tribunal : Árbitro Arturo Alessandri Cohn.
Rol : **A-4739-2021**
Materia : Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía : US\$1.361.625 = \$1.156.537.042.-
ID : 269

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por Chilquinta que tiene por objeto que se declare que Semi Chile SpA incumplió el contrato de obras EPC asociado al proyecto "Ampliación de la S/E Eléctrica San Antonio" y se le ordene indemnizar los perjuicios causados a CHILQUINTA.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba. Respecto de los 7 juicios arbitrales con SEMI, Chilquinta formalizó en cada uno de ellos la decisión de no renovar el plazo del arbitraje solicitando la conclusión del mismo, por el hecho que con fecha 22.10.2023 caducó el plazo de 1 año que el árbitro tenía para dictar el laudo arbitral. El árbitro, solicitó a la directora jurídica del CAM que certificara lo referente al plazo del arbitraje, quien, en forma arbitraria y sin justificación alguna, certificó que el plazo estaba vigente. En base a esa certificación el árbitro rechazó nuestra petición de conclusión del procedimiento arbitral. En



contra de esa resolución, presentamos un recurso de reposición más apelación en subsidio, el cual no ha sido proveído hasta la fecha. El Árbitro rechazó los recursos de reposición y declaró inadmisibles las apelaciones subsidiarias. Por lo anterior, se presenta recursos de hecho ante la Corte de Apelaciones de Santiago que aún no han sido fallados por la I. Corte.

Por otra parte, y a pesar que de acuerdo a las reglas del procedimiento arbitral todos los juicios se encuentran suspendidos, el árbitro proveyó y dio curso a diversas diligencias probatorias pedidas por SEMI, por lo que con fecha 25 de enero pasado se interpuso por parte de Chilquinta recursos de reposición y apelación subsidiaria en cada una de las causas, pidiendo se dejen sin efecto las resoluciones y se abstenga de proseguir con las medidas probatorias decretadas hasta que se resuelvan los recursos de hecho. Actualmente a la espera de su vista y fallo.

3.- Semi Chile SpA con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Semi Chile SpA**
Demandado : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : **Árbitro Arturo Alessandri Cohn.**
Rol : **A-4747-2021**
Materia : **Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.**
Cuantía : **US\$7.345.118 = \$ 5.759.160.121.-**
ID : **270**

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por Semi Chile SpA que tiene por objeto que se declare que Chilquinta incumplió el contrato de obras EPC asociado al proyecto "Ampliación de la S/E Eléctrica Agua Santa" y se ordene a Chilquinta indemnizar los perjuicios causados a Semi Chile SpA.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba. Respecto de los 7 juicios arbitrales con SEMI, Chilquinta formalizó en cada uno de ellos la decisión de no renovar el plazo del arbitraje solicitando la conclusión del mismo, por el hecho que con fecha 22.10.2023 caducó el plazo de 1 año que el árbitro tenía para dictar el laudo arbitral. El árbitro, solicitó a la Directora Jurídica del CAM que certificara lo referente al plazo del arbitraje, quien, en forma arbitraria y sin justificación alguna, certificó que el plazo estaba vigente. En base a esa certificación el árbitro rechazó nuestra petición de conclusión del procedimiento arbitral. En contra de esa resolución, presentamos un recurso de reposición más apelación en subsidio, el cual no ha sido proveído hasta la fecha. El Árbitro rechazó los recursos de reposición y declaró inadmisibles las apelaciones subsidiarias. Por lo anterior, se presenta recursos de hecho ante la Corte de Apelaciones de Santiago que aún no han sido fallados por la I. Corte.

Por otra parte, y a pesar que de acuerdo a las reglas del procedimiento arbitral todos los juicios se encuentran suspendidos, el árbitro proveyó y dio curso a diversas diligencias probatorias pedidas por SEMI, por lo que con fecha 25 de enero pasado se interpuso por parte de Chilquinta recursos de reposición y apelación subsidiaria en cada una de las causas, pidiendo se dejen sin efecto las resoluciones y se abstenga de proseguir con las medidas probatorias decretadas hasta que se resuelvan los recursos de hecho. Actualmente a la espera de su vista y fallo.

4.- Chilquinta Energía S.A. con Semi Chile SpA.

Demandante : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado : **Semi Chile SpA**
Tribunal : **Árbitro Arturo Alessandri Cohn.**
Rol : **A-4767-2021**
Materia : **Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.**
Cuantía : **US\$ 4.725.953 = \$4.014.129.959.-**
ID : **271**

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por Chilquinta que tiene por objeto que se declare que Semi Chile SpA incumplió el contrato de obras EPC asociado al proyecto "Ampliación de la S/E Eléctrica Agua Santa" y se le ordene indemnizar los perjuicios causados a CHILQUINTA.



ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba. Respecto de los 7 juicios arbitrales con SEMI, Chilquinta formalizó en cada uno de ellos la decisión de no renovar el plazo del arbitraje solicitando la conclusión del mismo, por el hecho que con fecha 22.10.2023 caducó el plazo de 1 año que el árbitro tenía para dictar el laudo arbitral. El árbitro, solicitó a la Directora Jurídica del CAM que certificara lo referente al plazo del arbitraje, quien, en forma arbitraria y sin justificación alguna, certificó que el plazo estaba vigente. En base a esa certificación el árbitro rechazó nuestra petición de conclusión del procedimiento arbitral. En contra de esa resolución, presentamos un recurso de reposición más apelación en subsidio, el cual no ha sido proveído hasta la fecha. El Árbitro rechazó los recursos de reposición y declaró inadmisibles las apelaciones subsidiarias. Por lo anterior, se presenta recursos de hecho ante la Corte de Apelaciones de Santiago que aún no han sido fallados por la I. Corte.

Por otra parte, y a pesar que de acuerdo a las reglas del procedimiento arbitral todos los juicios se encuentran suspendidos, el árbitro proveyó y dio curso a diversas diligencias probatorias pedidas por SEMI, por lo que con fecha 25 de enero pasado se interpuso por parte de Chilquinta recursos de reposición y apelación subsidiaria en cada una de las causas, pidiendo se dejen sin efecto las resoluciones y se abstenga de proseguir con las medidas probatorias decretadas hasta que se resuelvan los recursos de hecho. Actualmente a la espera de su vista y fallo.

5.- Semi Chile SpA con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Semi Chile SpA.**
Demandado : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : **Árbitro Arturo Alessandri Cohn.**
Rol : **A-4745-2021**
Materia : **Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.**
Cuantía : **US\$ 2.034.336 = \$1.595.082.171.**
ID : **272**

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por SEMI que tiene por objeto que se declare que CHILQUINTA incumplió el contrato de obras EPC asociado al proyecto "Ampliación de la S/E Eléctrica Placilla" y se le ordene indemnizar los perjuicios causados a SEMI.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba. Respecto de los 7 juicios arbitrales con SEMI, Chilquinta formalizó en cada uno de ellos la decisión de no renovar el plazo del arbitraje solicitando la conclusión del mismo, por el hecho que con fecha 22.10.2023 caducó el plazo de 1 año que el árbitro tenía para dictar el laudo arbitral. El árbitro, solicitó a la Directora Jurídica del CAM que certificara lo referente al plazo del arbitraje, quien, en forma arbitraria y sin justificación alguna, certificó que el plazo estaba vigente. En base a esa certificación el árbitro rechazó nuestra petición de conclusión del procedimiento arbitral. En contra de esa resolución, presentamos un recurso de reposición más apelación en subsidio, el cual no ha sido proveído hasta la fecha. El Árbitro rechazó los recursos de reposición y declaró inadmisibles las apelaciones subsidiarias. Por lo anterior, se presenta recursos de hecho ante la Corte de Apelaciones de Santiago que aún no han sido fallados por la I. Corte.

Por otra parte, y a pesar que de acuerdo a las reglas del procedimiento arbitral todos los juicios se encuentran suspendidos, el árbitro proveyó y dio curso a diversas diligencias probatorias pedidas por SEMI, por lo que con fecha 25 de enero pasado se interpuso por parte de Chilquinta recursos de reposición y apelación subsidiaria en cada una de las causas, pidiendo se dejen sin efecto las resoluciones y se abstenga de proseguir con las medidas probatorias decretadas hasta que se resuelvan los recursos de hecho. Actualmente a la espera de su vista y fallo



6.- Semi Chile SpA con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Semi Chile SpA**
Demandado : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : Árbitro Arturo Alessandri Cohn.
Rol : **A-4746-2021**
Materia : Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía : US\$2.216.782 = \$1.738.134.431.-
ID : 273

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por SEMI que tiene por objeto que se declare que CHILQUINTA incumplió el contrato de obras EPC asociado al proyecto “Ampliación de la S/E Eléctrica Bosquemar” y se le ordene indemnizar los perjuicios causados a SEMI.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba. Respecto de los 7 juicios arbitrales con SEMI, Chilquinta formalizó en cada uno de ellos la decisión de no renovar el plazo del arbitraje solicitando la conclusión del mismo, por el hecho que con fecha 22.10.2023 caducó el plazo de 1 año que el árbitro tenía para dictar el laudo arbitral. El árbitro, solicitó a la Directora Jurídica del CAM que certificara lo referente al plazo del arbitraje, quien, en forma arbitraria y sin justificación alguna, certificó que el plazo estaba vigente. En base a esa certificación el árbitro rechazó nuestra petición de conclusión del procedimiento arbitral. En contra de esa resolución, presentamos un recurso de reposición más apelación en subsidio, el cual no ha sido proveído hasta la fecha. El Árbitro rechazó los recursos de reposición y declaró inadmisibles las apelaciones subsidiarias. Por lo anterior, se presenta recursos de hecho ante la Corte de Apelaciones de Santiago que aún no han sido fallados por la I. Corte.

Por otra parte, y a pesar que de acuerdo a las reglas del procedimiento arbitral todos los juicios se encuentran suspendidos, el árbitro proveyó y dio curso a diversas diligencias probatorias pedidas por SEMI, por lo que con fecha 25 de enero pasado se interpuso por parte de Chilquinta recursos de reposición y apelación subsidiaria en cada una de las causas, pidiendo se dejen sin efecto las resoluciones y se abstenga de proseguir con las medidas probatorias decretadas hasta que se resuelvan los recursos de hecho. Actualmente a la espera de su vista y fallo.

7.- Semi Chile SpA con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Semi Chile SpA.**
Demandado : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : Pendiente.
Rol : **A-4818-2021**
Materia : Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía : US\$4.721.989 = \$3.702.417.135.-
ID : 274

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por SEMI, que tiene por objeto se declare que Chilquinta incumplió el contrato de obras EPC asociado al proyecto “Ampliación de la S/E Eléctrica TAP ALGARROBO” y se le ordene indemnizar los perjuicios causados a SEMI.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba. Respecto de los 7 juicios arbitrales con SEMI, Chilquinta formalizó en cada uno de ellos la decisión de no renovar el plazo del arbitraje solicitando la conclusión del mismo, por el hecho que con fecha 22.10.2023 caducó el plazo de 1 año que el árbitro tenía para dictar el laudo arbitral. El árbitro, solicitó a la Directora Jurídica del CAM que certificara lo referente al plazo del arbitraje, quien, en forma arbitraria y sin justificación alguna, certificó que el plazo estaba vigente. En base a esa certificación el árbitro rechazó nuestra petición de conclusión del procedimiento arbitral. En contra de esa resolución, presentamos un recurso de reposición más apelación en subsidio, el cual no ha sido proveído hasta la fecha. El Árbitro rechazó los recursos de reposición y declaró inadmisibles las apelaciones subsidiarias. Por lo anterior, se presenta recursos de hecho ante la Corte de Apelaciones de Santiago que aún no han sido fallados por la I. Corte.



Por otra parte, y a pesar que de acuerdo a las reglas del procedimiento arbitral todos los juicios se encuentran suspendidos, el árbitro proveyó y dio curso a diversas diligencias probatorias pedidas por SEMI, por lo que con fecha 25 de enero pasado se interpuso por parte de Chilquinta recursos de reposición y apelación subsidiaria en cada una de las causas, pidiendo se dejen sin efecto las resoluciones y se abstenga de proseguir con las medidas probatorias decretadas hasta que se resuelvan los recursos de hecho. Actualmente a la espera de su vista y fallo.

8.- Poblete/Nari Technology Co. Ltda Agencia Chile

Demandante : **Jonatas Poblete Tapia**
Demandado 1 : **Nari Technology Co. Ltda Agencia Chile**
Demandado 2 : **Chilquinta Transmisión S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rit : **O-2990-2024**
Materia : Despido indirecto y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$ 22.552.167.-
F. de Ingreso : 26-04-2024
F. de Notificación : 21-06-2024
ID : 416

Observación: Ex trabajador de un contratista de Chilquinta Transmisión S.A. interpone demanda por Despido indirecto y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia de juicio.

9.- Marín/Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.

Demandantes : **Carlos Alejandro Marín Moraga.**
Demandado 1 : **Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Demandado 3 : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado 4 : **Chilquinta Transmisión S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **O-1167-2024**
Materia : Demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones
Cuantía : \$13.372.118.-
F. de Ingreso : 27-09-2024
F. de Notificación : 07-10-2024
ID : 433

Observación: Ex trabajador de contratista deduce demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia de juicio.



10.- Calderón/Chilquinta Transmisión S.A.

Demandantes : **Kevin Calderón Chamorro.**
Demandado 1 : **Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Demandado 3 : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado 4 : **Chilquinta Transmisión S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **O-1278-2024**
Materia : Demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones
Cuantía : \$20.218.875.-
F. de Ingreso : 23-10-2024
F. de Notificación : 06-11-2024
ID : 439

Observación: Ex trabajador de contratista deduce demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Filial Transquinta S.A.

a) Juicios

1.- Cruz/Luengo

Demandante : **Luis Cruz Soto**
Demandado 1 : **Changjiang Survey, Planning, Design and Research CO, Ltd. Agencia en Chile**
Demandado 2 : **Transquinta S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rit : **O-1231-2023**
Materia : Demanda por despido injustificado y cobro e prestaciones.
Cuantía : \$ 48.377.093
F. de Ingreso : 23-02-2023
F. de Notificación : 17-03-2023
ID : 338

Observación: Ex trabajador de un ex contratista de Transquinta interpone demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia que acoge la demanda, condenando a la demanda principal a la suma de \$45.958.239.- y a Transquinta solo de manera subsidiaria, y únicamente respecto del pago de unos días de remuneración a la suma de \$1.554.978.- La demandada principal deduce recurso de nulidad en contra de la sentencia de primera instancia. Actualmente en Corte de Apelaciones de Santiago a la espera de su vista y fallo.



2.- Cobra Montajes, Servicios y Agua Limitada con Transquinta S.A.

Demandante : **Cobra Montajes, Servicios y Agua Limitada**
Demandado : **Transquinta S.A.**
Tribunal : Árbitro Cristian Maturana Miquel.
Rol : **A-5336-2022**
Materia : Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía : Demanda Principal: US\$3.872.162,39 (al día de hoy según dólar observado=\$3.255.288.199).
Cuantía : Demanda Reconvencional: US\$2.836.762 (al día de hoy según dólar observado=\$2.384.837.445).
ID : 362

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por el subcontratista Cobra Montajes, Servicios y Agua Limitada en contra de Transquinta S.A., que tiene por objeto se declare terminado el subcontrato EPC "Aumento de Capacidad de Transformación en SE Longaví, Seccionamiento en S/E San Gregorio y Ampliación en S/E San Gregorio", por incumplimiento contractual de Transquinta, y se ordene a Transquinta indemnizar los perjuicios causados a Cobra Montajes, Servicios y Agua Limitada. A su turno, Transquinta S.A. pretende se declare el incumplimiento contractual del subcontratista y se le condene a pagar las indemnizaciones por los perjuicios causados derivados de dichos incumplimientos en la ejecución de las obras.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Filial Enerquinta S.A.

a) Juicios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se ha tomado conocimiento de la existencia de litigios o probables litigios, judiciales o extrajudiciales relevantes, que pudieran derivar en pérdidas o ganancias relevantes para Enerquinta S.A.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Filial Energía de Casablanca S.A.

a) Juicios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se ha tomado conocimiento de la existencia de litigios o probables litigios, judiciales o extrajudiciales relevantes, que pudieran derivar en pérdidas o ganancias relevantes para Energía de Casablanca S.A.



b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Filial Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.

a) Juicios

1.- Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua con Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y otro.

Demandante : **Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua**
Demandado1 : **Compañía Eléctrica del Litoral S.A.**
Demandado 2 : **Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.**
Tribunal : 16º Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-5475-2021**
Materia : Demanda de Cobro de Pesos
Cuantía : \$29.173.331.-
F. Ingreso : 22-06-2021
F. Notificación : 10-08-2021
ID : 129

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos interpuesta por la Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua, en contra de GESAN y solidariamente en contra Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en la cual solicita el pago de las cuotas extraordinarias determinadas por la Junta de Vigilancia del Río Aconcagua Primera Sección, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2016.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Demandante solicita se cite a las partes a oír sentencia. Tribunal ordena para citar a las partes a oír sentencia la demandante debe exhibir al tribunal un conjunto de documentos. Con sentencia, que:

1.-Rechaza la excepción de prescripción deducida por las demandadas.

2.- Acoge la excepción de falta de legitimación pasiva y de no concurrencia de solidaridad opuestas por la codemandada Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.

3.-Condena a Generadora Eléctrica Sauce Los Andes é S.A. al pago individual de \$2.453.331.- relativa a las dos cuotas dada su calidad de titular de los derechos de aprovechamiento de uso no consuntivo de agua superficial correspondiente a 4 m3/segundos sobre el Río Aconcagua.

4.- Condena a Compañía Eléctrica del Litoral S.A. al pago individual de \$26.720.000.-, relativa a las dos cuotas dada su calidad de titular de los derechos de aprovechamiento de uso no consuntivo de agua superficial correspondiente a 18 m3/segundos sobre el Río Aconcagua.

Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A., deducen recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Actualmente a la espera de ser conocida por la Corte de Apelaciones de Santiago.



b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Filial Litoral Transmisión S.A.

a) Juicios

1.- Litoral Transmisión S.A./Sociedad Colectiva Civil Ramirez, Meneses y Compañía y otras.

Demandante : **Litoral Transmisión S.A.**
Demandado : **Sociedad Colectiva Civil Ramirez, Meneses y Compañía y otras.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Casablanca.
Rol : **C-2531-2024**
Materia : Demanda de Prescripción Adquisitiva.
Cuantía : No tiene.
F. Ingreso : 26-11-2024
F. Notificación : En proceso.
ID : 447

Observaciones: Se trata de una demanda mediante la cual se solicita se declare la prescripción adquisitiva en favor de LITORAL TRANSMISIÓN S.A., respecto de la servidumbre eléctrica que ampara las instalaciones eléctricas conformadas por: a) línea de transmisión eléctrica 66 kv, San Gerónimo- Las Balandras, Red AT 3x35 mm² Cu., cuya extensión es de 1.939 metros y; b) subestación eléctrica Las Balandras 6/8 MVA, de una superficie de 4.574,13 metros cuadrados, ubicadas en el predio denominado "Hijuela El Tranque", del Fundo Peñablanca, de la comuna de Algarrobo, Departamento de El Quisco.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Demanda Presentada. En proceso de notificación

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.



Filial Compañía Eléctrica del Litoral S.A.

a) Juicios

1.- Compañía Eléctrica del Litoral S.A. con Inversiones Lam Ltda.

Demandante : **Compañía Eléctrica del Litoral S.A.**
Demandado : **Inversiones Lam Ltda.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-3393-2018**
Materia : Demanda Ordinaria Cobro de Pesos.
Cuantía : \$41.591.652.-
F. Ingreso : 28-12-2018
F. Notificación : Pendiente.
ID : 170

Observaciones: Se trata de una demanda en procedimiento ordinario de Cobro de pesos seguida en contra de la empresa Inversiones Lam Limitada, ex contratista de Litoral, atendido el pago por subrogación que realizó Litoral respecto de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la demandada.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Notificación de la demanda no puede efectuarse. Se certifica por el receptor judicial que efectuadas indagaciones con moradores del Pasaje y vecinos del sector, el Sr. Anjari, representante legal de la demandada, resultado absolutamente desconocido, por lo que no se pudo obtener mayor información respecto de su paradero. Atendida la imposibilidad de notificación de la demanda se recomienda el castigo de la deuda.

2.- Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua con Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y otro.

Demandante : **Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua**
Demandado 1 : **Compañía Eléctrica del Litoral S.A.**
Demandado 2 : **Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.**
Tribunal : 16° Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-5475-2021**
Materia : Demanda de Cobro de Pesos
Cuantía : \$29.173.331.-
F. Ingreso : 22-06-2021
F. Notificación : 10-08-2021
ID : 129

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos interpuesta por la Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua, en contra de GESAN y solidariamente en contra Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en la cual solicita el pago de las cuotas extraordinarias determinadas por la Junta de Vigilancia del Río Aconcagua Primera Sección, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2016.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Demandante solicita se cite a las partes a oír sentencia. Tribunal ordena que a fin de citar a las partes a oír sentencia la demandante exhiba al tribunal un conjunto de documentos. Con sentencia que,

1.-Rechaza la excepción de prescripción deducida por las demandadas.

2.- Acoge la excepción de falta de legitimación pasiva y de no concurrencia de solidaridad opuestas por la codemandada Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.



3.-Condena a Generadora Eléctrica Sauce Los Andes é S.A. al pago individual de \$2.453.331.- relativa a las dos cuotas dada su calidad de titular de los derechos de aprovechamiento de uso no consuntivo de agua superficial correspondiente a 4 m3/segundos sobre el Río Aconcagua. no visible en la plataforma de la OJV por falta de notificación de las partes.

4.- Condena a Compa a Eléctrica del Litoral S.A. al pago individual de \$26.720.000.-, relativa a las dos cuotas dada su calidad de titular de los derechos de aprovechamiento de uso no consuntivo de agua superficial correspondiente a 18 m3/segundos sobre el Río Aconcagua.

Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A., deducen recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Actualmente a la espera de ser conocida por la Corte de Apelaciones de Santiago.

3.- Constructora Beltec Limitada.

Fallida : **Constructora Beltec Limitada.**
Tribunal : 25º Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-6643-2022**
Materia : Liquidación Refleja
Cuantía : \$ 168.006.241
F. Notificación R/L : 13-07-2022
F. Ingreso : 11-07-2022
ID : 236

Observación: Esta causa se inicia como un procedimiento de Reorganización Judicial, el cual fracasa atendido que la junta de acreedores rechaza la propuesta de Reorganización de la empresa deudora. El 25º Juzgado Civil de Santiago dicta la Resolución de Liquidación forzosa de la empresa Constructora Beltec Limitada con fecha 11 de julio del 2022, la cual se notifica a los acreedores en el Boletín Concursal, el día 13 de julio del mismo año.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Litoral verifica sus créditos en el procedimiento de liquidación.

4.- Olivares, Acuña, Devaud, Morales y Compañía/Compañía Eléctrica Del Litoral S.A.

Demandante : **Olivares, Acuña, Devaud, Morales y Compañía y otros.**
Demandado : **Compañía Eléctrica del Litoral S.A.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Casablanca.
Rol : **C-2099-2024**
Materia : Demanda de Constitución de Servidumbre Eléctrica e Indemnización de Perjuicios.
Cuantía : \$ 67.929.470.651.-
F. Ingreso : 01-10-2024
F. Notificación : 17-10-2024.
ID : 435

Observaciones: Se trata de una demanda constitución de servidumbres e indemnización de perjuicios deducida por un grupo de siete sociedades, en relación al inmueble ubicado en Hijueta El Tranque, del fundo Peñablanca, de la comuna de Algarrobo y respecto del cual atravesaría una línea de transmisión eléctrica.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Tribunal de primera instancia citó a las partes a comparendo de conciliación y contestación para el día 29 de noviembre a las 12:30 horas. Se realiza el comparendo decretado. Compañía Eléctrica del Litoral deduce dos incidentes, primero, solicita la comparencia de la totalidad de los propietarios, y en segundo lugar la substitución del procedimiento. El tribunal resuelve suspender la audiencia a la espera se resuelvan los incidentes deducidos por Compañía Eléctrica del Litoral.



b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Filial Luzlinares S.A.

a) Juicios

1.- Luis Alarcón Tapia con Luzlinares S.A.

Demandante : **Luis Alarcón Tapia**
Demandado : **Luzlinares S.A.**
Tribunal : 2º Juzgado Letras de Linares
Rol : **C-2245-2015**
Materia : Demanda de Indemnización de perjuicios
Cuantía : \$101.320.000
F. Ingreso : 18-12-2015.
F. Notificación : 25-01-2016.
ID : 131

Observación: Se trata de un juicio ordinario en el que el demandante alega que sufrió la pérdida de su casa por un incendio acaecido el día 16.4.2015, cuyo origen atribuye a una sobrecarga de la red eléctrica de Luzlinares. Se demanda por la suma total de \$101.320.000.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia dictada el día 30 de septiembre de 2017, aún sin notificar. Causa Archivada el 29.03.2018, desarchivada en abril de 2018 y vuelta a archivar el 31.07.2018.

2.- Luzlinares S.A. con CTR y otro

Demandante : **Luzlinares S.A.**
Demandado 1 : **Comunicación y Telefonía Rural S.A.**
Demandado 2 : **Psinet Chile S.A.**
Tribunal : 2º Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-3506-2019**
Materia : Cobro de pesos
Cuantía : \$125.130.872
F. Ingreso : 03-09-2019.
F. Notificación : 17-08-2021.
ID : 171

Observación: Se trata de una demanda ejecutiva, interpuesta en contra de las empresas Comunicación y Telefonía Rural S.A. como deudora principal y Psinet Chile S.A. en calidad de aval, fiador y codeudor solidario, quienes incumplieron la escritura pública de fecha 14 de diciembre del año 2012, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Luis Enrique Fischer Yavar, y en la cual la deudora principal, reconocía adeudar a Luzparral S. A. la cantidad de 4.327,25 unidades de fomento, correspondiente a facturas impagas por concepto de contratos de apoyo, más intereses a una tasa del siete coma cinco por ciento anual, IVA incluido, que se incorporan en las cuotas pactadas.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de ejecución.



3.- Luzlinares S.A. con Sotomayor

Demandante : **Luzlinares S.A.**
Demandado : **Juan Carlos Sotomayor Salgado**
Tribunal : 1° Juzgado Civil de Linares
Rol : **C-1091 - 2020**
Materia : Cobro de pesos
Cuantía : \$210.401.288
F. Ingreso : 10-07-2020
F. Notificación : Pendiente.
ID : 172

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos de CNR

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con citación para oír sentencia.

4.- Luzlinares con Berries del Maule.

Demandante : **Luzlinares S.A.**
Demandado : **Berries del Maule**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Linares
Rol : **C-1962 - 2020**
Materia : Cobro de pesos
Cuantía : \$7.209.097
F. Ingreso :
F. Notificación : Pendiente.
ID : 175

Observación: Demanda de cobro de pesos por energía. Cuantía: \$7.209.097

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Pendiente Notificación de la demanda

5.- Total Proaire Limitada con Luzlinares S.A.

Demandante : **Total Proaire Limitada**
Demandado : **Luzlinares S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Linares
Rol : **C-32 - 2022**
Materia : Gestión Preparatoria Notificación Cobro de Factura
Cuantía : \$10.375.288
F. Ingreso : 12-01-2022
F. Notificación : 07-04-2022
ID : 132

Observación: Gestión Preparatoria de notificación de cobro de 10 facturas, cuyo objeto es preparar un futuro juicio ejecutivo.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia que rechaza la oposición de Luzlinares teniéndose por preparada la vía ejecutiva. Atendido el tiempo transcurrido la causa se encuentra archivada.



6.- Fisco de Chile con Luzlinares S.A.

Demandante : **Fisco de Chile**
Demandado : **Luzlinares S.A.**
Tribunal : 3° Juzgado Civil de Talca
Rol : **C-369 - 2022**
Materia : Demanda de cobro de pesos.
Cuantía : \$ 70.499.200.-
F. Ingreso : 12-01-2022
F. Notificación : 07-04-2022
ID : 133

Observación: Demanda de cobro de pesos por reembolso de trabajos pagados por el Fisco y que debían ser asumidos por Luzlinares. NOTA: Este juicio se inicia a través de una medida prejudicial precautoria, cuyo objeto es garantizar el resultado de la causa informada. Esta medida fue acogida por el tribunal razón por la cual se ordena la retención de la totalidad de la suma demandada. Lo antes dicho significa que, la suma de \$70.499.200, no están pagados, están retenidos a la espera de la sentencia que se dicte en la causa.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con citación a oír sentencia.

7.- Sociedad Comercial Inmobiliaria y Agrícola Everfresh Limitada.

Fallida : **Sociedad Comercial Inmobiliaria y Agrícola Everfresh Limitada.**
Tribunal : 25° Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C- 8596 - 2023**
Materia : Verificación de Crédito
Cuantía : \$7.082.767.
F. Ingreso : 23-05- 2023.
ID : 355

Observación: Proceso de liquidación voluntaria de la Sociedad Comercial Inmobiliaria y Agrícola Everfresh Limitada, en el cual Luzlinares S.A. participa en calidad de acreedor.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se presentó verificación del crédito. Actualmente en periodo extraordinario de verificación, presentación de objeciones y Juntas de Acreedores

8.- Sociedad Comercial y Agrícola Kesco Chile y Compañía Limitada.

Fallida : **Sociedad Comercial y Agrícola Kesco Chile y Compañía Limitada**
Tribunal : Juzgado de Letras de Buin (2°)
Rol : **C- 675 - 2023**
Materia : Verificación de Crédito
Cuantía : \$ 3.239.512.-
F. Ingreso : 08-05- 2023.
ID : 364

Observación: Proceso de Reorganización Concursal iniciado por la sociedad deudora Sociedad Comercial y Agrícola Kesco Chile y Compañía Limitada. Resolución de Reorganización emitida el 28 de julio de 2023 y publicada el 31 de julio de 2023 en el boletín concursal. Crédito verificado por Luzlinares \$3.239.512.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se presentó verificación del crédito. Actualmente en periodo de determinación de crédito. Las partes aprueban Acuerdo de Reorganización



9.- Sociedad Agrícola Millahue Limitada.

Fallida : **Sociedad Agrícola Millahue Limitada.**
Tribunal : 27° Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-16815-2023**
Materia : Verificación de Crédito
Cuantía : \$98.488.828.-
F. Ingreso : 28-09- 2023.
ID : 385

Observación: Proceso de Liquidación Refleja iniciado por la sociedad deudora Sociedad Agrícola Millahue Limitada. Resolución de liquidación emitida el 28 de septiembre de 2023 y publicada el 03 de octubre del 2023 en el boletín concursal. Crédito verificado por Luzlinares \$98.488.828.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se presentó verificación del crédito. Actualmente en periodo de determinación de crédito.

10.- Luzlinares con Farmaprica

Demandante : **Luzlinares S.A.**
Demandado : **Farmaprica SPA**
Tribunal : 1° Juzgado Civil de Linares
Rol : **C-1578-2024**
Materia : Demanda de Cobro de Pesos
Cuantía : \$32.115.670.
F. Ingreso : 22-08-2024
F. Notificación : Pendiente
ID : 442

Observación: Se demanda cobrando deuda eléctrica por la suma de \$32.115.670

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión

11.- Luzlinares con Campos

Demandante : **Luzlinares S.A.**
Demandado : Guillermo Campos Leal
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Linares
Rol : **C-1824-2024**
Materia : Demanda de Cobro de Pesos
Cuantía : \$9.722.274.
F. Ingreso : 09-10-2024
F. Notificación : Pendiente
ID : 443

Observación: Se demanda cobrando deuda eléctrica por la suma de \$9.722.274.-

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.



c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Filial Luzparral S.A.

a) Juicios

1.- Ortega con Luzparral S.A.

Demandante : **José Antonio Ortega Alvial**
Demandado : **Luzparral S.A**
Tribunal : Juzgado Letras de Parral
Rol : **C-383-2012**
Materia : Indemnización de perjuicios
Cuantía : \$ 15.500.000
F. Ingreso : 28-07-2017.
F. Notificación : 11-12-2017.
ID : 135

Observación: Se trata de una demanda ordinaria presentada por don José Ortega Alvial quien reclama una indemnización de \$15.500.000 por los daños que alega haber sufrido a raíz de una descarga eléctrica que argumenta sufrió el día 28.3.2012, en el sector denominado Talquita, mientras realizaba labores bajo la red eléctrica. Conforme a los antecedentes recopilados no existe responsabilidad de la empresa. Los conductores se encontraban a la altura reglamentaria. Atendida la cuantía demandada, en relación al deducible de la póliza, la defensa del juicio la ha asumido la asesoría legal de la empresa.

ESTADO PROCESAL ACTUAL Juicio con abandono del procedimiento configurado. De reactivarse la causa se alegará el abandono del procedimiento

2.- Luzparral S.A. con Saldaña

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Ricardo Saldaña Roper**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
Rol : **C-512-2017**
Materia : Citación a confesar deuda
Cuantía : \$37.339.728
F. Ingreso : 01-08-2017.
F. Notificación : 09-08-2019.
ID : 173

Observación: Se trata de citación a confesar deuda de consumo de energía eléctrica.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Audiencia de confesión de deuda fijada para el 14 de agosto de 2019, a las 10:00 horas. Deudor no comparece. Se le tiene por confeso y con fecha 28.08.2019 se presenta demanda ejecutiva. Pendiente determinar domicilio demandado. No ubicado. Pendiente Notificación.



3.- Luzparral con Agrícola Los Coigües

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Agrícola Los Coigües Ltda.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
Rol : **C-239 - 2019**
Materia : Cobro de pesos
Cuantía : \$23.986.678.-
F. Ingreso : 14-03-2019.
F. Notificación : Pendiente.
ID : 174

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Deudor no ubicado. Se señala nuevo domicilio se solicita exhorto. Pendiente Notificación.

4.- Viña Portal del Alto S.A.

Fallida : **Viña Portal del Alto S.A.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Buin (1°)
Rol : **C- 908 - 2019**
Materia : Verificación de Crédito
Cuantía : \$ 17.086.674.
F. Ingreso : 21-06- 019.
ID : 238

Observación: El Juzgado de Letras de Buin (1°) declaró la liquidación forzosa de la empresa Viña Portal del Alto S.A. Esta empresa dejó una deuda a Luzparral de \$ 17.086.674.- correspondiente a 7 servicios.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se presentó verificación del crédito. Actualmente en periodo extraordinario de verificación, presentación de objeciones y Juntas de Acreedores.

5.- Luzparral S.A. con CTR y otro

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado 1 : **Comunicación y Telefonía Rural S.A.**
Demandado 2 : **Psinet Chile S.A.**
Tribunal : 3° Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-3486-2019**
Materia : Cobro de pesos
Cuantía : \$63.166.873
F. Ingreso : 03 – 09 - 2019.
F. Notificación : 17-08-2021.
ID : 176

Observación: Se trata de una demanda ejecutiva interpuesta en contra de las empresas Comunicación y Telefonía Rural S.A. como deudora principal y Psinet Chile S.A. en calidad de aval, fiador y codeudor solidario, quienes incumplieron la escritura pública de fecha 26 de diciembre del año 2012, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Luis Enrique Fischer Yavar, y en la cual la deudora principal, reconocía adeudar a Luzparral S. A. la cantidad de 2.475,68 unidades de fomento, correspondiente a facturas impagas por concepto de contratos de apoyo, más intereses a una tasa del siete coma cinco por ciento anual, IVA incluido, que se incorporan en las cuotas pactadas.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Demanda y mandamiento de ejecución de embargo notificado. Ejecutado opone excepción de prescripción, pendiente su proveído.



6.- Luzparral con Cáceres Gola

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Gabriel Enrique Cáceres Gola**
Tribunal : Juzgado Civil de Parral
Rol : **C – 786 - 2019**
Materia : Juicio Ejecutivo
Cuantía : \$32.905.584
F. Ingreso : 05-09 - 2019.
F. Notificación : Pendiente.
ID : 177

Observación: Se trata de una demanda ejecutiva interpuesta en contra de cliente no pago de suministro eléctrico y pro el cual se suscribió acuerdo por escritura pública.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Pendiente Notificación. Deudor no ubicado

7.- Agrícola Fundo Cuñado con Luzparral S.A.

Demandante : **Agrícola Fundo Cuñado SpA**
Demandado : **Luzparral S.A**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
Rol : **C-135 - 2020**
Materia : Indemnización de perjuicios
Cuantía : \$ 245.665.575
F. Ingreso : 05 – 02 – 2020.
F. Notificación : 07 – 04 - 2020.
ID : 138

Observación: Se trata de una demanda de indemnización de perjuicios por daños ocasionados por incendio supuestamente atribuible a red eléctrica de Luzparral.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia, Que rechaza en todas sus partes la demanda deducida en contra de Luzlinares. Parte demandante deduce recurso de apelación. Actualmente en Corte de Apelaciones Talca a la espera de su vista y fallo

8.- Luzparral con Ingetrol Corporativo Limitada

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Ingetrol Corporativo Limitada.**
Tribunal : 13° Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-10.466-2020**
Materia : Ordinario mayor cuantía
Cuantía : \$125.859.779
F. Ingreso : 10-07-2020.
F. Notificación : Pendiente.
ID : 178

Observación: Se trata de una demanda de resolución de contrato por incumplimiento a las características de compra de camión en licitación privada.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En proceso de notificación.



9.- Luzparral con Tierra Buena.

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Agrícola Tierra Buena**
Tribunal : 2° Juzgado de Letras de Linares
Rol : **C-1961 - 2020**
Materia : Cobro de Pesos
Cuantía : \$52.502.154
F. Ingreso : 24-11-2020
F. Notificación : 29-01-2021.
ID : 182

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos por energía.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de Discusión.

10.- Luzparral con Ruperto Romero.

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Ruperto Romero Espinoza**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
Rol : **C-893 - 2020**
Materia : Cobro de Pesos
Cuantía : \$9.863.707
F. Ingreso : 24-11-2020
F. Notificación : 06-04-2021.
ID : 181

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos por energía.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia favorable a Luzparral, debiendo el demandado pagar a Luzparral S.A., la suma de \$9.863.707, más los reajustes e intereses calculados desde la notificación de la demanda y hasta el día de su pago efectivo. Parte demandante deduce recurso de apelación. Actualmente en Corte de Apelaciones de Talca a la espera de su vista y fallo.

11.- Patricia Uribe Troncoso y otros con Luzparral S.A.

Demandante 1 : **Patricia Uribe Troncoso**
Demandante 2 : **Héctor Castillo Gutierrez**
Demandante 3 : **Verónica Hernández Alarcón**
Demandante 4 : **Anderson Castillo Hernández**
Demandante 5 : **Darlyn Castillo Hernández**
Demandado : **Luzparral S.A.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
Rol : **C-281- 2021**
Materia : Indemnización de Perjuicios
Cuantía : \$1.250.000.000.-
F. Ingreso : 29-06-2021
F. Notificación : 11-08-2021
ID : 137

Observación: Se trata de una demanda de indemnización de perjuicios por muerte por electrocución.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.



12.- Sepúlveda y otros con Luzparral S.A.

Demandante : **Nelly de Las Mercedes Tapia Retamal y otros 15 demandantes.**
Demandado : **Luzparral S.A.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
Rol : **C-49- 2021**
Materia : Indemnización de Perjuicios
Cuantía : \$536.452.000.-
F. Ingreso : 31-01-2021
F. Notificación : 07-10-2021
ID : 139

Observación: Se trata de una demanda de indemnización de perjuicios por muerte por electrocución.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

13.- Bullileo SpA y otra con Luzparral S.A. y Chilquinta Energía S.A.

Demandante 1 : **Bullileo SpA**
Demandante 2 : **TransAntarticEnergía S.A.**
Demandado 1 : **Luzparral S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : Tribunal de Defensa de la Libre Competencia
Rol : **434- 2021**
Materia : Reclamos de ilegalidad
Cuantía : Sin cuantía.
F. Ingreso : 30-11-2021
F. Notificación : 22-12-2021
ID : 301

Observación: Se trata de una demanda interpuesta por el PMGD Bullileo SpA y TransAntarticEnergía S.A., en contra de Luzparral S.A. y Chilquinta Energía S.A. y que busca respecto de cada una de las demandadas lo siguiente: 1) Declarar que Luzparral S.A. ha incurrido en abuso de su posición monopólica natural, de carácter exclusorio, por la vía de fijar condiciones abusivas por concepto de Costos de Conexión y otras actuaciones, impidiendo con ello la entrada del PMGD Bullileo al mercado eléctrico nacional y finalmente expulsándolo del mismo; en abierta infracción a lo dispuesto por el artículo 3 letra b) del Decreto Ley N°211; 2) Declarar que Luzparral S.A. y Chilquinta Energía S.A. han incurrido en abuso de su posición monopólica natural, de carácter exclusorio, por la vía de imponer un cambio de solución de conexión del PMGD Bullileo a la red de distribución de Luzparral, causando la pérdida de vigencia de su ICC, impidiendo con ello la entrada del PMGD Bullileo al mercado eléctrico nacional y finalmente logrando su expulsión del mismo; en abierta infracción a lo dispuesto por el artículo 3 letra b) del Decreto Ley N°211; 3) Prohibir a Luzparral S.A. y Chilquinta Energía S.A. ejecutar las conductas antes descritas en el futuro, ya sea directa o indirectamente, bajo el apercibimiento de ser consideradas reincidentes.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia que rechaza la demanda en contra de Chilquinta y Luzparral. En esencia, las razones del rechazo son:

1°) Que poseer una posición dominante no es en sí misma un acto o conducta anticompetitiva, por lo que más bien debe evaluarse el elemento conductual vinculado a la respectiva negativa de venta o de acceso alegada (considerando 172);

2°) Que analizada si se encontraba acreditado un comportamiento susceptible de ser calificado como negativa de venta o de acceso, directa o constructiva, se determinó:



- i) Que no se demostró la existencia del pacto o “compromiso de caballeros” alegado por las demandantes, en el sentido de un acuerdo vinculante para ambas partes;
- ii) En lo relativo a la tardanza en la tramitación de las servidumbres, que existió al menos una justificación plausible como fue el fallecimiento de un propietario y la posterior negociación con su sucesión;
- iii) Que no se acreditó que Bullileo se haya visto obligada o constreñida de facto a aceptar el cambio en el punto de conexión, ni tampoco al pago de las obras adicionales; y,
- iv) Que no consultar de forma previa a la SEC respecto del cambio en el punto de conexión fue una decisión adoptada libremente por las demandantes, sin que sea posible atribuir los efectos de dicha decisión a una imposición de Luzparral y Chilquinta (considerando 173).

Las demandantes deducen recurso de reclamación en contra de la sentencia

14.- Total Proaire Limitada con Luzparral S.A.

Demandante : **Total Proaire Limitada**
Demandado : **Luzparral S.A.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral.
Rol : **C-14-2022**
Materia : Gestión Preparatoria Notificación Cobro de Factura
Cuantía : \$3.635.057.-
F. Ingreso : 12-01-2022
F. Notificación : 28-04-2022
ID : 134

Observación: Gestión Preparatoria de notificación de cobro de 10 facturas, cuyo objeto es preparar un futuro juicio ejecutivo.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

15.- Luzparral S.A. con Muñoz

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Virginia Muñoz**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
Rol : **C-525- 2023**
Materia : Demanda de Cobro de pesos.
Cuantía : \$230.877.021.-
F. Ingreso : 01-06-2023
F. Notificación : En proceso de notificación
ID : 350

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos por cuentas de peajes impagas.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.



16.- Luzparral S.A con SEC.

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **SEC**
Tribunal : Corte de Apelaciones de Talca
Rol : **51 - 2023**
Materia : Reclamo de Ilegalidad
Cuantía : Sin cuantía
F. Ingreso : 14-09-2022.
ID : 373

Observación: Luzparral reclama contra resolución de SEC que no dio lugar a cobro de CNR en contra de cliente Inversiones Frutícolas S.A., por la suma de \$38.000.000.-

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Actualmente en Corte de Apelaciones de Talca a la espera de su vista y fallo.

17.- Sociedad Agrícola Millahue Limitada.

Fallida : **Sociedad Agrícola Millahue Limitada.**
Tribunal : 27° Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-16815-2023**
Materia : Verificación de Crédito
Cuantía : \$114.647.974.-
F. Ingreso : 28-09-2023.
ID : 385

Observación: Proceso de Liquidación Refleja iniciado por la sociedad deudora Sociedad Agrícola Millahue Limitada. Resolución de liquidación emitida el 28 de septiembre de 2023 y publicada el 03 de octubre del 2023 en el boletín concursal. Crédito verificado por Luzparral \$114.647.974.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se presentó verificación del crédito. Actualmente en periodo de determinación de crédito.

18.- Fisco de Chile con Luzparral

Demandante : **Fisco de Chile.**
Demandado : **Luzparral S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Talca
Rol : **C-72-2024**
Materia : Demanda de Cobro De Pesos
Cuantía : \$163.359.801.
F. Ingreso : 12-01-2024
F. Notificación : 23-01-2024
ID : 393

Observación: Demanda de reembolso de pagos por traslado de instalaciones eléctricas.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con citación a oír sentencia.



19.- Fisco de Chile con Luzparral

Demandante : **Fisco de Chile.**
Demandado : **Luzparral S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Talca
Rol : **C-1335-2024**
Materia : Demanda de Cobro De Pesos
Cuantía : \$93.896.351.
F. Ingreso : 24-05-2024
F. Notificación : 31-05-2024
ID : 414

Observación: Demanda de reembolso de pagos por traslado de instalaciones eléctricas.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba

20.- Luzparral con Farmaprica

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Farmaprica SPA**
Tribunal : Juzgado Civil de Parral
Rol : **C-962-2024**
Materia : Demanda de Cobro de Pesos
Cuantía : \$71.538.685.
F. Ingreso : 09-10-2024
F. Notificación : Pendiente
ID : 444

Observación: Se demanda cobrando deuda eléctrica por la suma de \$71.538.685.-

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

21.- Luzparral con Campos

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Guillermo Campos Leal**
Tribunal : Juzgado Civil de Parral
Rol : **C-1827-2024**
Materia : Demanda de Cobro de Pesos
Cuantía : \$29.460.450.
F. Ingreso : 09-10-2024
F. Notificación : Pendiente
ID : 445

Observación: Se demanda cobrando deuda eléctrica por la suma de \$29.460.450

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.



Filial Luzparral Transmisión S.A.

a) Juicios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se ha tomado conocimiento de la existencia de litigios o probables litigios, judiciales o extrajudiciales relevantes, que pudieran derivar en pérdidas o ganancias relevantes para Luzparral Transmisión S.A.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Filial Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.

a) Juicios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se ha tomado conocimiento de la existencia de litigios o probables litigios, judiciales o extrajudiciales relevantes, que pudieran derivar en pérdidas o ganancias relevantes para Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Filial Eletrans S.A.

a) Juicios

1.- Eldu Ingeniera SpA. (Ex Eldu Pine Spa.) con Eletrans S.A.

Demandante : **Eldu Ingeniería SpA.**
Demandado : **Eletrans S.A.**
Tribunal : **Árbitro Rafael Gómez Balmaceda.**
Rol : **A-4731-2021.**
Materia : **Responsabilidad contractual.**
Cuantía : **\$1.970.000.000. Demanda reconvenzional de Eletrans por USD 3.206.211,91.**
ID : **279**

Observación: El 24 de junio de 2021 Eldu Ingeniería SpA presentó ante el CAM Santiago una solicitud de arbitraje contra Eletrans, con el fin de resolver las controversias derivadas del contrato relacionado con el proyecto "Seccionamiento Cardones-Diego de Almagro, Subestación Carrera Pinto".

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba concluida con diligencias pendientes. Con fecha 22 de agosto de 2024 se realizó la audiencia de reconocimiento, con la asistencia de ambas partes y del perito, en la cual se fijó un plazo de 120 días corridos para la elaboración del informe pericial. Con fecha 18 de diciembre de 2024 el perito solicitó ampliación de plazo para emitir su informe (hasta el 10 de enero de 2025), lo cual fue autorizado por el árbitro a través de resolución dictada en la misma fecha



2.- Cobra con Eletrans S.A.

Demandante : **Cobra Montajes, Servicios y Agua Limitada, y Cobra Brasil Servicios, Comunicaciones y Energía S.A.**
Demandado : **Eletrans S.A.**
Tribunal : Árbitro Paula Silva.
Rol : **A-5.707-2023.**
Materia : Responsabilidad contractual.
Cuantía : Demanda de Cobra USD 5.163.336,80. Demanda reconvenzional de Eletrans USD 7.180.236, 44.-.
ID : 369

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por Grupo Cobra, en el que se discute el cumplimiento del contrato asociado al proyecto "Reactor en Subestación Nueva Pichirropulli".

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba concluida con diligencias pendientes. Concluido el plazo para realizar observaciones a la prueba.

Con fecha 27 de septiembre de 2024 el árbitro citó a las partes a la audiencia de alegatos de clausura para el día 23 de octubre de 2024, la cual se realizó con la asistencia de ambas partes. En esta audiencia Eletrans expuso sus consideraciones finales sobre el mérito de la prueba, dejando una minuta, solicitando el rechazo de la demanda de Cobra y que se acoja la demanda de Eletrans. Además, en esta audiencia las partes, a solicitud del árbitro, acordaron prorrogar el plazo del arbitraje hasta el 8 de abril de 2025. Con fecha 29 de octubre de 2024 el árbitro dictó la resolución que cita a las partes a oír sentencia.

3.- Karla Romero Díaz con Inversiones LyM SpA y Eletrans S.A.

Demandante : **Karla Romero Díaz**
Demandado : **Inversiones LyM SpA.**
Demandado Solidario : **Eletrans S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de La Serena.
Rol : **O-566-2021**
Materia : Demanda por despido injustificado, cumplimiento de contrato y cobro de prestaciones
Cuantía : \$5.921.666.-
F. de Ingreso : 08-09-2021
F. de Notificación : 23-09-2021
ID : 256

Observación: Ex trabajadora de contratista de Eletrans S.A. interpone demanda despido injustificado, cumplimiento de contrato y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia preparatoria.

4.- Fulvio Stacchetti Encalada con Eletrans S.A.

Demandante : **Fulvio Stacchetti Encalada**
Demandado : **Eletrans S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol : **O-718-2022**
Materia : Demanda de declaración de relación laboral, nulidad del despido, despido injustificado, y cobro de prestaciones
Cuantía : \$592.182.820.-
F. de Ingreso : 02-02-2022
F. de Notificación : 01-03-2022



ID : 257

Observación: Ex Gerente General de Eletrans S.A. interpone demanda de declaración de relación laboral, nulidad del despido, despido injustificado, y cobro de prestaciones

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia que rechaza en todas sus partes la demandada deducida en contra de Eletrans. Asimismo, la sentencia condena a la parte demandante al pago de una suma de \$1.000.000.- por concepto de pago de costas La parte demandante deduce recurso de nulidad. Actualmente en la Corte de Apelaciones de Santiago a la espera de su vista y fallo.

5.- Inmobiliaria Sagaro SpA con Eletrans S.A.

Demandante : **Inmobiliaria Sagaro SpA**
Demandado : **Eletrans S.A.**
Tribunal : Árbitro Alicia Castillo Saldías.
Rol : **A-5815-2023.**
Materia : Responsabilidad contractual.
Cuantía : \$2.898.410.000.-
ID : 396

Observación: Inmobiliaria Sagaro SpA., interpone acción sumaria para resolver el contrato con indemnización de daños y perjuicios, con el fin de obtener el pago de presuntos daños y perjuicios imputados a Eletrans S.A., en relación con el presunto incumplimiento del contrato de servidumbre eléctrica en el marco del proyecto “Nueva Línea Cardones – Diego de Almagro 2x220 kV” suscrito entre ambas.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de Prueba.

6.- Transportes y Servicios Transgruas Chile Limitada con Montajes M&S Spa y otro.

Demandante : **Transportes y Servicios Transgruas Chile Limitada**
Demandado : **Montajes M&S Spa**
Demandado : **Eletrans S.A.**
Tribunal : 11° Juzgado Civil de Santiago.
Rol : **C-4066-2024.**
Materia : Gestión Preparatoria de la vía Ejecutiva.
Cuantía : \$30.940.000.-
ID : 415

Observación: Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por Transportes y Servicios Transgruas Chile Limitada con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Montajes M&S Spa, sociedad contra la cual se emitieron las facturas.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de impugnación de la gestión.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, salvo lo que a continuación se indica:



Respecto de la existencia de gravámenes que afecten los activos de propiedad de la Empresa, tales como embargos, hipotecas, prendas u otros informo que, con fecha 10 de enero de 2018, Eletrans S.A. realizó una emisión privada de bonos al amparo de la regla 4(a)(2) de la Ley de valores de los Estados Unidos de América (*Securities Act*) de 1933, por un monto total de US\$180.000.000 (ciento ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), con vencimiento al 28 de diciembre de 2037, a una tasa de interés de 4,06% anual. Para garantizar el pago de las obligaciones asumidas por la Sociedad se constituyeron las siguientes garantías:

- 1.- Prenda sin desplazamiento sobre todos los activos físicos de la Sociedad, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir;
- 2.- Prenda sin desplazamiento sobre dinero e inversiones permitidas de la Sociedad, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir;
- 3.- Prenda comercial sobre los derechos de la Sociedad emanados de los decretos de adjudicación de los proyectos de Línea de Transmisión, decretos de concesión eléctrica y contratos relevantes, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir;
- 4.- Cesión Condicional de los derechos de la Sociedad emanados de los decretos de adjudicación de los proyectos de Línea de Transmisión y contratos relevantes, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir;
- 5.- Mandatos para el cobro de boletas de garantía y otros documentos de garantía en beneficio de la Sociedad, conforme a los contratos relevantes;
- 6.- Prenda sin desplazamiento sobre las cuentas asociadas a los proyectos de Línea de Transmisión y Acuerdos de Subordinación asociado a esas cuentas, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir; y
- 7.- Hipoteca sobre el inmueble donde se emplaza la Subestación Pichirropulli, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir.

Adicionalmente, existen otras causas judiciales tales como toma de posesión material de predios y reclamaciones de avalúo que no se informan atendida su naturaleza y cuantía.

Filial Eletrans II S.A.

a) Juicios

1. - Fq Engineering SpA con Eletrans II S.A.

Demandante : **FQ Engineering SpA.**
Demandado : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : **Árbitro Rafael Gómez Balmaceda.**
Rol : **A-4446-2020.**
Materia : **Juicio arbitral, terminación de contratos con indemnización de perjuicios.**
Cuantía : **Demanda principal de FQ US\$15.239.796,03 + UF 283.742,25 + \$233.547.166; demanda reconvenzional de Eletrans US\$ 21.498.562,2 + UF 60.787,59 + \$425.191.730.-**
ID : **281**

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por FQ Engineering SpA en el que se discute el cumplimiento de los contratos relativos a los proyectos “Línea 2x220kV Lo Aguirre – Alto Melipilla”, “Línea 1x220kV Alto Melipilla – Rapel” y “Ampliación Subestación Rapel y Nueva Subestación Alto Melipilla”.



ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 17 de octubre de 2024 el árbitro concedió a las partes 30 días para presentar sus observaciones a la prueba cuyos escritos fueron presentados por Eletrans y FQ con fecha 29 de noviembre y 3 de diciembre de 2024, respectivamente.

Existe medida precautoria de retención sobre bienes de FQ hasta la suma de \$15.000.000.000. Asimismo, se realizan gestiones para lograr se retenga el dinero de otras cuentas pertenecientes a FQ. Con fecha 23 de septiembre de 2022 Eletrans acompañó al expediente las respuestas emitidas por los bancos, y se solicitó al árbitro la retención de dinero de otras cuentas pertenecientes a FQ, a lo cual se dio lugar con fecha 5 de octubre de 2022. Con fecha 10 de noviembre de 2022, Eletrans hizo efectiva la medida precautoria y retuvo un total de \$281.082.133 + USD 9 de las cuentas que FQ mantiene en las agencias chilenas del China Construction Bank y del Bank of China.

2.-Eletrans II S.A. con Gonzalo Greco Barrera.

Querellante : **Eletrans II S.A.**
Querellado : **Gonzalo Greco Barrera.**
Tribunal : 11° Juzgado de Garantía de Santiago.
Rol : **4860-2021.**
Materia : Penal, querrela por el delito de estafa.
Cuantía : \$ 335.986.496.-
ID : 302

Observación: Se trata de un juicio criminal iniciado por Eletrans II en contra del representante legal de INGEC Limitada, empresa contratista en el proyecto “Lo Aguirre-Alto Melipilla”, por la emisión fraudulenta de una factura de \$335.986.496.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 27 de agosto de 2024 Eletrans solicitó a la Fiscalía la realización de nuevas diligencias, a lo cual se dio lugar con fecha 2 de septiembre de 2024. Con fecha 5 de noviembre Eletrans solicitó a la Fiscalía que cite a declarar al imputado Gonzalo Greco, a lo cual se dio lugar con fecha 11 de noviembre, citándose al imputado a declarar para el día 26 de noviembre (con fecha 27 de noviembre la Fiscalía proporcionó a Eletrans copia de dicha declaración). Con fecha 22 de noviembre la Fiscalía recibió el informe policial elaborado por la PDI, del cual Eletrans ya solicitó una copia para su revisión (entregado por la Fiscalía a Eletrans con fecha 17 de diciembre de 2024). Este informe policial contiene la declaración del factoring ACF Capital ante la PDI

3.- Eletrans II S.A. con Consorcio.

Demandante : **Eletrans II S.A.**
Demandados : **Cía. De Seguros de vida Consorcio Nacional de Seguros**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de Melipilla
Rol : **C-1615-2018 (CS 88390-2020)**
Materia : Reclamo de Avalúo
Cuantía : \$358.227.094
F. Ingreso : 07- 05-2018
F. Notificación : 21-06-2018
ID : 185

Observación: Eletrans II solicita se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, a su juicio, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE, haberse incluido ítems no acreditados, y haberse establecido un valor de suelo mayor al valor de mercado.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En periodo de prueba. Se solicita dar curso progresivo a la causa.



4.- Ovalle con Eletrans II S.A.

Demandante : **Carmen Ovalle Barros**
Demandado : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : 16° Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-26439-2019**
Materia : Nulidad de contrato
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 23-08-2019
F. Notificación : 08-11-2019.

Observación: La demandante solicita la declaración de nulidad del contrato de servidumbres suscrito con Eletrans II S.A. para efecto de la realización de obras eléctricas pertenecientes a la “Nueva línea 2x220 kV Lo Aguirre – Alto Melipilla” sobre su predio.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba. Atendido el tiempo transcurrido son que las partes hayan dado curso progresivo a la causa, Eletrans II deduce incidente de abandono del procedimiento. Tribunal Acoge el incidente de abandono del procedimiento formulado por Eletrans.

5.- Valdés con Eletrans II S.A.

Demandante : **José Antonio, Manuel Aliro y María Rosa, todos Valdés Escobar**
Demandados : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de Melipilla
Rol : **C-580-2020**
Materia : Demanda de extinción de servidumbres.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 05-02-2020
F. Notificación : 27-02-2020
ID : 150

Observación: La demandante solicita se declare la extinción de las servidumbres eléctricas cuyo titular es Eletrans II S.A. respecto de su predio, por no haberse ejercido durante a lo menos 3 años, habiéndose extinguido por tal razón.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

6.- Cruz con Eletrans II S.A.

Demandante : **Sucesión de doña Carmen Ovalle Barros**
Demandados : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : 23° Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-290-2020**
Materia : Demanda de extinción de servidumbres.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 07-01-2020
F. Notificación : 23-01-2020
ID : 151

Observación: La demandante solicita se declare la extinción de las servidumbres eléctricas cuyo titular es Eletrans II S.A. respecto de su predio, por no haberse ejercido durante a lo menos 3 años, habiéndose extinguido por tal razón.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con citación a oír sentencia



7.- Eletrans II S.A.

Demandante : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras en lo Civil de Melipilla
Rol : **V-301-2020**
Materia : Notificación personal de planos especiales de servidumbre.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 17-12-2020
F. Notificación : Pendiente.
ID : 189

Observación: Corresponde a la nueva gestión de notificación de los Planos Especiales de Servidumbre que debimos iniciar atendido lo resuelto por la ICA San Miguel en causa Ingreso N°1594-2020 donde declaró la nulidad de la notificación de dichos planos por avisos realizada con anterioridad a la sucesión de Carmen Ovalle.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: La corte de apelaciones de San Miguel ordena la tramitación del incidente de incompetencia, el cual aún no ha sido resuelto por el tribunal de primera instancia

8.- ADX Inversiones SpA con Eletrans II S.A.

Demandante : **ADX Inversiones SpA**
Demandados : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Casablanca
Rol : **C-597-2021**
Materia : Denuncia de obra nueva
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 26-05-2021
F. Notificación : 13-07-2021.
ID : 153

Observación: ADX Inversiones dedujo denuncia de obra nueva por obras de Eletrans II de instalación de la línea Lo Aguirre – Alto Melipilla (sólo sobre estructuras 118, 119, 120, 121 y 122) sobre concesiones mineras de su propiedad.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de prueba. Eletrans formula incidente de abandono del procedimiento atendido la falta de movimiento de la causa por más de seis meses. Tribunal de primera instancia rechaza incidente de abandono del procedimiento deducido por Eletrans.

9.- Eletrans II S.A. con Sucesión de Carmen Ovalle.

Demandante : **Eletrans II S.A.**
Demandado : **José, María del Rosario, Isabel, y Carmen, todos Cruz Ovalle.**
Tribunal : 15° Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-16835-2020**
Materia : Indemnización de perjuicios por incumplimiento de contrato.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 05-11-2020
F. Notificación : Pendiente.
ID : 188

Observación: Demanda de indemnización de perjuicios derivados del incumplimiento al Convenio celebrado para el ejercicio del contrato de servidumbres.



ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión. Parte demandada deduce incidente de abandono del procedimiento, el cual es rechazado por el tribunal de primera instancia. Demandado deduce recurso de apelación en contra de dicha sentencia, el que actualmente se encuentra para ser visto y fallado por la Corte de Apelaciones de Santiago.

10.- Eletrans II S.A. con Valdés.

Demandante : **Eletrans II S.A.**
Demandados : **Manuel, José y María, todos Valdés Escobar**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras en lo Civil de Melipilla
Rol : **C-3702-2020** (acumulada a la causa Rol 1601-2021)
Materia : Indemnización de Perjuicios por incumplimiento contractual.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 11-12-2020
F. Notificación : 13-01-2021
ID : 190

Observación: Demanda de indemnización de perjuicios derivados del incumplimiento al Convenio celebrado para el ejercicio del contrato de servidumbres.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con resolución que recibe la causa a prueba, a la fecha sin notificar. El día 22 de febrero de 2022 se acumuló a esta causa la causa Rol C-1601-2021 del mismo juzgado. Audiencia de conciliación fijada para el 26 de diciembre de 2022 a las 12.30 horas. Se realiza la audiencia decretada en el juicio sin que las partes arriben a un acuerdo

11.- Eletrans II S.A. con Valdés

Demandante : **Eletrans II S.A.**
Demandados : **Manuel Aliro Valdés Escobar, José Antonio Valdés Escobar, María Rosa Valdés Escobar**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras en lo Civil de Melipilla
Rol : **C-1601-2021**
Materia : Resolución de contrato por incumplimiento del mismo, con Indemnización de Perjuicios.
Cuantía : \$180.000.000.-
F. Ingreso : 24-09-21
F. Notificación : Pendiente.
ID : 191

Observación: Demanda de resolución del contrato de constitución de servidumbre con indemnización de perjuicios derivados del incumplimiento del mismo.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de discusión. Se realiza la audiencia decretada en el juicio sin que las partes arriben a un acuerdo.

12.- Muttel con Alumini Ingeniería Limitada y otros.

Demandante : **Victor Manuel Muttel Baeza**
Demandado : **Alumini Ingeniería Limitada**
Demandado solidario : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Temuco.
Rol : **O-566-2020**
Materia : Despido indirecto, cobro de prestaciones y nulidad del despido.
Cuantía : \$30.585.570.-
F. de Ingreso : 01-06-2020
F. de Notificación : 31-08-2020



ID : 258

Observación: Ex trabajador de contratista de Eletrans II S.A. interpone demanda de despido indirecto, cobro de prestaciones y nulidad del despido.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa Audiencia preparatoria.

13.- Cruz (Sucesión de Carmen Ovalle Barros) con Eletrans II S.A

Demandante : **Sucesión de Carmen Ovalle Barros**
Demandado : Eletrans II S.A.
Tribunal : Juzgado de Letras de Melipilla.
Rol : **C-854-2022.**
Materia : Denuncia de Obra Nueva
Cuantía : Indeterminada.
F. de Ingreso : 22-04-2022
F. de Notificación : 02-06-2022
ID : 343

Observación: Se trata de una denuncia de obra nueva iniciada por la Sucesión de doña Carmen Ovalle Barros en contra de Eletrans II S.A.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: La Corte de Apelaciones de Santiago se encuentra conociendo un recurso de apelación interpuesto por Eletrans II S.A., respecto de resolución extemporánea que mandata a ministro de fe a constatar estado de obras con el consecuente apercibimiento. Corte revoca sentencia apelada. Por su parte, en primera instancia el tribunal citó a las partes a oír sentencia. Con sentencia, aun no visible en la plataforma de la OJV por falta de notificación a las partes.

14.- Ambios SPA con Eletrans II S.A.

Demandante : **Ambios SpA.**
Demandado : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : Árbitro Alejandra Aguad.
Rol : **A-5.768-2023.**
Materia : Responsabilidad contractual.
Cuantía : UF 55.362,81 más reajustes e intereses.
ID : 375

Observación: Arbitraje solicitado por Ambios SpA en relación a contratos suscritos para la ejecución del proyecto "Lo Aguirre-Alto Melipilla-Rapel"

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de prueba. Con fecha 4 de octubre de 2024 el árbitro citó a las partes a audiencia de reconocimiento pericial para el día 11 de octubre de 2024, la cual se realizó con la asistencia de ambas partes y del perito.

15.- Vásquez/Eletrans II S.A.

Demandante : **Ilustre Municipalidad de Melipilla y otros 32 demandantes.**
Demandado : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : 4° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-935-2024.**
Materia : Indemnización de Perjuicios
Cuantía : \$800.000.000.
F. de Ingreso : 16-04-2022
F. de Notificación : 14-05-2024



ID : 417

Observación: Se trata de una demanda de indemnización de perjuicios deducida por la Ilustre Municipalidad de Melipilla y 32 personas naturales, todos estos últimos domiciliados en el Pasaje La Primavera, sector de Santa Julia, Melipilla. Tratándose de una demanda indemnizatoria, contiene alegaciones de supuestos daños patrimoniales que los demandantes pretenden que sean indemnizados por Eletrans II S.A.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

16.- Cruz/Eletrans II S.A.

Demandante : **José Enrique Cruz Ovalle** y otros 3 demandantes.
Demandado : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : 3° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-1465-2024.**
Materia : Demanda de daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual.
Cuantía : \$5.753.446.914.
F. de Ingreso : 11-11-2024
F. de Notificación : 26-11-2024
ID : 446

Observación: Se trata de una demanda de indemnización de perjuicios deducida por la sucesión de doña Carmen Ovalle Barros, Carmen Ovalle Barros, cuyo objeto es perseguir la responsabilidad de Eletrans II S.A. por la instalación- en concepto de los demandantes ilícita- de la línea de transporte de electricidad, denominada “Nueva Línea de 2x220 kV Lo Aguirre Alto Melipilla, con un circuito tendido”, sobre el predio de los demandantes “Sección Nor-Este de la Hijuela Los Hornos o Lote Segundo de Santa Julia”, ubicado en la comuna de Melipilla.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Filial Eletrans III S.A.

a) Juicios

1.- FQ Engineering S.P.A. con Eletrans III S.A.

Demandante : **FQ Engineering SpA**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : Árbitro Rafael Gómez Balmaceda.
Rol : **A-4555-2021.**
Materia : Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía : US\$ 18.917.484,93. Demanda reconvenzional de Eletrans US\$ 44.497.346,33.
ID : 282

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por FQ Engineering SpA en el que se discute el cumplimiento del contrato relativo al proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar”



ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 5 de agosto de 2024 el árbitro concedió a las partes 20 días para presentar sus observaciones a la prueba, cuyos escritos fueron presentados por Eletrans y FQ con fecha 2 y 3 de septiembre, respectivamente.

Con fecha 3 de octubre de 2024 el árbitro citó a las partes a audiencia para el día 16 de octubre de 2024. En esta audiencia las partes, a solicitud del árbitro, acordaron prorrogar el plazo del arbitraje hasta el 21 de mayo de 2025.

2.- Eletrans III S.A. con Orsan

Demandante : **Eletrans III S.A.**
Demandado : **Orsan.**
Tribunal : **Árbitro Juan Eduardo Palma.**
Rol : **A-4674-2021.**
Materia : **Pólizas de seguro.**
Cuantía : **US\$ 901.058,28 + UF 41.934,96 (valor pólizas de seguro).**
ID : **283**

Observación: Eletrans presentó ante el CAM Santiago una solicitud de designación de árbitro en contra de Orsan, para resolver las controversias sobre las pólizas de garantía otorgadas por FQ en el proyecto "Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar" (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 20 de enero de 2023 ambas partes fueron notificadas de la sentencia, la cual acogió en todas sus partes la demanda de Eletrans y condenó a Orsan a pagar el 100% de lo demandado, más intereses desde la fecha en que debió hacerse el pago y hasta el pago efectivo (USD 901.058,28 + UF 41.934,96), al determinarse que esta última "incumplió sus obligaciones legales y contractuales al no respetar el carácter a primer requerimiento que tienen las pólizas, no cumpliendo su obligación consistente en pagar el monto reclamado dentro de plazo, a la sola solicitud del asegurado".

Con fecha 1 de marzo de 2023 el árbitro tuvo por interpuesto el recurso de apelación de Orsan, el cual ingresó a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 16 de marzo. Con fecha 22 de marzo Eletrans se hizo parte y se adhirió a la apelación de Orsan (con la finalidad de obtener su condena en costas). Actualmente a la espera de ser conocida y fallada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

3.- Dallaserra y otro con Eletrans III S.A.

Demandante 1 : **Inversiones e Inmobiliaria BJJ SpA**
Demandante 2 : **Gianni Dallaserra Abolis**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : **1° Juzgado Civil de La Serena**
Rol : **C-968-2021.**
Materia : **Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.**
Cuantía : **\$1.513.931.240.- (Comprende 3 predios)**
F. de Ingreso : **31-05-2021**
F. de Notificación : **03-08-2021**
ID : **154**

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por sociedad Inversiones E Inmobiliaria BJJ SpA y Gianni Dallaserra Abolis, en su calidad de propietarios de los predios ID 62, 63 y 67, todos del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.



ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con resolución que recibe la causa a prueba a la fecha sin notificar. Causa acumulada a la demanda interpuesta por Eletrans III S.A., correspondiente a la causa Rol N° C-739-2021, ante el 1° Juzgado de Letras de La Serena.

4.- Claudio Dallaserra con Eletrans III S.A.

Demandante : **Claudio Dallaserra Abolis**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado Civil de La Serena
Rol : **C-911-2021.**
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$429.934.546.-
F. de Ingreso : 20-05-2021
F. de Notificación : 25-08-2021
ID :155

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por Claudio Dallaserra Abolis, en su calidad de propietario del predio ID 60 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba. Tribunal de primera instancia acoge el incidente de abandono del procedimiento formulado por Eletrans. La parte demandante deduce un recurso de apelación en contra de la sentencia que acogió el incidente. Actualmente en Corte de Apelaciones de La Serena.

5.- Eletrans III S.A. con Inversiones e Inmobiliaria BJJ SpA

Demandante : **Inversiones E Inmobiliaria BJJ SpA**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado Civil de La Serena
Rol : **C-739-2021**
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$19.485.000.-
F. de Ingreso : 24-04-2021
F. de Notificación : 02-09-2021
ID :194

Observación: Demanda interpuesta por Eletrans III S.A. contra sociedad Inversiones E Inmobiliaria BJJ SpA, en su calidad de propietario del predio ID 67 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. demanda se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Tribunal accede a acumular esta causa con la demanda interpuesta por Eletrans III S.A., correspondiente a la causa Rol N° C-741-2021, ante el 2° Juzgado de Letras de La Serena y la demanda interpuesta por Gianni Dallaserra junto con Inmobiliaria e Inversiones BJJ SpA en contra de Eletrans III S.A., correspondiente a la causa Rol N° C-968-2021, ante el 1° Juzgado de Letras de La Serena. Considerando que no se ha llevado a cabo el comparendo de contestación y conciliación respectivo, Eletrans solicita al tribunal fije nuevo día y hora para llevar a cabo dicha gestión.



6.- Celestino Albertini Bortollameolli con Eletrans III S.A.

Demandante : **Celestino Albertini Bortollameolli.**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de La Serena
Rol : **C-905-2021**
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$171.006.180.
F. de Ingreso : 20-05-2021
F. de Notificación : 04-08-2021
ID : 159

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por Celestino Albertini Bortollameolli, en su calidad de propietario del predio ID 64 e ID 70 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión concluida. Causa acumulada a la demanda interpuesta por Eletrans III S.A., correspondiente al Rol N°C-742-2021, ante el 2° Juzgado de Letras de La Serena. Tribunal dicta resolución recibiendo la causa a prueba, a la fecha sin notificar. Causa archivada por estar acumulada con la causa Rol C-742-2021. Respecto de esta última, se apeló — por ambas partes — de aquella resolución que dejó sin efecto, de manera intempestiva, la resolución que ordenaba la realización de informe pericial. En estado de conocimiento ante la ICA de La Serena.

7.- Eletrans III S.A. con Celestino Albertini Bortolameolli.

Demandante : **Eletrans III S.A.**
Demandado : **Celestino Albertini Bortolameolli.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de La Serena
Rol : **C-743-2021**
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$14.469.000.
F. de Ingreso : 24-04-2021
F. de Notificación : 10-08-2021
ID : 195

Observación: Demanda interpuesta por Eletrans III S.A. contra Celestino Albertini Bortolameolli, en su calidad de propietario del predio ID 64 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se acoge el incidente de acumulación de autos (C-742-2021) interpuesto por Eletrans III S.A. En etapa de prueba, la cual se encuentra suspendida hasta que las tres causas acumuladas se encuentren en una idéntica etapa procesal. Causa archivada por estar acumulada con la causa rol C-742-2021.



8.- Eletrans III S.A. con Dallaserra.

Demandante : **Eletrans III S.A.**
Demandado 1 : **Inversiones E Inmobiliaria BJJ SpA.**
Demandado 2 : **Gianni Dallaserra Abolis.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de La Serena
Rol : **C-741-2021**
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$16.313.400.-
F. de Ingreso : 24-04-2021
F. de Notificación : 02-09-2021
ID : 197

Observación: Demanda interpuesta por Eletrans III S.A. contra Inversiones E Inmobiliaria BJJ SpA y Gianni Dallaserra, en su calidad de propietarios del predio ID 63 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. demanda se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con resolución que recibe la causa a prueba, a la fecha sin notificar. Causa acumulada a la demanda interpuesta por Eletrans III S.A., correspondiente a la causa Rol N° C-739-2021, ante el 1° Juzgado de Letras de La Serena.

9.- Erika Delanoe con Eletrans III S.A.

Demandante : **Erika Delanoe Olivares**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 3° Juzgado de Letras de La Serena
Rol : **C-1778-2021**
Materia : Reclamo del Avalúo del Informe de Tasación
Cuantía : \$936.905.100
F. Ingreso : 26-10-21
F. Notificación : 17-11-21.
ID : 157

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por Erika Delanoe Covarrubias, en su calidad de propietaria de parte del predio signado ID 127 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. aún no presenta contestación a dicha demanda, encontrándose actualmente en plazo para ello, debido a que la demanda fue notificada recientemente.

ESTADO PROCESAL: Con sentencia que rechaza la demanda de reclamación de avalúo de indemnización por servidumbre eléctrica definitiva y la acción de constitución de servidumbre deducidas por la parte demandante, acogiéndose asimismo la excepción de falta de legitimación activa formulada por ETRANS III S.A. en relación con la demanda de constitución de servidumbre. Parte demandante deduce Recurso de Apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Actualmente en la Corte de Apelaciones de La Serena, a la espera de su vista y fallo.



10.- Lupe Carvajal y Cía con Eletrans III S.A.

Demandante : **Lupe Carvajal y Cía.**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de La Serena
Rol : **C-1024-2021**
Materia : Reclamo del Avalúo del Informe de Tasación
Cuantía : \$825.081.556
F. Ingreso : 08-06-21
F. Notificación : 17-11-21.
ID : 158

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por sociedad colectiva civil Lupe Carvajal y Cía, en su calidad de propietaria del predio signado ID 61 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. aún no presenta contestación a dicha demanda, encontrándose actualmente en plazo para ello, debido a que la demanda fue notificada recientemente.

ESTADO PROCESAL: Etapa de prueba. Atendido el tiempo transcurrido, más de seis meses, sin que las partes hayan dado curso progresivo a la causa, Eletrans deduce incidente de abandono del procedimiento. El tribunal lo tuvo por interpuesto, solicitando que — previo a proveer — se notifique de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del CPC.

11.- García con Eletrans III S.A.

Demandante : **Rodrigo Esteban García Carrasco**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de La Serena
Rol : **C-1977-2021**
Materia : Reclamo del Avalúo del Informe de Tasación
Cuantía Dda. : \$1.013.050.459.- (Comisión tasadora fijó valor de \$144.067.867)
F. Ingreso : 18-11-21
F. Notificación : 12-05-22
ID : 162

Observación: Demanda de Reclamación de Avalúo interpuesta en contra Eletrans III S.A. por Rodrigo Esteban García Carrasco, en su calidad de propietario del predio signado Lote R.G, resultante de la subdivisión de la Reserva Cooperativa número Dos, formada en la subdivisión o parcelación de los predios rústicos denominados “Fundo Porvenir” y parte poniente de la Estancia “La Ánimas” y Fundo “Quilacán” y su Estancia Anexa “La Cachina”.

ESTADO PROCESAL: Con sentencia, que rechaza el reclamo respecto de la indemnización fijada por la Comisión Tasadora y asimismo la demanda de constitución de servidumbre deducida por la parte demandante. Parte demandante deduce recurso de casación y conjuntamente recurso de apelación. Actualmente causa se encuentra en la Corte de Apelaciones de La Serena, a la espera de su vista y fallo.



12.- María José Constanzo Vidal con Ingeniería Milano SpA y Eletrans III S.A.

Demandante : **María José Constanzo Vidal.**
Demandado 1 : **Ingeniería Milano SpA**
Demandado 2 : Eletrans III S.A.
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Iquique.
Rol : **M-103-2021**
Materia : Nulidad del despido y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$2.945.000.-
F. de Ingreso : 04-08-2021
F. de Notificación : 25-08-2021
ID : 264

Observación: Ex trabajadora de empresa contratista prestadora de servicios de Eletrans III S.A. interpone demanda por nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia preparatoria.

13.- León con Eletrans III S.A. y otros.

Demandante 1 : **Manuel Yáñez Orellana**
Demandante 2 : **Víctor Yáñez Orellana**
Demandante 3 : **Héctor Zambra Alvarado**
Demandante 4 : **Cristian León Peralta**
Demandado 1 : **Sasem Ingeniería y Construcción SpA**
Demandado 2 : **Eletrans III S.A.**
Demandado 3 : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol : **O-6450-2021**
Materia : Despido Injustificado y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$18.776.266.-
F. de Ingreso : 18-11-2021
F. de Notificación : 29-11-2021
ID : 265

Observación: Ex trabajador de empresa contratista prestadora de servicios de Eletrans III S.A. interpone demanda por nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia, que hace lugar a la demanda solo en cuanto se acoge la acción de cobro de feriado proporcional, debiendo la demandada SASEM Ingeniería y Construcción SPA pagar a Yáñez Araya la suma de \$ 106.399 y a los Yáñez Orellana, Zambra Alvarado y León Peralta, \$ 95.114.- Respecto de Eletrans III, la sentencia ordena que esta es solo responsable subsidiaria de la obligación precedente.

14.- Eletrans III S.A. con Sasem.

Demandante : **Eletrans III S.A.**
Demandado : **Sasem.**
Tribunal : 14° Juzgado Civil de Santiago.
Rol : **C-15.882-2022.**
Materia : Medida prejudicial precautoria.
Cuantía : \$3.105.433.877.
F. de Ingreso : 28-12-2022
F. de Notificación : Pendiente
ID : 321



Observación: Causa aparejada a los contratos “ST7-MPCPA-0009-2021” y “ST7-MPCPA-0010-2021” entre Eletrans y SASEM por el proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 28 de diciembre de 2022, Eletrans solicitó una medida prejudicial precautoria contra SASEM por \$3.105.433.877. Con fecha 13 de marzo Eletrans presentó una ampliación de la medida precautoria (contra otro factoring), y solicitó que el tribunal apruebe la rendición de la fianza por medio de una boleta de garantía. Mediante resolución de fecha 21 de abril el tribunal autorizó a Eletrans a rendir la fianza en la forma propuesta, la cual fue entregada materialmente en el tribunal el 24 de abril. A fin de hacer efectiva la medida en cuestión, con fecha 15 de mayo se notificó al Banco Itaú y Emprerder Capital, el 23 de mayo a la Tesorería General de la República, y el 29 de mayo a Capital Express Servicios Financieros y a EuroCapital S.A.

Por otro lado, con fecha 18 de mayo SASEM presentó recurso de reposición contra la resolución que concedió la medida prejudicial precautoria en favor de Eletrans recurso que fue rechazado, motivo por el cual Sasem apela, ingresando a la Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 8 de agosto. Con fecha 11 de septiembre la causa quedó en estado de “relación”. El 19 de diciembre de 2023 Sasem solicitó a la Corte de Apelaciones que suspenda los efectos de la medida precautoria concedida en favor de Eletrans, lo cual fue rechazado el 20 de diciembre. Contra esta resolución Sasem presentó recurso de reposición el 27 de diciembre de 2023, el cual fue rechazado el 2 de enero de 2024. El 21 de febrero de 2024 Sasem solicitó a la Corte de Apelaciones que suspenda los efectos de la medida precautoria decretada en su contra, ante lo cual Eletrans pidió que se rechace la solicitud de Sasem. Con fecha 23 de febrero la Corte rechazó la solicitud de Sasem.

Con fecha 11 de marzo de 2024 Sasem solicitó a la Corte de Apelaciones que suspenda los efectos de la medida precautoria decretada en su contra, ante lo cual Eletrans pidió que se rechace la solicitud de Sasem. Con fecha 13 de marzo la Corte dio lugar a lo solicitado por Sasem, y en contra de esta resolución Eletrans promovió un incidente de nulidad y recurso de reposición a lo cual no se dio lugar con fecha 28 de marzo de 2024. Por su parte, con fecha 20 de marzo de 2024 Eletrans acompañó una resolución dictada por el árbitro Carlos Peña, donde señala que la medida precautoria dictada en el arbitraje no puede ser afectada por resoluciones de otros tribunales.

Con fecha 22 de mayo de 2024 la Corte de Apelaciones fijó los alegatos de la causa para el 29 de mayo de 2024. Con fecha 29 de mayo Sasem solicitó la suspensión de dicha audiencia, a lo cual se dio lugar. Pendiente se agregue la causa en tabla, para alegatos. Con fecha 15 de noviembre de 2024 Eletrans solicitó a la Corte de Apelaciones que agregue la causa en tabla, a lo cual se dio lugar con fecha 11 de diciembre de 2024, fijando los alegatos para el 18 de diciembre. No obstante, el 18 de diciembre Sasem recusó a uno de los jueces integrantes de la sala, debido a lo cual no se realizó la audiencia de alegatos.

15.- Sasem con Eletrans III S.A.

Demandante	: Sasem.
Demandado	: Eletrans III S.A.
Tribunal	: 18° Juzgado Civil de Santiago.
Rol	: C-14.894-2022.
Materia	: Medida prejudicial precautoria.
Cuántía	: Valor de las garantías de los contratos.
F. de Ingreso	: 13-12-2022
F. de Notificación	: Pendiente
ID	: 322

Observación: Causa aparejada a los contratos “ST7-MPCPA-0009-2021”, “ST7-MPCPA-0010-2021” y “ST7-MPCPA-0025-2022” entre Eletrans y SASEM por el proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).



ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 13 de diciembre de 2022 SASEM solicitó una medida prejudicial precautoria con la finalidad que Eletrans no pueda cobrar las garantías asociadas a los contratos, la cual fue concedida por el 18° Juzgado Civil de Santiago con fecha 29 de diciembre de 2022.

Con fecha 6 de enero de 2023 Eletrans solicitó la nulidad de lo obrado por incompetencia del Tribunal, ya que esta solicitud fue posterior a otra idéntica presentada por SASEM con fecha 5 de diciembre de 2022 ante el 29° Juzgado Civil de Santiago y que fue rechazada el 12 de diciembre 2022. Con fecha 16 de febrero de 2023 Eletrans solicitó acceso al expediente, y con fecha 22 de febrero solicitó audiencia con la Magistrado del 18° Juzgado Civil de Santiago. Atendidas las irregularidades cometidas por el 18° Juzgado Civil contra Eletrans, al no dar acceso al expediente ni dar respuesta a sus solicitudes, con fecha 15 de marzo de 2023 Eletrans ingresó un reclamo ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, a efecto que se deriven los antecedentes al Ministro Visitador a cargo de dicho tribunal, lo cual se llevó a cabo con fecha 17 de marzo, quien instruyó que debe darse acceso a Eletrans a las resoluciones que se dicten en el proceso. En virtud de lo anterior, con fecha 5 de abril de 2023 solicitamos al 18° Juzgado Civil copia del expediente, el cual nos fue proporcionado con fecha 19 de abril. El 26 de abril Eletrans solicitó que se resuelva el incidente de nulidad presentado en enero (pendiente de resolución), al cual no se dio lugar mediante resolución de fecha 11 de mayo de 2023, contra lo cual Eletrans presentó recurso de apelación el día 17 de mayo. El 6 de junio ingresó el recurso de Eletrans a la Corte de Apelaciones de Santiago, encontrándose actualmente la causa en estado de “relación”.

16.- Sasem con Eletrans III S.A. y otros.

Demandante	: SASEM.
Demandado 1	: Eletrans III S.A.
Demandado 2	: Chilquinta Energía S.A.
Demandado 3	: Chilquinta Distribución S.A.
Tribunal	: Árbitro Carlos Peña.
Rol	: A-5.427-2023.
Materia	: Responsabilidad contractual.
Cuantía	: UF 253.575,03 + \$3.576.004.802.
F. de Ingreso	: 27-12-2022
F. de Notificación	: 30-01-2023
ID	: 323

Observación: Causa aparejada a los contratos “ST7-MPCPA-0009-2021” y “ST7-MPCPA-0010-2021” entre Eletrans y SASEM por el proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL:

Con fecha 11 de diciembre de 2024 el árbitro Carlos Peña dictó sentencia definitiva de primera instancia, desestimando la demanda de Sasem y aceptando la demanda de Eletrans, en los siguientes términos:

1. La sentencia indica que Eletrans terminó los contratos con Sasem en uso de sus derechos contractuales, por lo que dichas terminaciones eran totalmente legales y legítimas.
2. Existen pruebas suficientes de numerosos y relevantes incumplimientos de diferentes obligaciones por parte de Sasem, que avalan la terminación de los contratos.
3. La emisión por parte de Sasem de ocho facturas por un importe de \$6.082.621.322 (más de USD 6 millones) fue contraria a los términos de los contratos, y por tanto ilegal.
4. Es un hecho que Sasem paralizó y abandonó las obras, a pesar de las explicaciones.
5. Sasem no ejecutó las obras conforme a lo establecido en los contratos.
6. Sasem incurrió en incumplimientos relacionados con la calidad de las obras.
7. También hubo incumplimientos de Sasem en relación con las obligaciones de las condiciones de seguridad de las obras.
8. Sasem no siguió las instrucciones de Eletrans en las obras.



9. Sasem no cumplió con las obligaciones medioambientales.
10. Sasem no pagó a sus trabajadores y contratistas.
11. Sasem no negó su estado de insolvencia, a pesar de sus explicaciones.
12. Sasem no presentó el Estado de Pago Final que debió presentar una vez terminados los contratos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la sentencia de Carlos Peña establece que:

Sasem debe pagar a Eletrans:

- a) Los \$6.082.621.322 de las facturas emitidas ilegalmente por Sasem, y transferidas a empresas de factoring.
- b) USD 950.344,73 por los montos pagados por Eletrans a terceros.
- c) USD 647.555,695 por mayores costos que Eletrans tuvo que pagar en la construcción derivados de los incumplimientos de Sasem.
- d) USD 3.335.336,41 por multas contractuales.

Todo lo anterior más reajustes e intereses.

Por lo tanto, el monto total que Sasem debe pagar a Eletrans es de aprox. 12 millones de dólares. (Las únicas cantidades que Eletrans debe reconocer a Sasem son algunos intereses asociados al retraso en el pago de algunas facturas válidas y algunas retenciones, cantidades de aprox. 1 millón de dólares, que pueden deducirse de los 12 millones de dólares).

En resumen, la aceptación de la demanda de Eletrans implica un crédito contra Sasem de unos USD 11 millones, y el rechazo de la demanda de Sasem ahorró a Eletrans unos USD 13,5 millones.

Adicionalmente, la sentencia condenó a Sasem a pagar un 15% de las costas procesales incurridas por Eletrans como sanción especial derivada de la presentación de documentos falsificados de la CMF en el proceso.

Es importante destacar que existe una instancia de apelación aún pendiente que no sabemos si Sasem va a utilizar o no.

Eletrans fue notificado de la sentencia el 23 de diciembre de 2024, por lo cual el plazo para apelar vence el 6 de enero de 2025. La notificación de la sentencia a Sasem se encuentra en proceso.

17.- Eletrans III S.A. con Sasem.

Demandante	: Eletrans III S.A.
Demandado	: SASEM.
Tribunal	: Árbitro Carlos Peña.
Rol	: A-5.457-2023.
Materia	: Responsabilidad contractual.
Cuantía	: USD 8.019.480,79 + \$6.082.621.322 + UF 27.044
F. de Ingreso	: 12-01-2023
F. de Notificación	: 30-01-2023
ID	: 324

Observación: Causa aparejada a los contratos “ST7-MPCPA-0009-2021” y “ST7-MPCPA-0010-2021” entre Eletrans y SASEM por el proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 19 de junio de 2023 el árbitro ordenó que esta causa se acumule al arbitraje iniciado por SASEM.



18.- Inversiones Punta Colorada S.A. con Eletrans III S.A.

Demandante : **Inversiones Punta Colorada S.A.**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 11° Juzgado Civil de Santiago.
Rol : **C-6.800-2022.**
Materia : Cumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios.
Cuantía : 121.456,1718 UF (\$4.359.171.316,46)
F. de Ingreso : 13-07-2022
F. de Notificación : 27-10-2022
ID : 344

Observación: Se trata de una demanda de cumplimiento de contrato de servidumbre e indemnización de perjuicios interpuesta por la sociedad Inversiones Punta Colorada S.A. en contra de Eletrans III S.A.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba

19.- Grandón con Eletrans III S.A.

Demandante : **Jorge Emilio Grandon Valdenegro**
Demandado 1 : **Ambios S.p.A.**
Demandado 2 : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 11° Juzgado Civil de Santiago.
Rol : **C-9695-2022.**
Materia : Cumplimiento forzado de contrato con indemnización de perjuicios.
Cuantía : \$220.700.000.-
F. de Ingreso : 08-09-2022
F. de Notificación : 10-04-2023
ID : 345

Observación: Se trata de una demanda de cumplimiento forzado de contrato de servidumbre e indemnización de perjuicios interpuesta por don Jorge Emilio Grandon Valdenegro en contra de la sociedad Ambios SpA y Eletrans III S.A.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

20.- Eletrans III S.A. con Rodrigo Esteba García Carrasco

Demandante : **Eletrans III S.A.**
Demandado 2 : **Rodrigo Esteban García Carrasco**
Tribunal : 3° Juzgado Civil de La Serena.
Rol : **C-869-2023.**
Materia : Demanda de cumplimiento de servidumbre e indemnización de perjuicios.
Cuantía : Por determinar. -
F. de Ingreso : 05-06-2023
F. de Notificación : 27-06-2023
ID : 353

Observación: Se trata de una demanda de cumplimiento de servidumbre e indemnización de perjuicios respecto del predio "Lote R.G resultante de la subdivisión de la Reserva Cooperativa número Dos, formada en la subdivisión o parcelación de los predios rústicos denominados" Fundo Porvenir" y parte poniente de la estancia "Las Ánimas" y fundo "Quilacán" y su estancia anexa "La Cachina" ubicado en la comuna de la Serena, Región de Coquimbo, cuyo propietario es don Rodrigo Esteban García Carrasco, quien constituyó una servidumbre voluntaria en favor de Eletrans, con el objeto de permitir a mi representada la ejecución,



construcción, emplazamiento y posterior mantenimiento del proyecto denominado “Nueva Línea Nueva Maitencillo – Punta Colorada – Nueva Pan de Azúcar 2 x 200kV, 2x500MvA”

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

21.- Eletrans III S.A. / Rojas-Liberona.

Querellante : **Eletrans III S.A.**
Querellado : **Alejandro Rojas y Alexis Liberona** (representantes legales de SASSEM).
Tribunal : 4° Juzgado de Garantía de Santiago.
Rol : **5.771-2023.**
Materia : Penal, querrela por el delito de estafa.
Cuantía : \$6.268.508.951.
ID : 361

Observación: Se trata de un juicio criminal iniciado por Eletrans III en contra de los representantes legales de SASSEM, por la emisión fraudulenta de facturas en los contratos “ST7-MPCPA-0009-2021”, “ST7-MPCPA-0010-2021” y “ST7-MPCPA-0025-2022” del proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: La querrela fue presentada el 21 de julio de 2023 y declarada admisible el 24 de julio. Con fecha 26 de septiembre la Fiscalía dio lugar a la solicitud de Eletrans en orden a recabar información bancaria de los querellados (diligencia en curso).

Con fecha 21 de noviembre de 2023 Eletrans presentó una ampliación de la querrela, en contra de todos quienes resulten responsables por los delitos de falsificación de documento y estafa. Esto, en relación al “Oficio CMF” acompañado por Sassem en el arbitraje, el cual resultó ser un documento falsificado. Con fecha 23 de noviembre el tribunal tuvo por ampliada la querrela. Con fecha 15 de diciembre Eletrans solicitó a la Fiscalía dar curso a las diligencias incluidas en la ampliación de querrela, a lo cual se dio lugar en la misma fecha, despachándose Ampliación de Orden de Investigar a la PDI por un plazo de 90 días. Con fecha 22 de diciembre la Fiscalía solicitó antecedentes al CAM Santiago y a la CMF (relacionados al “Oficio CMF”). Además, con fecha 12 de enero de 2024 Eletrans solicitó una entrevista con el Fiscal a cargo de la causa, la cual fue concedida para el 23 de enero de 2024. En esta entrevista Eletrans expuso nuevos antecedentes al Fiscal.

Con fecha 19 de marzo de 2024 la Fiscalía solicitó el alzamiento del secreto bancario de Sassem y sus representantes legales. Con fecha 21 de marzo de 2024 el tribunal no dio lugar a lo solicitado, por ahora.

Con fecha 24 de abril de 2024 Eletrans acompañó nuevos antecedentes que dan cuenta de diligencias realizadas por la CMF y por la Fiscalía en relación al “Oficio CMF”, donde consta la confesión del autor de la falsificación, en base a lo cual se solicitaron nuevas diligencias de investigación, a lo cual se dio lugar con fecha 1 de mayo de 2024.

Con fecha 10 de junio Eletrans solicitó a la Fiscalía requerir a Emprerder Capital información que está pendiente de respuesta, a lo cual se dio lugar con fecha 13 de junio de 2024.

Por otro lado, con fecha 23 de mayo la PDI citó a Eletrans para el día 17 de junio de 2024. Con fecha 17 de junio Eletrans concurrió hasta las oficinas de la PDI, oportunidad en la que se aclararon dudas y se proporcionaron antecedentes relacionados a la causa (respecto de la estafa y de la falsificación del oficio de la CMF).

A raíz de la denuncia presentada por la CMF por la falsificación del oficio, con fecha 11 de julio de 2024 la PDI citó a Eletrans a prestar declaración para el día 12 de julio, oportunidad en la que se aclararon dudas y se proporcionaron antecedentes relacionados a la causa.



Con fecha 12 de julio y 19 de agosto Eletrans solicitó a las Fiscalías que están investigando la falsificación del “Oficio CMF”, que agrupen las diligencias en una única investigación a lo cual no se dio lugar por ahora. Con fecha 22 de julio la Fiscalía solicitó la formalización del abogado Álvaro Camus Cruz por la falsificación del “Oficio CMF”, cuya audiencia fue fijada para el día 23 de septiembre de 2024.

Con fecha 10 de septiembre de 2024 Eletrans solicitó a la Fiscalía requerir información a Emprerder Capital, a lo cual se dio lugar con fecha 15 de septiembre de 2024.

Con fecha 12 de septiembre de 2024 Eletrans solicitó una entrevista con el Fiscal a cargo de la causa, la cual fue aceptada y agendada para el 23 de octubre.

Con fecha 24 de septiembre de 2024 Eletrans solicitó a la Fiscalía requerir información al CAM Santiago a lo cual se dio lugar con fecha 15 de septiembre de 2024.

Con fecha 24 de octubre de 2024 Eletrans solicitó una entrevista con el Fiscal a cargo de la causa, la cual fue concedida para el 26 de noviembre de 2024, oportunidad en la cual Eletrans proporcionó nuevos antecedentes relacionados a la causa.

Con fecha 18 de noviembre de 2024 Eletrans solicitó a la Fiscalía requerir información a la PDI sobre las diligencias realizadas, a lo cual se dio lugar con fecha 20 de noviembre de 2024.

Con fecha 22 de noviembre de 2024 la Fiscalía pidió cuenta a la PDI respecto de las diligencias realizadas (pendiente respuesta).

22.- Eletrans III S.A. con Sasem.

Demandante : **Eletrans III S.A.**
Demandado : **SASEM.**
Tribunal : 1° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-1871-2023.**
Materia : Responsabilidad contractual.
Cuantía : USD 8.178.584,72 + \$185.887.629.
F. Ingreso : 02-08-2023
F. Notificación : 21-08-2023
ID : 365

Observación: Causa aparejada al contrato “ST7-MPCPA-0025-2022” entre Eletrans y SASEM para el proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de prueba. Periodo de prueba finalizó el 2 de agosto de 2024, sin perjuicio que, existen diligencias de prueba solicitadas por Eletrans que deben realizarse mediante exhorto ante otros tribunales.

Con fecha 5 de diciembre de 2024 Eletrans solicitó hacer efectivo el apercibimiento en contra del representante legal de Sasem (quien no compareció a la audiencia de absolución de posiciones), para que se le tenga por confeso, a lo cual se dio lugar mediante resolución de fecha 13 de diciembre de 2024.

Por otro lado, con fecha 16 de diciembre de 2024 se realizó audiencia testimonial del último testigo presentado por Eletrans, gestión tramitada por exhorto ante el 21° Juzgado Civil de Santiago.



23.- García con Eletrans III S.A.

Demandante : **Rodrigo Esteban García Carrasco**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de La Serena
Rol : **C-2358-2023**
Materia : Demanda Resolución de Contrato e Indemnización de Perjuicios.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 16-07-2023
F. Notificación : 16-08-2023
ID : 369

Observación: Demanda de Resolución de Contrato e Indemnización de Perjuicios interpuesta en contra Eletrans III S.A. por Rodrigo Esteban García Carrasco, en su calidad de propietario del predio signado Lote R.G, resultante de la subdivisión de la Reserva Cooperativa número Dos, formada en la subdivisión o parcelación de los predios rústicos denominados “Fundo Porvenir” y parte poniente de la Estancia “La Ánimas” y Fundo “Quilacán” y su Estancia Anexa “La Cachina”.

ESTADO PROCESAL: Etapa de prueba.

24.- Melendes con Eletrans III S.A.

Demandante : **Raúl Horacio Melendes Cathalifaud**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de Vallenar
Rol : **C-272-2023**
Materia : Querrela posesoria.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 29-05-2023
F. Notificación : 22-11-2023
ID : 386

Observación: Interdicto posesorio en el maro del proyecto de línea de transmisión eléctrica de alta tensión de doble circuito con tensión nominal de 500 kilovoltios denominada “Línea Cardones –Polpaico”. El demandante es titular de concesiones de explotación minera.

ESTADO PROCESAL: Etapa de prueba. Atendido el tiempo transcurrido, Eletrans III deduce incidente de abandono del procedimiento. Actualmente se encuentra pendiente de fallo por parte del tribunal de primera instancia. Tribunal acoge el incidente de abandono deducido por Eletrans III, la parte demandante interpone recurso de apelación en contra de lo resuelto por el tribunal de primera instancia. Actualmente en Corte de Apelaciones a la espera de su vista y fallo.

25.- Castro/Sasem Ingeniería y Construcción SpA y otros.

Demandante 1 : **Brandon Javier Castro Ramírez**
Demandante 2 : **Juan Antonio Villalobos Vargas**
Demandante 3 : **Pedro Matias Pérez Leiva**
Demandado Ppal : **Sasem Ingeniería y Construcción SpA**
Demandado 1 : **Eletrans III S.A.**
Demandado 2 : **Interchile S.A.**
Demandado 3 : **Ferrovial Construcción Chile S.A.**
Demandado 4 : **Centella Transmisión S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de La Serena.
Rol : **O-679-2023**
Materia : Despido Indirecto, Nulidad del despido y cobro de prestaciones.



Cuantía : \$29.297.782.-
F. de Ingreso : 07-11-2023
F. de Notificación : 16-04-2024
ID : 403

Observación: Ex trabajadores de empresa contratista prestadora de servicios de Eletrans III S.A. interponen demanda por despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria.

26.- Empresas Chilquinta y Eletrans III S.A. / Camus-Benedetti.

Querellantes : **Chilquinta Energía S.A., Chilquinta Distribución S.A. y Eletrans III S.A.**
Querellados : **Álvaro Camus Cruz y Nicolás Benedetti Valenzuela (abogados de Sasem).**
Tribunal : 7° Juzgado de Garantía de Santiago.
Rol : **2.796-2024.**
Materia : Querrela por delitos de falsificación de instrumento público, uso malicioso de instrumento público falso, presentación de pruebas falsas y estafa.
Cuantía : Indeterminada.
ID : 423

Observación: Esta causa inició por denuncia presentada por la CMF con fecha 15 de diciembre de 2023. Posteriormente, el 13 de septiembre de 2024 las empresas Chilquinta y Eletrans III presentaron una querrela en contra de los abogados de Sasem por la falsificación del "Oficio CMF", Oficio que fue acompañado por Sasem en el arbitraje Rol CAM Santiago N°A-5.427-2022 (caratulado "Sasem vs Eletrans III y otros").

ESTADO PROCESAL: Con fecha 11 de julio de 2024 la PDI citó a Eletrans a prestar declaración sobre los hechos. El día 12 de julio los abogados de Eletrans respondieron las dudas de la PDI y proporcionaron antecedentes relacionados a la causa.

Con fecha 22 de julio la Fiscalía solicitó la formalización del abogado Álvaro Camus Cruz por la falsificación del "Oficio CMF", cuya audiencia fue fijada para el día 23 de septiembre de 2024.

Con fecha 13 de septiembre de 2024 Empresas Chilquinta y Eletrans III presentaron su querrela, la cual fue declarada admisible el 16 de septiembre.

Con fecha 23 de septiembre de 2024 se realizó la audiencia en la que se formalizó a Álvaro Camus Cruz.

Con fecha 4 de octubre de 2024 Eletrans solicitó copia de la carpeta investigativa, a lo cual se dio lugar con fecha 9 de octubre de 2024.

Con fecha 18 de noviembre de 2024 Eletrans solicitó una entrevista con el Fiscal a cargo de la causa, la cual fue concedida para el 28 de noviembre de 2024, oportunidad en la cual Eletrans proporcionó nuevos antecedentes relacionados a la causa.

Con fecha 19 de noviembre de 2024 la Fiscalía solicitó a la PDI informar acerca de las diligencias que están pendientes.

Con fecha 3 de diciembre de 2024 Eletrans solicitó diligencias investigativas a la Fiscalía, a lo cual se dio lugar con fecha 6 de diciembre de 2024.

Con fecha 9 de diciembre de 2024 Eletrans solicitó copia de antecedentes a la Fiscalía, los cuales fueron entregados en esa misma fecha.



b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Salvo lo que a continuación se indica:

Mediante Resolución N° 41 de 29.11.2023 (notificada el 30.11.2023), el Ministerio de Energía aceptó parcialmente la solicitud de Eletrans III S.A. de ampliar el plazo de los Hitos 3 y 5, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, para la obra nueva "NUEVA LINEA NUEVA MAITENCILLO- PUNTA COLORADA-NUEVA PAN DE AZUCAR 2X220Kv 2X500MVA".

Para el Hito 5, el Ministerio concedió 488 días en lugar de los 517 solicitados por Eletrans III.

La Resolución también ordena el cobro de las boletas de garantía que actualmente posee la Coordinadora, por la suma de \$2,138 M.

Respecto de la Resolución 41 Eletrans III, el 12.07.2023 se presentó solicitud de reconsideración ante el Ministerio de Energía.

Se solicita al Ministerio de Energía aceptar el 100% de la prórroga del Hito 5. Junto con la solicitud de reposición, se solicitará la suspensión del cobro de la boleta de garantía hasta que se resuelva el recurso de reposición.

La información antes señalada se refiere a aquellas materias que podrían afectar los estados financieros al **31 de diciembre de 2024** y a aquellas existentes a la fecha del presente informe.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Filial Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.

a) Juicios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se ha tomado conocimiento de la existencia de litigios o probables litigios, judiciales o extrajudiciales relevantes, que pudieran derivar en pérdidas o ganancias relevantes para Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.



34.2 Activos contingentes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía y sus filiales, presentan las siguientes situaciones constituidas como Activos Contingentes y que se revelan en estos Estados Financieros Consolidados de acuerdo a NIC 37:

1. Intereses VAD, por decreto tarifario 5T:

a) Contingencia originada:

Con fecha 21 de noviembre de 2023, la Comisión Nacional de Energía publicó en el Diario Oficial, el Informe Técnico Preliminar de propuesta de fórmulas tarifarias de servicio público de distribución, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°574.

Posteriormente, el Informe Técnico Definitivo de propuesta de fórmulas tarifarias de servicio público de distribución, fue aprobado mediante Resolución Exenta N°46 de la Comisión con fecha 9 de febrero de 2024.

Luego, el 7 de junio de 2024, se publicó el Decreto 5T, el cual tiene vigencia desde el 04 noviembre 2020 y fija fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a precios regulados. El decreto mencionado, si bien fue publicado, aún **no ha sido tramitado por la Contraloría General de la República**, debido a la entrada en vigencia de la Ley 21.667 de Normalización Tarifaria.

En relación a la tasa de interés, la Ley General de Servicios Eléctricos (DFL 4) en su artículo 192 señala que en caso de que el decreto tarifario VAD se retrase, “las reliquidaciones que sean procedentes serán reajustadas de acuerdo al interés corriente vigente a la fecha de publicación de las nuevas tarifas”.

Considerando lo anterior y en el contexto del proceso tarifario de VAD para el cuatrienio 2020-2024, la Superintendencia, mediante su Oficio Circular N°255.545, de fecha 14 de noviembre 2024, solicitó a todas las empresas concesionarias de servicio público de distribución el “saldo de clientes por aplicación del Decreto 5T/2024 del MEN (2020-2024)”, por cada cliente, respecto tanto del saldo nominal acumulado como del saldo reajustado acumulado.

Dicho requerimiento fue respondido por las empresas distribuidoras del Grupo Chilquinta, mediante correo electrónico con fecha 13 de enero 2025, para lo cual se consideró el reajuste con la tasa de interés corriente de 7,98%, aplicado de forma compuesta hasta el 1 de diciembre 2024, cuyos montos informados se resumen a continuación:

Compañía	VAD	ETR	RGL	TOTAL	INTERES	TOTAL + INTERES
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Chilquinta Distribución S.A.	(10.197.102)	15.180.282	(65.944)	4.917.236	(1.401.653)	3.515.583
Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	4.515.374	392.281	890	4.908.545	599.516	5.508.061
Energía de Casablanca S.A.	8.978.624	298.531	12	9.277.168	1.023.379	10.300.547
LuzLinares S.A.	25.053.029	(8.909.998)	1.580	16.144.611	2.303.310	18.447.921
LuzParral S.A.	17.798.018	(5.097.182)	(5.799)	12.695.037	1.652.145	14.347.182

Si bien los montos que sean cobrados a los clientes incluirán intereses, una parte de esa recaudación estará destinada para ser transferida a otras empresas distribuidoras a través del Coordinador Eléctrico Nacional (Columna ETR mencionada en el cuadro de resumen), por lo tanto, se descuenta el monto de intereses en proporción a la recaudación destinada a terceros. Con esto, se tienen los siguientes montos como intereses devengados:



Compañía	INTERES
	M\$
Chilquinta Distribución S.A.	(1.401.653)
Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	599.516
Energía de Casablanca S.A.	1.023.379
LuzLinares S.A.	2.303.310
LuzParral S.A.	1.652.145
Total Intereses	4.176.697

b) Análisis realizado por la Compañía y sus filiales:

Para la determinación del tratamiento contable y financiero de los intereses asociados al decreto tarifario, la compañía realizó el siguiente análisis al 31 de diciembre del 2024:

El cobro de dichos intereses tiene como finalidad compensar los costos financieros asociados al desfase temporal entre el servicio de distribución prestado, que producto de la Ley 21.194 mantuvo congelado el nivel de remuneración a diciembre 2019, y según la fijación tarifaria de acuerdo al DS 5T-2024.

El decreto en cuestión se encuentra pendiente de ser ratificado por la Contraloría General de la República, según su página oficial, esta se presenta en estatus de “Análisis”. Por lo tanto, no se obliga de manera integra a la compañía y sus filiales, pues no se encuentra totalmente tramitado. Esto da lugar a potenciales diferencias entre el documento definitivo y el ya publicado, lo que genera directamente incertidumbre las consideraciones finales del decreto, y, por consiguiente, también en la tasa de interés a utilizar.

Dado los antecedentes descritos, y desde la perspectiva contable, el análisis normativo ha sido el siguiente:

NIIF 15: Bajo el modelo de reconocimiento de ingresos, en la “Determinación del precio de la transacción”, se concluye lo siguiente:

- Considerando a los intereses como un importe variable de acuerdo a la naturaleza de la partida por sobre los cuales se calculan, estos son asignados como precio de la transacción solo cuando sea altamente probable que el importe del ingreso de actividades ordinarias no sea revertido cuando se resuelva la incertidumbre. Por lo tanto y dado la fase en la que se encuentra la publicación definitiva del decreto y sus probabilidades de ajuste, el componente de los intereses no forma parte de las estimaciones registradas.
- Específicamente los intereses no serán considerados como componente de financiación pues el importe y calendario de estos varía según ocurra o no un suceso futuro que no se encuentra dentro del control de un cliente o de la misma compañía.

NIIF 9: Desde la perspectiva de la cuenta por cobrar, el interés asociado no se ajusta a la definición de la partida en su medición posterior, puesto que las cuentas por cobrar originadas por del decreto son reconocidas como instrumentos financieros medidos a su costo amortizado, en donde se indica que el interés deberá calcularse aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero.

Dado lo anterior, se encuentra una imposibilidad en medir con fiabilidad la tasa de interés efectiva, pues existe incertidumbre por el retraso que se pueda generar para reajustar las liquidaciones y los posibles cambios que se generen en el decreto. Por lo tanto, no es prudente financieramente proyectar escenarios estables con respecto a la tasa de interés o bien, con certeza flujos futuros y/o presentes para la determinación de tasas de interés implícitas en el ejercicio del decreto.

NIC 37: Luego de analizar los tratamientos de las partidas contables que se originan en la aplicación del decreto 5T como también sus aspectos técnicos, y con respecto a los intereses asociados a este, se puede



observar que efectivamente existe una posibilidad de entrada de recursos al momento de tener derecho sobre estos intereses determinados sobre las reliquidaciones del decreto, sin embargo, esto no presume un control sobre estos o una entrada probable de los beneficios económicos (únicamente posible), por lo tanto y ante incertidumbre generada, no cumple en su calidad de activo . Sin perjuicio de lo anterior, estos reúnen todos los elementos y requisitos para categorizarse como un activo contingente, y por lo tanto, no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros Consolidados.



35. Moneda

El desglose de los activos y pasivos por tipo de moneda es el siguiente:

Activos corrientes	Moneda	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ No reajustables	11.376.513	11.572.628
	Dólares	24.260.255	24.882.962
Otros activos no financieros, corrientes	\$ No reajustables	695.237	1.187.060
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes	\$ No reajustables	185.143.638	161.751.662
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	\$ No reajustables	5.860.733	3.164.278
Inventarios, corrientes	\$ No reajustables	13.148	13.148
Activos por impuestos corrientes, corrientes	\$ Reajustables	2.904.180	2.506.153
Total de activos corrientes		230.253.704	205.077.891
<hr/>			
Total de activos corrientes	\$ Reajustables	2.904.180	2.506.153
	\$ No reajustables	203.089.269	177.688.776
	Dólares	24.260.255	24.882.962
		230.253.704	205.077.891
<hr/>			
Activos no corrientes	Moneda	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Otros activos no financieros, no corrientes	\$ Reajustables	823.224	1.459.526
	\$ No reajustables	4.000	4.000
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, no corrientes	\$ No reajustables	267.922.571	213.093.518
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	Dólares	-	3.121.671
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	\$ No reajustables	626.646.968	557.175.253
Plusvalía	\$ No reajustables	137.823.892	137.823.892
Propiedades, planta y equipo, neto	\$ No reajustables	1.186.302.510	1.082.505.514
Activos por derecho de uso	\$ Reajustables	2.510.159	3.136.015
Propiedades de inversión, neto	\$ No reajustables	75.241	76.291
Activos por impuestos diferidos	\$ No reajustables	3.010.816	2.512.072
Total de activos no corrientes		2.225.119.381	2.000.907.752
<hr/>			
Total de activos no corrientes	\$ Reajustables	3.333.383	4.595.541
	\$ No reajustables	2.221.785.998	1.993.190.540
	Dólares	-	3.121.671
		2.225.119.381	2.000.907.752
<hr/>			
Total activos	\$ Reajustables	6.237.563	7.101.694
	\$ No reajustables	2.424.875.267	2.170.879.316
	Dólares	24.260.255	28.004.633
		2.455.373.085	2.205.985.643



Pasivos corrientes	Moneda	31.12.2024		31.12.2023	
		Hasta 90 días M\$	90 días - 1 año M\$	Hasta 90 días M\$	90 días - 1 año M\$
Otros pasivos financieros, corrientes					
Emisión de deuda, bonos	\$ Reajustables	-	1.265.652	-	1.212.041
Colocación deuda privada	Dólares	-	9.014.584	-	7.393.627
Obligaciones con bancos	\$ No reajustables	79.127.267	103.646.404	-	177.772.055
Pasivos por arrendamientos, corrientes	\$ Reajustables	67.191	245.446	67.913	244.689
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	\$ No reajustables	114.618.608	-	98.840.964	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	\$ No reajustables	3.925.961	19.524.256	22.698.123	1.982.942
Otras provisiones, corrientes	\$ No reajustables	-	14.124.230	-	14.241.624
Pasivos por impuestos corrientes, corrientes	\$ Reajustables	-	12.031.309	-	4.090.700
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	\$ Reajustables	267.936	803.808	250.383	751.148
Otros pasivos no financieros, corrientes	\$ No reajustables	-	28.782.338	-	27.959.786
Total de pasivos corrientes		<u>198.006.963</u>	<u>189.438.027</u>	<u>121.857.383</u>	<u>235.648.612</u>
Total de pasivos corrientes	\$ Reajustables	335.127	14.346.215	318.296	6.298.578
	\$ No reajustables	197.671.836	166.077.228	121.539.087	221.956.407
	Dólares	-	9.014.584	-	7.393.627
		<u>198.006.963</u>	<u>189.438.027</u>	<u>121.857.383</u>	<u>235.648.612</u>



Pasivos no corrientes	Moneda	31.12.2024			31.12.2023		
		1 - 3 años M\$	3 - 5 años M\$	Mas de 5 años M\$	1 - 3 años M\$	3 - 5 años M\$	Mas de 5 años M\$
Otros pasivos financieros, no corrientes							
Emisión de deuda, bonos	\$ Reajustables	-	-	180.301.823	-	-	172.622.114
Colocación deuda privada	Dólares	20.024.170	21.339.306	81.564.016	16.446.025	18.812.532	80.659.418
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	\$ Reajustables	519.739	865.853	1.267.369	401.225	295.566	2.348.482
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, no corrientes	\$ No reajustables	234.928.693	-	-	195.018.505	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	Dólares	-	-	313.935.887	-	-	345.170.021
Pasivos por impuestos diferidos	\$ No reajustables	-	-	209.487.688	-	-	185.881.439
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	\$ Reajustables	-	-	14.183.365	-	-	13.087.800
Otros pasivos no financieros no corrientes	\$ No reajustables	-	-	566.472	-	-	620.853
Total de pasivos no corrientes		255.472.602	22.205.159	801.306.620	211.865.755	19.108.098	800.390.127
Total de pasivos no corrientes	\$ Reajustables	519.739	865.853	195.752.557	401.225	295.566	188.058.396
	\$ No reajustables	234.928.693	-	210.054.160	195.018.505	-	186.502.292
	Dólares	20.024.170	21.339.306	395.499.903	16.446.025	18.812.532	425.829.439
		255.472.602	22.205.159	801.306.620	211.865.755	19.108.098	800.390.127



36. Garantías

Chilquinta Energía S.A.

a) Garantías directas

La Compañía no ha otorgado garantías directas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Chilquinta Distribución S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de diciembre de 2024 se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados financieros		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.12.2024 M\$	31.12.2024 M\$	31.12.2024 M\$	Activos	31.12.2025 M\$	Activos	31.12.2026 M\$	Activos
Director Regional de Vialidad Region de Valparaiso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	18.632			18.632					
Ministerio de Energía	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	134.721			134.721					
Serviu V Región	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	29.880			29.880					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaiso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	7.558			7.558					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaiso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	5.570			5.570					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaiso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	6.147			6.147					
Chilquinta Transmisión S.A.	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	26.892			26.892					
Chilquinta Transmisión S.A.	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	26.892			26.892					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaiso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	9.527			9.527					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaiso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	5.532			5.532					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaiso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	8.452			8.452					
Chilquinta Transmisión S.A.	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	26.892			26.892					
Chilquinta Transmisión S.A.	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	26.892			26.892					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaiso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	5.570			5.570					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaiso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	6.915			6.915					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaiso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	11.179			11.179					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaiso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	5.570			5.570					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaiso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	5.570			5.570					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaiso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	15.367			15.367					

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.



Chilquinta Transmisión S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de diciembre de 2024 se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados financieros		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.12.2024 M\$	31.12.2024 M\$	31.12.2024 M\$	Activos	31.12.2025 M\$	Activos	31.12.2026 M\$	Activos
Ministerio de Energía	Chilquinta Transmisión S.A.	Filial	Real	Boletas	122.266			122.266					
Ministerio de Energía	Chilquinta Transmisión S.A.	Filial	Real	Boletas	249.115			249.115					

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Transquinta S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de diciembre de 2024 se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados financieros		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.12.2024 M\$	31.12.2024 M\$	31.12.2024 M\$	Activos	31.12.2025 M\$	Activos	31.12.2026 M\$	Activos
Luzparral Transmisión S.A.	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	168.177			168.177					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	62.777			62.777					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	113.397			113.397					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	202.082			202.082					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	62.777			62.777					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	62.777			62.777					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	134.721			134.721					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	453.589			453.589					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	251.108			251.108					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	538.886			538.886					
Director Regional de Vialidad Metropolitana	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	2.689			2.689					
Director Regional de Vialidad Metropolitana	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	3.842			3.842					

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.



Enerquinta S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de diciembre de 2024 se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.12.2024	31.12.2024	31.12.2024	Activos	31.12.2025	Activos	31.12.2026	Activos
						M\$	M\$	M\$		M\$		M\$	
Cámara de Diputados de Chile Ilustre Municipalidad de Panquehue	Enerquinta S.A. Enerquinta S.A.	Filial Filial	Real Real	Boletas Boletas	60.000 14.129			60.000 14.129					

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Energía de Casablanca S.A.

a) Garantías directas

La Compañía no ha otorgado garantías directas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Compañía Eléctrica del Litoral S.A.

a) Garantías directas

La Compañía no ha otorgado garantías directas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Litoral Transmisión S.A.

a) Garantías directas

La Compañía no ha otorgado garantías directas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.



b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.

a) Garantías directas

La Compañía no ha otorgado garantías directas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Luzlinares S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de diciembre de 2024 se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados financieros		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2025	Activos	31.12.2026	Activos	31.12.2027	Activos
						M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Director Regional de Vialidad Región del Maule	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	1.345			1.345					
Sociedad Concesionaria ruta 5 Talca Chillan S.A.	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	3.842			3.842					
Director Regional de Vialidad Región del Maule	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	4.802			4.802					
Chilquinta Transmisión S.A.	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	26.892			26.892					
Chilquinta Transmisión S.A.	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	26.892			26.892					
Subsecretaría De Telecomunicaciones	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	1.998			1.998					
Subsecretaría De Telecomunicaciones	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	36.496					36.496			
Subsecretaría De Telecomunicaciones	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	96.234					96.234			
Subsecretaría De Telecomunicaciones	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	52.055					52.055			

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.



Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de diciembre de 2024 se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados financieros		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.12.2024 M\$	31.12.2024 M\$	31.12.2025 M\$	Activos	31.12.2026 M\$	Activos	31.12.2027 M\$	Activos
Subsecretaría de Telecomunicaciones	Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.	Filial	Real	Boletas	1.537	1.537	1.537						

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Luzparral S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de diciembre de 2024 se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados financieros		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.12.2024 M\$	31.12.2024 M\$	31.12.2025 M\$	Activos	31.12.2026 M\$	Activos	31.12.2027 M\$	Activos
Dirección Regional de Vialidad	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	1.345			1.345					
Dirección Regional de Vialidad	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	1.345			1.345					
Director Regional de Vialidad de la Región de Ñuble	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	2.881			2.881					
Luzparral Transmisión S.A.	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	26.892			26.892					
Luzparral Transmisión S.A.	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	26.892			26.892					
Director Regional de Vialidad de la Región de Ñuble	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	28.236			28.236					
Subsecretaría De Telecomunicaciones	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	23.088			23.088					
Subsecretaría De Telecomunicaciones	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	960			960					
Subsecretaría De Telecomunicaciones	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	48.405				48.405				
Servicios Local de Educación Pública Punilla Cordillera	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	10.507				10.507				
Subsecretaría De Telecomunicaciones	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	32.962				32.962				

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.



Luzparral Transmisión S.A.

a) Garantías directas

La Compañía no ha otorgado garantías directas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Eletrans S.A.

a) Garantías directas

La Compañía no ha otorgado garantías directas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Eletrans II S.A.

a) Garantías directas

La Compañía no ha otorgado garantías directas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.



Eletrans III S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de diciembre de 2024 se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados financieros		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.12.2024 M\$	31.12.2024 M\$	31.12.2025	Activos	31.12.2026	Activos	31.12.2027	Activos
								M\$					
Ministerio de Energía	Eletrans III S.A.	Filial	Real	Boletas	2.130.292			2.130.292					
Ministerio de Energía	Eletrans III S.A.	Filial	Real	Boletas	2.130.292			2.130.292					
Ministerio de Energía	Eletrans III S.A.	Filial	Real	Boletas	8.521.168			8.521.168					
Ministerio de Energía	Eletrans III S.A.	Filial	Real	Boletas	3.195.438			3.195.438					
Juzgado Civil de Santiago	Eletrans III S.A.	Filial	Real	Boletas	2.500.000			2.500.000		2.500.000			

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados financieros		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.12.2024 M\$	31.12.2024 M\$	31.12.2025	Activos	31.12.2026	Activos	31.12.2026	Activos
								M\$					
Ministerio de Energía	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Filial	Real	Boletas	441.631			441.631					
Dirección Regional de Vialidad de Valparaíso	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Filial	Real	Boletas	2.689			2.689					
Dirección Regional de Vialidad	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Filial	Real	Boletas	1.344			1.344					
Ministerio de Energía	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Filial	Real	Boletas	110.408			110.408					
Ministerio de Energía	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Filial	Real	Boletas	165.612					165.612			

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.



37. Cauciones obtenidas de terceros

Chilquinta Energía S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$44.009 (M\$33.869 al 31 de diciembre de 2023).

Filial Chilquinta Distribución S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$21.823.841 (M\$23.274.045 al 31 de diciembre de 2023).

Filial Chilquinta Transmisión S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$1.787.444 (M\$3.368.202 al 31 de diciembre de 2023).

Filial Enerquinta S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$33.986 (M\$27.253 al 31 de diciembre de 2023).

Filial Compañía Eléctrica del Litoral S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$1.025.698 (M\$1.190.648 al 31 de diciembre de 2023).

Filial Litoral Transmisión S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no ha recibido depósitos y boletas en garantía (M\$105.543 al 31 de diciembre de 2023).

Filial Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no ha recibido depósitos y boletas en garantía.

Filial Energía de Casablanca S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$515.637 (M\$615.728 al 31 de diciembre de 2023).

Filial Luzparral S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$1.398.107 (M\$1.637.905 al 31 de diciembre de 2023).

Filial Luzparral Transmisión S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$206.594 (M\$148.036 al 31 de diciembre de 2023).



Filial Luzlinares S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$1.269.018 (M\$1.465.209 al 31 de diciembre 2023).

Filial Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no ha recibido depósitos y boletas en garantía.

Filial Eletrans S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de US\$1.034.962 (US\$1.090.246 al 31 de diciembre de 2023).

Filial Eletrans II S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de US\$24.290 (US\$34.267 al 31 de diciembre de 2023).

Filial Eletrans III S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de US\$675.338 (US\$1.636.087 al 31 de diciembre de 2023).

Filial Transquinta S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de US\$6.470.959 (US\$2.706.449 al 31 de diciembre de 2023).

Filial Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$729.565 (M\$647.439 al 31 de diciembre de 2023).

38. Medio Ambiente

Los principales gastos medioambientales efectuados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detallan a continuación:

Descripción del desembolso	Concepto del desembolso (inversión/gasto)	31.12.2024	31.12.2023
		M\$	M\$
Gestión de Residuos	Gasto	10.922	19.021
Totales		10.922	19.021



39. Hechos relevantes

- Con fecha 12 de enero de 2024, la Compañía Chilquinta Transmisión S.A. es inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el N°671.
- Con fecha 9 de febrero de 2024, se publicó la resolución exenta N° 46, que aprueba el informe técnico definitivo de propuesta de fórmulas tarifarias para concesionarias de servicio público de distribución, para el cuatrienio 2020 – noviembre 2024.
- Con fecha 01 de abril de 2024 entró en vigencia lo acordado y aprobado en sesión de junta extraordinaria de accionistas con fecha 20 de marzo de 2024 sobre la división de la sociedad Luzlinares S.A. esto producto del cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 21.194, que modificó la Ley General de Servicios Eléctricos estableciendo una obligación legal de giro exclusivo que rige para las compañías de distribución de energía eléctrica a partir del 1° de enero de 2021, sujeto a las extensiones que se aprueben conforme a la Resolución Exenta N° 176 de 2020 de la Comisión Nacional de Energía. La división de Luzlinares S.A quedó de la siguiente manera:

Luzlinares S.A., es la continuadora de la Compañía, la cual tiene por objeto exclusivo la distribución de energía eléctrica y aquellos que por ley le están permitidos a las empresas de distribución, y a la cual se le asignaron todos los activos y pasivos relacionados con este mismo objeto y “Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A, cuyo objeto es proveer de telecomunicaciones al mayor número de usuarios, directamente o por intermedio de otras personas o entidades suministradoras, y a la cual se le asignaron todos los activos y pasivos relacionados con estos mismos objetos.

- En relación con el proceso de emisión de deuda, con fecha 25 y 29 de agosto de 2023 la Compañía suscribió sendos contratos con Banco de Chile para efecto que éste último sea el representante de los tenedores de bonos y como ente pagador para la línea de títulos de deuda a treinta y diez años respectivamente, al portador desmaterializados por un monto total de UF 3 millones, inscritos con en CMF bajo el N°1.155 y N°1.154.
- Con fecha 12 de septiembre de 2024, se llevó a cabo Junta Extraordinaria de Accionistas de Chilquinta Transmisión S.A. y se acordó su división en 2 sociedades: Chilquinta Transmisión S.A. y Chilquinta Transmisión II S.A., a ésta última se le asignaron los activos y pasivos de Chilquinta Transmisión S.A, relacionados con la inversión en Transquinta S.A. A partir del 01 de octubre de 2024, los accionistas de Transquinta S.A. serán Chilquinta Transmisión II S.A. titular de 10.890 acciones y Luzlinares S.A. titular de 110 acción.
- Con fecha 01 de octubre de 2024 se suscribió contrato de compraventa de acciones, mediante al cual State Grid Chile Investment SpA vendería a State Grid Chile Holding SpA la única acción que tiene en Chilquinta Energía S.A. Con esa misma fecha, State Grid Chile Holding SpA cedió sus derechos sociales en Inversiones State Grid International Limitada a State Grid Chile Investment SpA, produciéndose pleno derecho de disolución al ser ésta última Sociedad dueña de la totalidad de los derechos sociales de Inversiones State Grid International Limitada. De esta manera, State Grid Chile Investment SpA pasó a suceder a Inversiones State Grid International Limitada en todos sus derechos, obligaciones, activos y pasivos, encontrándose dentro de estos las acciones que la Compañía tenía en Chilquinta Energía S.A. Se actualiza la propiedad de Chilquinta Energía S.A., quien tiene los siguientes accionistas: State Grid Chile Investment SpA, titular de 5.582.292 acciones y State Grid Chile Holding SpA., titular de 1 acción.
- Con fecha 04 de noviembre de 2024 se llevó a cabo sesión de Directorio de Chilquinta Transmisión II S.A., Chilquinta Energía compró de State Grid Chile Investment SpA 1 acción que tenía sobre Chilquinta Transmisión II S.A., por tanto Chilquinta Energía S.A. adquirió la totalidad de las acciones de la Compañía, produciéndose su disolución, como también pasó a suceder a ésta último en todos sus derechos, obligaciones, activos, y pasivos, dentro de éstos las acciones de Transquinta S.A. Se



actualiza la propiedad de Transquinta S.A. quien tiene los siguientes accionistas: Chilquinta Energía S.A. titular de 10.890 acciones y Luzlinares S.A. titular de 110 acciones.

- Con fecha 27 de diciembre de 2024, se celebró auto convocada la Junta Extraordinaria de Accionistas en la que se acordó aumento de capital de Chilquinta Energía S.A. por M\$74.026.435, mediante la emisión de 469.268 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. A su vez, el accionista State Grid Chile Holding SpA. renunció expresamente a su opción de suscribir preferentemente las acciones y, por su parte, el accionista State Grid Chile Investment SpA acordó suscribir y pagar la totalidad de las acciones que se emitieron producto del aumento de capital. El pago de las acciones suscritas por State Grid Chile Investment SpA. se realizó mediante la capitalización de los pagarés que actualmente mantiene en contra de las sociedades Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A.

40. Hechos posteriores

En sesión de Directorio del 30 de enero de 2025, se dio cuenta de la cesación en el cargo de Gerente General y Director titular del señor Francisco Mualim Tietz, quien se desempeñará como tal hasta el 31 de enero de 2025. Desde el 01 de febrero de 2025, el nuevo Gerente General de la sociedad y Director titular será el señor Cristian Martínez Vergara.

Entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los presentes estados financieros consolidados.



**ANALISIS RAZONADO A LOS
ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS**

Correspondientes al período terminado el
31 de diciembre de 2024



1. Análisis comparativo

Chilquinta Energía S.A. al 31 de diciembre de 2024 destaca los siguientes hechos:

- La Ganancia del año asciende a M\$74.683.501, mostrando un incremento respecto a la ganancia alcanzada a diciembre de 2023 por M\$4.982.727, lo que se explica principalmente por un mayor margen, compensado con un incremento en los gastos de administración.

El comportamiento de la ganancia por acción básica en operaciones continuadas y valor libro son los siguientes:

		31.12.2024	31.12.2023
Ganancia del año	(M\$)	74.683.501	4.982.707
Ganancia por acción	(\$)	12.341	893
Valor libro de la acción	(\$)	163.420	146.376

- La Compañía muestra una razón de endeudamiento a diciembre 2024 de un 1,5 (diciembre 2023: 1,7).
- Con fecha 14 de diciembre de 2017, en Junta Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de Chilquinta Distribución S.A. (antes Chilquinta Energía S.A.) aprobaron el otorgamiento de una prenda sin desplazamiento sobre las acciones que la Compañía tiene sobre la Compañía asociada Eletrans S.A. Dicha prenda se otorga con el objeto de garantizar las obligaciones de Eletrans S.A. emanadas de la emisión de un bono internacional y venta a inversionistas privados de título de deuda garantizados preferentemente, por un monto de US\$180.000.000, el cual fue colocado con fecha 10 de enero de 2018, al amparo de la Regla 4(a)(2) de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América (Securities Act) de 1933, con vencimiento el 28 de diciembre de 2037, a una tasa de interés de 4,06% anual, actuando como colocadores de la emisión, Scotia Capital (USA) Inc. y Santander Investment Securities Inc.

Para garantizar el pago de las obligaciones asumidas, en la Filial Eletrans S.A. se constituyeron las siguientes garantías:

1. Prenda sin desplazamiento sobre todos los activos físicos de la Sociedad, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir;
2. Prenda sin desplazamiento sobre dinero e inversiones permitidas de la Sociedad, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir;
3. Prenda comercial sobre los derechos de la Sociedad emanados de los decretos de adjudicación de los proyectos de Línea de Transmisión, decretos de concesión eléctrica y contratos relevantes, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir;
4. Cesión Condicional de los derechos de la Sociedad emanados de los decretos de adjudicación de los proyectos de Línea de Transmisión y contratos relevantes, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir;
5. Mandatos para el cobro de boletas de garantía y otros documentos de garantía en beneficio de la Sociedad, conforme a los contratos relevantes;
6. Prenda sin desplazamiento sobre las cuentas asociadas a los proyectos de Línea de Transmisión y Acuerdos de Subordinación asociado a esas cuentas, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir; y



7. Hipoteca sobre el inmueble donde se emplaza la Subestación Pichirropulli, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir.
- Chilquinta Energía S.A., emitió líneas de bonos a 10 y 30 años inscritas bajo los N°1154 y N°1155 respectivamente. Ha quedado sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a contar del 23 de octubre de 2023 para los bonos a 10 años, y del 26 de octubre de 2023 para los bonos a 30 años.
 - Las filiales directas e indirectas de la Compañía, tienen una significativa participación en el sector de energía, sub sector energía eléctrica, constituyéndose en las principales distribuidoras de energía eléctrica en sus zonas de operación, que cubren parte de la Quinta Región y en zonas rurales de la Séptima Región del país. Chilquinta Distribución S.A., filial de la Compañía, es una empresa de distribución eléctrica que opera en la zona de concesión que incluye las provincias de Valparaíso, San Antonio, Petorca, San Felipe, Quillota y Los Andes, representando el 70% de la superficie de la Quinta Región y atendiendo a 675.257 clientes. Sus filiales Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A., Luzlinares S.A. y Luzparral S.A., distribuye energía eléctrica a 156.115 clientes en las regiones V y VII.

El negocio de distribución eléctrica en que opera la Compañía y sus filiales, se rige bajo contrato de concesión que indica la zona en que prestará servicios de suministro de energía. Esto faculta a la Compañía operadora a desarrollar su negocio de distribución con mínimo riesgo de enfrentar a la competencia, y bajo un esquema de tarifas reguladas por la autoridad. Lo anterior, minimiza el riesgo de competencia en el negocio de distribución eléctrica, permitiendo contar con un negocio que ofrece una participación de mercado estable.

Por último, la Compañía a través de sus filiales Transquinta S.A., Eletrans S.A., Eletrans II S.A., Eletrans III S.A., Litoral Transmisión S.A, Luzparral Transmisión S.A, Compañía Transmisora del Norte Grande S.A., y Chilquinta Transmisión S.A., participa en el mercado de empresas eléctricas de transmisión (transporte) y comercialización de energía. Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A. participa en el mercado de empresas de servicios.



Estado de resultados integrales

Estados de resultados integrales por función	31.12.2024	31.12.2023	Variación
	M\$	M\$	%
Ingresos de actividades ordinarias	637.557.092	182.749.915	248,9%
Costo de ventas	(428.721.426)	(105.655.965)	305,8%
Ganancia Bruta	208.835.666	77.093.950	170,9%
Otros ingresos por función	8.772.235	3.659.386	139,7%
Gastos de administración	(69.733.082)	(41.646.134)	67,4%
Otros gastos por función	(82.741)	(12.195)	578,5%
Otras ganancias (pérdidas), netas	(2.326.912)	(1.070.656)	117,3%
Ganancias de actividades operacionales	145.465.166	38.024.351	282,6%
Ingresos financieros	2.158.664	5.550.523	-61,1%
Costos financieros	(41.987.718)	(32.014.453)	31,2%
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	-	1.898	-100,0%
Diferencias de cambio	1.654.201	266.666	520,3%
Resultado por unidades de reajuste	(6.653.919)	(623.091)	967,9%
Ganancia antes de impuestos	100.636.395	11.205.894	798,1%
Gastos por impuestos a las ganancias	(25.952.894)	(6.223.187)	317,0%
Ganancia	74.683.501	4.982.707	1.398,9%

Ganancia Bruta

Los ingresos de actividades ordinarias del año ascendieron a M\$637.557.092 (diciembre 2023: M\$182.749.915), mostrando un incremento de un 248,9% que se explica, principalmente, por un aumento de los ingresos por venta de energía y complementado por los ingresos por ventas de peajes y transmisión, y los servicios asociados a la distribución eléctrica.

Los ingresos por ventas de energía y potencia valorizados sumaron M\$499.170.641 (diciembre 2023: M\$116.573.403) mostrando un aumento de un 328,2% respecto al mismo período del año 2023 y representan el 78,3% (diciembre 2023: 63,8%), del total de ingresos por actividades ordinarias. La variación se explica principalmente por un efecto precio en relación al volumen de físicos facturados, aplicación de la Ley N°21.194 que rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución y perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica, además de la cesión de dominio realizada el 30 de noviembre de 2023 efectuada por Inversiones State Grid International Limitada a Chilquinta Energía S.A., donde cedió la totalidad de las acciones de las Compañías Chilquinta Distribución S.A., Chilquinta Transmisión S.A. y Enerquinta S.A., teniendo un efecto directo en el resultado del último trimestre del Consolidado de Chilquinta Energía S.A.

Los ingresos por peajes en transmisión ascendentes a M\$103.227.474 (diciembre de 2023: M\$ 49.308.542) muestran un aumento de un 109,4%, y representan un 16,2% (diciembre de 2023: 27,0%), respectivamente, del total de ingresos por actividades ordinarias.

Las prestaciones de servicios asociados al suministro eléctrico por M\$34.128.048 (diciembre 2023: M\$15.805.579) muestran un aumento de un 115,9% respecto al mismo período del año 2023 y representan un 5,4% (diciembre de 2023: 8,6%), del total de ingresos por actividades ordinarias, esto debido principalmente por la cesión de dominio realizada el 30 de noviembre de 2023 efectuada por Inversiones State Grid International Limitada a Chilquinta Energía S.A., donde cedió la totalidad de las



acciones de las Compañías Chilquinta Distribución S.A., Chilquinta Transmisión S.A. y Enerquinta S.A., teniendo un efecto directo en el resultado del último trimestre del Consolidado de Chilquinta Energía S.A.

Los otros ingresos ordinarios descendieron a M\$1.030.929 (diciembre de 2023: M\$1.062.391) mostrando un decremento de un 3,0% respecto al mismo período del año 2023, representando un 0,2% (diciembre de 2023: 0,6%), respectivamente, del total de los ingresos de actividades ordinarias.

Los costos de ventas del año ascienden a M\$428.721.426 (diciembre 2023: M\$105.655.965) mostrando un aumento de un 305,8% respecto al mismo período del año anterior debido a un efecto precio generado en la compra de energía compensado parcialmente por un menor efecto precio de venta de energía que se presenta a la fecha respecto de igual periodo del año anterior, además de la cesión de dominio realizada el 30 de noviembre de 2023 efectuada por Inversiones State Grid International Limitada a Chilquinta Energía S.A., donde cedió la totalidad de las acciones de las Compañías Chilquinta Distribución S.A., Chilquinta Transmisión S.A. y Enerquinta S.A., teniendo un efecto directo en el resultado del último trimestre del Consolidado de Chilquinta Energía S.A..

Las compras de energía y potencia ascendieron a M\$353.212.123 (diciembre 2023: M\$76.141.927), las cuales representan el 82,4% (diciembre de 2023: 72,1%) del total de costos de ventas.

El margen bruto entre ventas y compras de energía es de M\$145.958.518 (diciembre 2023: M\$40.431.476) que representan un 29,2% (diciembre 2023: 34,7%) sobre las ventas de energía y un 22,9% (diciembre 2023: 22,1%) sobre los ingresos de actividades ordinarias.

Cuadro resumen		31.12.2024	31.12.2023
Ventas de energía	(M\$)	499.170.641	116.573.403
Ventas peajes y transmisión	(M\$)	103.227.474	49.308.542
Servicios asociados al suministro	(M\$)	34.128.048	15.805.579
Otros ingresos ordinarios	(M\$)	1.030.929	1.062.391
Total ingresos ordinarios	(M\$)	637.557.092	182.749.915
Compra de energía	(M\$)	(353.212.123)	(76.141.927)
Otros costos	(M\$)	(75.509.303)	(29.514.038)
Total costos de ventas	(M\$)	(428.721.426)	(105.655.965)
Ganancia bruta	(M\$)	208.835.666	77.093.950

Otras ganancias (pérdidas) distintas de la ganancia bruta, netas

Se presentan Otras pérdidas netas, distintas de la ganancia bruta, por M\$108.199.272 (diciembre 2023 pérdida de M\$65.888.056), compuesta principalmente por los rubros Gastos de administración por M\$69.733.082 y Costos financieros por M\$41.987.718 y compensados parcialmente por Otros ingresos por función por M\$2.158.664. El aumento de la pérdida neta se explica principalmente por un incremento en los gastos de administración, costos financieros y gasto de resultados por unidades de reajuste, compensados levemente por un incremento en otros ingresos por función e ingresos por diferencias de cambio.



Estados de situación financiera

Estados de situación financiera	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$	Variación %
Total activos corrientes	230.253.704	205.077.891	12,3%
Total activos no corrientes	2.225.119.381	2.000.907.752	11,2%
Total activos	2.455.373.085	2.205.985.643	11,3%
Total pasivos corrientes	387.444.990	357.505.995	8,4%
Total pasivos no corrientes	1.078.984.381	1.031.363.980	4,6%
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	960.414.352	795.304.225	20,8%
Participaciones no controladoras	<u>28.529.362</u>	<u>21.811.443</u>	30,8%
Total patrimonio	988.943.714	817.115.668	21,0%
Total pasivos y patrimonio	2.455.373.085	2.205.985.643	11,3%

Activos corrientes

Presenta un incremento de un 12.3% respecto a diciembre de 2023, originada principalmente por el aumento en el rubro Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes, y las Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes.

Propiedades, planta y equipos, neto

Este rubro presenta un incremento de un 9,6% con respecto a diciembre de 2023, que se explica principalmente, por un aumento en las Construcciones en curso en instalaciones de Distribución y Transmisión, complementado por la diferencia de cambio producto del proceso de conversión a la moneda de presentación de las subsidiarias con moneda funcional dólar, compensado por un mayor nivel depreciación.

Activos no corrientes

Muestra un aumento de un 11,2% con respecto a diciembre de 2023, principalmente por un incremento en los rubros Propiedades, plantas y equipos, Activos intangibles distintos a la plusvalía, y Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes, compensado levemente por un decremento en las Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes.



Pasivos corrientes

Presenta un aumento de un 8,4% respecto a diciembre de 2023, explicado principalmente por un aumento en los rubros Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes, Pasivos por impuestos corrientes, y Otros pasivos financieros, corrientes.

Pasivos no corrientes

Este rubro presenta un incremento de un 4,6% con respecto a diciembre de 2023, principalmente por un aumento en los rubros Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, no corrientes, Pasivos por impuestos diferidos, y Otros pasivos financieros, no corrientes, compensado por un decremento en el rubro Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes.

Patrimonio neto

El patrimonio presenta un incremento neto de un 21%, explicado principalmente por el aumento de capital efectuado el 27 de diciembre de 2024, incremento en Otras reservas y Ganancias acumuladas.

Cuadro de ratios

		31.12.2024	31.12.2023
Liquidez:			
Liquidez corriente	(veces)	0,6	0,6
Prueba acida	(veces)	0,6	0,6
Endeudamiento:			
Deuda / patrimonio	(veces)	1,5	1,7
Cobertura costos financieros	(veces)	3,4	1,4
Proporción deuda corriente	(%)	26,4	25,7
Proporción deuda no corriente	(%)	73,6	74,3
Rentabilidad:			
Ganancias / patrimonio	(%)	8,2	0,6
Ganancias / activos	(%)	3,0	0,2

Liquidez Corriente y Razón Ácida

A diciembre de 2024 ratio de Liquidez corriente fue de 0,6%, manteniéndose respecto a diciembre 2023, y ratio de Razón ácida se mantuvo en 0,6% respecto al año anterior.

Razón de Endeudamiento

Al 31 de diciembre de 2024 alcanzó 1,5 veces, disminuyendo con respecto a diciembre 2023 que fue de 1,7 veces, explicado principalmente por un aumento de Capital, Otras reservas y Ganancias acumuladas, compensando por un incremento en los Pasivos corrientes y no corrientes, específicamente en los rubros Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, corrientes y no corrientes, Pasivos por impuestos diferidos y Otros pasivos financieros, no corrientes.



Proporción Deuda Corriente

A diciembre de 2024 fue de 26,4%, aumentando con respecto a diciembre de 2023 en 25,7% explicado principalmente por los rubros Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes, los Pasivos por impuestos corrientes y Otros pasivos financieros, corrientes.

Proporción Deuda no Corriente

Presenta un decremento respecto a diciembre de 2024, pasando de 74,3% a 73,6%, producto principalmente de un incremento en los Pasivos corrientes, compensado por un aumento en los rubros Otros pasivos financieros, no corrientes, Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes, y Pasivos por impuestos diferidos.

Cobertura de Gastos Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 fue de 3,4 veces, aumentando con respecto al valor presentado a diciembre de 2023 de 1,4 veces, principalmente debido a un aumento en las ganancias del año.

Rentabilidad Patrimonial

Al 31 de diciembre de 2024, presenta un aumento respecto a diciembre 2023, pasando de 0,6% a 8,2%, la que se explica principalmente por las ganancias generadas en año.

Rentabilidad del Activo

Al 31 de diciembre de 2024 alcanzó un 3,0%, registrando un aumento con respecto del valor de 0,2% a diciembre 2023. La variación se explica principalmente por las ganancias del año y compensado por un incremento de los activos de la Compañía, principalmente rubro de Propiedades, plantas y equipos, Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto, y Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes y no corrientes.

2. Valor libro de los Activos y Pasivos

Respecto del valor libro y económico (valor justo) de los activos cabe mencionar lo siguiente:

- El valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos en el Estado de situación financiera del año, ha sido determinado siguiendo la jerarquía Nivel 2 correspondiente a metodologías de medición a Valor Justo mediante datos de cotizaciones de mercado, no incluidos en Nivel 1, que sean observables para los Activos y Pasivos valorizados, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivado de los precios), según los datos de entrada utilizados para realizar la valorización.
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes: Estos instrumentos se encuentran valorizados a costo amortizado, y corresponden principalmente a cuentas por cobrar por venta de energía, las cuales serán cobradas en el corto y largo plazo. Estas cuentas no se transan en un mercado formal. Dado lo anterior, la Compañía determina que esta medición, es una buena aproximación a su valor razonable.
- Las existencias de materiales eléctricos, calificados como repuestos e inversión en nuevas instalaciones de distribución, son valorizadas al costo o Valor neto de Realización (VNR),



considerando una deducción por obsolescencia, y no exceden a sus respectivos valores de realización. El método de costeo utilizado corresponde a "Precio Promedio Ponderado".

- Los activos declarados como prescindibles y sus pasivos directamente asociados se presentan bajo los rubros Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta y Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta respectivamente y se valorizan por el menor del monto en libros o el valor estimado de venta, deducidos los costos necesarios para llevarla a cabo, y dejan de depreciarse y amortizarse (en caso de activos intangibles) desde el momento de su clasificación.
- Los bienes que componen el rubro Propiedades, planta y equipos son presentados de acuerdo con el valor de los aportes o al costo de adquisición, según sea el caso. El costo de los trabajos en ejecución incluye solamente aquellos costos directos e indirectos que son atribuibles directamente a ellos durante el período de construcción y los costos de financiamiento de la misma, en caso de existir éstos últimos.
- Los activos por derecho a uso comprenden el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o a contar de la fecha de comienzo. Los activos por derecho a uso son posteriormente medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor y son depreciados durante el período menor entre el plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente.
- La depreciación es calculada individualmente para cada bien, según el método lineal, de acuerdo con los años de vida útil estimada de uso de los bienes.
- Los valores intangibles se presentan a costo histórico de aporte o adquisición, según sea el caso, y se someten a prueba de deterioro de acuerdo a lo dispuesto por NIIF 36. Las licencias de software se clasifican en el rubro de "Activos intangibles distintos de la plusvalía" a costo histórico de adquisición y su amortización es calculada según el método lineal en un período promedio de 72 meses.
- Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes y no corrientes: Estos instrumentos corresponden principalmente a cuentas por pagar por operación de contratos de cuenta corriente mercantil y servicios recibidos de entidades relacionadas. Su pago es a corto plazo y no se transan en un mercado formal. En el caso del saldo no corriente, corresponde a un préstamo otorgado el cual tiene definido una tasa de interés de mercado referido al plazo y moneda del mismo. De acuerdo a estas características su valorización a costo amortizado es considerada una buena aproximación al valor razonable.
- Los activos y pasivos expresados en moneda extranjera y/o reajustables, se presentan al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio.
- En resumen, los activos y pasivos se registran de acuerdo a los pronunciamientos contables emitidos por el IASB y a normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.



3. Mercado en que participa la Empresa

Distribución de energía Eléctrica

La industria de distribución eléctrica ha sido objeto de un importante proceso de consolidación, lo cual ha generado que la mayor parte de la distribución eléctrica del país sea entregada por cuatro grupos económicos. El mayor, en términos de ventas de energía, es Enel S.A. y sus filiales, que distribuyen energía en la ciudad de Santiago y otras localidades de la Región Metropolitana. En segundo lugar, se encuentra el grupo CGE que distribuye energía entre la I y la IX Región, además de la distribución en la XII Región a través de Edelmag. En tercer lugar, se encuentra el Grupo Saesa que opera entre las regiones VIII y XI, seguida por Chilquinta, que opera principalmente en la V Región. El resto de la distribución eléctrica es realizada por pequeñas compañías y cooperativas.

En cuanto a su participación por segmentos, la Compañía atiende a un importante porcentaje de los clientes residenciales, comerciales y agrícolas de la región, siendo éstos los clientes más rentables para las empresas de distribución.

Las compañías dedicadas a la distribución eléctrica operan bajo el sistema de concesiones que definen los territorios en los cuales cada compañía se obliga a servir a los clientes regulados bajo un régimen de “price cap” o tarifa máxima, conjugado con un modelo de empresa eficiente, fijado por la autoridad regulatoria. Dada las barreras de entrada de la actividad, principalmente el elevado requerimiento de capital para desarrollar la infraestructura de distribución eléctrica, las empresas distribuidoras operan con características de monopolio natural en el mercado de los clientes regulados. Si bien la autoridad puede otorgar concesiones superpuestas, en la práctica no se incentiva que coexistan en un mismo territorio instalaciones pertenecientes a distintas distribuidoras, ya que las señales tarifarias impuestas por la autoridad regulatoria apuntan a un óptimo técnico-económico, vale decir, no financian instalaciones de distribución que ésta considere redundantes o innecesarias para cumplir con las exigencias impuestas a este servicio.

Todo cliente conectado a las redes de la distribuidora, debe pagar el Valor Agregado de Distribución (VAD) por el uso de dichas redes, con independencia de la empresa que lo suministre.

a) Clientes regulados

Las tarifas que las empresas distribuidoras aplican a los clientes regulados se componen de la siguiente forma:

- Precio nudo: el precio a transferir a los clientes corresponde al precio definido en las Licitaciones de Suministros para la energía (Precio de Nudo Promedio), manteniéndose el precio de la potencia a través de la definición del decreto de precios de nudo existente al momento de la licitación. Los Precios de Nudo Promedio (PNP) nacen de las modificaciones al marco regulatorio eléctrico introducidas por la Ley 20.018, modificada por las Leyes 20.928 y 21.185, y corresponden a los precios que las empresas concesionarias de servicio público de distribución deben traspasar a sus clientes regulados.

Los Precios de Nudo Promedio se aplican a partir del 1 de enero de 2010 junto con la entrada en vigencia de los primeros contratos de suministro licitado que establecen los Artículos 131º a 135º de la Ley, y se componen por el promedio ponderado de los precios de contratos de suministro, suscritos a partir de las licitaciones públicas reguladas, por el volumen de suministro correspondiente.



Entre las principales características del Precio de Nudo Promedio, se destaca en que es un precio único determinado para cada distribuidora a nivel de generación-transporte, y que se aplica un procedimiento de ajuste de modo tal que el Precio de Nudo Promedio de cualquier distribuidora no puede exceder en más de un 5% el precio promedio de todo el sistema en un punto de comparación. Las modificaciones introducidas tienen como objetivo disminuir las tarifas de los clientes regulados en aquellas comunas que posean centrales de generación de energía eléctrica (Reconocimiento de Generación Local), además de acotar las diferencias de tarifas eléctricas residenciales entre las distintas zonas del país (Equidad Tarifaria Residencial) - ley 20.928, además, la aplicación de las leyes 21.185, 21.472 y 21.667, relacionadas con la estabilización tarifaria de precios de energía de clientes regulados.

Su determinación es efectuada semestralmente por la Comisión Nacional de Energía (CNE), quien a través de un Informe Técnico comunica sus resultados al Ministerio de Energía, el cual procede a su fijación mediante la dictación de un Decreto publicado en el Diario Oficial.

Cada proceso licitatorio establece, dentro del marco normativo, sus propias fórmulas de indexación aplicables a los Precios de Nudo de Largo Plazo, cuyos índices respectivos deben ser verificados mensualmente para comprobar la variación de estos precios.

- Cargo por Transmisión: A los clientes regulados se les aplicarán cargos únicos por uso del sistema de transmisión nacional, zonal, para polos de desarrollo y dedicada, en proporción a sus consumos de energía.
- Valor Agregado de Distribución ("VAD"): Componente del precio que incluye el costo de capital de los activos de distribución adaptados a la demanda y valorizados al valor nuevo de reemplazo, costos de mantenimiento y operación de los sistemas, los costos por facturación y atención de clientes y las pérdidas eficientes en distribución. Todo lo anterior en base a un modelo de empresa optimizada y eficiente.

La tarifa que corresponde a cada empresa de distribución es fijada por la CNE mediante el estudio de VAD, para el cual se fijan áreas típicas de acuerdo a criterios económicos, tales como densidad de consumo y costos por unidad de potencia distribuida, estas áreas típicas se componen por una agrupación de empresas distribuidoras con características similares respecto de los criterios económicos mencionados, luego se define para cada una de ellas una empresa de referencia para la empresa que se modelara en el estudio de VAD. El estudio consiste en simular una empresa modelo eficiente que opera en una determinada zona geográfica, para cada área típica definida, esta empresa tendrá las mismas restricciones que tiene la distribuidora de referencia, de esta forma se determinarán sus costos, inversiones y pérdidas las cuales serán llevadas a tarifa.

La tarifa es fijada para cada una de las empresas modelo de la respectiva área típica, y de acuerdo al artículo 185 de la Ley General de Servicios Eléctricos, una vez determinadas las tarifas básicas preliminares, se determinará la tasa de rentabilidad económica después de impuesto a las utilidades de la industria, la cual no puede ser superior a un 10 % e inferior a un 3%. Actualmente las tarifas relacionadas a este proceso están fijadas en el Decreto N°5T de 31 de mayo de 2024, el cual corresponde al cuatrienio 2020 – 2024.

b) Clientes libres

Pertenecen actualmente a este grupo todos aquellos clientes con potencia instalada igual o superior a 5MW. Podrán optar a este segmento aquellos clientes que posean entre 0,3 MW y 5,0 MW, que ejerzan su opción de pertenecer a él, debiendo permanecer en el segmento por un mínimo



de 4 años. La tarifa cobrada a este tipo de clientes por la energía es pactada entre la empresa que suministra la electricidad y el cliente.

Adicionalmente, estos clientes, deben pagar por el uso de las redes de transmisión y distribución cuando estén conectados al suministrador a través de éstas, un peaje de distribución que corresponde al VAD de cada empresa, y los peajes de transmisión que correspondan.

c) Otros servicios asociados a la distribución

Adicionalmente, las empresas distribuidoras aplican tarifas reguladas por los servicios asociados a la distribución eléctrica, entre los que se incluyen el arriendo de medidores, apoyo a empresas de telecomunicaciones y cargo por cancelación fuera de plazo. Las tarifas por este tipo de servicios son fijadas por ley cada 4 años, junto con el proceso de fijación del VAD.

Transmisión de Energía Eléctrica:

En los sistemas de transmisión se distinguen los siguientes segmentos: sistema de transmisión nacional, sistemas para polos de desarrollo, sistema de transmisión zonal y sistema Transmisión Dedicada, también forman parte de los sistemas de transmisión los sistemas de interconexión internacionales. Todos los sistemas de transmisión se rigen por acceso abierto. Respecto a la remuneración de dichas instalaciones, son tarifas reguladas, a excepción de los sistemas dedicados que son contratos entre privados.

La información para definir los peajes es pública en todos los casos. El sistema de cobro de las empresas transmisoras constituye un peaje cargado a las empresas de generación y a los usuarios finales. Este peaje permite a las compañías propietarias de las instalaciones de transmisión recuperar y remunerar sus inversiones en activos de transmisión y recaudar los costos asociados a la operación de dichos activos. El peaje puede ser regulado por la Autoridad Regulatoria o determinado en Licitaciones Públicas, o por contratos privados.



4. Estados de flujos de efectivo

Estados de flujo de efectivo directo	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$	Variación %
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	142.443.876	48.389.164	194,4%
Flujo de efectivo neto procedente de (utilizado en) actividades de inversión	(69.495.222)	(84.346.581)	-17,6%
Flujo de efectivo neto procedente de (utilizado en) actividades de financiación	(75.075.585)	240.822	-31.274,7%
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(2.126.931)	(35.716.595)	-94,0%
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	1.308.109	227.273	475,6%
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	36.455.590	71.944.912	-49,3%
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	35.636.768	36.455.590	-2,2%

- El flujo neto positivo de las actividades provenientes de la operación es de M\$142.443.876 (diciembre 2023: M\$48.389.164) mostrando un incremento de un 194,4%. Esta variación positiva se explica por un aumento en los Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios por M\$742.210.195 (diciembre 2023: M\$190.192.279), compensando parcialmente por un aumento en los Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios por M\$581.213.699 (diciembre 2023: M\$140.055.107).
- El flujo neto utilizado en actividades de inversión presenta un valor negativo de M\$69.495.222 (diciembre 2023: M\$84.346.581) principalmente por menores desembolsos en adquisiciones de propiedades, planta y equipo, activos intangibles, y menores préstamos a entidades relacionadas.
- Se presenta un flujo neto negativo proveniente de las actividades de financiación por M\$75.075.585 (diciembre 2023: flujo neto positivo de M\$240.822), principalmente por menores traspasos netos de fondos con entidades relacionadas y terceros, y aumento de intereses pagados.
- Se muestra un efecto positivo de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo por M\$1.308.109 (diciembre 2023: flujo neto positivo de M\$227.273) producto de la exposición cambiaria de Efectivo y equivalentes de efectivos en dólares estadounidenses.
- Como resultado de lo anteriormente indicado, en el año se origina un decremento neto del efectivo y equivalentes al efectivo de M\$2.126.931 (diciembre 2023: flujo neto negativo de M\$35.716.595), quedando la posición final del año en M\$35.636.768 (diciembre 2023: M\$36.455.590).



5. Análisis de Riesgo de Mercado

Cambio de la regulación.

El sector eléctrico se rige por una normativa, vigente desde 1982, y reforzada en los años 2004, 2005, 2007, 2008, 2012, 2015, 2016 y 2019, que regula aspectos claves de la industria tales como tarifas, capacidad de las compañías de abastecer a sus clientes y la calidad del suministro, entre otros.

Cambios en dicho marco regulatorio pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

Con fecha 21 de noviembre de 2023, la Comisión Nacional de Energía publicó, en el diario oficial, el informe técnico preliminar de propuesta de fórmulas tarifarias, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°574, de la Comisión, de 5 de octubre de 2023. El informe técnico definitivo (ver hecho posterior) de los valores agregados de distribución para el cuatrienio noviembre 2020 – noviembre 2024, fue aprobado mediante Resolución Exenta N°46 de la Comisión de 9 de febrero de 2024. El 7 de junio de 2024, se publicó el decreto 5T, el que tiene vigencia desde el 31 de mayo y Fija fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a precios regulados, este decreto, además, descongela las tarifas vigentes desde el 2019.

Fijación de tarifas de distribución y de servicios asociados, y fijación de cargos de transmisión.

Las tarifas de distribución, en conjunto con las tarifas de los servicios asociados a la distribución de energía eléctrica, son fijadas de acuerdo a la ley cada cuatro años. El último estudio tarifario de distribución tiene aplicación en el cuatrienio 2020 - 2024, en consideración a que el decreto de tarifas de distribución previo tuvo vigencia hasta noviembre del año 2020. El decreto fue publicado el día 31 de mayo de 2022. El 7 de junio de 2022 se publicó en el diario oficial el Decreto 5T, que fija, desde la fecha de publicación hasta el término del cuatrienio 2020-2024, nuevos parámetros para tarifas aplicables a suministros sujetos a precios. El 21 de diciembre de 2019 fue publicada la Ley 21.194, que, entre otros, mantiene constantes los precios asociados al valor agregado por concepto de costos de distribución que estaban siendo aplicadas a la fecha de publicación de la Ley. Los saldos que resulten de la aplicación de lo anterior serán actualizados únicamente por el Índice de Precios al Consumidor e incorporados a las tarifas resultantes de los siguientes procesos de tarificación de los suministros a clientes regulados realizados por las empresas concesionarias de servicio público de distribución.

El 02 de agosto de 2022, se publica la ley 21.472, la que crea un Fondo de Estabilización de Tarifas y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios, para lo cual modifica la Ley General de Servicios Eléctricos. Al respecto, establece un pago adicional máximo para financiar el Fondo de Estabilización de Tarifas que se crea en la presente ley, fijando una tabla al respecto, cuyos montos máximos serán ajustados conforme a la variación del I.P.C.

El 30 de abril de 2024 se publica la ley 21.667, Introduce cambios en aspectos relacionados con la estabilización tarifaria del sector eléctrico, modificando así la Ley General de Servicios Eléctricos con la finalidad de optimizar y clarificar la administración del Fondo de Estabilización de Tarifas, además de ajustar aspectos temporales y financieros en relación con la estabilización de tarifas reguladas. Asimismo, modifica la Ley N°21.472, específicamente en temas de regulación de precios, el manejo del Fondo de Estabilización y la implementación de cargos para su financiamiento. De este modo, establece la forma de distribuir los recursos del Fondo de estabilización, plazos y procedimientos para la dictación del decreto



tarifario de PNP, instrucciones para la actualización de los niveles de precios, aplicación de descuentos, cobros extra con fines de recaudación y diversas consideraciones en el contexto de la Ley Eléctrica.

Respecto de las tarifas de servicios asociados a suministro para el cuatrienio 2016-2020, la publicación del decreto se realizó el día 24 de julio de 2018, fecha desde la cual tienen vigencia estas tarifas.

Los ingresos para propietarios de instalaciones de transmisión nacional, zonal y dedicada utilizada por clientes regulados, desde enero 2020, fue determinado por la Comisión a partir de estudios que se desarrollaron desde el 2020. El 16 de febrero de 2023 fue publicado en el diario oficial el Decreto Supremo N°7T-2022, que fija el valor anual de las instalaciones de transmisión nacional, zonal y de las instalaciones de transmisión dedicada utilizadas por parte de los usuarios sometidos a regulación de precios, cuatrienio 2020-2023. La diferencia entre los ingresos reales y los determinados en el decreto serán absorbidos en la siguiente determinación de cargos traspasables a clientes, de modo de asegurar que los propietarios reciban anualmente lo indicado en el decreto.

En cuanto a los cargos de Transmisión, incluida la transmisión Zonal, estos son determinados semestralmente por la Comisión mediante una resolución exenta. En diciembre de 2024 fueron publicados los cargos del primer semestre de 2025, mediante Resolución Exenta N°674, de 16 de diciembre de 2024, que fija cargos a que se refieren los artículos 115° y 116° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Respecto de los precios de generación a traspasar a cliente final, estos son determinados en los decretos de precio de nudo promedio semestrales que calcula CNE a partir de los precios de contratos de suministro para clientes regulados detallados en el punto 20.1.4 y una proyección de consumos para el semestre.

Con fecha 2 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.185, que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de las energías eléctricas para clientes sujetos a regulación de tarifas. La ley define que en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y hasta el término del mecanismo de estabilización, los precios que las concesionarias de servicio público de distribución podrán traspasar a sus clientes regulados serán aquellos definidos en las fijaciones semestrales a que se refiere el artículo 158 del decreto con fuerza de ley N° 4/20018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, los que en cualquier caso no podrán ser superiores al PEC ajustado de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor a partir del 1 de enero de 2021 con base en la misma fecha, en adelante “PEC ajustado”.

Con fecha 2 de agosto de 2022, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.472, que crea un fondo de estabilización de tarifas y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios. Esta ley establece un mecanismo complementario al establecido en la ley 21.185.

Durante el cuarto trimestre de 2023 se aplicaron los precios de nudo promedio determinados en el decreto supremo N°16T-2022, publicado en el diario oficial el 12 de abril de 2023, correspondiente al segundo semestre de 2022.



Calidad del suministro.

El marco regulatorio del sector eléctrico, la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, establece ciertos requisitos a las empresas distribuidoras. De no cumplir estos requerimientos, las empresas distribuidoras pueden ser objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), tales como multas o compensaciones a los usuarios del servicio.

El 3 de mayo se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°209, de la Comisión Nacional de Energía (CNE), que fija la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución (NTD) y su Anexo Técnico Sistemas de Medición, Monitoreo y Control (AT SMMC). Esta nueva versión de norma contempla una serie de modificaciones tendientes a mejorar la calidad del servicio eléctrico entregado a los clientes, modernizar las redes eléctricas y robustecer las potestades fiscalizadoras de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entre otras materias.

Contratos de suministros

Las empresas distribuidoras de energía eléctrica deben contar con contratos de suministro de energía que permitan abastecer a sus clientes regulados. Esto de acuerdo con lo establecido en la propia Ley General de Servicios Eléctricos, contratos que, de acuerdo a lo establecido en NIC 39 y NIIF 9, no cumplen con las características para ser clasificados como instrumentos derivados.

El actual suministro está vinculado a los siguientes procesos de licitaciones:

Licitación/Año	Adjudicación	N° Contratos	Inicio	Fin
2006	2006	3	01-ene-10	31-dic-24
2010	2010	8	01-ene-13	31-dic-26
2013-01	2013	2	01-ene-17	31-dic-24
2013-03	2014	1	01-ene-17	31-dic-25
2013-03 2do llamado	2014	21	01-ene-17	31-dic-33
2015-02	2015	9	01-ene-21	31-dic-41
2015-01	2016	31	01-ene-19	31-dic-36
2017-01	2017	5	01-ene-21	31-dic-43
2021-01	2021	5	01-ene-26	31-dic-40
2022-01	2022	2	01-ene-27	31-dic-41



6. Análisis de Riesgo Financiero

La exposición de Chilquinta Energía S.A. y sus subsidiarias a los riesgos financieros son evaluadas y mitigadas a través de su política de administración financiera. En estas se desarrollan y aplican las gestiones de riesgos necesarias para mantener en equilibrio los flujos provenientes de las operaciones y los pasivos de la Compañía.

Lo anterior está basado en una política de estricto cumplimiento normativo, a través de las buenas prácticas corporativas y una correcta identificación, medición y supervisión de los riesgos a los que se expone la Compañía.

Los principales riesgos financieros a los que se expone la Compañía y subsidiarias son:

Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo por Tipo de Cambio se deriva de la posibilidad de tener cuentas en una moneda extranjera de mayor volatilidad, lo cual provoque cambios significativos en los activos o pasivos de la Compañía, alterando de por sí los flujos finales.

La Compañía está expuesta a este riesgo debido a que, al 31 de diciembre de 2024, posee principalmente deuda de corto plazo y activos financieros denominados en dólares estadounidenses y renminbis chinos. La deuda se compone de un préstamo bancario de corto plazo con un principal de US\$60 millones y un préstamo bancario de corto plazo con un principal de RMB\$250 millones. Los activos financieros en dólares corresponden a préstamos efectuados a subsidiarias, los cuales han sido financiados principalmente por la deuda contraída en dólares.

El riesgo de tipo de cambio, asociado al financiamiento de dólares se considera bajo debido a que las posiciones de activos y pasivos son aproximadamente similares, por lo que las variaciones en el tipo de cambio se compensan, generando una estructura de cobertura ante este riesgo.

Por su parte, la deuda en renminbis ha sido cubierta con la contratación de un derivado swap de monedas con un banco local. De esta forma, tanto los pagos de intereses como el pago final del principal han sido fijados y convertidos a pesos chilenos, reduciendo el riesgo que las variaciones de tipo de cambio afecten los desembolsos para la liquidación de la deuda.

Con respecto a los flujos operacionales de la Compañía y sus filiales, estos provienen principalmente de su participación en el negocio eléctrico, por lo tanto, es importante mencionar que aun cuando el costo de la energía está indexado a variables como el tipo de cambio, estas son transferidas a sus clientes a través de la tarifa, de esta forma su impacto en los resultados de la sociedad es mínimo.

Riesgo de variación de Unidad de Fomento

Este riesgo se refiere a la posibilidad de la Compañía de estar expuesta a cumplir con obligaciones, cuyos montos estén expresados en Unidades de Fomento y que se vean afectados por las condiciones imperantes de la economía.

La principal fuente de ingresos de la Compañía y sus subsidiarias proviene de las ventas de energía, cuya tarifa incluye en sus factores de actualización la inflación interna la cual genera una cobertura natural de una parte importante de las obligaciones financieras.

Dado lo anterior, se considera que el riesgo a la variación de la unidad de fomento es bajo para la Compañía y sus filiales.



Finalmente, la Compañía, a través de su filial Chilquinta Distribución S.A., está expuesta a variaciones en la Unidad de Fomento debido a que posee un bono emitido en esta moneda.

Riesgo a la tasa de interés

El riesgo inherente a las tasas de interés se deriva de la posibilidad de estar expuesto a cumplir con obligaciones cuyas tasas estén sujetas a fluctuaciones, producto de las condiciones económicas reinantes en el mercado.

La Compañía y sus subsidiarias no están afectas a este tipo de riesgo, debido a que al 31 de diciembre de 2024 no poseen obligaciones financieras condicionadas a tasas de interés variable.

Riesgo de crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen 2 categorías:

- a) **Activos financieros** - Corresponden a los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo, operaciones con pactos de retrocompra y valores negociables en general. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en que se encuentren depositados.

Este riesgo para la Compañía y sus filiales es bajo, considerando que mantiene sólo saldos y depósitos a plazo en cuentas corrientes de bancos nacionales de primera línea en su estructura del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

- b) **Deudores por ventas** – Corresponde al riesgo de crédito proveniente de las cuentas por cobrar que resultan de la actividad comercial.

Este riesgo es muy limitado debido al corto plazo de cobro que poseen los clientes, ya que, en el caso de las empresas de distribución de energía, el corte del suministro es una potestad establecida por Ley ante incumplimientos por parte de los clientes, provocando que no se acumulen montos significativos individualmente.

La normativa que regula las empresas eléctricas, facilita la gestión de cobranza a través de la suspensión del suministro, acción que facilita la recuperación de los saldos adeudados. Conforme a políticas y procedimientos vigentes, se efectúan además diversas acciones de cobranza administrativa que tienen por objetivo gestionar de manera oportuna el cobro de los saldos impagos, así como también, están contempladas acciones judiciales con la finalidad de mitigar la incobrabilidad.

No obstante, lo anterior, producto de la situación de pandemia por Covid 19, la morosidad se vio incrementado considerablemente producto de la aplicación de la Ley 21.249 y sus prórrogas, que impedían el corte de suministro por parte de las empresas de distribución eléctrica a aquellos clientes que mantenían deudas impagas. Luego, el 11 de febrero del 2022 fue publicada la Ley 21.423, que regula el prorrateo y pago de deudas por servicios de agua potable y electricidad generados durante la pandemia Covid-19 y establece subsidios a clientes vulnerables.

De acuerdo a lo establecido en el último cuerpo legal y al Reglamento asociado y publicado el 17 de junio de 2022, las empresas debían descontar de las cuentas de suministro de sus clientes vulnerables, aquellas deudas comprendidas en el periodo de pandemia y prorratearlas en 48 cuotas



mensuales, aportando el Estado a modo de subsidio, el equivalente al valor de cada una de ellas. Un aspecto relevante es que el valor de cada cuota no podía exceder el 15% de la facturación promedio del propio deudor, por lo que, si al cabo de los 48 meses se mantiene un saldo pendiente, este será extinguido.

La empresa cumplió lo establecido en esta normativa y extrajo de los saldos de sus clientes la deuda indicada, lo cual tuvo un efecto favorable en los saldos adeudados por este concepto. La estimación de incobrabilidad alcanza un 8,23% al 31 de diciembre 2024 y un 10,19% al 31 de diciembre de 2023, del total bruto de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Compañía y sus subsidiarias para generar los flujos necesarios y, de esta forma, amortizar o refinanciar, a precios de mercado razonables, los compromisos financieros adquiridos, como también a su capacidad de ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables.

Este riesgo para la Compañía es muy bajo, considerando que la generación de flujos es suficiente para afrontar las obligaciones por los servicios asociados a la operación comercial de la Compañía. Estos flujos son mantenidos en inversiones financieras de corto plazo en función de las necesidades de caja proyectadas para cada periodo. La Compañía presentó un saldo de efectivo y equivalente al efectivo de M\$35.636.768 al 31 de diciembre de 2024 y de M\$36.455.590 al 31 de diciembre de 2023, mientras que el Ratio de Liquidez se incrementó a 0,59 al 31 de diciembre de 2024 en relación a 0,57 al 31 de diciembre de 2023.

Riesgo de precios de commodities

La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de la variación del precio de algunos “commodities”, esto es fundamentalmente a través de operaciones de compra-venta de energía que se realizan dentro de su operación cotidiana en la zona de concesión definida.

Este riesgo para la Compañía y sus filiales es muy bajo, debido a que las variaciones en el precio de compra de energía son transferidas a las tarifas que se cobran a los clientes finales.



CHILQUINTA
energía

